



estado de la población mundial 2006

Hacia la esperanza

Las mujeres y la migración internacional



estado de la población mundial 2006

Hacia la esperanza:
Las mujeres y la migración internacional

Derechos de autor © UNFPA 2006

Fondo de Población de las Naciones Unidas
Thoraya Ahmed Obaid, Directora Ejecutiva



Cubierta

El 11 de agosto de 2003, mujeres de Dhaka (Bangladesh) participan en una procesión con velas para protestar contra la trata de mujeres y la violencia por motivos de género. Ese día participaron en la demostración más de 1.000 mujeres, entre ellas unas 200 delegadas procedentes del Afganistán, Bhután, la India, Nepal, el Pakistán, Sri Lanka y Filipinas.

© Reuters/Rafiqur Rahman

Equipo editorial

El Estado de la Población Mundial 2006

Investigadora principal/Autora principal: María José Alcalá

Editora/Directora creativa: Patricia Leidl

Investigadora: Dina Deligiorgis

Asistente editorial: Phyllis Brachman

Asistente de investigación: Zeina Boumechal

Auxiliar editorial y administrativa: Mirey Chaljub

Agradecimientos

El Equipo editorial agradece especialmente a las siguientes personas y entidades:

Los miembros del Grupo Consultivo, que aportaron sus importantes conocimientos especializados y donaron su valioso tiempo para ofrecer orientación y retroinformación: Maruja Asis, Aïcha Belarbi, Philippe Fargues, Graeme Hugo, Susan F. Martin.

Los contribuyentes que aportaron investigación y documentos de antecedentes, los cuales constituyeron la base de los capítulos o secciones de este informe: Mark Bloch, Camille Conaway, Dina Deligiorgis, Annette Lansink, George Martine y Luis Mora.

El asesoramiento u otras contribuciones de organizaciones copartícipes y colegas del UNFPA, especialmente: Mario Aguilar, Dhanashri Bhrame, Jennifer Cooper, Suneeta Dhar, Galanne Deressa, Lindsay Edouard, François Farah, Christian Fuersich, Nadine Gasman, Salma Hamid, Mary Haour-Knipe, Toshiko Kaneda, Stafford Mousky, Mary Otieno, Ann Pawliczko, Marta Roig, Siri Tellier, Anuja Upadhyay y Jean-Noel Wetterwald.

Introducción

1

1

Lo bueno, lo malo,
y lo promisorio:
La migración en
el siglo XXI

5

Un mundo en movimiento
Desiguales oportunidades
en un mundo en proceso
de globalización

5

7

Entre la espada y la pared:
Migración irregular

9

Migración forzada:
Refugiados y
solicitantes de asilo

10

Sacar provecho de la
esperanza:
Migración internacional,
remesas y desarrollo

12

¿Una carga o un beneficio?
Efecto sobre los países de
destino

15

La salud de los migrantes

16

Superar la diferencia:
Vivir en medio de la
diversidad

18

GRÁFICOS

Gráfico 1

Estado de la ratificación
de los instrumentos
jurídicos internacionales
relativos a la migración
internacional

6

Gráfico 2

Los 20 países o zonas
donde hay mayores
cantidades de migrantes
internacionales, 2005

8

Gráfico 3

Crisis de los servicios
de salud en África

9

Gráfico 4

Remesas a países en
desarrollo

11

2

Una poderosa
corriente silenciosa:
Las mujeres y la
migración

21

Globalización y migración
de mujeres

22

Millones de rostros,
innumerables experiencias

24

Las repercusiones
socioeconómicas de
la migración de mujeres

29

La experiencia de la migración:
Aprovechar oportunidades,
superar obstáculos

31

GRÁFICO

Gráfico 5

Tendencias de la
migración femenina,
por continente/región,
1960-2005

22

Hacia la esperanza: Las mujeres y la migración internacional

3	4	5	Notas	78
Venta de esperanzas y robo de sueños: Trata de mujeres y explotación de trabajadoras domésticas	Por la fuerza y no de buen grado: Las mujeres refugiadas y las solicitantes de asilo	Salvaguarda de los derechos humanos, aceptación de la diversidad cultural	Notas para las citas	91
La trata de seres humanos	Mayor protección y reconocimiento	Protección de los derechos humanos de los migrantes	Notas para los recuadros	91
Trabajo arduo y lágrimas: La explotación de las trabajadoras en el servicio doméstico	Violencia contra las mujeres y las niñas	Incorporar las cuestiones de género en la gestión de la migración	Indicadores	94
	Salud reproductiva, incluida la prevención del VIH	Aceptación de la diversidad y mitigación de las diferencias culturales	Seguimiento de las metas de la CIPD — Indicadores seleccionados	94
	Repartición, integración y reasentamiento		Indicadores demográficos, sociales y económicos	98
GRÁFICOS			Indicadores escogidos para países y territorios menos populoso	102
Gráfico 6 Países de origen de personas objeto de trata, según las cifras indicadas en los informes disponibles			Notas de cuadros de indicadores	104
			Notas técnicas	105
Gráfico 7 Países de destino de personas objeto de trata, según las cifras indicadas en los informes disponibles				

Imagen de fondo :
Un camión cargado con unos 150
migrantes que viajan entre Agadez
y la frontera, en camino a Libia o
Argelia. Hombres jóvenes de toda el
África occidental viajan en camión
a través del desierto de Sahara hasta
la costa septentrional de África, con
el propósito de llegar a Europa. El cruce
dura aproximadamente una semana
© Sven Torfinn/Panos Pictures



Introducción

Actualmente, las mujeres constituyen casi la mitad del total mundial de migrantes internacionales: 95 millones. No obstante, pese a que contribuyen a la reducción de la pobreza y a economías que luchan por desarrollarse, sólo recientemente la comunidad internacional comenzó a percatarse del significado de lo que pueden ofrecer las mujeres migrantes. Y sólo recientemente los encargados de formular políticas comenzaron a reconocer las particulares dificultades y los riesgos que las mujeres enfrentan cuando se aventuran rumbo a nuevas tierras.

Cada año, millones de mujeres que ocupan millones de empleos en el extranjero envían centenares de millones de dólares en remesas a sus hogares y comunidades de origen. Esos fondos van a saciar bocas hambrientas, vestir y educar a los niños, costear servicios de salud y, en general, mejorar los niveles de vida de los seres queridos que quedaron atrás. Para los países anfitriones, el trabajo de las mujeres migrantes está tan imbricado en la trama misma de la sociedad, que casi no se percibe. Las mujeres migrantes realizan duros trabajos en los hogares de familias de trabajadores, atienden a los enfermos y reconfortan a los ancianos. Aportan sus conocimientos técnicos y profesionales, pagan impuestos y apoyan calladamente una calidad de vida que muchos dan por sentada.

Durante mucho tiempo, la cuestión de las mujeres migrantes ha ocupado un lugar poco prominente en la agenda de las políticas internacionales. Hoy, el mundo tiene una oportunidad sin par de cambiar esta situación: por primera vez, representantes de gobiernos de todo el mundo asistirán a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado especialmente a la migración. El Diálogo de alto nivel de 2006 dedicado a la migración internacional y el desarrollo ofrece una oportunidad de importancia crítica para velar por que se escuchen las voces de las mujeres migrantes. El reconocimiento explícito de las necesidades humanas de las mujeres y la necesidad de lograr la igualdad entre hombres y mujeres es un requisito básico de cualquier marco normativo racional, equitativo y eficaz que trate de encauzar la migración de manera ordenada y humana.

Los beneficios son recíprocos. Para muchas mujeres, la migración abre las puertas de un nuevo mundo donde hay más igualdad y menos opresión y discriminación que limite la libertad y coarte las oportunidades. Para los países de origen y para los de destino, la contribución de las mujeres migrantes puede literalmente transformar la calidad de vida. Sin embargo, esta dedicación entraña un costo, puesto que la migración también tiene un costado sombrío.

Desde la esclavitud contemporánea que padecen las víctimas de trata hasta la explotación a que están sometidas muchas trabajadoras domésticas, millones de mujeres migrantes

◀ Niñas jugando en un edificio en Kabul, donde hay 105 familias pakistaníes refugiadas luchando a diario por ganar dinero y poder comprar alimentos.

© Lana Slezic/Panos Pictures



enfrentan peligros que dan pruebas de la falta de oportunidades adecuadas para migrar sin riesgo y en condiciones legales. La trata no sólo es una de las manifestaciones más horribles de la migración “descarrilada”; también menoscaba la seguridad nacional y la estabilidad de los países¹. La débil cooperación multilateral y la falta de formulación, aplicación y cumplimiento de políticas y medidas encaminadas a proteger a las mujeres migrantes contra la explotación y los abusos, redundan en que son las más vulnerables quienes pagan, a veces con sus propias vidas.

La demanda de mujeres migrantes ha llegado a una magnitud sin precedentes, y va en aumento. Las barreras innecesarias y discriminatorias, sumadas a la insuficiente protección de los derechos humanos y laborales, ni benefician a las familias ni convienen a los países, así como tampoco a los centenares de miles de mujeres expuestas a condiciones y abusos intolerables.

Desde el decenio de 1990, los gobiernos han considerado la migración internacional en diversas conferencias de las Naciones Unidas. Una de las principales es la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) celebrada en 1994². En 2004, al celebrarse el décimo aniversario de la CIPD, el Programa de Acción seguía siendo uno de los principales y más completos acuerdos gubernamentales mundiales jamás establecidos sobre migración internacional y desarrollo³. Entre los compromisos fundamentales que asumieron, los gobiernos

convinieron en “abordar las causas profundas de la migración, especialmente las relativas a la pobreza”⁴ y “tratar de que la opción de permanecer en el propio país sea viable para todos”⁵. Posteriormente, la comunidad mundial se congregó en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el año 2000, los Jefes de Estado y de gobierno se comprometieron por unanimidad a “relegar la pobreza a la historia”⁶ y poner fin a la discriminación por motivos de género.

Las comunicaciones y los transportes a escala mundial han posibilitado que las personas disfruten más que nunca de mayor libertad de movimiento. Pero es preciso que nadie se vea forzado a migrar debido a la desigualdad, la exclusión o las limitadas alternativas existentes en los países de origen. Mientras los gobiernos y los expertos debaten la mejor manera de encauzar la migración, el aspecto medular de la cuestión es que los migrantes son, ante todo y en primer lugar, seres humanos dotados de derechos humanos⁷. Para que la migración se encauce de manera equitativa, es preciso que las medidas adoptadas no impongan mayores penalidades a los más vulnerables, quienes ya se debaten contra la desigualdad reinante en el sistema. Entre esas personas, predominan los migrantes de bajos ingresos y de sexo femenino. La migración está adoptando cada vez más un curso indeseable que se pliega al costado negativo de la globalización, exacerbando las desigualdades existentes. Mientras algunos grupos de elite,



constituidos por personas sumamente calificadas, disfrutaban cada vez más de los beneficios de la migración, las barreras contra los migrantes más pobres son cada vez más estrictas.

Los problemas de la inmigración y del desarrollo van de consuno. El aumento de las inversiones en reducir la pobreza, propiciar la igualdad entre hombres y mujeres y fomentar el desarrollo—inclusive el cumplimiento de los compromisos asumidos por países donantes de aportar asistencia oficial para el desarrollo (AOD)—son factores necesarios para lograr un sistema más ordenado de migración. Es preciso que se adopten esas medidas para poder reducir la distancia que separa a los ricos de los pobres y ampliar las oportunidades de que disponen todos, inclusive las mujeres, que en demasiados países carecen de acceso igualitario a las oportunidades de ganarse la vida. Tiene importancia crítica aplicar racionales políticas de inmigración que respondan a los intereses económicos y, al mismo tiempo, salvaguarden los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, esas políticas han de contribuir a eliminar obstáculos innecesarios a la movilidad, que pueden redundar, y muchas veces redundan, tanto en el menoscabo de la dignidad humana como en la pérdida de vidas humanas.

Los países, en ejercicio de su soberanía, tienen derecho a controlar la inmigración y disuadir del ingreso ilegal. Por otra parte, éste es sólo un aspecto de cualquier marco integral de

▲ *Vasijas alineadas junto a una fuente de agua, en un campamento de refugiados de ACNUR en Farchana. El campamento, a unos 50 kilómetros de la frontera con el Sudán, aloja a varios miles de refugiados sudaneses que han huido de la violencia en Darfur.*

© Sven Torfinn/Panos Pictures

políticas y no debería ser el único aspecto importante en que se focaliza la atención⁸. Un hecho positivo es que actualmente es mayor el número de países que reconocen la necesidad de encauzar la migración, en lugar de restringirla⁹.

Las mujeres están migrando y seguirán haciéndolo. Sus necesidades son urgentes y merecen que se les preste atención con carácter prioritario. Sólo en esas condiciones se maximizarán los beneficios de la migración internacional y se minimizarán los riesgos. Las mujeres migrantes figuran entre las personas más vulnerables a la conculcación de sus derechos humanos, por su doble condición de migrantes y de mujeres. El arduo trabajo que realizan merece reconocimiento y es preciso proteger sus derechos humanos. Es necesario que sus voces sean oídas. Las ideas visionarias y el liderazgo pueden contribuir a apartar los debates públicos de un sensacionalismo reaccionario y del énfasis en “la alteridad”, y guiarlos hacia el reconocimiento de nuestra humanidad común, que nos congrega a todos en un mundo donde las fronteras están desapareciendo cada vez más.



1

Lo bueno, lo malo, y lo promisorio:

La migración en el siglo XXI

Desde los albores mismos de la humanidad, los seres humanos han migrado. Los éxodos y las corrientes migratorias siempre han sido parte integrante, así como importante factor determinante, de la historia humana. Pero los desplazamientos intercontinentales de gran magnitud recién comenzaron en el siglo XVI, con la expansión de Europa y los asentamientos en las colonias¹. En los últimos dos siglos, la migración aumentó hasta un nivel sin precedentes, debido principalmente a la globalización de la actividad económica y sus efectos sobre la migración de la mano de obra². Si bien quienes se desplazan son, en su gran mayoría, migrantes internos (individuos o familias que migran dentro de su propio país), el número de migrantes internacionales³ es de magnitud significativa.

Un mundo en movimiento

La migración internacional es un componente vital de la globalización en el mundo de hoy. Puede desempeñar un papel fundamental en la promoción del desarrollo y la reducción de la pobreza. Ofrece beneficios evidentes, que podrían ser realzados, y desventajas, que podrían ser minimizadas. No obstante, muchas cuestiones relativas a la migración son complejas y delicadas. La introducción de personas pertenecientes a una cultura en otra cultura diferente tiende a suscitar recelos, temores e incluso xenofobia. Varios incidentes de alta visibilidad en que participaron migrantes, así como muchos debates acalorados, han puesto en evidencia casos de “migración descarrilada”. Los millones de casos de “migración bien encauzada”—de mujeres, hombres y jóvenes que se marchan de su lugar de origen y contribuyen tanto a su país de adopción como al de origen, mediante sus aptitudes, su trabajo y sus pagos de impuestos—quedan, por lo general, en el silencio.

En los últimos decenios hubo un pronunciado cambio en las características generales de la migración, a medida que los transportes y las comunicaciones fueron mejorando en un mundo cada vez más globalizado. Actualmente, todos los países están involucrados en los desplazamientos de personas, o bien como países de origen, o bien como países de tránsito o de destino. En los últimos 50 años, casi se ha duplicado el número de personas que viven fuera del país del que son oriundos; esa cantidad llegó a 191 millones en 2005⁴. Actualmente, las mujeres constituyen casi la mitad de todos los migrantes y predominan en las corrientes migratorias hacia los países desarrollados (véase el Capítulo 2).

La migración puede ser voluntaria o forzada, aun cuando en realidad, la experiencia puede abarcar elementos de una y otra. Los migrantes, en su mayoría, se desplazan por razones de trabajo, de reunificación familiar o de matrimonio. La demanda de migrantes laborales (es decir, quienes buscan mejores oportunidades económicas en el extranjero) ha sido un

◀ Cada año, en camino hacia los Estados Unidos, miles de migrantes, al igual que este joven hondureño, atraviesan México clandestinamente en el techo y las paredes de trenes de carga

© Don Bartletti/Los Angeles Times

importante factor en el aumento de la migración hacia los países desarrollados⁵. Con respecto a este grupo, los expertos aluden al papel potencial de la migración en la promoción del desarrollo y la reducción de la pobreza, especialmente dados los notables efectos que tienen en los países de origen las remesas financieras y otros beneficios. En cambio, la migración forzada y la trata de seres humanos, son los aspectos que generan más vulnerabilidad atinentes a los desplazamientos internacionales, particularmente cuando afectan a mujeres y niños (véanse los Capítulos 3 y 4).

Pese a que muchos creen lo contrario, la proporción de migrantes internacionales ha permanecido a un nivel relativamente bajo en todo el mundo, pues ha aumentado sólo desde 2,5% del total de la población mundial en 1960 hasta 2,9% en 2000⁶. No obstante, la migración neta constituye una creciente e importante proporción del crecimiento demográfico en las regiones desarrolladas: en el lapso 2000-2005, representó las tres cuartas partes⁷. Si bien en las regiones en desarrollo la emigración no ha causado reducciones apreciables en el crecimiento de la población, en 48 países—en su mayoría, Estados pequeños o insulares—ha redundado en reducciones de más del 15%⁸.

Actualmente, la cantidad de personas que viven fuera de su país natal es mayor que en cualquier otro momento de la historia. Si los migrantes internacionales residieran todos en un mismo lugar, equivaldrían a un país que ocuparía el quinto lugar entre los más populosos del mundo, después de China, la India, los Estados Unidos e Indonesia⁹. Con todo, en realidad la migración se ha hecho más lenta: vale decir, la cantidad absoluta de nuevos migrantes internacionales ha disminuido desde 41 millones en el lapso 1975 a 1990 hasta 36 millones en el lapso 1990 a 2005¹⁰. Parte de esa disminución puede atribuirse al menor número de refugiados.

Los países en desarrollo están experimentando una pronunciada reducción en la tasa de aumento de la inmigración, mientras que para los países desarrollados (excluida la ex Unión Soviética), esa tasa sigue elevándose: de los 36 millones de personas que migraron entre 1990 y 2005, 33 millones terminaron residiendo en países industrializados¹¹. Las tendencias ponen de manifiesto que actualmente, un 75% de todos los migrantes internacionales viven en sólo 28 países¹². Entre 1990 y 2005, un 75% del aumento ocurrió en sólo 17 países, mientras que en 72 países,

Gráfico 1: Estado de la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la migración internacional

Instrumento	Año de entrada en vigor	Estados Partes en instrumentos de las Naciones Unidas	
		Número de países	Porcentaje de países
Trabajadores migrantes			
Convenio de la OIT sobre los trabajadores migrantes, 1949 (revisado en 1949) (No. 97)	1952	45	23
Convenio de la OIT sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores migrantes, 1975 (disposiciones complementarias) (No. 143)	1978	19	10
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990	2003	34	17
Tráfico ilícito y trata de personas			
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, 2000	2003	97	50
Protocolo contra el contrabando de migrantes por tierra, mar y aire, 2000	2004	89	46
Refugiados			
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951	1954	143	73
Protocolo relativo al Estatuto de los Refugiados, 1967	1967	143	73

Nota: Situación al 19 de abril de 2006.

Fuente: Naciones Unidas. 2006. *Migración internacional y desarrollo: Informe del Secretario General* (A/60/871).

la migración realmente disminuyó¹³. En síntesis, la migración se concentra en un grupo relativamente pequeño de países: uno de cada cuatro migrantes reside en América del Norte y uno de cada tres, en Europa¹⁴.

Desiguales oportunidades en un mundo en proceso de globalización

La creciente interdependencia de los países, sumada a las desigualdades cada vez pronunciadas, probablemente redundarán en una mayor intensificación de los desplazamientos internacionales. En su “afanosa búsqueda de personal calificado en todo el mundo”¹⁵, los países adelantados están recurriendo cada vez más a un creciente conjunto de mano de obra sumamente móvil¹⁶. Al mismo tiempo, a fin de que sus economías sigan creciendo, los países desarrollados necesitarán más migrantes para ocupar empleos menos remunerados, que las personas oriundas del país no pueden o no quieren ocupar, particularmente cuando los salarios son bajos y las condiciones de trabajo, deficientes.

Esos empleos—caracterizados por cuatro D: desaseados, difíciles, denigrantes y desprotegidos¹⁷—abarcan, por ejemplo, la recolección de basura, la limpieza de calles, la construcción, la minería, el trabajo sexual, etc.¹⁸. Otros empleos, que los trabajadores locales tal vez eludan ocupar o no, son estacionales y requieren un complemento de trabajadores extranjeros¹⁹. En el otro extremo de la escala, también va en aumento la demanda de profesionales sumamente calificados en esferas tecnológicas, científicas, de gestión o administrativas²⁰. Los países ricos, en su mayoría, son receptivos a la inmigración de personal sumamente calificado, incluso la alientan, pero tienen posiciones de ambigüedad o negativas acerca de la mano de obra que necesitan en el extremo más bajo de la escala.

NI LOS MÁS POBRES, NI LOS MENOS EDUCADOS

Entre los migrantes suelen predominar algunas características demográficas y socioeconómicas en lo relativo a edad, sexo, educación, categoría ocupacional o disposición a correr riesgos. Esos factores los diferencian del resto de la población de sus comunidades de origen²¹. Hay dos tendencias que se ponen más de manifiesto: en los países que reciben migrantes, hay demanda de mano de obra en ambos extremos de la gama de ocupaciones (es decir, personal sumamente calificado y personal con pocas calificaciones)²² y, pese a la gran escasez de datos desagregados por edades, también es evidente que, en una gran proporción, esos migrantes son personas de entre 15 y 30 años de edad²³. La selectividad de migrantes, a su vez, tiene efectos directos sobre quiénes se benefician y cuáles son esos beneficios, en las comunidades tanto de origen como de destino.

Hay una creencia generalizada acerca de que los migrantes, en su mayoría, proceden de las poblaciones más pobres. Esto es incorrecto²⁴. En verdad, quienes emigran suelen estar mejor educados que quienes quedaron atrás²⁵. La enorme mayoría de quienes migran a los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), por ejemplo, posee educación secundaria o superior²⁶. Salvo para desplazamientos transfronterizos a corta distancia (es decir, personas que migran desde México y América Central hacia los Estados Unidos, o los turcos que migran a Europa occidental), en general los migrantes necesitan acceso a información y a algún tipo de apoyo financiero (los migrantes chinos pueden necesitar hasta 60.000 dólares EE.UU.²⁷) a fin de poder cruzar las fronteras, legal o ilegalmente.

ÉXODO, DESPERDICIO Y GANANCIA DE PROFESIONALES

La demanda de trabajadores calificados puede redundar en que gran número de ellos se marchen de sus países de origen. Esta situación ha dado lugar a uno de los más importantes debates relativos a la migración internacional y puede representar una pérdida apreciable para los países en desarrollo. Los países dedican considerables recursos a la formación de profesionales sumamente capacitados: cuando estos se marchan, el país de origen pierde tanto las aptitudes del emigrante como la inversión inicial efectuada en él.

La preocupación por esa gran pérdida de personal capacitado no es nueva, pero la competencia mundial impulsa a los países a contratar a trabajadores migrantes sumamente calificados a fin de mantener y acrecentar sus ventajas económicas. Muchos investigadores consideran que, en consecuencia, entre una tercera parte y la mitad del personal especializado en ciencia y tecnología, oriundo del mundo en desarrollo, vive actualmente en el mundo desarrollado²⁸. No obstante, un estudio del Banco Mundial llega a la conclusión de que “en 22 de los 33 países para los que pueden estimarse datos sobre nivel educacional, ha migrado menos del 10% de los grupos mejor educados (con diplomas de nivel terciario) de esos países exportadores de mano de obra”²⁹.

Pero lo que es un regalo del cielo para el mundo desarrollado puede ser devastador para países más empobrecidos. Tal vez en ningún ámbito se perciba más agudamente el efecto del “éxodo de profesionales” que en el ya frágil sistema de salud de los países en desarrollo³⁰. Mientras los países de África al sur del Sahara se están tambaleando bajo la mayor carga mundial de enfermedades infecciosas (25%), sólo retienen a 1,3% de los profesionales de la salud de todo el mundo (véase el Gráfico 3)³¹. En algunos países, se ha reducido pronunciadamente el número de enfer-

meras y médicos³². Las enérgicas políticas de contratación que aplican los países desarrollados al tratar de subsanar su propia escasez de personal calificado en el sector de salud son parcialmente responsables de esa situación³³.

Recientes encuestas efectuadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestran que la intención de migrar es especialmente prevalente entre los agentes de salud que viven en las regiones más gravemente afectadas por el VIH/SIDA: 68% en Zimbabwe y 26% en Uganda³⁴. La Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (GCIM) informa de que en la ciudad inglesa septentrional de Manchester hay más médicos procedentes de Malawi que en todo ese país. De los 600 médicos capacitados después de que Zambia hubo llegado a la independencia, sólo 50 siguen ejerciendo su profesión en Zambia³⁵.

Aun cuando sean motivo de preocupación, este tipo de situaciones no agotan el panorama. Algunos investigadores aducen que para que el éxodo de profesionales sea nocivo es preciso que existan dos condiciones: pérdida de una alta proporción del total de personas educadas de un país y consecuencias económicas perjudiciales. Los investigadores observan que los países pequeños menos adelantados, particularmente en África y el Caribe, probablemente sufrirán más los efectos del éxodo de profesionales³⁶. Por ejemplo, en 2000, más del 70% de las

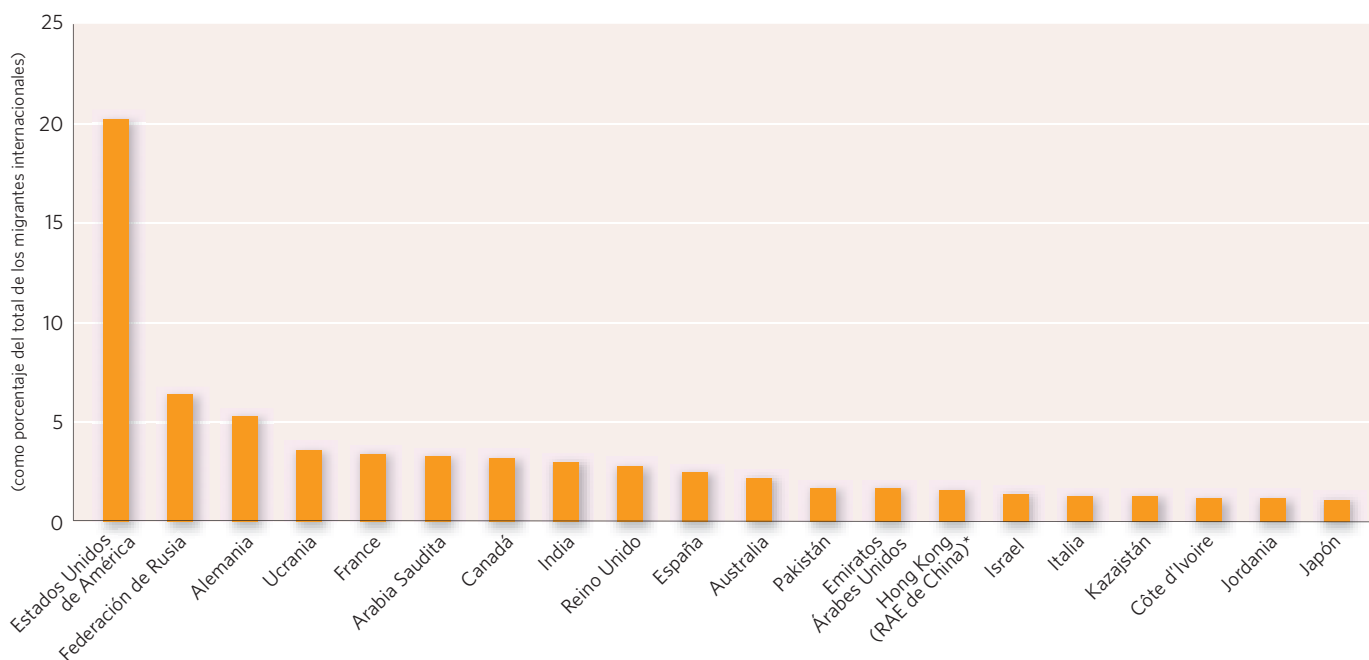
poblaciones con altos niveles educativos de Guyana, Haití, Jamaica, y Trinidad y Tabago estaban viviendo en países miembros de la OCDE³⁷.

También es necesario separar los efectos directos de los indirectos (efectos de retroacción) para poder emitir juicio acerca de los efectos generales de la emigración. Los efectos económicos directos probablemente serán negativos: la pérdida de capital humano y los menores niveles de educación de las poblaciones que quedan atrás pueden retrasar el crecimiento económico y hacer estancar las acciones encaminadas a reducir la pobreza. Por otra parte, también se han determinado varios efectos indirectos positivos³⁸. En verdad, el Banco Mundial sostiene que, pese a que los países en desarrollo están cada vez más preocupados por el “éxodo de profesionales”, las pérdidas pueden quedar ampliamente compensadas por las remesas que envían y por el aumento del intercambio comercial y de las inversiones³⁹. Dicho más simplemente: el ingreso resultante de las remesas puede estimular el consumo en el país de origen y ser utilizado para efectuar inversiones productivas.

INTERRUMPIR O NO INTERRUMPIR EL ÉXODO

Las investigaciones disponibles no posibilitan ninguna conclusión simple: los beneficios sólo pueden determinarse en cada caso concreto⁴⁰. Además, cuando personas sumamente capacita-

Gráfico 2: Los 20 países o zonas donde hay mayores cantidades de migrantes internacionales, 2005



^a Región Administrativa Especial de China

Fuente: División de Población de las Naciones Unidas. Trends in Total Migrant Stock: The 2005 Revision (POP/DB/MIG/Rev.2005/DOC), pág. 11

das no encuentran la manera de ejercer su profesión en su país de origen, esa situación no beneficia ni a la persona ni al país y el resultado final es un “*desperdicio de profesionales*”⁴¹.

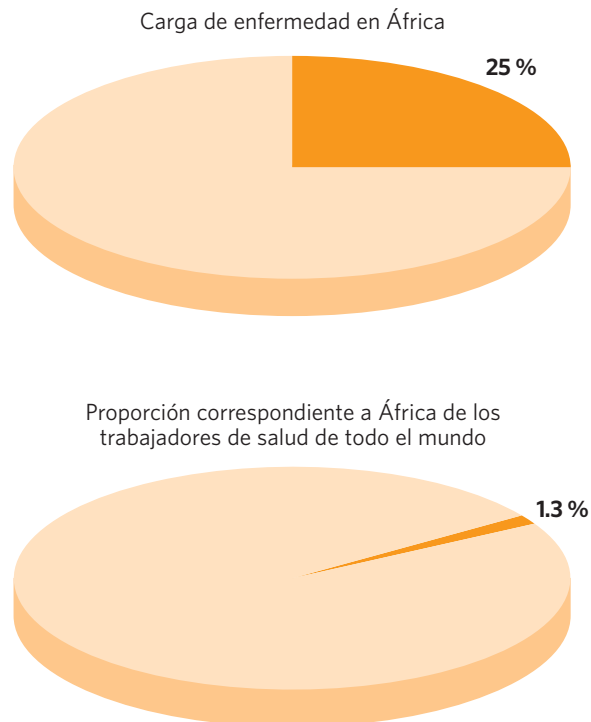
En general, la idea del “*éxodo de profesionales*” sólo refleja una parte del panorama relativo a los efectos generales de la migración sobre una economía o una sociedad. En consecuencia, la respuesta normativa intuitiva—interrumpir el éxodo—probablemente será ineficaz. En investigaciones recientes se promueve la idea del “*éxodo óptimo de profesionales*”, es decir, que una mayor emigración de personal capacitado puede, en verdad, beneficiar en algunos casos al país de origen⁴². De un análisis de Taiwán, Provincia de China (donde el éxodo de profesionales fue posteriormente transformado en beneficio) se desprenden algunas enseñanzas: es preciso subsidiar la educación sólo en la medida en que lo exija la economía nacional; la migración debería utilizarse como “*reserva de profesionales*” que pueden proporcionar asesoramiento y eventualmente regresar; debería apoyarse la concatenación y la posible contratación de quienes están en la diáspora; y sería preciso crear una masa crítica de profesionales a repatriar⁴³.

También hay razones prácticas por las cuales los intentos de restringir la movilidad tal vez simplemente no den buenos resultados. Muchos migrantes encontrarán maneras de eludir las prohibiciones de contratación. Además, a lo largo de la historia, las políticas que han intentado poner coto a la migración han tenido escaso éxito. Las medidas para limitar la movilidad desde determinados países también podrían terminar obstaculizando el desarrollo. En verdad, las políticas que más probablemente serán eficaces son las que aceptan las tendencias existentes, en lugar de tratar de contrarrestarlas⁴⁴. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)⁴⁵, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)⁴⁶ y la Comisión Mundial concuerdan en apoyar dichos puntos de vista⁴⁷.

Entre la espada y la pared: Migración irregular

El aumento de la demanda de mano de obra y de las disparidades entre los países alientan a los posibles migrantes a desplazarse hacia países más ricos a fin de mejorar sus perspectivas. E incluso si los aspirantes a la migración con frecuencia no pueden migrar legalmente, igualmente lo harán. Muchos países titubean cada vez más en recibir grandes cantidades de migrantes permanentes⁴⁸, pero las disparidades económicas y sociales cada vez mayores podrían redundar en mayores cantidades de migrantes indocumentados y dispuestos a infringir las reglamentaciones a cambio de la promesa de una vida mejor. Asimismo, los expertos y las instituciones de desarrollo están

Gráfico 3: Crisis de los servicios de salud en África



Fuente: Organización Mundial de la Salud. 2004. Addressing Africa's Health Workforce Crisis: An Avenue of Action. Ponencia preparada para el Foro de Alto Nivel sobre los ODM, Abuja.

señalando cada vez con mayor frecuencia la “*asimetría*” del proceso de globalización, pues mientras se permite cada vez más que bienes, capitales, servicios, información e ideas atraviesen sin trabas las fronteras internacionales, las personas siguen enfrentando una amplia gama de controles oficiales⁴⁹.

Los migrantes en situación irregular, o indocumentados⁵⁰, son personas que carecen del debido visado para ingresar en un país, o permanecer o trabajar en él. Debido a la incertidumbre de su situación, tienden a aceptar empleos de baja remuneración, que no se registran ni contabilizan y se pagan sólo en efectivo. En consecuencia, los migrantes indocumentados tienen más probabilidades de ser explotados, de trabajar demasiadas horas diarias, de padecer mala salud y de residir en viviendas que no reúnen requisitos mínimos de habitabilidad y a menudo son ilegales. Cuando el migrante indocumentado es una mujer, tiene más probabilidades de sufrir sevicias sexuales y físicas. La migración irregular también puede socavar las protecciones laborales en el país receptor, sus planes de pensión y su sistema jurídico, proporcionando a los futuros empleadores grupos de

1 MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La migración internacional facilita, al mismo tiempo que limita, el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹. En su informe de 2005, *Un concepto más amplio de la libertad*, el Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan dijo que la migración es “una de las principales cuestiones sustantivas en la actualidad”²; se ha afirmado, acertadamente, que “cada ODM tiene algún vínculo, directo o indirecto, con la migración”³.

Va en aumento el número de personas que piensan que la migración les daría medios para mantener a sus familias. Por consiguiente, las remesas (ingresos de los migrantes que estos envían a su lugar de origen) puede aportar beneficios directamente al Objetivo 1 de los ODM, erradicar la extrema pobreza y el hambre; al Objetivo 2, educación primaria universal; y a los Objetivos 4, 5 y 6, relativos a la salud. Las remesas, especialmente cuando son las mujeres quienes determinan de qué manera se ha de gastar ese dinero, suelen invertirse en satisfacer las necesidades cotidianas y mejorar la nutrición, la educación y la salud de la familia. Por otra parte, las contribuciones no se limitan solamente al capital

financiero. Las comunidades en la diáspora también pueden alentar el desarrollo efectuando inversiones, estableciendo vínculos de intercambio comercial y transfiriendo conocimientos teóricos y prácticos y tecnología. Las mujeres migrantes, en particular, tienen mayor probabilidad de impartir lo que han aprendido acerca del valor de la educación y las buenas prácticas de higiene y atención de la salud, en beneficio de las familias y las comunidades que quedaron en el lugar de origen.

La migración transfronteriza es directamente pertinente a los Objetivos 4, 5 y 6 de los ODM: mejorar la salud materna e infantil y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. En varios países de origen, la migración de agentes de salud capacitados ha contribuido a una devastadora escasez de personal en sistemas de salud ya desprovistos de recursos, inclusive los que tratan de hacer frente a las altas tasas de mortalidad y morbilidad materna e infantil, así como las causadas por el VIH. En algunos países, también las escuelas se resienten por el éxodo de maestros. Pero muchos migrantes también se benefician en sus nuevos países con un mejor acceso a

los servicios de educación, y de salud, así como a la información y los conocimientos al respecto, inclusive en materia de salud sexual y reproductiva. La planificación de la familia faculta a las mujeres para regular su propia fecundidad, algo que sus homólogas en los países de origen con frecuencia no están en condiciones de hacer.

La migración puede contribuir al Objetivo 3—promover la igualdad entre los géneros y habilitar a la mujer—aun cuando también puede colocar a las mujeres migrantes en situaciones de riesgo (véase el Capítulo 2). Según la OIM, las cuestiones de género constituyen “posiblemente, el factor más importante que configura la experiencia de migración”, con diferentes conjuntos de obstáculos y/u oportunidades para migrantes varones y mujeres⁴. En lo que respecta a los jóvenes, en su mayoría migran debido a la falta de oportunidades en sus países de origen. Por consiguiente, la migración se relaciona con una de las metas del Objetivo 8: fortalecer la asociación mundial a fin de aumentar las oportunidades de trabajo digno para los jóvenes.

trabajadores explotables a bajo costo que no pueden recurrir a las negociaciones colectivas u otros medios de obtener una adecuada compensación⁵¹. Debido a que, en la mayoría de los países, los migrantes indocumentados no están oficialmente registrados, no se sabe a ciencia cierta cuántos son. Las estimaciones a nivel mundial varían entre 30 millones y 40 millones⁵².

Los migrantes indocumentados enfrentan enormes riesgos al tratar de llegar a destino. Cada año, abundan las crónicas periodísticas acerca de quienes fracasaron: migrantes ahogados, o muertos a la intemperie por la inclemencia meteorológica, o asesinados por contrabandistas inescrupulosos. Cada año hay miles de migrantes africanos que tratan de trepar el muro que separa los enclaves españoles de Ceuta y Melilla del territorio de Marruecos⁵³. A medida que las autoridades reprimen cada vez más esas corrientes, aumenta el número de migrantes desesperados que se embarcan para efectuar cruces cada vez más peligrosos. El peligro no queda limitado a África y Europa. Miles de personas de todos los países de América Latina y el Caribe pierden la vida tratando de llegar a los Estados Unidos o al Canadá⁵⁴.

Migración forzada: Refugiados y solicitantes de asilo

La migración forzada es la resultante de coacción, violencia, apremios políticos o medioambientales, u otras formas de coacción, en lugar de acciones voluntarias⁵⁵. Esa situación a menudo coloca a los migrantes en situación de gran desventaja. Aun cuando la población de migrantes forzados es pequeña en comparación con los migrantes que buscan trabajo, la integran los grupos más vulnerables y más marginados.

Dentro de la categoría de migración forzada, el grupo más conocido y cuyo número es más preciso es el de “refugiados”: personas que huyen de países asolados por guerra, violencia y caos, y que o no pueden o no quieren regresar a sus países de origen debido a que allí carecerían de una protección efectiva. En 2005 había 12,7 millones de refugiados: 8,4 millones en jurisdicción de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros 4,3 millones en jurisdicción del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)⁵⁶. En total, los refugiados constituyen actual-

mente el 7% de todos los migrantes⁵⁷, en comparación con 11% a comienzos del decenio de 1990⁵⁸.

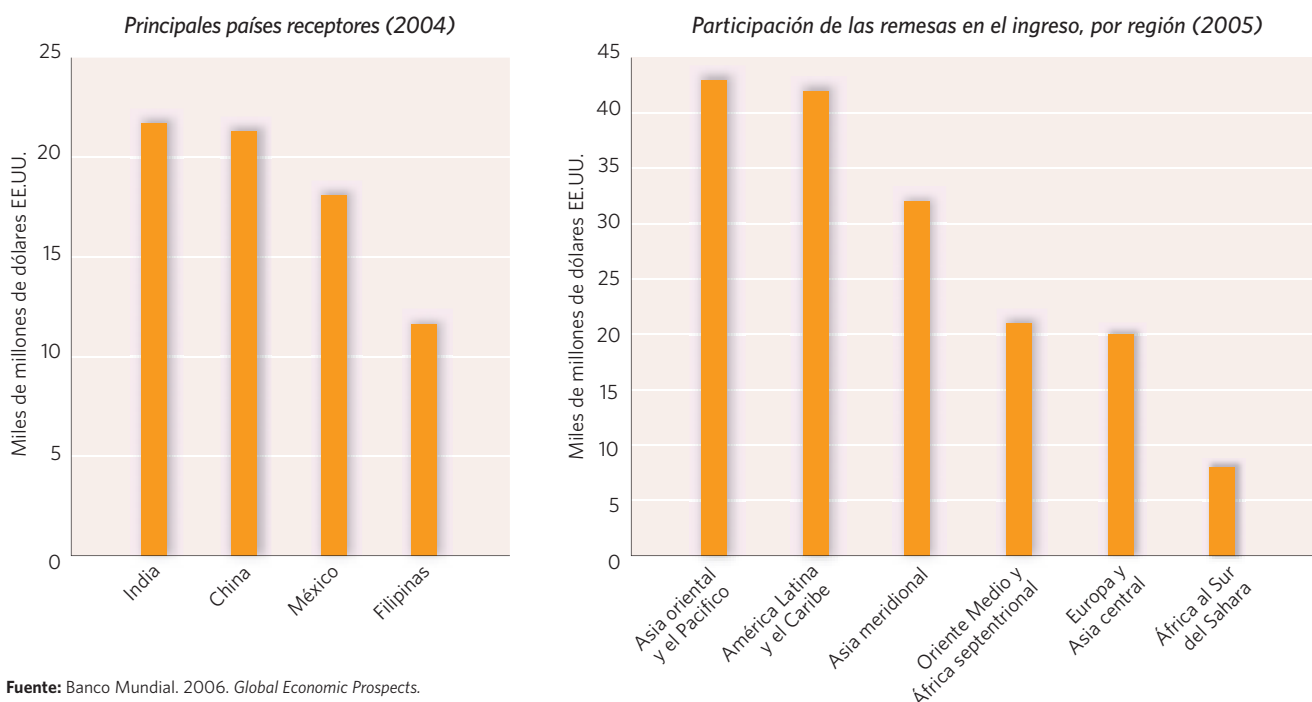
A diferencia de los migrantes que se desplazan para buscar trabajo y que tienden a gravitar hacia las regiones desarrolladas, se estima que actualmente un 90% de todos los refugiados viven en países en desarrollo⁵⁹. Los refugiados, en su mayoría, buscan amparo en países limítrofes. Por ejemplo, durante el genocidio de 1994 en Rwanda, más de un millón de refugiados cruzaron la frontera con la República Democrática del Congo en sólo tres días para ubicarse en Goma; y se estima que desde 2004, 730.600 refugiados sudaneses han huido al Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Etiopía, Kenya y Uganda⁶⁰. Los refugiados representan un 18% de los migrantes internacionales en África, un 15% en Asia y un 3% en Europa⁶¹.

Los solicitantes de asilo son personas que piden se reconozca su condición de refugiados en otro país o por conducto de una embajada y que por lo general deben esperar a que el organismo apropiado adopte una decisión con respecto a su solicitud. El ACNUR informó de que, en 2004, 336.000 personas solicitaron asilo en 50 países industrializados—mayormente, en América del Norte y Europa—, cantidad inferior en un 50% a la registrada en 2000. Esos niveles fueron los más bajos registrados en casi 20 años; las mayores disminuciones ocurrieron en

las solicitudes presentadas ante las autoridades del Canadá y de los Estados Unidos. Esta pronunciada disminución se atribuye a que las reglamentaciones de los países de destino se han hecho más rigurosas, además de haberse resuelto varios conflictos de antigua data⁶². Los solicitantes de asilo se ven frente a un creciente escrutinio debido a la preocupación de que otros migrantes que no son refugiados estén aprovechando el sistema de asilo para obtener admisión en condiciones reglamentarias. Algunos críticos afirman que los legítimos solicitantes de asilo—muchos de los cuales migran por cauces irregulares en busca de protección—están sufriendo injustamente las consecuencias de las medidas que aplican los países de destino para reprimir la inmigración ilegal y el contrabando. Varios países detienen automáticamente a cada solicitante de asilo, a la espera de una decisión administrativa sobre si satisface o no las condiciones necesarias; si no las satisface, es deportado a su país de origen.

Los solicitantes de asilo a veces permanecen en esa situación de incertidumbre durante meses y años enteros⁶³. Con frecuencia, los solicitantes de asilo cuyas solicitudes son denegadas no pueden ser deportados debido a que el país de origen no los acepta o a que carecen de pasaportes. Dado que las leyes suelen prohibir que busquen empleo en el sector estructurado de la economía, con frecuencia terminan trabajando en el sector

Gráfico 4: Remesas a países en desarrollo



paralelo o no estructurado (*informal*), que no está reglamentado y ofrece condiciones de mayor inseguridad⁶⁴.

Sacar provecho de la esperanza: Migración internacional, remesas y desarrollo

Las remesas—es decir, los ingresos que los migrantes envían a sus países de origen—son la principal razón por la que algunos expertos afirman que la migración internacional es importante para la reducción de la pobreza. Si bien es difícil determinar las cifras exactas, se trata de sumas enormes. Según estimaciones del Banco Mundial, en 2004 las remesas efectuadas por cauces oficiales aportaron aproximadamente 232.000 millones de dólares EE.UU. y de este importe, los países en desarrollo recibieron 167.000 millones⁶⁵. Se considera que el importe real de las remesas es sustancialmente mayor, dado que es preciso tomar en cuenta los fondos transferidos por cauces officiosos o paralelos.

El valor de las remesas es considerablemente mayor que el de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y, por orden de importancia, ocupa el segundo lugar entre las fuentes de recursos externos recibidos por los países en desarrollo, y se sitúa después de las inversiones extranjeras directas (IED). Además, las remesas tienden a ser fuentes de ingresos más predecibles y estables que las IED o la AOD. Para algunos países pequeños, esas remesas representan una gran proporción del PIB, como en los casos de Tonga (31%), la República de Moldova (27%), Lesotho (26%) y Haití (25%)⁶⁶. Un 70% de las IED en China proceden de la diáspora china⁶⁷. Los efectos de las remesas sobre las economías de los países en desarrollo son tan grandes que, según el Banco Mundial, un 10% de aumento en la proporción del PIB de un país constituida por las remesas podría redundar en una reducción de 1,2% en la proporción de personas que viven en extrema pobreza⁶⁸.

Esa teoría queda confirmada por las estadísticas. En Nicaragua, más del 60% de los 22.000 hogares que entre 1998 y 2001 escaparon a la pobreza tenían un miembro de la familia que residía en el extranjero⁶⁹. Las remesas de los migrantes enviadas a El Salvador, Eritrea, Jamaica, Jordania y el Yemen en el año 2000 acrecentaron en más del 10% el PNB de esos países⁷⁰. Ese mismo año, 1,2 millón de marroquíes lograron escapar de la pobreza debido únicamente a la magnitud del ingreso proveniente de las remesas⁷¹. Según la CEPAL, en 2002

las remesas del extranjero ayudaron a elevar sobre la línea de la pobreza a 2,5 millones de personas residentes en países de América Latina y el Caribe⁷².

La propensión a remitir dinero—y el importe enviado—dependen de varios factores, entre ellos, la edad, el número de familiares a cargo, el estado civil del migrante y la duración de su residencia en el país de destino. Un estudio comprobó que los migrantes mexicanos tienen más probabilidades de enviar dinero a sus familias cuando están casados, son menores de 40 años y tienen sólidos contactos sociales en el país anfitrión⁷³. Las mujeres, pese a tener menor ingreso, envían una proporción de éste mayor que la de los hombres⁷⁴ (véase el Capítulo 2); los migrantes temporales envían más dinero que los residentes permanentes; y los trabajadores no calificados o semicalificados tienden a generar importes totales de remesas mayores que los profesionales sumamente calificados (aun cuando esto se debe en parte a que estos últimos constituyen un grupo más pequeño)⁷⁵. Otro factor que afecta la cuantía de las remesas es la solidez de los lazos familiares del migrante y su intención de regresar o no al país de origen. En otras palabras, los migrantes que prevén que un día regresarán al país de origen tienen más



En Tijuana (México), sobre el muro que separa a México de los Estados Unidos, hay cruces colgadas en memoria de más de 3.000 migrantes que han perdido la vida tratando de atravesar el desierto. Los niños, al regresar a su hogar después de la jornada escolar, caminan a lo largo de esa pared, conocida localmente como "la cicatriz".

© Larry Towell/Magnum Photos

inclinación a enviar remesas que quienes optan por permanecer en el país de destino. Esto implica que las remesas pueden disminuir a lo largo del tiempo, a medida que se van debilitando los lazos con las comunidades de origen⁷⁶.

Si bien y al parecer, los efectos de las remesas sobre los países en desarrollo son claramente beneficiosos, algunos autores siguen cuestionando que las remesas tengan consecuencias positivas para la pobreza en el corto plazo, o el desarrollo a más largo plazo. Un problema de gran magnitud es que quienes menos se benefician con las remesas son las personas más pobres y los países más pobres. Los que reciben mayores importes son los países de ingresos medianos: en 2002, los países de África al sur del Sahara recibieron sólo 1,5% de todas las corrientes de remesas⁷⁷. Esto sólo demuestra que las personas de las regiones más pobres son quienes más dificultades tienen para migrar, para obtener fondos y para remitirlos desde el extranjero. Otra cuestión motivo de preocupación es que las remesas a veces pueden exacerbar la desigualdad del ingreso en el país de origen, pues las familias y las comunidades que reciben remesas prosperan, mientras no ocurre lo propio con sus vecinos menos afortunados⁷⁸. Además, algunos expertos aducen que las remesas

propician la dependencia, al desalentar las medidas gubernamentales necesarias a fin de reestructurar las respectivas economías⁷⁹. Otros investigadores afirman que los países donantes utilizarán las remesas como excusa para eludir el cumplimiento de sus compromisos de aportar AOD a fin de combatir la pobreza; y al mismo tiempo, los países en desarrollo podrían descuidar las necesidades de sus poblaciones más vulnerables debido a que algunas familias pobres están recibiendo ingresos en forma de remesas. Por ende, pese a sus contribuciones a la reducción de la pobreza, la migración no necesariamente es, en última instancia, un factor de igualación, particularmente en un mundo donde las desigualdades van en aumento.

Algunos expertos también expresan preocupación puesto que las remesas, en su mayor parte, no se destinan en general a inversiones productivas. Esto sucede debido a que las remesas son recursos de propiedad privada, utilizados en gran medida para contribuir al ingreso de la familia y no a las corrientes de capital, y debido a que los migrantes tienden a no estar familiarizados con los instrumentos de inversión⁸⁰. Por otra parte, muchas investigaciones realizadas destacan que las remesas pueden desempeñar potencialmente un papel más significativo en



cuanto al desarrollo y la mitigación de la pobreza. Las remesas se utilizan o bien para efectuar inversiones o bien para financiar el consumo, pero en uno y otro caso aportan importantes beneficios a los hogares, las comunidades y los países que las reciben⁸¹. Se ha comprobado que las remesas son más estables que otros tipos de corrientes financieras privadas hacia los países en desarrollo y pueden amortiguar los efectos de las fluctuaciones y los choques económicos sobre esos países⁸². Después de efectuar un análisis exhaustivo, la OIM llega a la conclusión de que lo más probable es que quienes reciben remesas internacionales ahorren ese dinero y lo utilicen para financiar pequeñas empresas y facilitar la obtención de créditos que sirven como capital de inversiones. Al crear nueva demanda de bienes y servicios intensivos en mano de obra, también pueden acrecentar la demanda agregada y, por consiguiente, el producto y el ingreso⁸³. El Banco Mundial, las Naciones Unidas y otras instituciones de desarrollo han expresado opiniones similares⁸⁴.

Los expertos, en su mayoría, concuerdan en que lo que falta son mecanismos capaces de aprovechar el potencial de las remesas a fin de promover el crecimiento económico a más largo plazo. Otro problema es el costo de la transferencia de fondos. Si bien dicho costo se ha ido reduciendo, sigue siendo una barrera importante debido a que puede suponer hasta un 20% del ingreso proveniente de las remesas⁸⁵. Varias instituciones, entre ellas el Banco Mundial, ya están abordando este problema⁸⁶.

CÓMO APROVECHAR LAS REDES TRANSNACIONALES: REMESAS COLECTIVAS Y “SOCIALES”

En la actualidad, las mejores comunicaciones y el menor costo de los transportes significan que la migración ya no entraña una ruptura definitiva con el pasado. Una cantidad grande y creciente de vínculos con la comunidad de origen ayuda a mantener los lazos locales, nacionales, étnicos y religiosos. A su vez, esos lazos contribuyen a generar otros tipos de corrientes financieras que se suman a las remesas individuales, entre ellas, las IED, el turismo de expatriados, además de la filantropía y la recaudación de fondos en relación con el lugar de origen⁸⁷. Aun cuando hay un enorme potencial de desarrollo por conducto de redes estructuradas de la diáspora, siguen siendo incipientes los mecanismos para encauzar dichas corrientes financieras.

Las remesas colectivas podrían combinarse con fondos equivalentes aportados por fuentes públicas u organismos de desarrollo⁸⁸. En la actualidad, el volumen de las remesas colectivas sigue siendo muy pequeño. En América Central, representa sólo 1% del total de las remesas⁸⁹. En México, varios programas gubernamentales están tratando de encauzar las corrientes de remesas de los trabajadores hacia el desarrollo de infraestructuras y el estímulo a la creación de empresas. En 2002, los gobiernos federal, estatales y municipales de México iniciaron el programa “Tres por Uno”, que aporta tres dólares por cada dólar de las remesas enviadas desde los Estados Unidos. En 2004, el pro-

grama logró recaudar 70 millones de dólares EE.UU., que seguidamente fueron utilizados para financiar proyectos regionales, comunitarios y de infraestructura. Los organizadores del programa están colaborando ahora con el Banco Mundial a fin de iniciar proyectos conducentes a aumentar el nivel de empleo y alentar así a posibles futuros migrantes a que permanezcan en el país de origen⁹⁰.

La red transnacional de la diáspora también puede constituir una cabeza de puente para empresas del país de origen que tratan de comercializar bienes y servicios en el país de destino⁹¹. Por ejemplo, muchos atribuyen a los coreanos emigrados la exitosa penetración en el mercado de los Estados Unidos de automóviles, productos electrónicos y otras manufacturas coreanas. En el Canadá, la migración de personal calificado procedente de países asiáticos condujo a un aumento del 74% en las importaciones desde Asia hacia ese país. Mientras tanto, las redes estructuradas y oficiosas de la diáspora están desempeñando un notable papel en la transmisión de información y conocimientos a los compatriotas que quedaron en el país de origen⁹². La importancia de esas redes está suscitando recomendaciones concretas de explotar su potencial de desarrollo en una sociedad globalizada.

Además, está la cuestión de las remesas “sociales”: la transferencia de ideas, información, conocimientos, actitudes, pautas de comportamiento, identidades, cultura y capital social, desde una sociedad a otra⁹³. En sus contactos con las comunidades de origen, o al regresar a ellas, los migrantes pueden operar como agentes de transformación política y cultural, lo cual puede ser particularmente beneficioso para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres (véase el Capítulo 2). No sólo se bene-

Actualmente, la cantidad de personas que viven fuera de su país natal es mayor que en cualquier otro momento de la historia. Si los migrantes internacionales residieran todos en un mismo lugar, equivaldrían a un país que ocuparía el quinto lugar entre los más populosos del mundo.

fician los países de origen, sino también los países de destino. Por ejemplo, la OIM afirma que en Australia, la inmigración en gran escala desde países de Asia y otros países ha estimulado en gran medida las interacciones económicas, sociales y políticas de ese país con los países de origen. La organización señala que, si bien tales beneficios aún no se han “cuantificado”, son, no obstante, de magnitud apreciable e incluyen la diversidad lingüística y cultural y una mayor “apertura” hacia otros países, además de la ampliación concomitante de la gama de actitudes, valores y costumbres. Todo ello ha contribuido sustancialmente a la cultura y al modo de vida en Australia⁹⁴.

¿Una carga o un beneficio? Efecto sobre los países de destino

La migración puede entrañar tanto beneficios como costos para los países de destino, en función del marco cultural, social y económico. Las tres quejas que se oyen con mayor frecuencia en relación con cuestiones económicas son: los inmigrantes restan oportunidad de empleo a la población local; los inmigrantes contribuyen a rebajar los salarios; y los inmigrantes constituyen una pesada carga sobre el sistema de bienestar social del país⁹⁵.

Las pruebas empíricas en apoyo de cada una de esas quejas son o bien débiles, o bien ambiguas, al menos a nivel agregado. Los efectos generales de la inmigración sobre la situación de empleo y los salarios de la población nativa son pequeños, trátase de inmigrantes documentados o indocumentados, transitorios o permanentes⁹⁶. Esto se debe a que los inmigrantes tienden a ocupar empleos en los que no tienen interés los residentes. Por ende, las corrientes migratorias tienden a afectar más a los residentes con bajas calificaciones, quienes más probablemente competirán directamente con inmigrantes que poseen calificaciones similares y el mismo nivel educacional⁹⁸. La mayor competencia puede mantener el bajo nivel de los salarios y puede retrasar las inversiones en tecnologías más productivas. Pero muchos aducen que la amenaza a obreros de fábrica y trabajadores manuales no es mayor que la demanda de artículos importados de bajo costo, intensivos en mano de obra⁹⁷.

En la mayoría de los casos, la suposición generalizada de que los inmigrantes utilizan en gran medida los servicios de bienestar social pero pagan relativamente poco por concepto de impuestos y contribuciones sociales tampoco resiste al escrutinio empírico⁹⁹. Por ejemplo, un estudio realizado en 2005 constató que, aun cuando los inmigrantes representan un 10,4% de la población de los Estados Unidos de América, consumen sólo un 7,9% del gasto total en salud del país y el 8% de los fondos que el Gobierno destina a servicios de salud¹⁰⁰. La Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos¹⁰¹ y, más reciente-

mente, la Comisión Europea (CE), han afirmado que la migración contribuye al crecimiento general, a la mayor productividad y a un más alto nivel de empleo, para todos¹⁰².

Además de las cuestiones relativas al trabajo, los salarios y el bienestar social, las realidades demográficas del envejecimiento en los países desarrollados también han colocado en un primer plano la migración internacional. Un estudio realizado en el año 2000 por la División de Población de las Naciones Unidas sobre la “migración de reemplazo”¹⁰³ afirma que la mayoría de los países de destino se encuentran en lo que se denomina “la segunda transición demográfica”. Esa etapa se caracteriza por la baja tasa de fecundidad y, por ende, por una tasa de crecimiento demográfico baja o negativa, lo cual a su vez redundaría en que hay una gran proporción de ancianos, que no trabajan, en comparación con la población más joven, en edad activa y productiva¹⁰⁴. Muchos de los países más prósperos del mundo, particularmente el Japón y los países de Europa, tienen tasas de fecundidad inferiores a las de reemplazo, menor cantidad de jóvenes que ingresan en el mercado laboral y, en consecuencia, acelerado envejecimiento demográfico¹⁰⁵. Los autores del informe calculan que los países donde el crecimiento demográfico es lento necesitarán recibir a muchos más migrantes, a fin de compensar la declinación en sus poblaciones y la disminución de los grupos en edad activa, y mantener así las actuales proporciones entre trabajadores y personas mayores de 65 años¹⁰⁶.

Aun cuando dicha publicación despertó una atención pública muy necesaria hacia los peligros del envejecimiento de la población, también suscitó una conmoción en círculos tanto políticos como académicos¹⁰⁷. Quienes disienten aducen que la migración no necesariamente es la panacea para resolver la declinación de las tasas de fecundidad dado que, desde el punto de vista demográfico, sólo se podría prevenir el envejecimiento de la población de un país mediante crecientes e insostenibles cantidades sin precedentes de inmigrantes¹⁰⁸. Desde un punto de vista social, el caudal de inmigración necesario para reemplazar la población que va disminuyendo excede en magnitud la que ningún país desarrollado ni siquiera consideraría seriamente como posibilidad¹⁰⁹.

Al parecer, la controversia con respecto a la “migración de reemplazo” reflejaría, en parte, las hondas emociones que genera actualmente en muchos países el multiculturalismo y la perspectiva de inmigraciones masivas. Los países con bajas tasas de fecundidad, en su mayoría, han llegado a aceptar que la inmigración, en alguna proporción, es económicamente útil, pero les preocupa preservar su identidad cultural. No obstante, países donde la tasa de fecundidad es extremadamente baja, entre ellos Alemania, Italia y España—y potencialmente varios otros países—podrían verse frente a una radical disminución de sus

poblaciones en el futuro¹⁰. Para subsanar esa situación será necesario adoptar varios enfoques diferentes, dentro de los cuales la inmigración podría tener un papel creciente, aun cuando no decisivo.

La salud de los migrantes

Al menos inicialmente, los inmigrantes suelen estar en mejor estado de salud que sus contemporáneos, tanto en los países de origen como en los de destino. Esto se debe a que la buena salud es una ventaja: las políticas de admisión con frecuencia estipulan que los inmigrantes deben someterse a un reconocimiento médico. Para los inmigrantes irregulares, que emprenden viajes riesgosos y llenos de exigencias, la buena salud es una ventaja¹¹. Pero los inmigrantes—especialmente los indocumentados—pueden terminar privados de servicios de salud,

especialmente si no pueden sufragar la atención médica y/o temen ser deportados. Muchos inmigrantes están expuestos a ámbitos de trabajo peligrosos, condiciones insalubres en sus viviendas, explotación laboral e insuficiente acceso a los servicios de salud¹².

Los inmigrantes—especialmente los que están en situación irregular—están sujetos a condiciones que los pueden hacer más vulnerables a las enfermedades infecciosas y perjudicar su salud. En verdad, la OIM señala varios estudios que muestran que entre los inmigrantes hay más altas tasas de mortalidad de menores de un año y mayor cantidad de malformaciones congénitas. En algunos países, las mujeres inmigrantes de primera y segunda generación suelen padecer más altas tasas de enfermedades crónicas¹³. Muchas mujeres tropiezan con problemas particulares en lo concerniente a la atención de la salud reproductiva (véase el Capítulo 2). No obstante, hay múltiples factores determinantes del estado de salud y los resultados son tan diversos como los antecedentes y el estado general de cada inmigrante. Algunos migrantes, al radicarse en el extranjero pueden obtener acceso a mejores servicios de salud y educación al respecto. Por otra parte, los inmigrantes educados y calificados son quienes menos probabilidades tienen de sufrir a raíz de la experiencia de migración.

Hay varias razones, relacionadas entre sí, por las que ciertos grupos de inmigrantes corren mayores riesgos en cuanto a su salud. En primer lugar, como señala la OMS, la pobreza es el factor determinante de importancia crítica: son los más pobres quienes suelen tener peor salud. En comparación con los residentes, los inmigrantes tienen muchas mayores probabilidades de estar en mala situación económica¹⁴. Además, los planes nacionales de atención de la salud, en su mayoría, discriminan contra inmigrantes transitorios y no autorizados, al autorizar sólo la atención de emergencia para quienes no sean ciudadanos. Los inmigrantes en situación irregular temen que quienes dispensan servicios de salud los denuncien ante las autoridades; esto a menudo los disuade de buscar tratamiento médico y lo que a menudo comienza como un trastorno de menor importancia puede intensificarse y transformarse en una grave enfermedad¹⁵. Pese a esos y otros problemas, pocos funcionarios ejecutivos parecerían estar dispuestos a replantear las políticas existentes y establecer nuevas reglamentaciones que podrían beneficiar tanto a los inmigrantes en situación irregular como al sistema de atención de salud¹⁶. Por otra parte, también los países de destino se beneficiarían: los inmigrantes que gozan de buena salud están en mejores condiciones de aprovechar las oportunidades educacionales y aportar más a la economía nacional¹⁷. Las preocupaciones del público con respecto a los

2 MIGRACIÓN Y VIH/SIDA

Pese a los estereotipos muy difundidos y a las creencias comunes, ni los migrantes ni la migración, en sí mismos, aumentan los riesgos de transmisión del VIH: los factores que agravan la vulnerabilidad de los migrantes a la enfermedad son las arduas condiciones y las tribulaciones que deben padecer muchos de ellos en su experiencia migratoria¹.

La separación de la familia y del cónyuge, el aislamiento y la soledad, pueden impulsar a muchas personas a entablar relaciones sexuales de alto riesgo. La movilidad misma de los migrantes dificulta más llegar a ellos con información sobre prevención, condones (preservativos), asesoramiento psicosocial y servicios de detección o de atención. Con frecuencia, las comunidades de migrantes están marginadas en materia social, cultural, económica y lingüística y esto, a su vez, interpone barreras al acceso a los servicios de salud².

La situación legal o ilegal y la ocupación de un migrante también influirán sobre la medida en que él o ella se arriesga a exponerse al virus. Los migrantes indocumentados tal vez temen ser deportados si recurren a servicios de salud o tal vez, y en primer lugar, no puedan sufragar esos servicios. Las mujeres migrantes que ingresan en el país de forma irregular, que pierden su rumbo durante el tránsito, que viajan solas, o que son objeto de trata, o están desempleadas, o se marcharon de su país sin contar con recursos, tal vez entablen relaciones sexuales para poder sobrevivir o se dediquen al trabajo sexual; esas mujeres corren mayores riesgo de explotación, de violencia y, por extensión, de infección con el VIH³. Con frecuencia, los migrantes saben muy poco acerca del VIH y tienen una mínima experiencia previa con servicios de salud en sus países de origen. La migración estacional o cíclica también puede acrecentar los riesgos de transmisión al cónyuge o a la pareja sexual⁴.

3 DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES

En virtud del derecho internacional, todos los trabajadores migrantes—sea cual fuere su condición jurídica—tienen derecho a la protección de sus derechos humanos fundamentales, al igual que cualquier otro ser humano. La *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* es el instrumento internacional más completo que protege sus derechos. Esta Convención, basada en los tratados previos sobre derechos humanos básicos, entró en vigor en 2003. Establece estándares mínimos que están obligados a defender todos los gobiernos que se adhieren a la Convención. Pero, a diferencia de la mayoría de los demás instrumentos de derechos humanos, éste no ha sido ratificado por la mayoría de los países desarrollados.

La Convención establece los derechos humanos que todos deben disfrutar, trátese de trabajadores migrantes documentados o indocumentados, entre ellos: protección contra la esclavitud y la violencia; acceso a atención médica de emergencia y educación de los hijos de trabajadores migrantes; igual trato que los nacionales en las condiciones de trabajo; derecho a afiliarse a sindicatos y otras organizaciones que

defiendan sus intereses; y derecho a la identidad cultural y a la libertad de conciencia y de religión. Los trabajadores migrantes documentados tienen derechos adicionales, entre ellos acceso a la vivienda, a recibir servicios sociales y de salud, a formar sindicatos y organizaciones, y a votar en sus países de origen. También se establece que los migrantes tienen la responsabilidad de acatar las leyes nacionales del país de destino y respetar la identidad cultural de sus habitantes. Aun cuando no se reconoce explícitamente el derecho a la reunificación familiar, se alienta a los países a facilitarla. La Convención también exhorta a eliminar la trata y el contrabando de seres humanos, actividades clandestinas tan plagadas de infracciones a los derechos humanos que han motivado la aprobación de protocolos sobre esos temas a la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, Transnacional* del año 2000.

Los Estados partes en la Convención que protege a los migrantes están obligados a esforzarse por lograr una reglamentación más humana y equitativa de la migración internacional. Se recomienda que informen a los migrantes acerca de sus derechos, faciliten a los trabajadores migrantes y a los

empleadores información sobre las políticas y las leyes, y presten asistencia a los trabajadores migrantes y sus familias. Para prevenir abusos, la Convención restringe la función de contratar migrantes a entidades gubernamentales o agencias privadas debidamente autorizadas.

Hay varios otros instrumentos y mecanismos de derechos humanos que han evolucionado hacia la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes, entre ellos, los órganos de vigilancia del cumplimiento de los tratados internacionales, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y las Cartas de derechos humanos a nivel regional. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes ha desempeñado un importante papel en cuanto a llamar la atención sobre derechos de grupos vulnerables—especialmente, mujeres y niños—y la necesidad de robustecer las medidas para prevenir abusos, inclusive las relativas a trabajadoras domésticas, trata de seres humanos, violencia contra la mujer y racismo. Asimismo, los migrantes pueden presentar denuncias sobre conculcación de sus derechos ante el Relator⁷.

costos deben ubicarse en un marco más amplio: es decir, deberían cotejar la mayor contribución que pueden hacer los inmigrantes en buen estado de salud al país de destino, con los costos adicionales que pesan sobre las sociedades cuando no ofrecen atención de salud a su debido tiempo¹¹⁸.

MIGRACIÓN Y VIH/SIDA

Hasta el momento, los investigadores no han podido ahondar mucho en la cuestión de las relaciones entre migración y VIH/SIDA, debido a la carencia de datos fidedignos y a la complejidad del problema. No obstante, los expertos, en su mayoría, afirman que el desplazamiento desde zonas de bajo riesgo hacia zonas de alto riesgo acrecienta las probabilidades de infección con el VIH y que cuando hay migración circular, es más probable que el virus “se reubique”¹¹⁹.

Según un informe encomendado por la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, un 66% de todas las

infecciones con el VIH de transmisión heterosexual diagnosticadas en la Unión Europea ocurren en personas procedentes de países con alta tasa de prevalencia, particularmente de África¹²⁰. De manera similar, en Australia, entre 2000 y 2004 más de la mitad de todas las infecciones por vía heterosexual se diagnosticaron en personas que procedían de un país con alta tasa de prevalencia o cuyos compañeros sexuales procedían de un país de alta prevalencia. En el Canadá, una cuarta parte de las infecciones con el VIH diagnosticadas en 2005 ocurrieron entre personas procedentes de países con alta tasa de prevalencia de África al sur del Sahara y el Caribe¹²¹. Por otra parte, aun cuando quienes se oponen a la inmigración a veces culpan a los inmigrantes de “ser portadores del VIH/SIDA”, es la propia experiencia de la migración lo que puede hacerlos más vulnerables¹²². Tampoco queda muy claro en qué punto del ciclo de la migración ocurre la infección: antes de la partida, en la etapa de tránsito, tras llegar al país de destino o durante una visita ulte-

rior al país de origen. Además, con frecuencia los migrantes están excesivamente representados en las estimaciones sobre prevalencia del VIH debido a que los países de destino y los empleadores a veces exigen que los migrantes se sometan a pruebas de detección, requisito que no se impone a los residentes.

Aun cuando en las regiones más pobres del mundo hay pocos datos sobre el VIH y la migración, en general se ha asociado la migración con una mayor vulnerabilidad a las enfermedades transmisibles. Las estadísticas del Departamento de Salud de Filipinas indican que, de los 1.385 ciudadanos filipinos registrados como seropositivos en 2005, un 33% eran personas que trabajaban en el extranjero¹²³. En Uganda, la tasa de seroprevalencia entre los migrantes repatriados es 11,5%, el doble de la existente entre quienes no migraron¹²⁴. Se estima que en Sudáfrica, está infectado con el VIH uno de cada tres mineros, muchos de los cuales son inmigrantes procedentes de países vecinos¹²⁵.

Además, el vínculo entre la movilidad de la población y el VIH es uno de los factores más deficientemente comprendidos y más frecuentemente dejados de lado, entre los causantes de la rápida propagación de la enfermedad en el África meridional¹²⁶. La incidencia más alta no ocurre en las regiones más pobres de África, sino en países como Sudáfrica y Botswana, que cuentan con una buena infraestructura de transportes, tasas relativamente altas de desarrollo económico y considerable migración interna y transfronteriza¹²⁷. Los datos obtenidos con respecto a Mozambique indican que el VIH se está propagando con mayor velocidad en las provincias por las que pasan las principales arterias de transporte hacia Malawi, Sudáfrica y Zimbabwe y dentro de las provincias de origen de los migrantes que trabajan en Mozambique y Sudáfrica¹²⁸. Las tasas más altas de infección de Zambia se registran en ciudades y poblados que están “a horcajadas de importantes rutas de transporte”¹²⁹.

En la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, formulada en 2001 por 189 gobiernos, éstos se comprometieron a formular y comenzar a aplicar para 2005 estrategias que posibiliten que los migrantes y los trabajadores móviles tengan acceso a programas de prevención del VIH/SIDA, inclusive la provisión de información y de servicios sociales¹³⁰. En la Declaración se estipula una mayor representación y participación de diversas poblaciones móviles cuando se formulen planes nacionales; otra recomendación es involucrar a los empleadores, los sindicatos, las organizaciones comunitarias y las trabajadoras comerciales del sexo en los programas de prevención y atención del VIH/SIDA¹³¹. En Tailandia, el Gobierno está tratando de prevenir las enfermedades infecciosas entre

los muchos miles de migrantes indocumentados detenidos (a menudo durante semanas o meses enteros) en el Centro *SuanPlu* de Bangkok. Allí se proporciona a los detenidos información sobre el VIH/SIDA en su propio idioma¹³².

Superar la diferencia: Vivir en medio de la diversidad

Un reciente estudio efectuado por las Naciones Unidas indica que entre 1996 y 2005, el número de países que desean reducir la migración internacional ha disminuido desde 40% hasta 22%¹³³. Éste es un signo alentador. Pese a la mala prensa y a las numerosas controversias, los gobiernos y las comunidades están reconociendo cada vez más el valor de la migración internacional. En verdad, varios análisis recientes están de acuerdo en que, pese a algunos inconvenientes, la migración transfronteriza puede redundar en beneficios sustanciales, tanto para los propios migrantes como para los países de origen y de destino¹³⁴. Dado que, al menos en principio, la migración es al mismo tiempo una necesidad y una ventaja para ambas partes, ¿por qué es un tema tan contencioso? ¿por qué tantos países se están esforzando cada vez más por restringir la inmigración?

Se trata de un tema delicado. El verdadero problema tal vez no resida tanto en los obstáculos económicos que se suelen mencionar (y que, aun cuando son reales, en su mayoría pueden ser minimizados mediante políticas apropiadas), sino en barreras sociales, choques culturales y étnicos, además del creciente espectro de la hostilidad pública cada vez más honda hacia la inmigración en los países de destino.

Durante gran parte de los siglos XIX y XX, “asimilación” significaba que a menudo se ejercía presión sobre los inmigrantes para que abandonaran su identidad, es decir, se deshicieran de su bagaje cultural antes de trasponer la entrada al país de destino. En los Estados Unidos, por ejemplo, se alentaba a los inmigrantes—fuese cual fuese su país de origen—a “americanizarse”, y se los ayudaba a lograrlo¹³⁵. No obstante, en la última parte del siglo XX, este enfoque de “aplanadora cultural” se tornó insostenible y los funcionarios que formulaban políticas comenzaron a aceptar el multiculturalismo: la idea de que, si bien todos los ciudadanos han de adoptar un conjunto común de valores e ideales, al mismo tiempo pueden mantener sus características étnicas y sus creencias culturales distintivas en el ámbito de su vida privada¹³⁶.

En situaciones ideales, según las define el Canadá, “el multiculturalismo asegura que todos los ciudadanos puedan mantener sus identidades, enorgullecerse de sus antepasados y tener un sentido de pertenencia”¹³⁷. En la práctica, sin embargo, el multiculturalismo ha sido interpretado de muchas maneras

diferentes y se ha aplicado en diversos contextos nacionales con distintos grados de éxito y de fracaso¹³⁸. Muchos temen que la inmigración en masa esté amenazando el concepto mismo de Estado-nación. De manera similar, se está cuestionando la noción de comunidad nacional basada en el linaje ancestral y el legado cultural. Además, las dificultades prácticas en la puesta en práctica del multiculturalismo—es decir, las relativas al idioma y la cultura dominantes en la sociedad anfitriona—han suscitado considerables reacciones por parte de los comentaristas, tanto de extrema derecha como de la corriente principal de opinión, especialmente en Europa¹³⁹. Por otra parte, la “reclusión en guetos” o marginación—social, cultural, económica, política y hasta espacial—de algunas comunidades de inmigrantes en relación con la sociedad principal sólo sirve para ahondar los malentendidos culturales y, al mismo tiempo, obstaculizar la integración.

* * *

Sea como fuere, no cabe duda de que las tensiones reinantes en muchos países que reciben inmigrantes son muy reales y probablemente se intensificarán a medida que, inevitablemente, la migración internacional se vaya acrecentando, en momentos

en que el planeta atraviesa un proceso de globalización. ¿Qué se puede hacer? Los factores clave para determinar los resultados de la integración son: la presencia de políticas de integración sostenidas y participativas; la representación de los intereses y los derechos de los inmigrantes por organizaciones de la sociedad civil; y la cooperación entre los países de origen y los de destino. Es inevitable que haya diferentes criterios. Lo que parece eficaz en países fundados sobre la base de la inmigración—como Australia, el Canadá y los Estados Unidos—tal vez no dé buenos resultados en países caracterizados por una comunidad de lengua, costumbres y culturas que data de muchos siglos, cuando no de miles de años. Asimismo, algunas comunidades de inmigrantes están más dispuestas a la integración que otras, en función de su pertenencia religiosa y cultural y de su nivel educacional. Cualquiera que sea la situación, refutar las falacias que justifican la discriminación, al mismo tiempo que refuerzan la xenofobia y, al mismo tiempo, promover el diálogo intercultural son, a no dudarlo, medidas para avanzar en la dirección correcta. Sea cual fuere el enfoque concreto que se adopte, en una sociedad justa es preciso lograr que ese enfoque arroje buenos resultados¹⁴⁰.



Una poderosa corriente silenciosa: Las mujeres y la migración

En una fábrica tailandesa, junto a la frontera con Myanmar, una mujer joven con rostro suavemente redondeado y grandes ojos, confecciona alhajas de fantasía para su exportación a América del Norte. Su nombre es Saokham; gana 140 baht tailandeses (aproximadamente 3,50 dólares EE.UU.) por día. En esta parte del mundo, es un salario respetable, particularmente para alguien que creció en la miseria en una aldea serrana de la provincia de Shan (Myanmar). Aun cuando Saokham recibió ocho años de enseñanza escolar gratuita, no pudo continuar su educación porque sus padres eran demasiado pobres para sufragar las matrículas escolares. A los 14 años de edad siguió los pasos de su hermana mayor—que se había marchado del hogar hacía dos años—y emigró a la vecina Tailandia. Actualmente, vive con su joven esposo en una comunidad de compatriotas, cerca de la frontera con Myanmar. Dice: “Ahora que vivimos en Tailandia, tenemos dinero para comprar alimentos y para gastar. La vida es cómoda. En mi pueblo natal no teníamos trabajo, salvo en tareas agrícolas”.

Saokham forma parte de una revolución en constante crecimiento. Es una revolución relacionada con la movilidad y la autonomía; impulsada por la esperanza y asediada por el riesgo. No obstante, sigue siendo en gran medida silenciosa. Actualmente, 94,5 millones, o casi la mitad (49,6%) de todos los migrantes internacionales son mujeres¹. Si hasta hace poco la migración internacional ha ocupado un lugar marginal en las políticas públicas en todo el mundo, la cuestión de las mujeres migrantes ha recibido aun menos atención. Esto se debe a que la investigación no ha tomado en cuenta las contribuciones socioeconómicas y las experiencias singulares de las mujeres y las niñas².

Es una omisión importante, que tiene grandes consecuencias, no sólo para las propias mujeres migrantes, sino también para las familias y las comunidades que quedaron atrás. Sus remesas constituyen una contribución sustancial al desarrollo y la reducción de la pobreza. Pese a ello, las mujeres enfrentan obstáculos y riesgos desproporcionados por el simple hecho de ser mujeres. Esos obstáculos y riesgos son, entre otros, discriminación—en el lugar de origen y en el de destino—, malos tratos y explotación, que ponen de manifiesto hasta qué punto se descuidan sus derechos (véase el Capítulo 3). No obstante, en los hechos la migración ha sido una experiencia positiva para millones de mujeres y sus familias en todo el mundo. Al trasladarse a un nuevo país, las mujeres están expuestas a nuevas ideas y normas sociales que pueden promover sus derechos y posibilitar que participen más plenamente en la sociedad; también pueden tener influencia positiva sobre las normas de género en el país de origen. En todos los casos, los encargados de formular políticas necesitan centrar la atención en la manera en que la discriminación influye sobre el curso de la migración internacional a nivel individual, familiar, comunitario y nacional. Sólo cuando se encauce

◀ *Trabajadoras domésticas migrantes en Hong Kong (RAE de China) disfrutan de su día de descanso en un pasaje peatonal de Causeway Bay.*

© Mark Henley/Panos Pictures

correctamente la migración internacional, se asegurará la vigencia de los derechos humanos de las mujeres migrantes y se plasmarán plenamente sus contribuciones a sus familias, sus comunidades y sus países.

Globalización y migración de mujeres

Si bien a lo largo de la historia las mujeres, en su mayoría, han migrado debido al matrimonio o la reunificación familiar, en los últimos decenios aumentó el número de mujeres—casadas y solteras—que migran por sí solas o en compañía de otras mujeres u otros migrantes ajenos a su círculo familiar³. Las mujeres están en marcha en todas partes del mundo, impulsadas por las oportunidades y las fuerzas de la globalización. Los prejuicios con respecto a lo que es trabajo “adecuado para el hombre” o “adecuado para la mujer”, sumados a políticas oficiales y prácticas de los empleadores influyen sobre las razones por las que hombres y mujeres se trasladan, las ocupaciones a las que aspiran y las condiciones en que se desplazan.

Si bien hay demanda tanto de mujeres como de hombres migrantes, estos últimos probablemente ocuparán empleos más calificados y mejor remunerados. Las mujeres, por otra parte, suelen verse constreñidas a ocupaciones tradicionalmente “femeninas”—como tareas domésticas, sectores de servicios (camareras,

etc.) y trabajo sexual—con frecuencia, empleos inestables con bajos salarios, ausencia de servicios sociales y deficientes condiciones de trabajo⁴. No obstante, debido a que el cuidado de los

demás y las tareas de enfermería siguen siendo funciones tradicionalmente femeninas, algunos cauces de inmigración están ahora ampliamente abiertos y cuentan con mecanismos oficiales para satisfacer la demanda de empleadas. Por otra parte, aun cuando su migración sea legal, con frecuencia las mujeres quedan relegadas a empleos en que están sujetas a discriminación, condiciones

arbitrarias de trabajo y malos tratos.

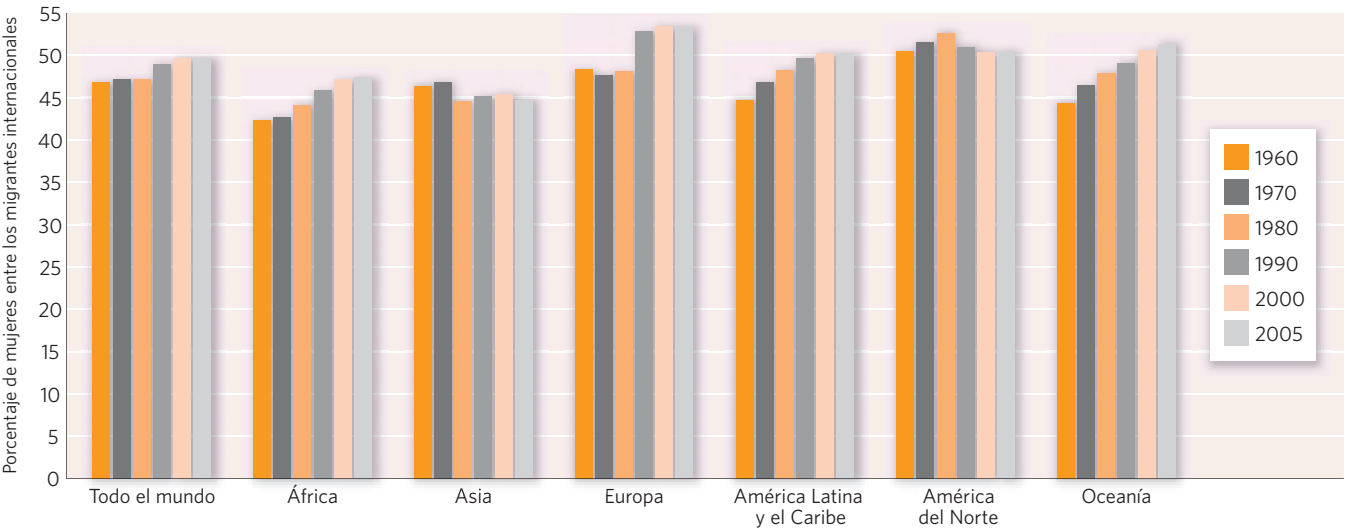
LA DECISIÓN DE PARTIR

Además de responder a la demanda mundial de servicios, las mujeres adoptan la decisión de marcharse al extranjero debido a diversos factores que las “empujan” fuera de su país de origen, entre ellos, obligaciones familiares, desempleo, bajos salarios, pobreza, escasas oportunidades sociales y económicas y deseo de ampliar sus horizontes. Por lo general, pesan sobre las mujeres mayores restricciones, en lo concerniente a las finanzas y la adopción de decisiones, que sobre los hombres, y esto puede obstaculizar su libertad de movimiento. No obstante, las oportunidades de obtener ingresos en el extranjero pueden paliar las

“En ese país [Etiopía], hay muy limitadas oportunidades de empleo . . . sólo recuerdo cuánto sufrí antes de encontrar un empleo en el Yemen . . . si no me hubiera marchado al extranjero a trabajar, la situación habría empeorado para mí y mi familia”.

—Mujer etiope que emigró (indocumentada) al Yemen para trabajar en el servicio doméstico. En un lapso de cuatro años, logró que sus cinco hermanas también emigraran.

Gráfico 5: Tendencias de la migración femenina, por continente/región, 1960-2005



Fuente: División de Población de las Naciones Unidas. 2006. Trends in Total Migrant Stock: The 2005 Revision.

limitaciones tradicionales de la movilidad femenina. Los disturbios económicos y sociales también pueden proporcionar el ímpetu para marcharse. Por ejemplo, la crisis económica de 1998 y la “dolarización” de la moneda ecuatoriana en el año 2000 desencadenaron una cuantiosa corriente de nuevos migrantes a España⁵. De manera similar, la crisis financiera de 1997 en Asia condujo a la emigración de muchas mujeres provenientes de los países más pobres⁶. Para las mujeres educadas

que no pueden superar la discriminación en el empleo existente en su propio país, la emigración ofrece una oportunidad de encontrar trabajo que más probablemente aproveche sus aptitudes⁷. Asimismo, las mujeres migran para huir de matrimonios abusivos y tradiciones patriarcales que limitan sus oportunidades y su libertad⁸. Otro factor que impulsa a muchas a partir es la discriminación contra ciertos grupos de mujeres: madres solteras, mujeres solteras, viudas o divorciadas⁹.

4 LA FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN: CANTIDADES Y TENDENCIAS

En los últimos 40 años, la cantidad de mujeres que han migrado es casi igual a la de hombres. La mayoría de ellas se trasladaron para ir al encuentro de sus esposos en los países de destino: Australia, el Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos. Hacia el año 2005, la cantidad de mujeres migrantes era ligeramente superior a la de hombres migrantes en todas las regiones del mundo, a excepción de África y Asia¹.

Entre las *regiones desarrolladas*, América del Norte es excepcional en cuanto a que desde 1930, la cantidad de mujeres migrantes ha sido superior a la de hombres migrantes y sigue siéndolo, tanto en el Canadá como en los Estados Unidos². En Europa y en Oceanía también se están registrando crecientes cantidades de inmigrantes de sexo femenino, que desde el año 2000 son superiores a las cantidades de sexo masculino³. Entre los migrantes a Australia, en los últimos tres decenios el número de mujeres ha sido superior al de hombres. Las mujeres que migran a Australia, Nueva Zelandia, Europa y América del Norte, en su mayoría, lo hacen por razones de reunificación familiar, y por orden de importancia, siguen las cantidades de migración laboral y de solicitantes de asilo⁴.

En el *mundo en desarrollo*, también han aumentado pronunciadamente las cantidades de mujeres migrantes laborales⁵.

En *Asia*, el número de mujeres que emigran de algunos países ha sobrepasado al de hombres. Las mujeres, en su mayoría, migran solas a países vecinos del Asia oriental, el Oriente Medio y otros países. Hacia el año 2000, según estimaciones, había dos millones de mujeres asiáticas que trabajaban en países vecinos⁶. En 2005, más del 65% de casi 3.000 filipinos que se marchaban del país cada día para trabajar o

residir en el extranjero, eran mujeres⁷. En 2002, por cada emigrante masculino de Sri Lanka había dos mujeres que emigraban⁸. Entre 2002 y 2003, en promedio un 79% de todos los migrantes que se marchaban de Indonesia para trabajar en el extranjero eran mujeres⁹. Se estima que hacia mediados del decenio de 1990, cada año 800.000 mujeres asiáticas migraron al Oriente Medio, mayormente como trabajadoras domésticas¹⁰.

Las mujeres de *América Latina y el Caribe* también tienen mucha movilidad. Hacia 1990, las mujeres migrantes de América Latina fueron las primeras del mundo en desarrollo cuyas cantidades alcanzaron paridad con las de hombres migrantes¹¹. Los países de destino fueron los de Europa, América del Norte y otros de América del Sur. La tendencia a la feminización también es muy llamativa entre migrantes que se desplazan desde Centroamérica y América del Sur hacia España, pues en 2001 las mujeres constituían casi un 70% de todos los inmigrantes procedentes del Brasil y de la República Dominicana¹². Las mujeres de esta región también predominan claramente en las corrientes migratorias hacia Italia, donde en el año 2000 un 70% o más de las personas provenientes de 13 de los 30 países de origen eran mujeres¹³. A partir del decenio de 1950, en cada decenio las cantidades de mujeres caribeñas migrantes a América del Norte han sido superiores a las de hombres; y las mujeres están bien representadas en las categorías de trabajadores calificados¹⁴. La industria del turismo ha sido un importante factor de atracción que impulsó la migración de mujeres caribeñas¹⁵.

En *África*, la pobreza generalizada, las enfermedades, la degradación de los suelos y las altas tasas de desempleo masculino

están contribuyendo a un sostenido aumento en las cantidades de mujeres migrantes, con tasas superiores al promedio mundial¹⁶. Hacia 2005, de los 17 millones de inmigrantes en África, un 47% eran mujeres—en comparación con 42% en 1960—y los mayores aumentos ocurrieron entre migrantes en las regiones orientales y occidentales del continente¹⁷. Si bien las mujeres africanas, en su mayoría, circulan dentro de su región, también se están desplazando hacia países de América del Norte y de Europa. Por ejemplo: las mujeres procedentes de Cabo Verde constituyen un 85% de todas las personas de ese país que migran a Italia¹⁸. Las oportunidades de empleo en Francia han atraído a crecientes cantidades de mujeres educadas procedentes de zonas urbanas del Senegal¹⁹. Las enfermeras también están en marcha: nigerianas hacia la Arabia Saudita; y otras procedentes de Ghana, Sudáfrica y Zimbabwe migran al Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos²⁰.

En la región de los *países árabes*, las normas socioculturales siguen limitando la movilidad femenina. Aun cuando se carece de datos fidedignos, en general se acepta que la cantidad de hombres emigrados supera en mucho a la de mujeres. Los principales factores han sido el desempleo, los conflictos armados y las necesidades económicas. Los hombres jóvenes que migran desde países más pobres hacia los Estados productores de petróleo donde las condiciones económicas son mejores, han predominado en las corrientes migratorias para satisfacer la demanda de trabajadores en la construcción y en las infraestructuras, después del aumento en los precios del petróleo.

Millones de rostros, innumerables experiencias

Las mujeres migrantes se desplazan para contraer matrimonio, reunirse con esposos y familias que han migrado antes, o trabajar. Son las empleadas domésticas, son quienes limpian las residencias y cuidan a los enfermos, los ancianos y los niños. Son agricultoras, camareras, trabajadoras en talleres donde las explotan, profesionales sumamente calificadas, maestras, enfermeras, artistas del espectáculo, trabajadoras del sexo, recepcionistas, refugiadas y solicitantes de asilo. Son jóvenes y ancianas, casadas, solteras, divorciadas y viudas. Muchas migran con sus hijos. Otras se ven forzadas a dejarlos atrás. Algunas son educadas y buscan oportunidades más adecuadas a sus calificaciones. Otras proceden de medios de bajos ingresos o rurales pobres y van en busca de una vida mejor para ellas mismas y sus hijos.

MIGRAR PARA CASARSE: MATRIMONIOS CONCERTADOS POR LAS FAMILIAS O FORZADOS, Y NOVIAS PEDIDAS POR CORREO

El matrimonio ha sido un factor importante en la migración de mujeres y sigue siéndolo¹⁰. Sin embargo, en el mundo globalizado de hoy, la migración para contraer matrimonio tiene un aspecto adicional: el creciente fenómeno de las uniones internacionales, inclusive las novias pedidas por correo y los matrimonios concertados por las familias o forzados.

En algunas culturas, los matrimonios concertados por las familias son muy comunes, especialmente entre emigrantes del subcontinente de la India, donde tanto hombres como mujeres

migran con esos propósitos¹¹. En muchos casos, los matrimonios concertados por las familias pueden redundar en una unión satisfactoria que dura toda la vida. Pero cuando se hace caso omiso de los deseos de la mujer o la niña y de sus derechos humanos, esas uniones pueden ser calificadas más correctamente de “forzadas”¹².

Actualmente, los gobiernos de países de destino están tratando de hacer frente a esta cuestión. En 2004, el Reino Unido estableció una oficina que se ocupa de matrimonios forzados, en un intento por frenar la práctica y proporcionar apoyo a las víctimas¹³. En Australia, una ley reciente estipula prisión por 25 años para quienquiera que envíe a una menor al extranjero para que contraiga matrimonio contra su voluntad¹⁴. En Dinamarca, las autoridades han establecido una red nacional de centros de crisis al servicio de mujeres y niñas que han sido obligadas a contraer matrimonio¹⁵. El Gobierno de Francia también ha expresado su preocupación y se propone poner coto al reconocimiento automático de las uniones de extranjeros¹⁶.

En Asia también hay gran demanda de novias extranjeras (véase el Recuadro 5). La migración a Taiwán, Provincia de China, con el propósito de contraer matrimonio está aumentando aceleradamente. Las novias extranjeras, mayormente procedentes de China y el Asia sudoriental, ahora son unas 300.000, la mitad del total de la población de extranjeros¹⁷. Desde el decenio de 1990, casi 100.000 mujeres vietnamitas han contraído matrimonio con hombres de Taiwán¹⁸. También hay un pronunciado aumento de las cantidades de mujeres que migran a

5 LAS “NIÑAS DESAPARECIDAS” DE ASIA Y LA DEMANDA DE NOVIAS

En algunas partes de Asia, diversos factores están impulsando la demanda de posibles novias. En muchos países del Asia oriental y sudoriental el aumento del número de mujeres que ingresan a la fuerza laboral—sumado a la tendencia a aplazar el matrimonio y la maternidad, o desistir completamente de ambos—está redundando en la demanda de novias más “tradicionales” que se ocupen de mantener el hogar¹. La migración de campesinas a las ciudades es otro factor que explica el déficit de novias. Los investigadores también atribuyen la escasez a que más de 100 millones de mujeres y niñas han “desaparecido”, vale decir, han sido eliminadas mediante la selección prenatal en función del sexo y el infanticidio². Las principales razones de diezmar silenciosamente la población de niñas son la decidida preferencia por los

hijos varones y las exorbitantes exigencias de pago de dotes. Se estima que en China y en la India, respectivamente, han desaparecido 40,1 y 39,1 millones de mujeres y niñas³.

Para colmar esa laguna, los hombres están cada vez más a la búsqueda fuera de las fronteras de sus propios países. En la India, los aldeanos recurren a intermediarios que procuran mujeres y niñas en Bangladesh y Nepal y éstas a menudo enfrentan discriminación por ser pobres y étnicamente diferentes y por haber sido compradas; esto “justifica” los comportamientos abusivos de algunos esposos que piensan que “son propietarios” de sus esposas. Para algunas mujeres y sus familias, esos arreglos ofrecen una vía de escape de la pobreza. Pero para otras es un pasaje sin retorno hacia una vida de tribulaciones, exclusión social y trabajos forzados⁴.

Un estudio realizado en 2005 de 213 mujeres migrantes vietnamitas que habían vivido en China constató que casi un 30% de ellas habían sido vendidas como novias. Muchas manifestaron que habían aceptado ese arreglo debido a la pobreza (91% indicaron que su ingreso “no alcanzaba para sobrevivir”, y 69% mencionaron el desempleo), y también para mantener a padres y madres ancianos (80%). Si bien muchas habían previsto enviar remesas a su lugar de origen, muchas se encontraron confinadas en el hogar y obligadas a labrar la parcela de la familia. Los investigadores también descubrieron pruebas de malos tratos físicos y de conculcación de los derechos reproductivos⁵.

Corea del Sur para casarse con hombres locales¹⁹. No obstante, aun cuando el matrimonio se realice por “consentimiento mutuo”, las mujeres de países más pobres siguen sometidas a términos y condiciones desiguales, debido a que esas uniones suelen efectuarse con hombres de países más ricos²⁰.

En lo concerniente al comercio mundial de novias pedidas por correo y por conducto de Internet, en general las mujeres son participantes de buen grado, o bien con el deseo de encontrar un compañero que las apoye y les dé seguridad económica, o bien como medio de ingresar legalmente en otro país. No obstante, el trueque entraña que dependen de sus futuros esposos para que se regularice su situación de legalidad²¹. En este caso, la demanda también impulsa a la oferta. En Rusia, por ejemplo, casi mil agencias ofrecen servicios de intermediación²², y se estima que entre 10.000 y 15.000 mujeres rusas emigran cada año con visados de novias: en los últimos diez años, según el Departamento de Justicia, ingresaron en los Estados Unidos 80.000 mujeres en esas condiciones²³. Además, las empresas que encargan novias por correo pueden servir de pantalla para encubrir el reclutamiento y la trata de mujeres, inclusive las que envían mujeres rusas para que trabajen en la industria del sexo en Alemania, el Japón y los Estados Unidos²⁴. En 2005, los Estados Unidos, dada la posibilidad de abuso, autorizaron a los consulados a proporcionar información a las futuras novias con respecto a sus presuntos esposos²⁵.

TRABAJO PRIVADO Y NECESIDADES PÚBLICAS: TRABAJADORAS DOMÉSTICAS

El servicio doméstico es uno de los principales sectores que impulsan la migración laboral femenina internacional. A medida que fue aumentando el número de mujeres de América del Norte, de Europa occidental y del Asia oriental que ingresaron a la fuerza laboral, fue disminuyendo la cantidad de mujeres disponibles para cuidar a los ancianos, los niños y los enfermos. En los Estados Unidos, por ejemplo, la proporción de mujeres que trabajan y tienen hijos menores de seis años aumentó pronunciadamente desde 15% en 1950 hasta más de 65% en la actualidad²⁶. Pese al acelerado ingreso de las mujeres en la fuerza laboral, no hubo un cambio correlativo en cuanto a que los hombres asumieran una proporción equivalente de las responsabilidades en el hogar.

Además, la ausencia de políticas propicias a la familia y de servicios de guardería torna imprescindible, para quienes pueden sufragar esos servicios, contratar niñeras y trabajadoras domésticas. En verdad, los hogares con doble ingreso han pasado a ser necesarios allí donde el costo de la vida es alto. El mayor número de familias en situación económica holgada,

6

LA “CADENA MUNDIAL DE CUIDADOS”: EQUILIBRIO ENTRE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS Y REPRODUCTIVAS

Muchas de las migrantes internacionales que trabajan en el servicio doméstico o cuidan a otras personas en el extranjero también tienen sus propios hijos y ancianos de quienes deben ocuparse. Es común que las mujeres migrantes transfieran esta responsabilidad a otras mujeres de la familia; o, gracias a su mayor ingreso en el extranjero, contraten a su vez a trabajadoras domésticas de bajos ingresos para que cuiden sus propios hogares. Este fenómeno es conocido como “la cadena mundial de cuidados”, un sistema internacional de atención de las personas, estratificado en función de la clase social y, a menudo, del grupo étnico de pertenencia¹.

Muchas trabajadoras domésticas terminan encargándose de ambos hogares: el de sus empleadores y el propio, a distancia. Tanto ellas como sus empleadoras femeninas siguen cargando con responsabilidades desproporcionadas: las mujeres destinan un 70% de su tiempo no remunerado a atender a otros miembros de la familia: efectúan una contribución a la economía mundial que permanece en gran medida sin reconocimiento². Es evidente que al abandonar a la propia familia para poder mantenerla se paga un enorme precio psicológico y emocional. Esas mujeres brindan amor y afecto a los hijos de sus empleadoras, a cambio de ingresos que puedan mejorar la calidad de vida de sus propios hijos, a muchos de los cuales a veces dejan de ver durante muchos años.

la disminución de las prestaciones sociales (debido a la reforma del régimen de bienestar social y la privatización), la mayor longevidad y la creciente población de ancianos también están acrecentando la demanda²⁷. Todos esos factores han estimulado las corrientes masivas de mujeres provenientes de países de Asia, América Latina y el Caribe y ahora también, cada vez más, de África (véase el Capítulo 3). En España, por ejemplo, aproximadamente un 50% de las cuotas anuales de inmigración corresponden a trabajadoras domésticas²⁸. Las trabajadoras domésticas asiáticas, en su mayoría, emigran a países del Oriente Medio, donde la prosperidad impulsa la demanda²⁹. Asimismo, las trabajadoras domésticas se desplazan en una misma región, desde países más pobres hacia países más prósperos.

Para millones de mujeres y sus familias, la “cadena mundial de cuidados” ofrece considerables beneficios, aun cuando con algunos graves inconvenientes, entre ellos la separación de los hijos y otras personas queridas (véase el Recuadro 6). Además de recibir sueldos varias veces superiores a los habituales en el país de origen, las trabajadoras domésticas internacionales también obtienen beneficios personales y sociales, entre ellos mejores oportunidades de educación y servicios de salud para sus hijos, obsequios, dinero extra para enviar al país de origen

y viajes con las familias de sus empleadores. En el caso de trabajadoras domésticas musulmanas en los Emiratos Árabes Unidos, la oportunidad de hacer el peregrinaje a la Meca puede plasmar un sueño de toda la vida³⁰.

LOS SECTORES DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO, DE LA HOSPITALIDAD Y DE LA INDUSTRIA DEL SEXO SE GLOBALIZAN

La globalización ha redundado en una explosión en los sectores del espectáculo y de la industria del sexo, que proporcionan cauces adicionales de migración para las mujeres, aunque debido en gran medida a la escasez de otras alternativas.

Las constancias en el Reino Unido pusieron de manifiesto que en 2004, la categoría que ocupaba el segundo lugar entre las mayores cantidades de solicitudes de permisos de trabajo presentadas por mujeres extranjeras correspondía a “artes del espectáculo y entretenimiento”, pues totalizaban 5.908, mientras otras 4.627 correspondían a

“hospitalidad, servicios de comidas” y “otras” ocupaciones³¹. En el Canadá, a mediados del decenio de 1990 se otorgaron más de 1.000 permisos transitorios de trabajo por año a bailarinas exóticas³². En 2004, el Japón admitió a casi 65.000 mujeres con visado para la industria del entretenimiento, la mayoría de

ellas procedentes de Filipinas³³. Esas grandes cantidades (sumadas a la preocupación respecto a la trata de seres humanos) han impulsado a ese Gobierno a reconsiderar los requisitos para quienes trabajan en la industria del entretenimiento³⁴.

El deslinde entre “entretenimiento” (cantantes, bailarinas, anfitrionas) y el trabajo en la industria del sexo suele ser poco claro, especialmente cuando se trata de mujeres que han sido obligadas a migrar y/o secuestradas³⁵. Por ejemplo, en 2004 más de 1.000 mujeres rusas trabajaban en la industria del sexo en Corea del Sur. Muchas habían ingresado al país con visados de entretenimiento o de turistas, pero seguidamente varios empresarios y reclutadores las obligaron a dedicarse a la prostitución³⁶.

La industria del sexo es lucrativa. A lo largo del decenio de 1990, constituyó más del 2% del PIB en cuatro países del Asia sudoriental³⁷. Las trabajadoras del sexo circulan en Asia y Europa y también viajan desde América Latina hacia Europa y América del Norte y desde Europa oriental hacia Europa occidental³⁸. Debido a la naturaleza en gran medida no reglamentada y clandestina de esas industrias, es difícil obtener datos fidedignos, y las cantidades reales probablemente son superiores a las estimaciones. Además, muchas trabajadoras permanecen en el

país de destino después de la expiración de sus visados. Según algunas estimaciones, hay entre 200.000 y 500.000 mujeres que trabajan en la industria ilegal del sexo en la Unión Europea; muchas de ellas han sido objeto de trata³⁹.

UN MUNDO DE APTITUDES, UN MUNDO DE OPORTUNIDADES: MUJERES PROFESIONALES

Va en aumento la cantidad de mujeres profesionales—maestras, enfermeras, científicas, técnicas y propietarias de empresas—que viajan al extranjero, pese a que muchas tropiezan con enormes obstáculos, simplemente para que se reconozcan sus calificaciones⁴⁰. Desde comienzos del decenio de 2000, aproximadamente una cuarta parte de las mujeres migrantes empleadas en Finlandia, Suecia y el Reino Unido han trabajado en los sectores de educación y salud⁴¹. Desde 2001, tanto el Reino Unido como los Estados Unidos han estado contratando maestras caribeñas

directamente al egresar de la escuela secundaria y de la universidad y esto ha afectado negativamente la calidad de la educación en las escuelas jamaicanas⁴².

En el Reino Unido, también ha aumentado el número de mujeres migrantes que participan en los sectores de tecnología de

la información y las comunicaciones, finanzas y empresas⁴³. En Australia, datos recientes también indican que es mayor el número de mujeres que migran al país para trabajar en cargos ejecutivos, profesionales y paraprofesionales⁴⁴. Las mujeres educadas y calificadas también están migrando de un país a otro dentro de la misma región, en África y en América Latina. Se incluyen en esos grupos, profesionales de las artes y las ciencias procedentes de la Argentina, Chile y el Uruguay, que migran al Brasil⁴⁵.

ENFERMERAS

La enorme demanda internacional de enfermeras está alentando a cantidades crecientes de mujeres a migrar. Pero a medida que los países más ricos se esfuerzan por satisfacer sus necesidades, otros están experimentando inquietantes déficit (véase el Recuadro 7). Más de una de cada cuatro enfermeras y asistentes de enfermería que trabajan en las grandes ciudades de los Estados Unidos ha nacido en el extranjero⁴⁶. En Nueva Zelanda, el registro de enfermeras indica que en 2002, un 23% eran extranjeras⁴⁷. En Singapur, un 30% de las enfermeras registradas en 2003 habían nacido fuera del país⁴⁸. Casi todas las enfermeras capacitadas en el extranjero que trabajan en el Reino

“Aquí había muchas oportunidades para mis hijos, que podían tener una vida diferente. Por esas oportunidades y por todas las cosas buenas que tienen mis hijos, yo amo este país, realmente lo amo y estoy muy agradecida”.

—Trabajadora doméstica venezolana residente en los Estados Unidos, que huyó junto con sus dos hijos, de un esposo que la maltrataba.

7 ÉXODO DE PROFESIONALES Y ESCASEZ MUNDIAL DE ENFERMERAS

Las corrientes masivas de enfermeras y parteras diplomadas y médicos que se marchan de los países más pobres para residir en países más ricos es uno de los problemas más difíciles planteados actualmente por la migración internacional. Pone de manifiesto complejidades de la migración en sus relaciones con la mitigación de la pobreza y los objetivos de desarrollo humano. Por una parte, las mujeres y los hombres calificados están recurriendo cada vez más a la migración como medio de mejorar sus propias vidas y las de sus familias. Por otra parte, sus países enfrentan crisis de los servicios de salud sin precedentes en el mundo moderno.

Esta situación está causando problemas sustanciales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda una proporción mínima de 100 enfermeras por cada 100.000 personas, pero muchos países pobres ni siquiera se acercan a esa proporción. En algunos (República Centroafricana, Liberia, Uganda) la proporción es inferior a diez enfermeras por cada 100.000 habitantes, en comparación con más de 2.000 por 100.000 habitantes en países más ricos (como Finlandia y Noruega). En Europa, la proporción media es diez veces superior a las de África y el Asia sudoriental¹.

El éxodo anual de 20.000 enfermeras diplomadas y médicos sumamente calificados de África² está empeorando una situación ya grave para una región asolada por la enfermedad, el VIH/SIDA y la trágica realidad de que una de cada 16 mujeres enfrentará a lo largo de su vida el riesgo de morir de parto³. Para alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas, de reducir para 2015 las tasas de incidencia del VIH y de mortalidad materna e infantil, los países de África al sur del Sahara necesitarán contar con un millón de trabajadores de salud adicionales⁴, inclusive 620.000 enfermeras más⁵.

Por otra parte, las motivaciones para migrar abundan. En muchos países pobres, los sistemas de salud se están desintegrando, carecen de recursos y padecen de escasez crónica de suministros básicos, equipo y personal. Esta situación se exagera por la abrumadora presión resultante de

las masivas necesidades de atención de la salud. Las enfermeras citan los siguientes motivos de su intención de migrar: sobrecarga de trabajo, baja remuneración, escasas oportunidades de ascenso, falta de apoyo de gestión y deficientes relaciones de trabajo⁶. Mientras tanto, la continua corriente de colegas que se marchan está agravando las disparidades existentes en los servicios de salud y contribuyendo a la desmoralización del personal que queda atrás. En el año 2000, el número de enfermeras que se marcharon de Ghana fue el doble de las que se diplomaron⁷. Dos años después, el Ministerio de Salud estimó que el número de vacantes para puestos de enfermera era del 57%⁸. En 2003, Jamaica y Trinidad y Tabago informaron acerca de vacantes de enfermería del 58% y 53%, respectivamente⁹. Según se estima, en 2003 un 85% de las enfermeras filipinas emplea-



Sara, una inmigrante somalí, trabaja como partera en uno de los principales hospitales de Oslo.

© Trygve Bolstad/Panos Pictures

das estaban trabajando en el extranjero¹⁰.

Los gobiernos han comenzado a hacerse cargo del problema. En 2004, el Departamento de Salud del Reino Unido dio a conocer un Código de conducta enmendado que restringe la contratación de enfermeras procedentes de países en desarrollo, a menos que haya un acuerdo oficial con el país de origen¹¹. No obstante, las agencias privadas siguen contratando¹². Entre abril de 2004 y marzo de 2005, 3.301 enfermeras de países vedados se registraron profesionalmente en el Reino Unido; y de ellas, la

mayoría provenía de Sudáfrica¹³. Tanto el Canadá como el Reino Unido están apoyando las medidas adoptadas por los países de origen (entre ellos, Jamaica y Sudáfrica) para capacitar a mayor cantidad de enfermeras y maestras, y contribuir así a contrarrestar los efectos negativos del éxodo de profesionales¹⁴. El Consejo Sudafricano de Enfermería no registrará enfermeras procedentes de los 14 países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) si no media un acuerdo previo entre los respectivos gobiernos¹⁵. Filipinas ha presentado varios proyectos de ley que estipulan que las enfermeras deben trabajar en el país durante un período mínimo de dos años antes de que se les permita marcharse¹⁶.

También las asociaciones de enfermeras están expresando creciente preocupación acerca de los efectos del éxodo de profesionales y, al mismo tiempo, están buscando soluciones que sigan salvaguardando la libertad de movimiento: la profesión es una de las pocas integrantes de corrientes migratorias que ofrecen a las mujeres empleo en el sector estructurado de la economía y con remuneración decorosa. Las asociaciones nacionales de enfermeras, el Consejo Internacional de Enfermería (con miembros en 128 países)¹⁷, la Federación Europea de Asociaciones de Enfermeras¹⁸, y la Organización de Enfermeras Caribeñas¹⁹ están adoptando enfoques cada vez más dinámicos y activos, inclusive exhortaciones a una mejor gestión en todo el mundo de los recursos humanos del sector de salud.

No obstante, esas medidas probablemente no frenarán la demanda. Según estimaciones de la OMS, hacia 2008, en comparación con 1997, Gran Bretaña necesitará 25.000 médicos más y 250.000 enfermeras más. Según proyecciones del Gobierno de los Estados Unidos, hacia 2020 será necesario cubrir más de un millón de cargos de enfermeras²⁰. Según varias proyecciones, durante los próximos cuatro a cinco años los déficit de enfermeras en el Canadá y Australia serán de 78.000²¹ y 40.000²² personas, respectivamente.

Unido han migrado desde países de África, Asia y las Antillas⁴⁹; en verdad, entre 1998 y 2004 se cuadruplicó el número de enfermeras diplomadas procedentes de África⁵⁰.

EMPRESARIAS Y COMERCIANTES

El autoempleo posibilita que las mujeres armonicen su trabajo con sus responsabilidades familiares y les ofrece alternativas a situaciones de discriminación laboral o explotación⁵¹. En el África meridional y occidental, esto queda mejor ilustrado por la creciente cantidad de mujeres que dependen del comercio transfronterizo. Las mujeres de Zimbabwe, por ejemplo, están encontrando maneras creativas de suplementar el ingreso de sus familias, adquiriendo artículos en Mozambique, Sudáfrica, Tanzania y Zambia para su reventa en su propio país, donde la inflación galopante ha alejado del alcance del comprador medio los artículos de consumo⁵². El autoempleo también va en aumento entre las mujeres migrantes procedentes del Asia meridional, China y Turquía residentes en el Reino Unido⁵³.

TRABAJADORAS DE FÁBRICA

En los últimos decenios, el establecimiento de fábricas como las *maquiladoras* a lo largo de la frontera entre los Estados Unidos y México y las industrias textiles en Asia, ha aumentado las oportunidades de empleo de la mujer. Esas industrias dependen en gran medida de las mujeres trabajadoras y han ofrecido a

muchas un punto de partida para luego buscar trabajo en otros países. En 2001, las mujeres constituían casi las tres cuartas partes de los trabajadores extranjeros en las industrias textil y de confección de ropa en Mauricio. Si bien la mitad de ellas estaban casadas y tenían hijos, casi todas acudieron atraídas por los mayores salarios, aun cuando eso significara dejar atrás a los seres queridos, incluso a los hijos⁵⁴. En unas 200 fábricas establecidas en la Provincia de Tak (Tailandia), las mujeres migrantes de Myanmar constituyen casi un 70% de la mano de obra. Los salarios son mucho más altos. En su país de origen, las mujeres pueden ganar el equivalente de unos 15 dólares EE.UU. por mes, en comparación con unos 80 dólares EE.UU. en Tailandia⁵⁵. Con todo, abundan los abusos, entre ellos, retención del salario, pago insuficiente, deudas con las agencias de empleo, explotación y deficientes condiciones de vida y de trabajo, e insuficiente acceso a los servicios de salud.

Las repercusiones socioeconómicas de la migración de mujeres

REMESAS, EN DINERO Y EN ESPECIE

Pese a la escasez de datos, algo es evidente: el dinero que las mujeres migrantes envían al lugar de origen puede elevar por encima de la pobreza a las familias, y hasta a comunidades enteras. De un total de más de 1.000 millones de dólares EE.UU.



▲ Trabajadoras en la fábrica de ropa Tai Yang, en Phnom Penh (Camboya). De casi 3.000 trabajadores de esa fábrica, un 90% son mujeres.

© John Vink/Magnum Photos

en remesas enviadas a Sri Lanka en 1999, las mujeres aportaron más del 62%⁵⁶. De aproximadamente 6.000 millones de dólares remitidos anualmente a Filipinas a fines del decenio de 1990, las mujeres migrantes aportaron una tercera parte⁵⁷. Debido a que suelen recibir menos paga por igual trabajo (o a que están empleadas en sectores deficientemente remunerados), el importe total que remiten las mujeres puede ser inferior en comparación con el de los hombres. Sin embargo, los datos disponibles indican que las mujeres envían una proporción mayor de sus ingresos, regular y sistemáticamente⁵⁸.

Un estudio realizado en 2000 por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) indica que las mujeres procedentes de Bangladesh que trabajan en el Oriente Medio envían al lugar de origen, en promedio, un 72% de sus ingresos⁵⁹. El mismo estudio pone de manifiesto que un 56% de las remesas de mujeres se utilizaron para sufragar necesidades cotidianas y servicios de salud o educación, pauta que refleja las prioridades de las mujeres que migran al extranjero⁶⁰. Esto se debe en gran medida a que las mujeres tienen mayor inclinación a efectuar inversiones en sus hijos que los hombres y, en sociedades más tradicionales, tienden a carecer de control sobre las decisiones financieras, los bienes y las propiedades⁶¹.

Los hombres, en cambio, tienden a gastar el ingreso de las remesas en artículos de consumo, incluidos automóviles y aparatos de televisión, y también a efectuar inversiones, por ejemplo, en bienes raíces y ganado⁶². Por otra parte, un estudio de mujeres migrantes procedentes de Ghana y residentes en Toronto reveló que muchas se proponían construir viviendas en su país de origen (un 56% de ellas ya habían iniciado ese proceso)⁶³. Otra encuesta efectuada en la República Dominicana comprobó que un 100% de las mujeres repatriadas desde España habían establecido sus propias empresas⁶⁴.

Las remesas tendrían un papel aun más importante en promover el desarrollo y reducir la pobreza si las mujeres no estuvieran sujetas a discriminación en cuanto al salario, el empleo, el crédito y la adquisición de bienes, y si no se las excluyera de la adopción de decisiones en la familia y en las organizaciones del lugar de origen. Otro factor de disuasión para las mujeres más pobres es que los bancos tradicionales tienden a imponer altos cargos al usuario. Algunas instituciones están tratando de reducir el costo de los giros monetarios y posibilitar que las mujeres mantengan el control de sus remesas y las destinen a actividades productivas y de desarrollo. Entre esas instituciones figuran *Fonkoze*, banco haitiano alternativo cuya clientela está constituida por mujeres en un 96%⁶⁵;

ADOPEM en la República Dominicana, filial de la Red Mundial de Bancos de Mujeres⁶⁶; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)⁶⁷; y la Asociación *Ovhibashi Mohila Sramik* de Bangladesh (BOMSA), establecida por las mujeres migrantes repatriadas⁶⁸.

Las instituciones internacionales también han estado considerando más de cerca la cuestión de las remesas enviadas por mujeres migrantes, a fin de comprender de qué manera maximizar sus contribuciones al desarrollo socioeconómico, inclusive recientes actividades del INSTRAW y del UNFPA para fortalecer la investigación y el diálogo sobre políticas⁶⁹.

FORJAR REDES DE SOLIDARIDAD, PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EL DESARROLLO

Sumadas a sus remesas financieras, las “remesas sociales” de las mujeres migrantes (ideas, conocimientos teóricos y prácticos, actitudes, etc.) también pueden estimular el desarrollo socioeconómico y promover la vigencia de los derechos humanos y de la igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres migrantes que envían dinero transmiten una nueva definición de lo que significa ser mujer y esto puede afectar la manera en que las comunidades consideran a las mujeres⁷⁰. Además, las mujeres que han migrado al extranjero también tienen un papel en la promoción de los derechos de las mujeres que quedaron en el lugar de origen. Un buen ejemplo es el de las enérgicas gestiones ante las autoridades que efectúan las mujeres expatriadas afganas para promover una mayor participación femenina en la nueva Constitución de su país de origen⁷¹. En Bélgica, las expatriadas congoleñas apoyaron a sus compatriotas en la lucha por obtener mayor representación en la Asamblea Nacional mediante las primeras elecciones libres celebradas en la República Democrática del Congo⁷².

Las mujeres que viven en el extranjero suelen adquirir actitudes, opiniones y conocimientos que pueden redundar en un mejor nivel de salud de la familia en el país de origen. Según un informe del Banco Mundial, un mejor estado de salud infantil y menores tasas de mortalidad son atribuibles a la educación en salud que reciben las mujeres migrantes residentes en el extranjero; esto se comprobó en casos de familias en Guatemala, México y Marruecos. Además, es más probable lograr esos beneficios para la salud cuando quienes emigran son las madres y no los padres⁷³.

Las remesas colectivas—reunidas por asociaciones en la diáspora—raramente se encaminan explícitamente a mejorar las vidas de las mujeres. Una excepción es la Asociación neerlandesa de filipinos en el extranjero. Los miembros proporcionan remesas colectivas en apoyo de mujeres pobres mediante programas de microcrédito y de establecimiento de pequeñas empresas⁷⁴.

Otra excepción es una asociación de expatriados mexicanos en los Estados Unidos que envían fondos al estado de Michoacán (México). El gobierno local utiliza esas donaciones para capacitar a las mujeres en la confección de uniformes escolares que se venden a la Cámara de Comercio para su distribución en todo el país⁷⁵. Sin embargo, y en general, como lo demuestra el estudio de las asociaciones de migrantes procedentes de América Latina en los Estados Unidos, con frecuencia se excluye a las mujeres migrantes de la adopción de decisiones, tanto en el país que envía como en el que recibe migrantes. Los hombres administran la mayoría de las asociaciones en el país de destino y en el de origen, mientras las mujeres asumen papeles de apoyo administrativo, recaudación de fondos y organización de eventos⁷⁶.

A medida que va aumentando la cantidad de mujeres migrantes al extranjero, también aumenta la cantidad de mujeres que establecen sus propias redes de migrantes y transfieren conocimientos prácticos o recursos que están suscitando transformaciones en las ideas tradicionales sobre los papeles apropiados de hombres y mujeres⁷⁷. En Alemania, grupos de mujeres inmigrantes auto-organizados han cumplido funciones importantes en la lucha contra la trata de seres humanos y el racismo, y han promovido la condición jurídica y social independiente de las esposas de migrantes⁷⁸. Además, varios grupos de mujeres hicieron eficaces gestiones ante las autoridades para que el matrimonio forzado sea ilegal entre los 2,5 millones de emigrados turcos residentes en ese país⁷⁹. Mediante el programa “Migración para el desarrollo en África”, las mujeres oriundas de Guinea que viven en el extranjero están ayudando a las mujeres empobrecidas de sus lugares de origen a establecer y desarrollar microempresas⁸⁰. A partir de 1993, mujeres africanas residentes en Francia han formado una red de asociaciones de migrantes con el propósito de facilitar su integración en las sociedades anfitrionas y mejorar la calidad de vida en los países de origen⁸¹.

LOS EFECTOS DE LA MIGRACIÓN SOBRE LOS PAPELES DE GÉNERO Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La migración puede transformar los papeles tradicionales, privados y públicos, de hombres y mujeres. Pero la relación entre migración e igualdad de hombres y mujeres es compleja. Si bien las experiencias son disímiles, cuando las mujeres migran solas (y no como parte de una familia), y además ingresan en el país legalmente y trabajan fuera del hogar, es más probable que consideren que su experiencia es positiva, especialmente si su radicación es permanente⁸².

Cuando las mujeres migran por razones de reunificación familiar, tal vez algunos parientes fanáticos restrinjan sus relaciones sociales, en un intento de preservar la identidad cultural

y “la honra”. Esto crea situaciones particularmente difíciles para las mujeres y las niñas que han dejado atrás una red amplia de parientes y amigas a quienes podían recurrir en procura de apoyo emocional. Este tipo de aislamiento cultural probablemente ocurrirá entre familias y comunidades de inmigrantes que se consideran marginadas y piensan que su identidad cultural está amenazada por el predominio de la sociedad anfitriona.

Por otra parte, para muchas otras mujeres migrantes la experiencia de la migración es tan positiva que tal vez titubeen en regresar a su lugar de origen por temor de tener que resignarse a perder la autonomía recientemente adquirida. En cambio, a veces es más probable que los varones migrantes deseen regresar al lugar de origen⁸³. Esta situación queda ilustrada en estudios sobre migrantes oriundos de la República Dominicana⁸⁴ y de México⁸⁵, residentes en los Estados Unidos. Si bien el trabajo puede ser la clave de la mayor independencia de las mujeres, sus esposos pueden ver menoscabada su posibilidad de ascenso social y tal vez terminen ocupando empleos menos calificados. También se comprobó que las mujeres migrantes suelen integrarse más rápidamente, debido al contacto con instituciones locales (como escuelas y servicios sociales) y es más probable que adquieran la ciudadanía estadounidense⁸⁶.

Cuando un hombre jefe de familia emigra al extranjero, algunas mujeres pasan a tener un papel más preponderante en cuanto al uso de los fondos de la familia, aun cuando continúe su dependencia relativa de las remesas⁸⁷. Por ejemplo, en Kerala (India), las mujeres que quedaron atrás informan de que las remesas de sus esposos que trabajan en los Estados del Golfo elevaron su autoridad y su condición social: un 70% de ellas abrieron sus propias cuentas bancarias, un 40% comenzaron a obtener un ingreso propio y la mitad tenían a su nombre los títulos de propiedad de sus tierras o viviendas⁸⁸.

Sin embargo, cuando las remesas son de poca cuantía o se interrumpen, muchas mujeres compensan el ingreso perdido, por lo general mediante empleos remunerados o estableciendo pequeñas empresas. Pese a que esto entraña estrés adicional y mayores responsabilidades, también puede conducir a una mayor autonomía y una mejor condición social. Durante los decenios de 1980 y 1990, cuando las economías de los países de destino experimentaron grandes contracciones y el ingreso proveniente de las remesas se fue extinguiendo, las mujeres africanas asumieron el control de las tareas agrícolas y aportaron más al ingreso de la familia⁸⁹. No obstante, cuando los esposos migrantes abandonan completamente a sus esposas, las consecuencias pueden ser atroces, particularmente cuando se estigmatiza a las mujeres por estar solas, o privadas de la propiedad de inmuebles y tierras, o imposibilitadas de obtener trabajo.

La migración también afecta los papeles masculinos tradicionales. Un estudio de hombres procedentes de Bangladesh que habían emigrado a Singapur reveló que, una vez repatriados—y a diferencia de la práctica consuetudinaria—muchos escogieron por sí mismos a sus futuras esposas y, en algunos casos, las trataron con mayor equidad, a consecuencia de sus experiencias en el extranjero⁹⁰. Cuando son los hombres quienes quedan atrás, ellos también puede adaptarse y aceptar nuevos papeles. Un estudio sobre mujeres que habían emigrado de Indonesia comprobó que muchas manifestaron que sus esposos las trataban con más respeto y asumían mayores responsabilidades en la crianza de los hijos⁹¹. En los Estados Unidos, los esposos de migrantes dominicanas tendían a contribuir más a las tareas del hogar y a pasar más tiempo en él que con sus amigos⁹². No obstante, cuando son los hombres quienes quedan atrás, la migración de sus esposas tal vez constituya una afrenta a las nociones tradicionales de identidad y autoridad masculinas.

La experiencia de la migración: Aprovechar oportunidades, superar obstáculos

Las experiencias de las mujeres migrantes son tan variadas como sus antecedentes y las comunidades a las que se trasladan. Si bien la migración conlleva muchos beneficios, no le faltan problemas.

Desde un principio, las políticas de inmigración discriminatorias pueden limitar los cauces de migración legal. Esto relega a muchas mujeres a los sectores laborales más vulnerables o a una condición de dependencia respecto de los inmigrantes varones; en los peores casos, las mujeres pueden terminar como víctimas de trata. Las migrantes, en su mayoría, proceden de países en cuya trama social y cultural está profundamente arraigada la discriminación contra la mujer. Esto coloca a muchas en situación desventajosa que, a su vez, puede redundar en insuficiente acceso a la información relativa a las oportunidades de trabajo en los países de destino, así como a los costos, beneficios y medidas necesarias para migrar legalmente y en condiciones de seguridad⁹³. Al solicitar la asistencia de otra persona o de un contrabandista, la mujer puede colocarse en situación de considerable peligro y endeudarse excesivamente.

Durante el tránsito, las mujeres migrantes—en particular, cuando se trata de migración no autorizada—corren riesgo de acoso y abuso sexuales. Pueden ser objeto de coacción para ofrecer favores sexuales a cambio de protección o de permiso para atravesar fronteras⁹⁴. Por ejemplo, investigadores que estudiaron casos de mujeres migrantes que viajaban solas a través de Centroamérica rumbo a México constataron que los hombres percibían a esas mujeres como “dispuestas a cualquier cosa”. A menudo, los hombres migrantes obligaban a las mujeres migrantes a entablar relaciones sexuales con las autoridades fronterizas a fin de franquear el paso a todo el grupo⁹⁵. En 2005, la organización *Médecins sans frontières* informó de que tanto los oficiales de seguridad como otros migrantes estaban infligiendo abusos sexuales a mujeres y menores procedentes de países de África al sur del Sahara durante su tránsito a través de Marruecos, rumbo a España. Las mujeres también son vulnerables a lo largo de la frontera entre Marruecos y Argelia, particularmente al acoso de los contrabandistas y los tratantes que quieren explotarlas sexualmente. El aborto en malas condiciones no es infrecuente y también se registraron incidentes de embarazadas que eran depositadas y abandonadas en la frontera entre Marruecos y Argelia⁹⁶. Hay pruebas anecdóticas de que al menos un 50% de las mujeres migrantes que parten del África



◀ Un casamiento por poder en Kabul (Afganistán). El novio, que emigró a Alemania, está presente sólo en una fotografía.

© Abbas/Magnum Photos

occidental hacia Europa vía Marruecos están o bien embarazadas, o bien en compañía de niños de corta edad. Muchas dan a luz sin atención y ocultas en los bosques, por temor a ser deportadas si acuden a los servicios médicos⁹⁷.

Tras llegar al país de destino, las mujeres migrantes están en situación doblemente desventajosa—por ser inmigrantes y por ser mujeres—y a veces triplemente desventajosa, cuando se agregan factores de raza, clase o religión. Las que sufren sevicias y violencia tal vez no tengan idea de cuáles son sus derechos y tal vez teman repercusiones si recurren a la policía o a servicios de apoyo. Las mujeres también tienen necesidades prioritarias en materia de salud reproductiva y derechos reproductivos, pero las barreras jurídicas, culturales o idiomáticas redundan en que muchas tropiecen con dificultades para tener acceso a la información y a los servicios.

DELIBERADAMENTE O POR OMISIÓN: POLÍTICAS DISCRIMINATORIAS

Las políticas de países de origen y de destino afectan las decisiones sobre quién ha de emigrar y cómo lo ha de hacer. A veces, hay discriminación por inadvertencia, mientras en otros casos, las mujeres tal vez dominen en ciertas corrientes migratorias, como las de enfermeras y trabajadoras domésticas, pero es bien posible que se haga caso omiso de sus necesidades y sus derechos concretos. Algunas políticas redundarán en la exclusión lisa y llana de las mujeres inmigrantes. Otras políticas—a veces bien intencionadas y encaminada a aumentar las oportunidades de empleo—dejan de lado, no obstante, las múltiples responsabilidades femeninas en cuanto a trabajo, familia y comunidad. En ausencia de guarderías infantiles y redes de familias ampliadas, aquellos factores pueden impedir que las mujeres participen en cursos para adquirir conocimientos prácticos o aprovechen otras oportunidades educacionales de que disfrutaban los inmigrantes⁹⁸.

Las particulares necesidades de mano de obra de un país afectan directamente la medida en que hombres y mujeres tienen probabilidades de encontrar trabajo en el extranjero y posibilidades de migrar legalmente. Tradicionalmente, las políticas que invitan a inmigrantes con carácter transitorio para colmar lagunas en determinados sectores, tienden a favorecer las ocupaciones donde predominan los hombres. Desde que en el siglo XIX se descubrió la existencia de oro y diamantes en Sudáfrica, por ejemplo, hubo gran demanda de hombres migrantes. En Sudáfrica, los ciudadanos de los 14 países miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) tienen más probabilidades de encontrar trabajo legal en la industria de la minería, donde un 99% de los empleados son hombres. No hay un sector de empleo equiparable que facilite el ingreso de las

mujeres⁹⁹. En cambio, si bien los agricultores comerciales sudafricanos prefieren trabajadoras de países vecinos, debido a que la migración transfronteriza suele ser irregular, las mujeres que migran por razones laborales siguen sin la protección de las leyes existentes¹⁰⁰. Si bien la industrialización en Asia ha requerido mano de obra para la construcción, las manufacturas y los cultivos en plantaciones (“trabajo de hombres”), las mujeres mayormente satisficieron la demanda de servicio doméstico y cuidado de los niños¹⁰¹.

Cuando los países de destino prefieren candidatos calificados, las implicaciones para las mujeres migrantes pueden ser de dos tipos. Las mujeres de bajo nivel socioeconómico y con poca educación pueden tener graves desventajas y muy probablemente terminarán trabajando en empleos irregulares, estacionales y en el sector paralelo y no estructurado de la economía (“sector informal”)¹⁰². En Francia, por ejemplo, un estudio comprobó que las mujeres constituyen las dos terceras partes de quienes no pueden adquirir ciudadanía debido a sus insuficientes conocimientos lingüísticos¹⁰³. Asimismo, la entrada de trabajadores calificados puede basarse en determinados criterios, por ejemplo, prueba de haber trabajado ininterrumpidamente un cierto número de años, conocimiento de idiomas, un determinado nivel de ingresos o nivel educacional¹⁰⁴. Esos criterios, aunque no deliberadamente, discriminan contra la mujer. Por otra parte, la demanda de mano de obra calificada también puede abrir oportunidades de migración en beneficio de mujeres mejor educadas, como ocurrió cuando en el decenio de 1980, Australia cambió sus preferencias, y ya no favoreció a los trabajadores manuales, sino a los profesionales¹⁰⁵.

A veces, los gobiernos restringen la inmigración de mujeres a fin de “protegerlas”. Por ejemplo, se prohibió la migración de mujeres a Bangladesh, el Irán, Nepal y el Pakistán¹⁰⁶. Los datos aportados por el Gobierno de Bangladesh muestran que menos de 1% de los migrantes entre 1991 y 2003 fueron mujeres. Esto se debió en gran medida a las mayores restricciones y barreras burocráticas que obstaculizaron más la emigración de mujeres¹⁰⁷. No es necesario señalar que esto sólo aumenta las probabilidades de que las mujeres recurran a vías irregulares¹⁰⁸. Un ejemplo: según el Banco Asiático de Desarrollo, los Estados del Golfo y del Asia sudoriental tienen considerables cantidades de mujeres indocumentadas oriundas de Bangladesh¹⁰⁹. Pero recientemente, esas políticas gubernamentales han comenzado a cambiar. En 2005, Bangladesh derogó la prohibición¹¹⁰ y, ese mismo año, la Corte Suprema de Nepal dejó sin efecto el requisito de que una mujer menor de 35 años necesitara el consentimiento de sus progenitores o de su esposo para obtener un pasaporte¹¹¹.

Las leyes laborales tienden a excluir algunos sectores de la economía en que predominan las mujeres inmigrantes, como el

A raíz de los desplazamientos humanos en masa ha surgido un nuevo fenómeno: la familia transnacional. Son familias transnacionales aquéllas cuyos miembros pertenecen a dos hogares, dos culturas y dos economías, simultáneamente. Esa situación tiene muchas variantes y se caracteriza por cambios entre quienes asumen papeles de jefes de familia, inclusive abuelas y jóvenes que se encargan de los niños cuando el padre, la madre o ambos están en el extranjero¹.

Cuando ambos progenitores se marchan, son las ancianas, las tías y otras mujeres de la familia quienes más probablemente han de encargarse de criar a los niños². Otras veces, los padres y madres migrantes tal vez dejen a los niños en el país de destino, mientras viajan reiteradamente de ida y vuelta. Una ilustración de este fenómeno es el caso de los “astronautas” del Asia oriental, quienes mantienen empresas en su país de origen, pero dejan a sus esposas e hijos en el Canadá³. Grupos oriundos del Caribe y de Ghana que emigraron al Canadá, el Reino Unido y los Estados

Unidos, se han adaptado a situaciones problemáticas de trabajo y de vida movilizandoredes de la familia ampliada para que críen a sus hijos en el lugar de origen⁴. En Cabo Verde, cuya población en la diáspora es mayor que la de residentes, casi todas las familias tienen miembros residentes en el extranjero⁵. Las familias de Cabo Verde tal vez estén repartidas entre tres y cuatro ubicaciones diferentes, por ejemplo, la mujer trabaja en Italia o Portugal, su esposo en los Países Bajos, y los hijos quedan en el país de origen, al cuidado de parientes⁶. Dado que hay más de ocho millones de filipinos que trabajan y viven en el extranjero, las familias filipinas transnacionales también son muy comunes⁷.

Cuando las madres migran, la decisión puede ser penosísima. Para las mujeres, la separación también está colmada de sentimientos de culpa. Para los hijos, la pérdida del cuidado y el afecto de la madre puede cobrarse un alto costo emocional. Sean cuales fueren las circunstancias, las mujeres migrantes suelen tener escaso margen de opción, y se ven obligadas a dejar atrás a

sus seres queridos. Si bien los hijos suelen decir que preferirían que quienes migran sean los padres y no las madres, muchos expresan gratitud y se enorgullecen de los sacrificios de sus madres. Estudios realizados en Indonesia y Filipinas encontraron en general escasas pruebas de efectos negativos sobre los hijos⁸. Los hijos de progenitores migrantes tenían comportamientos y valores similares a los hijos de progenitores no migrantes y no se comprobó que estuvieran en situación más desventajosa, que padecieran trastornos o que tropezaran con mayores dificultades psicológicas. Un estudio que abarcó todo el país comprobó que era mayor la cantidad de hijos de migrantes filipinos que figuraban en el cuadro de honor de las escuelas y tenían menos probabilidades de repetir un grado que los hijos de quienes permanecían en el país⁹. Otro estudio demostró que los niños comprendían que la decisión de migrar adoptada por sus madres obedecía a razones económicas y tenía la intención de procurar el bienestar de sus hijos¹⁰.

servicio doméstico y la industria del entretenimiento¹¹. Esto redundan en que muchas mujeres inmigrantes dependan de sus empleadores en lo tocante a su condición legal, sus necesidades básicas, como vivienda y alimentos, y el pago de los salarios que se les adeudan y que los empleadores tal vez retengan arbitrariamente a fin de forzarlas a actuar contra su voluntad. Además, las medidas gubernamentales para restringir la inmigración y limitarla a contratos provisionales a corto plazo, significan que muchas mujeres no pueden cambiar de empleador¹². Esto puede atraparlas en situaciones abusivas, sin control público y, en muchos casos, fuera del alcance de las políticas públicas.

En cada país de destino pueden variar los derechos, así como las condiciones de empleo y de trabajo, de conformidad con las leyes laborales y las políticas de inmigración. En muchos países, por ejemplo, se hace caso omiso de los derechos de las trabajadoras domésticas y muchas pasan años en el extranjero antes de volver a ver a sus familias (véase el Recuadro 8). Con frecuencia, las reglamentaciones del país de destino prohíben que los inmigrantes con bajas calificaciones laborales lleven consigo a sus familias. Esto está suscitando exhortaciones a adoptar políticas propicias a las familias y que apoyen a las trabajadoras

inmigrantes. Italia y España figuran entre los escasos países que otorgan a los trabajadores no calificados la posibilidad de reunificación familiar, privilegio por lo general reservado a los inmigrantes que poseen “calificaciones profesionales”. También figuran entre los pocos países que han promovido activamente los derechos de las trabajadoras domésticas, debido en gran medida a las enérgicas gestiones que efectuaron ante las autoridades las organizaciones de mujeres¹⁴.

LA TRAMPA DE LA DEPENDENCIA

Las mujeres que migran en virtud de planes de reunificación familiar por lo general ingresan al país de destino como familiares a cargo y tal vez tengan sólo un acceso limitado al empleo, los servicios de salud y otros servicios sociales¹⁵. En países que distinguen entre el derecho de los migrantes a trabajar y el derecho a residir allí, las mujeres que ingresan como familiares a cargo tal vez sólo puedan trabajar ilegalmente¹⁶. La condición de familiar a cargo también puede conducir a un “desperdicio de profesionales”. Esto ocurre cuando las mujeres migrantes capacitadas permanecen desempleadas o sólo pueden encontrar trabajo en ocupaciones muy por debajo de sus calificaciones.

Además, si su matrimonio se desintegra o si la relación con su esposo es abusiva, una mujer inmigrante puede encontrarse atrapada por amenazas de deportación o pérdida de la patria potestad sobre sus hijos. Los hijos también sufren por la ausencia de apoyo material y emocional cuando el padre abandona a la familia o el matrimonio se disuelve. Al otorgar a las mujeres migrantes que han sido objeto de malos tratos una condición legal independiente, como ocurre en Suecia y los Estados Unidos—en lugar de hacer depender la situación de esas mujeres de la de parientes masculinos o esposos—se contribuye a proteger sus derechos y a liberarlas de la violencia¹¹⁷.

TRABAJO Y SALARIOS

La proporción de mujeres inmigrantes que integran la fuerza laboral varía de un país a otro; no obstante, en general el nivel de desempleo es más alto para las mujeres inmigrantes¹¹⁸. En muchos casos, esto también se constata en comparación con los niveles para hombres y mujeres nativos del país de destino, al igual que en comparación con los inmigrantes masculinos. Por ejemplo, en 17 países miembros de la OCDE (para los que se cuenta con datos), las tasas de desempleo de mujeres extranjeras son sustancialmente mayores que las correspondientes a mujeres nativas¹¹⁹. Entre los inmigrantes procedentes de países de la SADC y residentes en Sudáfrica, un 38% de las mujeres inmigrantes estaban desempleadas, en comparación con un 33% de las mujeres nativas, un 30% de los hombres nativos y un 23% de los hombres inmigrantes¹²⁰.

Cuando las mujeres migrantes tienen altas tasas de desempleo y discriminación, muchas se ven obligadas a aceptar cualquier trabajo que esté disponible¹²¹. Esto puede contribuir a que las poblaciones nativas piensen que las mujeres inmigrantes carecen de capacitación, aun cuando tal vez muchas tengan mayores calificaciones que las necesarias para el trabajo que hacen. Por otra parte, en algunos casos tal vez se ofrezca a los migrantes la oportunidad de ascender en la escala de remuneraciones: en los Emiratos Árabes Unidos, las trabajadoras domésticas filipinas se están empleando cada vez más como chóferes, una ocupación que tiene más altos sueldos y mayores prestaciones sociales¹²².

En comparación con la situación de las mujeres en sus países de origen, las migrantes tal vez tengan salarios más altos; pero, en comparación con las mujeres del país de destino, probablemente estarán en condiciones mucho peores¹²³. Ganar menos puede conducir a que esas mujeres se empobrezcan y puede tener efectos negativos sobre las familias que quedaron atrás, al disminuir el monto de las remesas. Los datos de la Oficina de Censos de los Estados Unidos correspondientes al año 2000 indican que un 18,3% de las mujeres nacidas en el extranjero son pobres, en comparación con 13,2% de las mujeres nativas;

y que de los hogares que tienen como jefa a una mujer inmigrante, un 31% son hogares pobres¹²⁴. Además, los bajos salarios pueden afectar la reunificación familiar para mujeres migrantes que son el único patrocinante de sus parientes. Esto se debe a que muchos países, como el Canadá y los Estados Unidos, requieren que quienes patrocinan la reunificación familiar aporten pruebas de sus ingresos y su autosuficiencia económica¹²⁵.

Los bajos salarios pueden tener nefastas implicaciones para las inmigrantes de más edad, especialmente las que están subempleadas, indocumentadas, son viudas o trabajan en empleos carentes de toda prestación. En muchos países de destino, entre ellos el Canadá y los Estados Unidos, los planes de pensión y otros programas sociales se basan en aportaciones a las cajas de jubilaciones efectuadas durante mucho tiempo y como porcentaje del sueldo. Además, haber trabajado irregularmente durante toda la vida significa que muchos inmigrantes de más edad carecen de ahorros para su jubilación o para sufragar su atención médica¹²⁶. En muchos países europeos, los derechos a una pensión se basan en los años de trabajo y de residencia. Las crecientes cantidades de migrantes de más edad dentro de la región europea está despertando particulares preocupaciones con respecto a las necesidades de las ancianas inmigrantes. En los Países Bajos, más del 90% de las mujeres marroquíes de 55 o más años de edad manifiestan que nunca han trabajado. En Austria, las mujeres inmigrantes que no proceden de países europeos son las que tienen los más bajos ingresos en el país; entre las de 60 o más años, un 19% de las procedentes de la ex Yugoslavia y un 23% de las procedentes de Turquía nunca tuvieron ningún tipo de ingreso propio¹²⁷.

GRUPO ÉTNICO Y RACISMO: BARRERAS ADICIONALES AL TRABAJO Y LOS SALARIOS

El grupo étnico de pertenencia y la clase social complican el problema de la discriminación por motivos de género, coartan el adelanto y redundan en menores salarios¹²⁸. Por ejemplo, en el Reino Unido (que desde hace mucho tiempo depende de los inmigrantes para cubrir empleos en la atención de la salud) el acoso se practica por doquier y el personal de raza negra (mayormente, mujeres caribeñas) está concentrado en gran medida en las categorías inferiores¹²⁹. En los Emiratos Árabes Unidos, una trabajadora doméstica procedente de Filipinas que tenga un diploma universitario gana un salario mucho más alto que su homóloga procedente de la India, sean cuales fueren las calificaciones de ésta última¹³⁰. Un estudio europeo constató que cuando las mujeres ciudadanas de países europeos se emplean en el servicio doméstico—a diferencia de las extranjeras—tienden a ser tratadas como profesionales¹³¹.

9 MIGRACIÓN Y FECUNDIDAD

Una opinión bastante generalizada que puede servir para intensificar los sentimientos contra la inmigración es que los migrantes tienen más altas tasas de fecundidad que los no migrantes. Pero esto varía en gran medida entre distintas comunidades de inmigrantes, y depende de las circunstancias imperantes en el país anfitrión, del nivel socioeconómico de la mujer, de las normas culturales sobre fecundidad y del acceso a los servicios de salud reproductiva. En términos generales, cuando los inmigrantes (especialmente, los oriundos de países en desarrollo) llegan por primera vez, la tendencia es a que tengan mayor cantidad de hijos que los nativos, pero esa tendencia disminuye a lo largo del tiempo, debido a que muchos migrantes terminan adoptando las normas reproductivas del país anfitrión, lo que redundará en tasas de fecundidad similares a las de la población nativa¹.

El aplazamiento del matrimonio, la separación entre cónyuges, las presiones económicas, el costo de la crianza de los hijos, la autonomía femenina, la evolución de valores y normas, y las presiones para obtener legitimidad mediante la asimilación en las sociedades anfitrionas, son todos factores contribuyentes a la disminución de las tasas de fecundidad². Un estudio de 24 grupos de migrantes a Australia a lo largo de un período de 14 años, indicó que en todos los grupos, salvo dos (libaneses y turcos), las tasas de fecundidad o bien convergían hacia las locales o bien disminuían hasta niveles más bajos que los de la población nativa³. La encuesta abarcó comunidades de migrantes procedentes de Egipto, Grecia, Malta, Nueva Zelandia, Polonia, Sudáfrica y Viet Nam, entre varios otros. En Suecia, un estudio

sobre migrantes procedentes de 38 países comprobó que quienes habían vivido en el país durante al menos cinco años tenían niveles de fecundidad similares a los de la población nativa⁴.

Sin embargo, hay variaciones, en función del grupo étnico y de una compleja interacción de factores socioeconómicos, culturales y políticos. En el Reino Unido, por ejemplo, los datos censales indican que todos los principales grupos pertenecientes a minorías étnicas tienen más hijos que la población nativa, especialmente entre los inmigrantes oriundos de Bangladesh, la India y el Pakistán⁵.

Además, las mujeres migrantes también tienden a tener menor cantidad de hijos que sus homólogas en los países de origen⁶. Por ejemplo, si bien en Belice, Costa Rica, la República Dominicana y El Salvador, las mujeres inmigrantes tienden a tener más hijos que las nativas (en Costa Rica, las tasas de fecundidad de inmigrantes son superiores en 40%)⁷, sus tasas de fecundidad son, no obstante, inferiores a las de sus compatriotas que quedaron en sus países de origen. Las inmigrantes africanas en España tienen tasas de fecundidad ligeramente superiores a las de la población nativa pero mucho menores que las de sus países de origen⁸. Por otra parte, en los Estados Unidos se verifica lo opuesto: las mujeres inmigrantes tienden a tener más hijos que las que quedaron en el país de origen; y si bien las tasas de fecundidad de inmigrantes son también más altas que las de las nativas, no afectan las tasas generales de fecundidad⁹.

Durante los preparativos de la migración y en los cinco primeros años de asenta-

miento en un nuevo país, las mujeres inmigrantes pueden aplazar la maternidad y centrarse más en encontrar trabajo pero, después de unos pocos años, deciden empezar a tener familia. Esto queda ilustrado por el caso de las ecuatorianas que emigran a España. En los últimos años, ese país ha recibido grandes cantidades de jóvenes mujeres inmigrantes sudamericanas. En 1999, los hijos de mujeres ecuatorianas representaban sólo 4,9% de todos los alumbramientos de extranjeras, pero hacia 2004 constituían el 19,5%¹⁰.

El nivel de fecundidad de las migrantes también puede depender de la edad y el nivel educacional, así como de la corriente migratoria a la que las mujeres pertenecen. La migración puede causar separación conyugal y esto puede redundar en el aplazamiento de la maternidad. Pero, una vez que la familia está reunificada, comienzan a aumentar las tasas reproductivas¹¹. En Australia, las mujeres inmigrantes profesionales calificadas tienen menores tasas de fecundidad que las nativas, mientras que quienes ingresan como refugiadas o por razones de reunificación familiar tienden a tener mayor cantidad de hijos¹². Las mujeres que migran cuando son muy jóvenes pueden adaptarse más rápidamente a las normas reproductivas de la sociedad anfitriona: en Francia, las tasas de fecundidad de mujeres inmigrantes que llegaron al país antes de cumplir 13 años son sólo ligeramente más altas que las de mujeres francesas; pero las tasas de fecundidad de quienes tenían de 25 a 29 años de edad en el momento de inmigrar son pronunciadamente más altas¹³.

Los Estados Unidos ofrecen un ejemplo de la manera en que las tareas domésticas se dividen de conformidad con líneas étnicas y raciales. En los decenios de 1950 y 1960, las mujeres afroamericanas predominaban en esas ocupaciones, pero hacia fines del decenio de 1980, esa proporción había disminuido pronunciadamente en todo el país. Aproximadamente al mismo tiempo, la brecha fue colmada por mujeres extranjeras nacidas en América Latina; solamente en Los Ángeles, la proporción pasó del 9% al 68%¹³².

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La salud de cualquier migrante resulta afectada por su género,

sus antecedentes socioculturales y étnicos, el tipo de trabajo que realiza y su condición legal, así como la medida en que él o ella pueda sufragar costos y tener acceso a servicios, transporte y seguro de salud¹³³. Una anterior familiaridad con la educación y los servicios de salud pertinentes también afectará la capacidad del migrante para adoptar decisiones bien fundamentadas con respecto a su salud.

Si un migrante no puede hablar el idioma local, es más probable que tropiece con problemas para tener acceso a los servicios de salud. Los empleos en condiciones de explotación y baja remuneración también tienen efectos al respecto, y lo

propio ocurre con la medida que el migrante y su comunidad están integrados en las corrientes principales de la sociedad. Por añadidura, la discriminación y el racismo por parte de los encargados de los servicios de salud acentúan las barreras culturales y lingüísticas.

Pero el propio país de destino y las mujeres inmigrantes se beneficiarían con un mayor acceso a la información y los servicios de salud reproductiva, inclusive servicios para las embarazadas y para la prevención y el tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Por otra parte, las mujeres inmigrantes suelen ser oriundas de países donde la mala salud es una realidad cotidiana. Muchas poseen escasa información sobre cuestiones de salud y tienden a ser más pobres y menos educadas que sus homólogas nativas. El estado de salud puede resultar más comprometido por el estrés de ajustarse a un nuevo país y/o a la violencia y la explotación sexual.

Los trastornos del embarazo entre las migrantes han sido un grave problema en la UE, donde varios estudios constataron que las migrantes reciben poca o ninguna atención prenatal y tienen altas tasas de mortinatalidad y mortalidad infantil¹⁸⁴. Un estudio realizado en el Reino Unido comprobó que la exclusión social y el hecho de no ser blancas figuraban entre los principales factores

de pronóstico de altas tasas de morbilidad materna¹⁸⁵. Otras investigaciones realizadas en ese país ponen de manifiesto que los hijos de mujeres asiáticas tienen menor peso al nacer y que las tasas de mortalidad perinatal y postnatal son mayores entre las inmigrantes procedentes del Caribe y del Pakistán que en la población en general¹⁸⁶. Varios estudios efectuados en hospitales también muestran que mujeres africanas que dieron a luz en Francia y Alemania tuvieron más altas tasas de complicaciones del embarazo y defunción perinatal que las homólogas nativas¹⁸⁷. Las inmigrantes turcas en Alemania también tenían más altas tasas de mortalidad perinatal y neonatal y en general, todas las mujeres inmigrantes tendían a tener más altas tasas de mortalidad materna¹⁸⁸. En España, los alumbramientos prematuros, el bajo peso al nacer y las complicaciones del parto son especialmente comunes entre las inmigrantes procedentes de África, Centroamérica y América del Sur¹⁸⁹.

Las mujeres inmigrantes suelen tener mayor incidencia de embarazos no deseados, debido al deficiente acceso a los anticonceptivos y a falta de información sobre éstos y la manera de obtenerlos. Varias investigaciones realizadas sobre países de América Latina indican que las mujeres migrantes encuestadas



▲ Familia de inmigrantes en una calle de Copenhague (Dinamarca).

© Mikkel Ostergaard/Panos Pictures

tienen mayor cantidad de embarazos no deseados y más bajo uso de anticonceptivos y, en general, utilizan los servicios de salud reproductiva con menor frecuencia que las no inmigrantes¹⁴⁰. En todos los países de Europa occidental la situación es la misma¹⁴¹. En Alemania, los investigadores atribuyen la merma en el uso de anticonceptivos a que los programas se orientan a personas que hablan alemán y los inmigrantes a menudo provienen de países donde simplemente no se dispone de información sobre planificación de la familia¹⁴². Asimismo, las presiones socioculturales pueden impedir que las mujeres migrantes recurran a los servicios, por temor a que las descubran los miembros de sus familias.

Las más altas tasas de aborto entre las inmigrantes reflejan su limitado poder en la adopción de decisiones y su falta de acceso a servicios de calidad de planificación de la familia. En España, las solicitudes de aborto tienden a ser dos veces más comunes entre las mujeres inmigrantes, especialmente las procedentes de países del África septentrional y al sur del Sahara¹⁴³. En Noruega, corresponde a las mujeres no occidentales más de una cuarta parte de todas las solicitudes de aborto, aun cuando ellas representan un 15% de la población¹⁴⁴. Un estudio realizado en una región de Italia constató que las mujeres nacidas en el extranjero tenían probabilidades tres veces mayores de someterse a un aborto que las mujeres locales¹⁴⁵.

SERVICIOS SENSIBLES A LOS FACTORES CULTURALES

Los factores socioculturales pueden influir sobre la situación de las migrantes en materia de salud reproductiva, incluidos los resultados del embarazo y el parto y el acceso a servicios de planificación de la familia. Con frecuencia, las mujeres procedentes de ámbitos más tradicionales se avergüenzan al ser examinadas por personal médico masculino, lo cual obstaculiza el acceso a servicios de salud reproductiva y obstétricos¹⁴⁶. En Dinamarca, varios estudios indican que la deficiente comunicación entre migrantes y encargados de servicios de salud, sumada al insuficiente uso de intérpretes capacitados, es una importante causa de deficiencias y demoras en la atención ginecológica¹⁴⁷. Un estudio comprobó que en Suecia, las inmigrantes jóvenes que son madres solteras tienen más probabilidades de registrarse tarde (después de 15 semanas de embarazo) en los centros de atención prenatal. El estudio llegó a la conclusión de que, al dotar al personal de aptitudes transculturales y al proporcionar intérpretes, podría mejorarse la calidad de la atención¹⁴⁸. En San Pablo (Brasil), según informes médicos, las tasas de mortalidad materna e infantil entre inmigrantes bolivianas eran muy superiores—en el caso de la mortalidad infantil, de tres a cuatro

10

ASUMIR CONTROL: MIGRACIÓN Y USO DE ANTICONCEPTIVOS

Muchas mujeres migrantes aprovechan la oportunidad de tener acceso a servicios de planificación de la familia con un entusiasmo tal que pone de manifiesto la situación relativamente desventajosa reinante en sus países de origen. En Bélgica, por ejemplo (al igual que en varios otros países), las tasas de uso de anticonceptivos de las mujeres inmigrantes son más altas que las de las mujeres nativas, y los métodos modernos van reemplazando a los tradicionales. Esta situación fue confirmada por un estudio que comprobó que de las mujeres migrantes turcas y marroquíes casadas de entre 25 y 29 años de edad, un 79% y 71%, respectivamente, utilizaban anticonceptivos, en comparación con sólo 44% y 35% en sus países de origen¹.

Una encuesta realizada en 2001 entre las mujeres procedentes de Malí y residentes en París comprobó que su tasa de utilización de métodos de planificación de la familia era casi tan alta (70%) como la de las mujeres francesas, en llamativo contraste con la tasa en Malí, que permanecía en sólo 6%. De esas mujeres, un 60% indicaron que recién al llegar a Francia se enteraron de la existencia de métodos anticonceptivos. Además, un 60% de ellas manifestaron que utilizaban anticonceptivos pese a la oposición de sus esposos².

veces superiores—a las de las mujeres locales. Una migrante a menudo no acepta una operación cesárea—que puede salvarle la vida cuando hay obstrucción del parto—debido a que según algunas culturas indígenas esto entraña riesgo de pérdida de feminidad que puede impulsar a su esposo a abandonarla¹⁴⁹. En respuesta, la Secretaría Municipal de Salud está tratando de perfeccionar su programa y de incluir trabajadores de difusión en los idiomas quechua y aymara.

No obstante, pese a los mayores riesgos y obstáculos en el acceso a los servicios de salud, el contacto con nuevas normas relativas a la crianza de los hijos y a la adopción de decisiones por las mujeres puede ampliar los medios de acción de éstas. En verdad, en algunos casos, las mujeres inmigrantes obtienen acceso a servicios de salud reproductiva e información al respecto por primera vez en sus vidas (véase el Recuadro 10).

PROPICIAR LA ESPERANZA, BRINDAR ATENCIÓN

Va en aumento el número de países que tratan de mejorar el nivel de salud reproductiva de las mujeres inmigrantes. Después del tsunami de 2004, en un estudio sobre inmigrantes procedentes de Myanmar y residentes en dos provincias de Tailandia, los investigadores descubrieron que una de cada cuatro madres había dado a luz sin atención de personal capacitado, 55% de todos los lactantes no habían sido inmunizados y sólo la mitad

VARADAS EN TRÁNSITO, LAS TRABAJADORAS DEL SEXO Y LAS JÓVENES RECIBEN APOYO Y ESPERANZAS

El pequeño poblado de Tecún Uman en Guatemala, junto a la frontera con México, atrae a muchos migrantes. En la “pequeña Tijuana”, el trabajo en la industria del sexo, el alcoholismo, la delincuencia y el tráfico de estupefacientes han proliferado tan rápidamente como la población de migrantes, quienes durante el pasado decenio han duplicado la población local, para llegar ahora a 32.000 habitantes. Casi la mitad son menores de 24 años de edad y proceden principalmente de países de Centroamérica y América del Sur, y de Asia. Esas personas, en su mayoría, van rumbo a los Estados Unidos o han sido deportadas desde México tras uno o más intentos fracasados.

En 2002, las investigaciones del Ministerio de Salud y Servicios Sociales constataron una tasa de prevalencia del VIH de 3,13% entre las trabajadoras del sexo, la mayoría de las cuales eran mujeres jóvenes. Muchas partieron inicialmente como migrantes pero quedaron varadas, sin medios para obtener ingresos, salvo trabajar en la industria del sexo. La violencia está tan generalizada que con frecuencia, las jóvenes se ven obligadas a trocar relaciones sexuales a cambio de protección.

“Estoy muy asustada, pero la necesidad de viajar para mantener a mi hijo me ayuda. Sobre todo, toda mi familia necesita mucha ayuda”.

— Mujer salvadoreña de 21 años de edad, tras su primer intento fallido de atravesar la frontera.

“No tengo dinero; el poco que traía conmigo me fue robado; me atacaron y me quitaron todo el dinero y mis documentos”.

— Mujer hondureña de 24 años de edad, tras su segundo intento fallido de atravesar la frontera.

El UNFPA, preocupado por la creciente vulnerabilidad de las mujeres migrantes al VIH y consciente de la necesidad de adoptar medidas preventivas en la población local, se ha asociado con una ONG, EDUCAVIDA, y con *La Casa del Migrante*, dirigida por una orden religiosa católica, en virtud de una iniciativa financiada por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). *La Casa del Migrante* ofrece albergue durante tres días, mientras los migrantes esperan recibir fondos para poder continuar su viaje hacia el Norte. Esto proporciona a los agentes de extensión una oportunidad de crear conciencia acerca del VIH/SIDA. Entre agosto y diciembre de 2005, atravesaron las puertas de *La Casa del Migrante* 32.597 personas (de las cuales, 2.484 eran trabajadoras de la industria del sexo). Los servicios ofrecidos abarcan sesiones educativas sobre prevención del VIH, asesoramiento y detección voluntarios (VCT), distribución de condones (preservativos), tratamiento de las infecciones de transmisión sexual y atención médica, inclusive atención de las embarazadas. Las actividades de prevención también llegan a la población local, donde los líderes comunitarios y las organizaciones locales ahora están encabezando la lucha contra el VIH/SIDA¹.

de todas las mujeres casadas estaban usando anticonceptivos. El estudio también comprobó que un 50% de todos los adultos entrevistados carecían de conocimientos básicos acerca del VIH, pese a la relativamente alta proporción (30%) de hombres solteros que manifestaron que pagaban para obtener relaciones sexuales, pero no utilizaban sistemáticamente condones (preservativos). En respuesta, la ONG *World Vision*, con el apoyo del UNFPA, amplió recientemente un programa al servicio de las comunidades de inmigrantes. Hasta la fecha, el personal de proyecto ha establecido clínicas de salud móviles, ha emprendido una campaña de educación sanitaria y ha contratado a personal médico que conoce el idioma birmano¹⁵⁰.

A lo largo del tiempo, Australia, el Canadá y Suecia han formulado políticas de amplia base a fin de abordar las barreras culturales y lingüísticas, no sólo impartiendo cursos de capacitación y contratando personal de servicios que posea sensibilidad cultural, sino también promoviendo la integración social y política de inmigrantes y refugiados. Se está comprobando que este enfoque es eficaz: varios estudios realizados en esos países han puesto de manifiesto iguales condiciones del embarazo para las inmigrantes y las mujeres nativas¹⁵¹.

MUJERES MIGRANTES Y VIH

Escasean los datos sobre infección con el VIH de los migrantes internacionales. No obstante, lo que está bien documentado es la alarmante “feminización” de la pandemia, que pone de manifiesto lo que puede suceder cuando se dejan totalmente de lado los derechos de la mujer.

Varios factores de índole fisiológica, social y cultural militan para que las mujeres y las niñas corran riesgos particularmente altos de infectarse con el VIH y otras ITS durante el proceso de migración. Las mujeres migrantes indocumentadas que quedan varadas en países de tránsito, en ruta hacia su destino final, y no pueden trabajar allí, pueden verse obligadas a entablar “relaciones sexuales para sobrevivir”, a cambio de artículos básicos o alimentos; esto aumenta la probabilidad de infección¹⁵².

La violencia sexual torna a las mujeres aún más vulnerables. En un estudio sobre Sudáfrica se comprobó que las agricultoras migrantes procedentes de Mozambique y Zimbabwe eran particularmente susceptibles a la infección con el VIH debido a la violencia sexual. Un 15% de las encuestadas manifestaron que habían sido violadas o conocían a alguien que había sido violada o acosada sexualmente mientras realizaba labores agrícolas. Esas mujeres, en su mayoría, temían perder su empleo si denunciaban la violencia de que habían sido objeto. Según las encuestadas, los principales perpetradores eran los hombres procedentes de Zimbabwe¹⁵³.

La vulnerabilidad de las mujeres migrantes queda confirmada por algunas sombrías estadísticas. Según el programa ONUSIDA, en Francia, un 69% de todas los diagnósticos de VIH atribuidos a contactos heterosexuales durante 2003 correspondieron a inmigrantes, de los cuales, un 65% eran mujeres¹⁵⁴. En Costa Rica, una organización de servicios comprobó que un 40% de las mujeres que recibieron tratamiento por infecciones de transmisión sexual eran inmigrantes¹⁵⁵. En Sri Lanka, el Gobierno informó de que por cada inmigrante masculino que tenía reacción serológica positiva en 2002, había siete mujeres inmigrantes en las mismas condiciones. Aun cuando no se han dado a conocer las causas de esta enorme disparidad, los investigadores sugieren que el abuso sexual por parte de los empleadores y la explotación en los domicilios supuestamente “seguros” de las trabajadoras domésticas podían ser factores contribuyentes¹⁵⁶. A fin de minimizar los riesgos de infección, el Gobierno (con el apoyo del ONUSIDA y de la OMS) ha establecido programas de orientación antes de la partida a fin de que las mujeres migrantes estén al corriente de los riesgos del VIH/SIDA¹⁵⁷.

La migración estacional y la migración circular, en que las personas se marchan de su lugar de origen pero regresan a él periódicamente, también pueden contribuir a la transmisión del VIH¹⁵⁸. Un estudio realizado en el Senegal reveló que mientras están en el extranjero, los migrantes tienen relaciones sexuales sin protección y al regresar infectan a sus esposas. Las mujeres carentes del apoyo de sus esposos, los cuales han migrado, tal vez recurran al trabajo sexual para sobrevivir mientras ellos están en el extranjero¹⁵⁹.

Cuando los varones migrantes se infectan con el VIH, suelen cesar las remesas, debido o bien a que pierden su empleo, o bien a que deben gastar buena parte de sus ingresos en la atención de su salud. Según el ONUSIDA, las mujeres tal vez recurran a las relaciones sexuales como trueque o migren a su vez, para subsanar la menor cuantía de las remesas y mantener a los miembros de la familia¹⁶⁰. Botswana, país con una de las más altas tasas de prevalencia del VIH en todo el mundo (33,4%), comprueba que van decreciendo las remesas por parte de los esposos que padecen enfermedades relacionadas con el SIDA. Esto deja a las mujeres—por lo general las de más edad—obligadas a hacerse cargo de cuidar a los niños huérfanos¹⁶¹.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PRÁCTICAS NOCIVAS

La violencia por motivos de género es la manifestación más exacerbada de las desiguales relaciones entre hombres y mujeres.

Debido a su condición de mujeres y de extranjeras (además de su raza y su grupo étnico), las mujeres inmigrantes corren riesgos desproporcionados de malos tratos físicos y violencia en el hogar, en las calles y en el lugar de trabajo. El problema es tan profundo, que el Secretario General de las Naciones Unidas emite informes exclusivamente sobre ese tema¹⁶².

La violencia por motivos de género no sólo constituye una conculcación de los derechos humanos, sino que además amenaza la salud, la productividad y la integración social y económica de la mujer en la sociedad anfitriona. Algunos inmigrantes también proceden de culturas que mantienen prácticas nocivas, como la mutilación o corte genital femenino, los matrimonios forzados y los llamados “asesinatos para preservar la honra”.

Si bien hay una notable escasez de datos sobre la violencia

La violencia por motivos de género es no sólo una conculcación de los derechos humanos, sino también una amenaza a la productividad y a la integración en la sociedad del país de destino.

ejercida contra mujeres migrantes, algunos estudios de menor magnitud indican una alta incidencia de malos tratos (véase también el Capítulo 3). Según un estudio reciente, en México un 46% de las mujeres migrantes habían sufrido algún tipo de violencia y un 23% de ellas manifestaron que

los principales perpetradores habían sido los oficiales de aduana; seguían los agentes de la policía federal con 10%; la policía judicial y municipal 10%; y finalmente, los miembros de las fuerzas armadas con 6%¹⁶³. Según la Oficina de Empleo de Sri Lanka, en 2001 más de 1.600 mujeres denunciaron acoso en el lugar de trabajo en el extranjero¹⁶⁴.

CUANDO EL HOGAR NO ES EL LUGAR DONDE ESTÁ EL CORAZÓN, SINO ALLÍ DONDE ESTÁ EL DOLOR

La violencia doméstica no tiene límites. Ha infiltrado todas las sociedades, todos los grupos y todos los niveles de ingresos en todo el mundo: son víctimas de malos tratos domésticos desde un 10% de las mujeres en algunos países hasta 69% en otros¹⁶⁵. Las tensiones de trasladarse a un nuevo ámbito, del desempleo, de los salarios insuficientes y del racismo pueden causar frustración que se descarga en malos tratos infligidos a las compañeras¹⁶⁶.

En una encuesta se comprobó que un 31% de las inmigrantes procedentes de América Latina informaron de que sus compañeros habían redoblado sus actos de violencia después de radicarse en los Estados Unidos y un 9% de ellas manifestaron que los malos tratos habían comenzado después de llegar a ese país¹⁶⁷. Varios estudios indican que la violencia doméstica en los grupos de inmigrantes es muy superior a la tasa, estimada en

22,1% a lo largo de toda la vida, para la población estadounidense en general¹⁶⁸. Las tasas de malos tratos sexuales y físicos contra las mujeres inmigrantes encuestadas oscilaban de 30% a 50% en grupos procedentes de América Latina, el Asia meridional y Corea del Sur¹⁶⁹. Un estudio sobre mujeres de clase media con educación superior procedentes del Asia meridional y residentes en Boston reveló que casi un 35% de ellas habían padecido malos tratos físicos y un 19% habían sido víctimas de abuso sexual infligido por sus compañeros¹⁷⁰. Y según un informe sobre la salud en la ciudad de Nueva York, un 51% de los homicidios de mujeres cometidos por compañeros íntimos correspondía a mujeres nacidas en el extranjero, en comparación con 45% en la población nativa¹⁷¹. En Alemania, un estudio gubernamental comprobó que 49% de las mujeres turcas casadas habían padecido violencia física o sexual¹⁷².

Las mujeres migrantes procedentes de sociedades donde se aceptan por lo general los malos tratos domésticos como aspecto “normal” de las relaciones entre hombres y mujeres, probablemente no acudirán en busca de ayuda a la policía y otros servicios, especialmente si temen deportación o que los perpetradores se desquiten con ellas. Según los datos sobre violencia doméstica recogidos en Colombia, Nicaragua y el Perú, hay menos probabilidades de que las mujeres inmigrantes soliciten asistencia de la policía y los establecimientos de salud, en comparación con las mujeres nativas. Y ninguna de las mujeres que denunciaron malos tratos había solicitado ningún tipo de atención médica¹⁷³. De manera similar, una encuesta nacional representativa realizada en el Canadá constató que las mujeres inmigrantes y pertenecientes a “minorías visibles” (68% de ellas inmigrantes) que dijeron haber sido víctimas de malos tratos tenían menos probabilidades de acudir a servicios en busca de ayuda que la población en general¹⁷⁴. Otros factores, como el aislamiento cultural, lingüístico y social, hacen menos probable que las mujeres migrantes soliciten asistencia, aun cuando existan cauces de protección social y recursos jurídicos. Esto es especialmente así cuando las mujeres no tienen conciencia de sus derechos. Según investigaciones realizadas en los Estados Unidos, las mujeres inmigrantes tienden a permanecer en relaciones abusivas durante más tiempo que las mujeres estadounidenses nativas y, en consecuencia, padecen graves trastornos físicos y emocionales¹⁷⁵.

Las mujeres que tienen hijos y migran como familiar a cargo de sus esposos suelen verse injustamente obligadas a

Las mujeres con hijos que migran como familiares a cargo de sus esposos a menudo se ven injustamente obligadas a optar entre su propia seguridad y la conservación de su condición de residente legal.

escoger entre resguardar su propia seguridad personal o mantener su condición de inmigrante legal. En los Estados Unidos se ha enmendado la legislación para permitir que las mujeres migrantes que han padecido violencia doméstica regularicen su situación de legalidad independientemente de sus compañeros¹⁷⁶. Suecia permite que las mujeres inmigrantes que han sido víctimas de malos tratos por sus compañeros suecos obtengan un permiso de residencia permanente. En 2003, se aprobó un 99% de las solicitudes de residencia recibidas de víctimas de violencia doméstica¹⁷⁷.

Azerbaiyán, Belice, El Salvador, Indonesia y Jamaica informan de que están impartiendo capacitación a líderes comunitarios, funcionarios gubernamentales, agentes de policía, trabajadores sociales y otros profesionales a fin de que aborden más eficazmente la cuestión de la violencia contra las mujeres trabajadoras migrantes¹⁷⁸. En países donde hay grandes poblaciones de inmigrantes, hay también varias ONG que tratan de responder a las diversas necesidades de las mujeres víctimas de sevicias en el hogar. Un ejemplo es una organización con sede en Vancouver (Canadá), MOSAIC, que colabora con hombres y mujeres para prevenir los malos tratos y abordar las necesidades mentales, físicas y psicológicas de las mujeres víctimas. Esa organización también ofrece sesiones en grupos pequeños en idiomas hindi, punjabi, urdu e inglés a hombres inmigrantes procedentes de la India y el Pakistán, para ayudarles a que asuman responsabilidad por su comportamiento abusivo y le pongan fin¹⁷⁹.

MUTILACIÓN O CORTE GENITAL FEMENINO

Cada año, dos millones de mujeres corren riesgo de mutilación o corte genital femenino, práctica tradicional que consiste en la ablación parcial o total de los genitales externos. Debido a la migración, la práctica se ha extendido desde 28 países de África y otros del Asia meridional y el Oriente Medio, donde es común, y ha pasado a países de Europa, América del Norte y del Sur, Australia y Nueva Zelanda¹⁸⁰. Los investigadores estiman que solamente en el Reino Unido, cada año se practica el “corte” a entre 3.000 y 4.000 niñas; y se agregan 86.000 mujeres y niñas inmigrantes de primera generación que ya han sido sometidas al procedimiento¹⁸¹. Según el censo del año 2000 en los Estados Unidos, 881.300 migrantes africanos proceden de países donde se practica ampliamente la mutilación o corte genital femenino. Esa cantidad no incluye a los refugiados y solicitantes de asilo (cuyo total en 2000 se estima en 50.000

personas), muchos de quienes proceden de Eritrea, Etiopía, Somalia y el Sudán, los países del mundo donde se registran algunas de las más altas tasas de prevalencia de la mutilación o corte genital femenino¹⁸². La mutilación o corte genital femenino es una cuestión de derechos humanos que puede causar trastornos de salud física y mental a corto y largo plazo, inclusive mayores riesgos de complicaciones del parto y de mortalidad infantil¹⁸³.

En países que reciben inmigrantes de otros países donde se practica la mutilación o corte genital femenino, los encargados de formular políticas enfrentan el problema de establecer enfoques con sensibilidad cultural encaminados a eliminar esa práctica. Al menos once países industrializados ya han promulgado leyes que la prohíben¹⁸⁴. Muchas organizaciones, como la Asociación Médica Británica y el Sistema de Salud y Escuelas de Parteras de Dinamarca, están tratando de asegurar que los agentes de salud estén en buenas condiciones de atender a las mujeres que han sido objeto de esa práctica¹⁸⁵. Bélgica, Alemania y Suecia también han establecido directrices médicas¹⁸⁶. Asimismo, varias ONG están colaborando con mujeres inmigrantes en sus comunidades, en apoyo del derecho a la integridad corporal. En los Estados Unidos, el Centro *Sauti Yetu* para mujeres africanas está adoptando un enfoque integral que incluye capacitación intercultural de quienes prestan servicios y establecimiento de un centro de documentación de esas prácticas en países occidentales¹⁸⁷.

DELITOS DES “HONROSOS”

Los delitos cometidos para “preservar la honra” e “impulsados por las pasiones” son prácticas sancionadas socialmente que permiten que un hombre mate, viole o inflija sevicias de otro tipo a una parienta o compañera cuando sospecha o tiene la certeza de que ella ha incurrido en “comportamientos inmorales”, es decir, comportamientos definidos socialmente como “causa de bochorno” a la familia o que cuestionan la autoridad masculina.

En el año 2000, en la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada concretamente a esta cuestión, los países de todo el mundo reiteraron que los delitos cometidos en nombre de la honra o la pasión son atroces conculcaciones de los derechos humanos y reafirmaron su compromiso—consagrado en los instrumentos internacionales de derechos humanos—de ponerles fin¹⁸⁸. En 2003, la Asamblea del Parlamento Europeo aprobó una resolución en que exhorta a todos los Estados miembros a “enmendar sus leyes nacionales de asilo e inmigración para asegurar que las mujeres tengan derecho a permisos de residencia y/o asilo cuando se ven amenazadas por los llamados “delitos para preservar la honra”.

También exhorta a los miembros, entre otras cosas, a hacer “aplicar más eficazmente las leyes que castigan todos los delitos cometidos en nombre de preservar la honra¹⁸⁹”.

En el Reino Unido, la policía está reexaminando los registros de 117 asesinatos cometidos en el pasado para determinar cuántos entre ellos fueron cometidos para “preservar la honra¹⁹⁰”. Y Suecia mantiene un sistema que incluye operar por conducto del sector educacional y las autoridades gubernamentales, e impartir sesiones de orientación a los inmigrantes y las ONG sobre cuestiones de prevención y protección. Los informes de Juntas administrativas de condados indican que en 2001 en cada uno de tres condados, al menos 200 niñas habían acudido a los servicios sociales, u otras autoridades, o a ONG, para que las ayudaran a huir de la violencia dimanada de “la preservación de la honra¹⁹¹”.

* * *

Los gobiernos, los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de difusión y el sistema de las Naciones Unidas están prestando cada vez mayor atención a las repercusiones sociales, culturales, económicas y políticas de la migración internacional de mujeres. Se cuenta con un conjunto cada vez mayor de datos e investigaciones—aun cuando aún con limitaciones—que posibilitan percibir la magnitud y el potencial hasta ahora poco comprendidos de las posibles contribuciones de las mujeres migrantes al desarrollo social y económico y a la igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres migrantes enfrentan graves riesgos y obstáculos que pueden tener severas repercusiones y, en los casos más extremos, amenazar su supervivencia misma. Sin embargo, no necesariamente la experiencia de la migración ha de estar rodeada de riesgos cuando se ha comprobado que para tantos millones de personas es una experiencia positiva. Los riesgos y los problemas pueden evitarse adoptando medidas más enérgicas, encaminadas a facultar a las mujeres migrantes y proteger sus derechos humanos. Otras experiencias son intrínsecas de la migración y atañen a una mayor comprensión de las circunstancias sociales y culturales y a las cambiantes normas relativas a los papeles masculinos y femeninos. Pero es posible buscar soluciones, y así se está haciendo cada vez más, dentro de un marco de derechos humanos y sensibilidad cultural. Aun cuando esas acciones son en gran medida incipientes, y de alcance y amplitud insuficientes, ofrecen ideas acerca de la manera en que es posible mejorar los procesos migratorios en beneficio de las mujeres, de sus hijos, de sus familias y de toda la comunidad mundial.



Venta de esperanzas y robo de sueños:

Trata de mujeres y explotación de trabajadoras domésticas

El descenso de Sylvia hacia el tenebroso mundo de la trata de mujeres comenzó cuando, a los 19 años de edad, un vecino le dijo que podía ayudarla a encontrar un buen empleo como vendedora en un negocio de Moscú. Desempleada, sin dinero, con una hijita y sin esposo ni perspectivas de empleo en su pueblo natal de Ungheni (Moldova), Sylvia (no es su nombre verdadero) decidió viajar a la capital, en Chisinau, donde iba a reunirse con dos hombres que organizarían su viaje a Rusia. A continuación, Sylvia se vio sumergida en una pesadilla de sevicias, violación, privación y enfermedad. Sylvia había caído en las garras de tratantes y posteriormente fue llevada de contrabando, junto con otras once mujeres, a Moscú, directamente en medio del tenebroso submundo de la esclavitud sexual mundializada.

Aun cuando su caso es una excepción y no la norma, las tribulaciones de Sylvia son comunes a centenares de miles de mujeres y niñas cada año. Si bien la migración puede ser una fuente de esperanzas que amplía los medios de acción de millones de personas en todo el mundo, cuando la migración “se descarrila”, los migrantes pueden encontrarse atrapados en situaciones de explotación extrema y malos tratos. Las mujeres objeto de trata y las trabajadoras en el servicio doméstico son dos grupos particularmente susceptibles a la grave conculcación de sus derechos humanos y a condiciones de trabajo similares a la esclavitud.

Sylvia es una de las “afortunadas”. La angustia de su explotación cotidiana finalmente ha cesado. Hoy, más de un año después del momento en que fue objeto de trata, Sylvia se ha reunido con su hijita y está viviendo en un “albergue protegido”, patrocinado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el UNFPA, en una ubicación confidencial. Allí recibe asesoramiento psicosocial y servicios de salud, a la espera de presentarse como testigo en el juicio entablado contra quienes la atormentaron. Sigue padeciendo los efectos de trastornos postraumáticos, que le impiden dormir y le causan episodios repentinos de temblores inexplicables. Que algún día esté o no en condiciones de vivir una vida “normal” es todavía una incógnita que la rodea, al igual que los recuerdos de todo lo que tuvo que soportar.

¿Por qué quiere Sylvia que se sepa lo que le pasó? Dice: “Al principio, pensé que todas las historias acerca de mujeres que eran objeto de trata eran falsas, una táctica para meter miedo. Pero ahora sé que es verdad y quiero ayudar a las demás a comprender que eso es real y puede pasarle a cualquiera”.

◀ Una niña de 16 años de edad, víctima de la trata de seres humanos en Camboya.

© Mikkel Ostergaard/Panos Pictures

La trata de seres humanos

Debido a su naturaleza clandestina, los expertos advierten que los datos sobre trata de seres humanos arrojan cifras aproximativas, difíciles de validar. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que actualmente al menos 2,45 millones de víctimas de la trata están trabajando en condiciones de explotación y que cada año se les agregan 1,2 millón de personas, tanto a través de las fronteras como dentro de los límites nacionales¹. El Departamento de Estado de los Estados Unidos calculó cantidades similares: cada año, entre 600.000 y 800.000 mujeres, hombres y niños son trasladados clandestinamente a través de fronteras internacionales, la mayoría de ellos con fines de explotación sexual comercial². De estos, la mayoría—hasta un 80%—está constituida por mujeres y niñas. Hasta un 50% son niñas y niños varones.

Con frecuencia, las mujeres objeto de trata se ven obligadas a prostituirse y a trabajar en el turismo sexual, o a contraer matrimonio mediante arreglos comerciales, o a realizar trabajos “femeninos” en condiciones de explotación en el servicio doméstico, en las tareas agrícolas o en los talleres de fábricas. La trata de seres humanos³ es, de las actividades comerciales ilícitas, la que ocupa el tercer lugar entre las más lucrativas del mundo, después del tráfico de armas y del tráfico de estupefacientes, y es una importante fuente de ingresos para la delincuencia organizada. Según se estima, la industria genera cada año entre 7.000 millones y 12.000 millones de dólares EE.UU., aun cuando es difícil obtener cifras fidedignas, dada la naturaleza ilícita de esas actividades⁴. Por otra parte, esos montos reflejan únicamente las utilidades de la *venta inicial* de personas. Según estimaciones de la OIT, una vez que las víctimas han llegado al país de destino, los tratantes obtienen sumas adicionales de 32.000 millones de dólares EE.UU. anuales, la mitad generadas en los países industrializados y casi una tercera parte, en Asia⁵.

La trata de seres humano constituye el siniestro “reverso oculto” de la globalización⁶. La apertura de las fronteras nacionales y de los mercados internacionales no sólo ha redundado en mayores corrientes de capital, bienes y mano de obra, sino también en la globalización de la delincuencia organizada. Las mejores tecnologías de la información y los transportes posibilitan que los sindicatos delictivos transnacionales operen en una magnitud nunca alcanzada antes. Las víctimas, en su mayoría, son migrantes en busca de una vida mejor que suelen ser atraídas con el señuelo y la promesa engañosa de un trabajo digno⁷. Las políticas de inmigración, cada vez más restrictivas, limitan la posibilidad de entrada legal y esto, a su vez, impulsa a cantidades cada vez mayores de futuros migrantes a ponerse inadvertidamente en manos de los tratantes⁸.

Aun cuando la trata de seres humanos difiere de los demás tipos de migración, hay una considerable superposición con la migración regular e irregular cuando ésta entraña violencia, confinamiento, coacción, añagazas y explotación⁹. Una novia pedida por correo, por ejemplo, tal vez entre legalmente al país, pero posteriormente tal vez se vea sometida a trabajo forzado; una trabajadora del servicio doméstico puede terminar siendo

12 ESCLAVITUD CONTEMPORÁNEA

La esclavitud fue objeto de oprobio incluso antes de la memorable *Declaración Relativa a la Abolición Universal de la Trata de Esclavos*, de 1815¹. La esclavitud es un crimen de lesa humanidad que abarca el trabajo forzado, la servidumbre (trabajo forzado en tierras ajenas, realizado en condiciones equiparables a las de “siervos de la gleba”)², la esclavitud para el pago de deudas³ la trata de seres humanos, la prostitución forzada, la esclavitud sexual, el matrimonio forzado, la venta de esposas y la servidumbre infantil. El trabajo forzado⁴—el que se realiza involuntariamente y bajo amenaza de castigos—está presente en alguna variante en todos los continentes y abarca el trabajo en condiciones de servidumbre en el Asia meridional y América Latina (donde sus víctimas son mayormente personas indígenas) y modalidades tradicionales de esclavitud en algunas partes de África⁵.

En 2004, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa lamentó que hoy, en el siglo XXI, siga existiendo la esclavitud en Europa. Entre sus constataciones figuraron las siguientes: “Los esclavos son predominantemente de sexo femenino y suelen trabajar en casas privadas, comenzando como trabajadoras domésticas migrantes, o contratadas de conformidad con el sistema *au pair*, o como novias pedidas por correo”. Exhorta a todos los Estados Miembros a tipificar la esclavitud como delito y enjuiciar a los responsables de cualquier tipo de esclavitud, además de “al menos considerar la posibilidad de otorgar a las trabajadoras domésticas que han sido objeto de malos tratos permisos provisionales de residencia y posibilitar que presenten denuncias contra esposos o empleadores que las maltratan”. También exhorta a elaborar una Carta de derechos de los trabajadores⁶. La OIT informa de que las mujeres migrantes laborales suelen ser atraídas con señuelos para que acepten empleo como trabajadoras domésticas y seguidamente, quedan atrapadas en la esclavitud para pagar sus deudas o son objeto de trata para la industria del sexo. Algunas migran bajo apariencias de que van a contraer matrimonio o trabajar en programas *au pair* que fueron establecidos originariamente para el intercambio cultural⁷.

Hay dos categorías de trabajo forzado: la explotación económica bajo coacción y la explotación sexual comercial. La OIT afirma que, de los 12,3 millones de personas que realizan trabajos forzados en todo el mundo, la mayoría está constituida por mujeres y niñas: son un 56% de quienes están siendo objeto de explotación económica bajo coacción y un 98% de quienes están sujetos a explotación sexual comercial forzada⁸.

objeto de trata con fines de explotación sexual. La trata también tiene elementos comunes con el contrabando. No obstante, a diferencia de éste último, la trata entraña un componente de coacción o subterfugio, mientras que la relación entre migrantes y contrabandistas se basa en el consentimiento y por lo general termina al llegar al punto de destino. Por otra parte, en la vida real, las distinciones pueden ser borrosas y hay casos que contienen componentes de uno y otro tipo¹⁰.

UN FENÓMENO MUNDIAL

La trata de seres humanos es un fenómeno mundial impulsado por la demanda y estimulado por la pobreza y el desempleo. Lo frecuente es que muchas víctimas de trata respondan a anuncios que les ofrecen empleo como niñeras, modelos, peluqueras, bailarinas o camareras, o que amigos y, a veces incluso parientes, actúen como reclutadores. Según investigaciones realizadas en Serbia y Montenegro, un 64% de los reclutadores son personas conocidas de la víctima¹¹. Las redes delictivas, a menudo en colaboración con funcionarios aduaneros corruptos, tramitarán documentos de viaje y confiscarán los pasaportes de las víctimas al llegar al destino. Las mujeres, en su mayoría, son obligadas a prostituirse a fin de rembolsar su “deuda”. Con frecuencia, los tratantes recurrirán a violar, aislar o confinar y/o drogar a las víctimas a fin de “quebrar su espíritu” y lograr que acaten órdenes. A menudo, las mujeres y las niñas son vendidas y revendidas y luego son enviadas clandestinamente a otros lugares de destino¹².

Las mayores cantidades de personas que han sido objeto de trata internacional están en el Asia sudoriental y meridional, en cantidades que se estiman en 225.000 y 150.000, respectivamente. El Departamento de Estado de los Estados Unidos estima que cada año, más de 100.000 personas oriundas de países de la ex Unión Soviética y 75.000 de países de Europa oriental son objeto de trata, y a ellas se agregan 50.000 africanos. El Departamento también afirma que aproximadamente 100.000 personas procedentes de países de América Latina y el Caribe son objeto de trata cada año¹³.

En Asia, se considera que las mayores cantidades de mujeres objeto de trata proceden de la misma región¹⁴. La región del Gran Mekong¹⁵ e Indonesia son zonas de trata en gran escala. Tailandia, además de ser un país de destino, opera como fuente y núcleo de tránsito hacia otros países asiáticos, Australia, los Estados Unidos y Europa occidental¹⁶. La India y el Pakistán son importantes países de destino para mujeres y niñas objeto de trata y también son escalas en el tránsito hacia el Oriente Medio¹⁷. En el Asia meridional, es motivo de particular preocupación la trata de niños: “una prolongación del grave problema

del trabajo infantil”, inclusive la explotación de niñas para el servicio doméstico¹⁸.

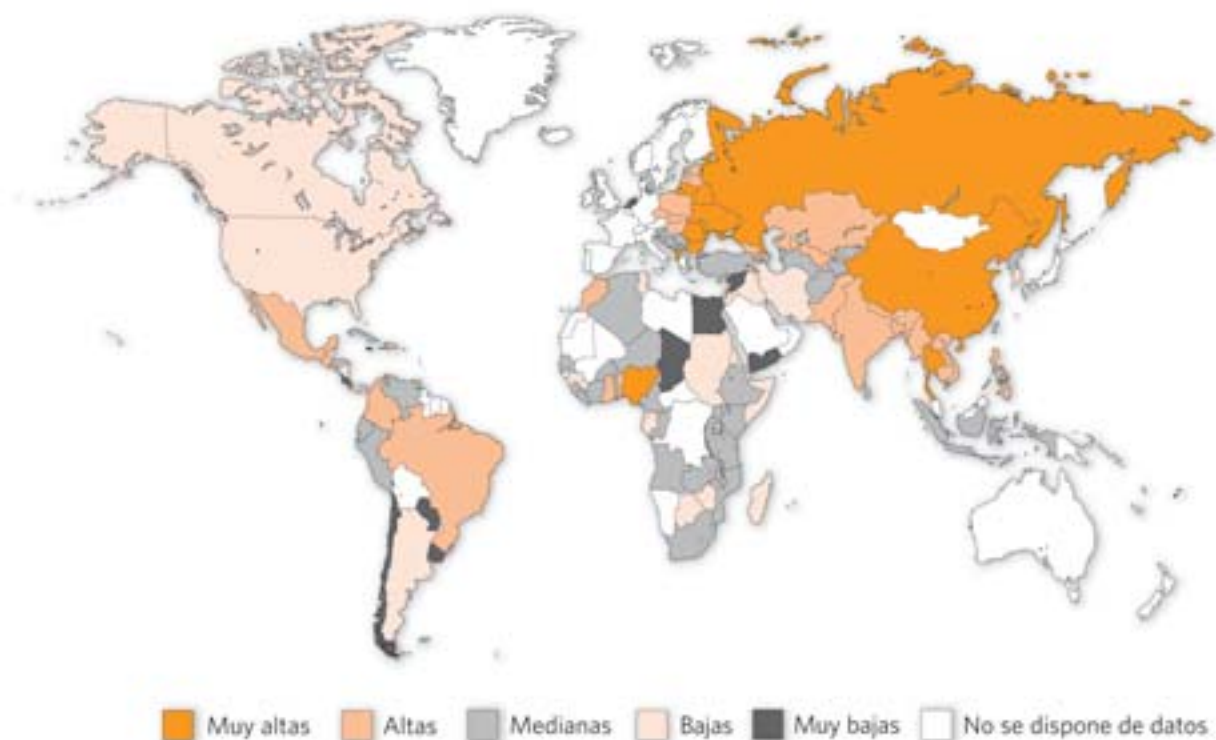
Si bien las víctimas de la trata proceden de todos los países del mundo, en Europa la mayoría de ellas son oriundas de Europa oriental y, al parecer, las cantidades van en aumento¹⁹. Varios investigadores informan de que, desde que Lituania ingresó en la Unión Europea en 2004, ha aumentado pronunciadamente el número de mujeres víctimas de trata que salen de ese país. Según estimaciones de la OIM, aproximadamente 2.000 mujeres y niñas lituanas, en su mayoría de ámbitos más pobres y con menor educación, son arrancadas ilegalmente del país cada año y obligadas a dedicarse a la industria comercial del sexo²⁰. En Alemania y los Países Bajos también aumentó en los últimos años el número de víctimas registrado²¹.

Según la OIM, Turquía se ha transformado en uno de los “mayores mercados” de mujeres que son objeto de trata, procedentes de los vecinos países de la ex Unión Soviética, donde los sindicatos delictivos obtuvieron 3.600 millones de dólares en 2005. Del número de víctimas de trata con fines sexuales detectadas en 2005, un 60% procedía de Moldova y Ucrania y más de la mitad eran jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Frente a esa situación, el Gobierno de Turquía está intensificando las medidas de prevención y represión de la trata de seres humanos²².

En Europa sudoriental, en cambio, parecería que la trata está disminuyendo, o que ha pasado a ser menos visible. En Bosnia y Herzegovina se encuentran ejemplos de las nuevas tendencias y de las dificultades que conlleva frenar ese intercambio comercial. *El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, señaló durante una misión realizada en 2005 que la trata “ha cambiado en su magnitud y su naturaleza”. Los tratantes han ido cambiando sus modalidades operacionales a fin de contrarrestar las estrategias de lucha contra la trata adoptadas por los gobiernos²³. Después de redadas gubernamentales en gran escala, los tratantes han acentuado su clandestinidad, apartándose de los clubes nocturnos y optando por residencias privadas. Es menor el número de mujeres que denuncian su situación, pero es difícil determinar si esto se debe a que se ha reducido el volumen de la trata. Algunas mujeres temen ser deportadas y otras titubean en comunicarse con la policía, pues los agentes han sido acusados a veces de solicitar ellos mismos sus servicios.

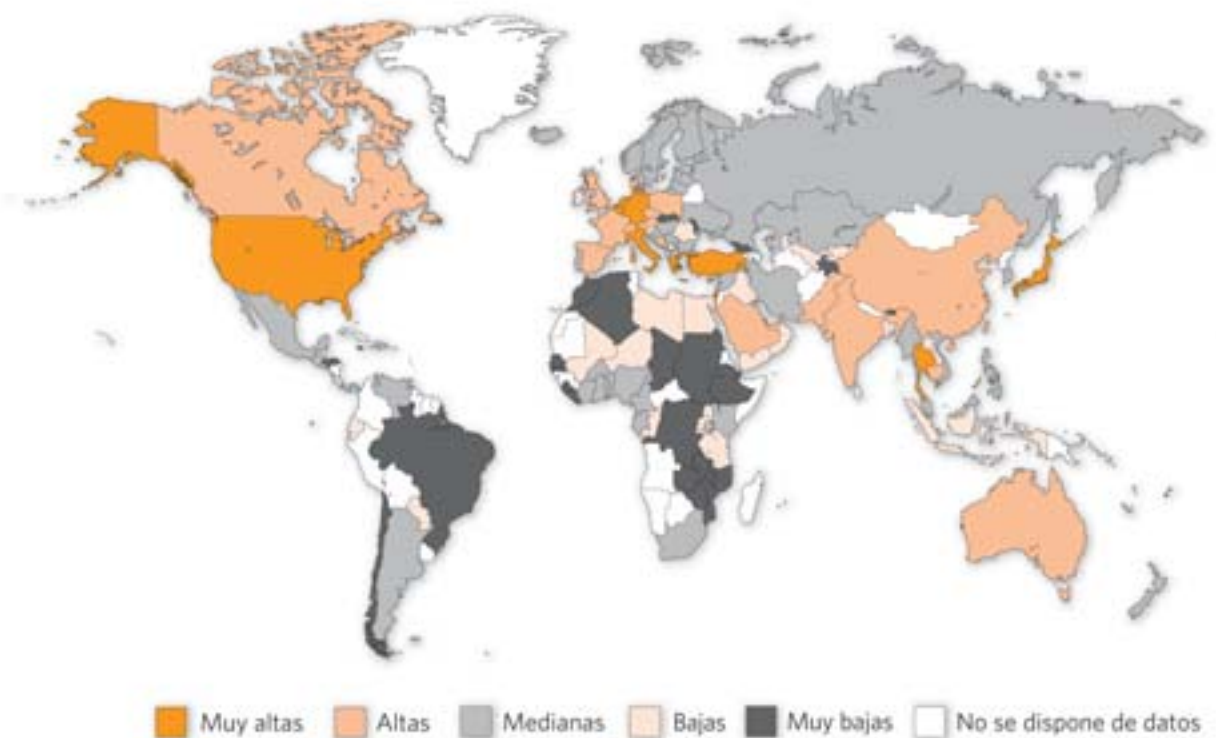
En la región del África meridional hay una amplia gama de actividades, entre ellas la trata de mujeres y niñas procedentes de Europa oriental, China, Malawi, Mozambique y Tailandia, hacia Sudáfrica. Una investigación realizada por la OIM en 2005 sobre Sudáfrica revela que prosiguen las corrientes de mujeres llevadas desde las zonas rurales de Mozambique y

Gráfico 6: Países de origen de personas objeto de trata, según las cifras indicadas en los informes disponibles



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). 2006. *Trafficking in Persons: Global Patterns*, pág. 38.

Gráfico 7: Países de destino de personas objeto de trata, según las cifras indicadas en los informes disponibles



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). 2006. *Trafficking in Persons: Global Patterns*, pág. 39.

desde Maputo, posteriormente vendidas a los mineros que extraen oro “para su uso como compañeras sexuales y sirvientas domésticas, sin remuneración”²⁴. En el África occidental, la trata de personas, en su mayor parte, afecta a jóvenes que son vendidas para el servicio doméstico, aun cuando la OIT señala que también los grupos armados participan en la trata de menores²⁵. En Etiopía, los tratantes suelen operar pequeñas empresas, como agencias de viajes y compañías de importación y exportación, actividades que requieren frecuentes viajes hacia el Oriente Medio²⁶.

En América Latina y el Caribe, la trata de mujeres afecta mayormente a las procedentes del Brasil, Colombia, la República Dominicana, Guatemala y México, que son llevadas con fines de explotación sexual a países de América del Norte y Europa occidental, pero también a otros países de la misma región²⁷. Se estima que en otros países de América del Sur y en lugares tan distantes como España y el Japón, hay unas 70.000 brasileñas que trabajan como prostitutas y son, en su mayoría, víctimas de trata²⁸. También las niñas son objeto de trata en la región para las industrias comerciales del sexo y de los estupefacientes, o son explotadas en el servicio doméstico²⁹.

Las víctimas de trata llevadas a los Estados Unidos proceden de no menos de 50 países y a menudo se ven obligadas a trabajar en talleres de confección de ropa en los suburbios de Los Ángeles, en prostíbulos de San Francisco, en bares de New Jersey y en campamentos agrícolas que se sirven de mano de obra esclavizada en Florida³⁰. Funcionarios de los Estados Unidos señalan que cada año son llevados a ese país entre 14.500 y 17.500 personas con fines de explotación y esclavitud³¹.

TRATA DE SERES HUMANOS: CONCULCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

De conformidad con la legislación internacional, los derechos a la vida, la seguridad y la libertad, el derecho a no ser vendido en matrimonio y la prohibición de esclavitud, tortura, tratos inhumanos, crueles o degradantes, y del trabajo forzado y el trabajo infantil, entre otras, se aplican a *todas* las personas que se encuentran dentro de las fronteras de un país, sean cuales fueren su condición de legalidad o ilegalidad o su país de origen. Numerosas convenciones y varios acuerdos internacionales y regionales prohíben la trata y la esclavización de seres humanos. Pero la trata de personas también ha suscitado la

elaboración de un conjunto específico de tratados y principios de derechos humanos.

El *Protocolo para reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas*, de 2003, es el principal instrumento internacional, que complementa la *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*³²; no limita su alcance a la trata con propósitos de prostitución forzada y toma en cuenta nuevas modalidades, como el trabajo forzado en el servicio doméstico y el matrimonio mediante arreglos comerciales. Sus principales propósitos son “prevenir y combatir la trata de personas, prestando particular atención a las mujeres y los niños”; proteger y prestar asistencia a las víctimas; castigar a los perpetradores; y fomentar la colaboración entre los gobiernos. Todos los Estados Partes (97) del

Protocolo deben tipificar como delito la trata de personas³³. A nivel regional, el tratado más recientemente aprobado, en 2005, es el *Convenio del Consejo de Europa para la Acción contra la trata de seres humanos*³⁴. Abarca todas las formas de trata, inclusive la efectuada dentro de las fronteras de un país, y establece un sistema de vigilancia que incluye representantes ministeriales y expertos

independientes encargados de evaluar la aplicación del Convenio y recomendar mejoras al respecto³⁵.

Desde el decenio de 1980 y durante todo el de 1990, las políticas internacionales relativas a la trata han cobrado impulso, y se han celebrado varias conferencias de las Naciones Unidas, se han establecido mecanismos de derechos humanos y se han preparado informes al respecto³⁶. Más recientemente, el compromiso de poner fin a la trata se reflejó en reuniones gubernamentales a los más altos niveles, entre ellas la reunión de la Unión Africana en 2004³⁷ y la Cumbre Mundial de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en 2005³⁸.

ENJUICIAMIENTO Y REPATRIACIÓN

Las personas víctimas de trata a menudo temen represalias si cooperan con las autoridades. Entre las medidas gubernamentales adoptadas figura un “período de reflexión” o permiso de residencia a corto plazo que posibilita que las víctimas se recuperen y consideren sus opciones. El *Protocolo de las Naciones Unidas sobre la trata* recomienda que los gobiernos permitan a las víctimas permanecer, transitoria o permanentemente, en el país de destino. También exhorta a los Estados Parte a velar por la seguridad de las víctimas y proteger su privacidad y su identidad, además de “considerar la posibilidad” de proporcionar:

“Yo había oído relatos de mujeres compradas y vendidas como si fueran mercancías, pero no creí que eso fuera verdad y nunca me imaginé que eso me pasaría a mí”.

—Una sobreviviente rumana de la trata para la industria del sexo.

vivienda, información y asesoramiento jurídico en un idioma que las víctimas comprendan, servicios médicos, y asistencia en materia de educación, empleo y capacitación³⁹. Además, recomienda que los gobiernos establezcan medidas jurídicas para posibilitar que las víctimas reciban compensación por los daños sufridos. Por ejemplo, en un caso, una mujer recibió más de 400.000 dólares EE.UU. en indemnización compensatoria de daños y más de 300.000 dólares EE.UU. con carácter punitivo, en un juicio entablado contra un intermediario internacional de matrimonios, quien no le había informado acerca de la existencia de una ley que posibilitaba que escapara de un matrimonio abusivo sin incurrir en deportación automática⁴⁰.

Los *Principios* y las *Directrices sobre los derechos humanos y la trata de personas*, recomendados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), también destacan la necesidad de proteger a las víctimas. Según este documento, no se debe supeditar el apoyo y los cuidados brindados a las mujeres víctimas de trata a que éstas puedan o estén dispuestas a cooperar con los procedimientos judiciales⁴¹. Las víctimas de trata necesitan protección para que no se las siga explotando y también necesitan acceso a servicios médicos y psicológicos, inclusive al asesoramiento y la detección voluntaria y confidencial del VIH⁴².

Desde el año 2000, la legislación de los Estados Unidos ha previsto el llamado “visado T” para las víctimas de trata que están dispuestas a ayudar a los fiscales acusadores. Esto posibilita que permanezcan en el país durante hasta tres años y seguidamente, soliciten residencia permanente⁴³. La *Convención del Consejo de Europa* ha introducido un período obligatorio de recuperación y reflexión de 30 días como mínimo, para todas las víctimas indocumentadas. Los países de la región han hecho lo propio, con variaciones en la duración y las condiciones en que se otorgan los permisos. Esto posibilita que las víctimas escapen a la influencia de los tratantes y tengan tiempo de recuperarse, mientras deciden si desean cooperar con las autoridades policiales⁴⁴. Sin embargo, algunos expertos han criticado esas medidas porque hacen hincapié en los procedimientos penales y no en la protección⁴⁵. Según la organización *Anti-Slavery International*, los países que han introducido períodos de reflexión o permisos de residencia breves—que no están supeditados a que la víctima coopere—han logrado “alto nivel de eficacia en el enjuiciamiento de los tratantes⁴⁶”. Un modelo de ese tipo es ofrecido por Italia⁴⁷. Ese sistema confirma que no hay contradicción entre proteger y prestar asistencia a las víctimas, por una parte, y por la otra, enjuiciar eficazmente a los tratantes.

Cuando expira el período de reflexión o de residencia a corto plazo, la víctima de trata suele ser repatriada al país del

que es ciudadana o donde residía permanentemente. Según el *Protocolo de las Naciones Unidas* sobre la trata, es preferible que la repatriación sea voluntaria, tomando en cuenta la seguridad de la víctima. La legislación sobre refugiados puede ser beneficiosa para las víctimas de trata cuando hay temores bien fundamentados de persecución. Por ejemplo, en el caso *Dzhygun* de 2000, en el Reino Unido, el Tribunal de apelaciones en cuestiones de inmigración dictaminó que una mujer tiene derecho a protección si es miembro de un grupo social determinado, en ese caso “mujeres ucranianas forzadas a prostituirse contra su voluntad⁴⁸”.

Otro problema que disuade a las víctimas de cooperar con los agentes policiales es el de la corrupción. Las mujeres suelen titubear en presentar denuncias porque temen a las autoridades policiales. A veces, los tratantes se jactan de que controlan a la policía, aseveración que parecería plausible, en particular si las víctimas han presenciado la complicidad de funcionarios de inmigración y otros funcionarios estatales cuando los tratantes las sacaron de su país de origen⁴⁹.

Actualmente, casi todos los países están intensificando las medidas para reprimir la trata. No obstante, muchos problemas persisten, entre ellos: insuficiencia de datos, programas gubernamentales deficientes o inexistentes, corrupción y adaptabilidad de los sindicatos delictivos que con frecuencia cambian de tácticas y utilizan empresas y mecanismos legales como pantalla tras la cual ocultan sus actividades clandestinas. En el informe producido en 2005 por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y titulado *Trafficking in Persons Report* se indican los nuevos juicios iniciados, las condenas, las nuevas regulaciones y las enmiendas a las existentes, por región⁵⁰. Los países que no adoptan medidas razonables para dar cumplimiento a las normas mínimas estipuladas por la Ley de protección a las víctimas de trata, de los Estados Unidos, pueden ser objeto de sanciones, incluidas las que no afectan aspectos humanitarios o comerciales, por ejemplo, la oposición de los Estados Unidos a que instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional presten asistencia a esos países⁵¹. Además, el Secretario General de las Naciones Unidas presenta a la Asamblea General informes donde indica las medidas adoptadas por los gobiernos para enjuiciar a los tratantes.

PROTECCIÓN, CUIDADO Y REINTEGRACIÓN

Las víctimas de trata necesitan seguridad, apoyo y atención durante su proceso de reintegración social y económica, después de que cesan sus tribulaciones. No sólo deben hacer frente a la depresión que suele invadirlas, sino también al estigma social, especialmente en los casos de explotación sexual.



▲ Niñas adolescentes en una "escuela con internado" u orfanato para niños abandonados en Moldova. Se considera que esas niñas son las más vulnerables a los tratantes de seres humanos.

© Andrew Testa/Panos Pictures

Según el *Informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas* (2004), varios países están adoptando medidas de apoyo a las víctimas. Por ejemplo, Bélgica y los Estados Unidos aportan asistencia financiera. En algunos países se dispone de líneas telefónicas de emergencia, entre ellos Bangladesh, Dinamarca, los Estados Unidos, Italia, Lituania, Turquía y Uzbekistán. Además, países como China, Indonesia, Portugal y los Estados Unidos, entre otros, ofrecen acceso a servicios de asistencia jurídica. Varios países cuentan con programas sociales, inclusive atención psicológica y médica, y han establecido albergues y centros de crisis, aun cuando estos no bastan para satisfacer plenamente las necesidades y suelen estar insuficientemente financiados. Un albergue apoyado por el UNFPA y dirigido por la OIM en Bosnia y Herzegovina, por ejemplo, presta servicios de salud reproductiva a las mujeres y niñas que han sido víctima de trata⁵².

Debido al temor a los agentes de policía corruptos y al posible arresto y deportación, con frecuencia las mujeres víctimas de trata prefieren recurrir a las ONG y no a organismos estatales.

En Filipinas, la ONG *Visayan Forum Foundation*, resultante de una alianza de entidades de los sectores privado y público, dirige albergues para víctimas de trata y colabora con la policía, las compañías navieras y las autoridades portuarias para detectar a los tratantes⁵³. En Colombia, la organización Espacios de Mujer, con sede en Medellín, proporciona servicios psicológicos, sociales y de salud, además de oportunidades educacionales y de generación de ingresos. Medellín es uno de los principales lugares de tránsito de mujeres víctimas de trata que entran y salen de Colombia⁵⁴.

En Tailandia septentrional, en el distrito fronterizo de Mae Sai, Provincia de Chiang Rai, una trabajadora social japonesa ayudó a establecer el Programa de autovalimiento de las mujeres migrantes (SEPOM), para facultar a las ex trabajadoras de la industria del sexo llevadas por tratantes al Japón y ayudarlas a valerse por sí mismas. En los grupos de autoayuda, las mujeres relatan sus historias en un ámbito neutral y recuperan la confianza en sí mismas y en su propia valía⁵⁵. En 2000, se inició en Filipinas otra iniciativa para la autonomía de las mujeres: la Red

de mujeres filipinas sobrevivientes, que congrega a víctimas de la trata para que hablen de cuestiones relativas a su empoderamiento financiero y social⁵⁶.

PREVENCIÓN DE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS

Según el *Relator Especial sobre la violencia contra la mujer* “la falta de vigencia de los derechos de la mujer es el factor causal primordial, tanto de la migración como de la trata de mujeres”⁵⁷. Para combatir eficazmente la trata, es preciso abordar las causas profundas, entre ellas la pobreza y la falta de igualdad de oportunidades⁵⁸. Las mujeres carentes de seguridad económica son presa fácil si están dispuestas a marcharse de su país en busca de trabajo en el extranjero. Por consiguiente, la eliminación de la discriminación contra la mujer es no sólo una prioridad de derechos humanos, sino también una medida clave para eliminar la trata.

La prevención, para ser eficaz, requiere un enfoque integral que abarque campañas de educación y creación de conciencia, participación de la comunidad, e iniciativas para reducir la pobreza y crear oportunidades de ganarse la vida. También abarca una distribución más equitativa del ingreso y la reconstrucción de las sociedades después de conflictos⁵⁹. Las reformas jurídicas que otorgan igualdad de derechos de propiedad y con-

trol de los bienes y las tierras contribuirán a reducir los riesgos que entraña la trata de mujeres para las comunidades rurales⁶⁰.

Hay muchos ejemplos de programas de desarrollo encaminados a reducir la vulnerabilidad de las comunidades más pobres. El Banco Asiático de Desarrollo considera que la trata de mujeres y niñas es un grave desafío para su misión de reducción de la pobreza⁶¹. El Banco ofrece préstamos de emergencia, asistencia para la reconstrucción posterior a conflictos y protección social a quienes corren mayores riesgos. En Myanmar, el Gobierno ofrece a las mujeres y niñas pobres enseñanza de oficios y préstamos para el “despegue” de iniciativas de microempresas, mientras que en Kirguistán, las autoridades están ayudando a las personas desempleadas que residen en pequeños poblados y zonas rurales⁶². En 2005, el Gobierno de Nepal informó de que estaba estableciendo el cargo de Relator Nacional sobre la trata, en las oficinas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos⁶³.

Muchos gobiernos, ONG y organismos del sistema de las Naciones Unidas han iniciado actividades para crear conciencia, inclusive en zonas rurales pobres, donde más posiblemente serán reclutadas las niñas y las mujeres (véase el Recuadro 13). En el Brasil, el Gobierno inició una campaña por diversos medios de difusión, inclusive por radio y mediante carteles en

13 FUERA DE ALCANCE Y FUERA DE PELIGRO: EL UNFPA PROTEGE A LAS NIÑAS CONTRA LOS TRATANTES EN NEPAL

Según se estima, cada año unas 12.000 mujeres y niñas nepalesas son objeto de trata y llevadas a la India. Las estimaciones del Banco Asiático de Desarrollo arrojan cantidades de entre 100.000 y 200.000 mujeres y niñas nepalesas obligadas contra su voluntad a trabajar en prostíbulos de la India; un 25% de ellas son menores de 18 años. Los tratantes suelen atraer con señuelos a las niñas pobres, prometiéndoles empleo en zonas urbanas o en el extranjero. Algunas familias envían a sus hijas a los prostíbulos a sabiendas, porque las consideran una carga. Muchas mujeres y niñas son analfabetas y ni siquiera se percatan de que las han hecho atravesar la frontera. El Gobierno de Nepal ha determinado que en 26 distritos hubo mujeres y niñas desaparecidas.

En respuesta, la Iniciativa de Salud Reproductiva para la Juventud en Asia (RHIYA), alianza de la Unión Europea y el

UNFPA en colaboración con varias ONG, está centrando su atención en 19 distritos pobres “de alto riesgo”. En virtud de ese programa, se educa a padres, madres, líderes comunitarios, funcionarios de salud de distrito y jóvenes, acerca de los peligros de la trata. También se imparte a las niñas y a las jóvenes capacitación para ofrecerles oportunidades de ampliar sus medios de acción. Las sobrevivientes de la trata son reintegradas en sus comunidades y se procura reducir el estigma y remitirlas a servicios sociales de asistencia jurídica para que las ayuden.

Se está comprobando que esa iniciativa da buenos resultados. En el Distrito de Prasauni VDC, una joven miembro de RHIYA, educadora de otros jóvenes, pudo rescatar a tres niñas adolescentes el día mismo en que se había previsto su partida. Se enteró de que varios hombres jóvenes

que habían prometido empleos a las niñas eran, en verdad, tratantes. Cuando la joven dio la voz de alarma, los aldeanos atraparon a los tratantes y los entregaron a la policía y ellos admitieron sin más su culpabilidad. En el distrito de Rupandehi, el cuñado de una joven le pidió que lo acompañara de compras durante un día a Gorakhpur, allende la frontera; pero cuando llegó al cruce, su cuñado le presentó a otras dos niñas y le pidió que las acompañara a la India, agregando que se reuniría con ellas después de haber despachado algunos trámites personales. La joven desconfió, pues recordaba las sesiones educativas impartidas por RHIYA sobre la trata de personas y se percató de que su cuñado debía ser un tratante. Inmediatamente solicitó junto a la frontera la ayuda de la ONG *Maaiti Nepal* y logró que todas las niñas fueran devueltas en condiciones de seguridad a sus hogares¹.

los aeropuertos, para poner en guardia a las mujeres que se marcan de estados donde son mayores los riesgos de trata⁶⁴. Una campaña de un mes de duración, realizada en Bangladesh, trató de educar a miembros de la comunidad acerca de la trata y otros delitos conexos contra la mujer, y sensibilizarlos con respecto a los problemas de reintegración de las víctimas⁶⁵. En Camboya, el UNICEF apoya redes de base comunitaria en que voluntarios se ponen en contacto con la población para crear conciencia sobre la manera en que operan los tratantes y la manera de intervenir⁶⁶. En Indonesia, la *Asia Foundation* ha prestado apoyo al Instituto *Fahmina* para ofrecer materiales de capacitación en la lucha contra la trata a las escuelas islámicas con internado (*pesantren*), donde hay grandes concentraciones de jóvenes mujeres estudiantes procedentes de zonas empobrecidas. Después de una reunión de los líderes escolares, 32 escuelas de Java oriental formaron la Alianza para eliminar la trata de personas, con base en las *pesantren*⁶⁷. En la India, con la colaboración del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Foro Interconfesional de líderes religiosos de Bihar congregó a líderes confesionales islámicos, hindúes, budistas y cristianos para educar a sus feligreses sobre la violencia contra la mujer. La publicación del Foro titulada *A Fact Book on Human Trafficking* (Datos fácticos sobre la trata de seres humanos) contiene mensajes dimanados de enseñanzas religiosas, para movilizar a sus respectivas comunidades con carácter de obligación religiosa. La iniciativa se está llevando ahora a otros estados de la India y también a Bangladesh y Nepal⁶⁸. En Nigeria, la Iniciativa para facultar a las niñas (GPI) educa a las niñas y a sus padres y madres acerca de la necesidad de empoderar a las niñas y prevenir la trata⁶⁹.

Trabajo arduo y lágrimas: La explotación de las trabajadoras en el servicio doméstico

La mayoría de las adultas que trabajan en el servicio doméstico⁷⁰ pertenecen a la categoría de “trabajadores migrantes económicos voluntarios”. Para millones de mujeres, la demanda mundial de su trabajo ha redundado en mejores niveles de vida, mayores oportunidades para sus hijos y, en algunos casos, huida de matrimonios destructivos o abusivos. Pero muchas mujeres en el servicio doméstico trabajan en condiciones intolerables, son explotadas, mantenidas en virtual cautiverio y maltratadas física y psicológicamente.

Hay informes acerca de malos tratos y explotación en todos los países del mundo. La actual demanda de mano de obra en el servicio doméstico augura que los abusos seguirán aumentando, al tiempo que lo hace la migración internacional. Esto sólo sirve para subrayar la urgencia de ampliar las protecciones a los dere-

chos humanos y los derechos laborales, de modo que amparen a las trabajadoras en el servicio doméstico.

Las trabajadoras asiáticas en el servicio doméstico migran principalmente al Oriente Medio, a América del Norte, a Europa occidental y a los países más ricos del Asia oriental. Solamente Filipinas ha enviado aproximadamente 1,5 millón de trabajadores a toda la región asiática; de ellos, la mayoría son mujeres ocupadas en el servicio doméstico⁷¹. En el decenio de 1990, un 84% de todas las migrantes desde Sri Lanka hacia el Oriente Medio eran mujeres, en su mayoría trabajadoras domésticas⁷². Según las estimaciones de la OIT, en 2003 había 200.000 trabajadoras domésticas en Hong Kong (RAE de China) y 155.000 en Malasia⁷³. En la Arabia Saudita hay al menos un millón de mujeres que trabajan en ocupaciones de bajo nivel y proceden de Indonesia, Filipinas y Sri Lanka; de ellas, la gran mayoría está constituida por trabajadoras domésticas⁷⁴. En 2003, los Emiratos Árabes Unidos otorgaron en promedio 300 visados cada día—mayormente, para mujeres procedentes del Asia meridional y sudoriental—con un promedio de tres trabajadoras domésticas por cada hogar en ese país⁷⁵. En Singapur, uno de cada siete hogares emplea una trabajadora migrante que vive con la familia⁷⁶.

En América Latina, las mujeres de los países más pobres (Bolivia, el Paraguay y el Perú) suelen ir a trabajar a los hogares de familias que viven en países vecinos más ricos (como la Argentina y Chile). Las trabajadoras domésticas representan hasta un 60% de *todos* los migrantes internos e internacionales procedentes de América Latina; muchas se dirigen a países de Europa y América del Norte⁷⁷. En España, un 70% de las mujeres migrantes que trabajan—procedentes, en su mayoría, de América del Sur—llegan para trabajar en tareas domésticas y cuidar a otras personas⁷⁸. Las mujeres de países de África al sur del Sahara también han ingresado en este mercado mundial, inclusive etíopes que emigran al Líbano y personas de Cabo Verde y Etiopía que viajan a Italia⁷⁹.

OCULTAS EN LA CASA Y SIN PROTECCIÓN

Como indica la OIT, “las trabajadoras domésticas tienen un grado de vulnerabilidad sin paralelo en otras ocupaciones”⁸⁰. El hecho de que las tareas domésticas se realicen en el ámbito privado es lo que hace a esas trabajadoras especialmente vulnerables a la explotación. Muchas carecen de protección en la legislación laboral, lo cual les deja escasos recursos en caso de malos tratos, falta de pago de su salario o retención arbitraria de éste. Un estudio de la OIT sobre 65 países puso de manifiesto que sólo 19 países contaban con leyes o reglamentaciones relativas al servicio a las tareas doméstico⁸¹.

Las trabajadoras domésticas migrantes suelen estar aisladas de otros empleados, amigos o familiares. Muchas no pueden comunicarse en el idioma del país de destino, o están indocumentadas, o carecen de contratos adecuados. Incluso cuando están documentadas, su condición puede depender de su empleador y, también en este caso, son vulnerables a la explotación. Según el sistema de patrocinio (*kafala*) en países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (GCC), los empleadores retienen los pasaportes y todos los documentos oficiales hasta la fecha de partida, con lo cual la trabajadora doméstica depende por entero de ellos⁸². Además, en algunos países árabes y asiáticos, las trabajadoras domésticas están endeudadas con las agencias de empleo por los costos de contratación, viaje y gastos de trámite. Esas agencias suelen retener el pago durante varios meses posteriores a la llegada. Si las trabajadoras domésticas rompen su

contrato—incluso en casos de malos tratos—se las suele obligar a que abandonen sus derechos a la remuneración y, para quienes puedan sufragarlo, a que paguen su propio transporte de regreso al lugar de origen⁸³. Otras no tienen otra opción sino huir y transformarse en migrantes indocumentadas.

Las trabajadoras domésticas que padecen graves conculcaciones de sus derechos humanos, en su mayoría, permanecen con los mismos empleadores por temor a la deportación o a la pérdida de su condición de trabajadores legales. Temen perder los empleos gracias a los cuales mantienen a sus familias en el lugar de origen y les preocupa que los empleadores y los agentes de contratación las incluyan en “listas negras” y las priven así de futuros empleos.

MALOS TRATOS POR PARTE DE LOS EMPLEADORES

Se ha acusado a los empleadores de malos tratos psicológicos; ataques físicos y vapuleos; violencia sexual; restricciones a la libertad de movimiento reteniendo pasaportes o prohibiendo a las empleadas que salgan de la casa; prohibición de comunicarse con terceros o vecinos; horarios de trabajo extremadamente largos (14 a 19 horas por día, sin días de descanso); retención de la remuneración; bajos salarios; y denegación de toda privacidad y de acceso a los servicios médicos.

Las modalidades más extremas de explotación y malos tratos han causado lesiones severas e incluso la muerte. La OIT afirma que “muchas personas, inclusive trabajadores migrantes procedentes de Sri Lanka, Filipinas e Indonesia, han muerto en

circunstancias poco claras⁸⁴”. En Singapur, se estima que entre 1999 y 2005 murieron así 147 trabajadoras domésticas, en su mayoría, arrojándose por las ventanas de edificios o cometiendo suicidio de otra manera⁸⁵. En 2004, el Foro de Asia y el Pacífico sobre la mujer, la ley y el desarrollo (APWLD) informó acerca de casos de ataques violentos y muertes de trabajadoras domésticas en el Líbano, Kuwait, Malasia y la Arabia Saudita⁸⁶. En este último país, en 2000 unas 19.000 trabajadoras domésticas huyeron del domicilio de sus empleadores⁸⁷. En 2005, una ONG de Israel, *Kav La'Oved*, prestó testimonio en el caso de una mujer procedente de Moldova que había sido empleada para atender a otras personas y fue atacada físicamente cuando trató de tomar un día franco, y después se la amenazó con mayor violencia cuando exigió el pago completo de sus servicios⁸⁸. Varias organizaciones han documentado malos tratos

en otros países que reciben grandes cantidades de trabajadoras domésticas extranjeras⁸⁹. En 2005, las organizaciones *Global Rights* y *American Civil Liberties Union* informaron sobre malos tratos infligidos por diplomáticos representantes ante las Naciones Unidas y personal de la Organización⁹⁰. Entre sus recomendaciones figuraron la reiteración de las

exhortaciones del *Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes* a que los países reconsideren sus sistemas de patrocinio de visado⁹¹. Los empleadores que infligen malos tratos raramente son enjuiciados y convictos, aunque en Hong Kong (RAE de China) y en Singapur, fue posible plantear ante los tribunales varios casos de sevicias graves⁹².

ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, DERECHOS REPRODUCTIVOS Y RIESGO DE VIH

Las trabajadoras migrantes domésticas enfrentan mayor riesgo de infección con el VIH y son vulnerables a la conculcación de sus derechos reproductivos. Por ejemplo, en Sri Lanka, donde los migrantes a menudo son sometidos a pruebas de detección del VIH, casi la mitad de todos los casos seropositivos registrados ocurrieron entre trabajadoras domésticas repatriadas desde países del Oriente Medio⁹³. En una encuesta realizada en 2002 en Hong Kong (RAE de China) entre trabajadoras domésticas, las entrevistadas informaron acerca de diversos problemas de salud sexual y reproductiva que pusieron de manifiesto su limitado acceso a los servicios de salud y a la información al respecto, así como el estigma adscripto a acudir en busca de

“No se me permitía que yo saliera de la casa. . . . Me sentía presa. Era verdaderamente un encarcelamiento. . . . Sólo podía ver el mundo externo cuando colgaba la ropa para secar”.
—Trabajadora doméstica en Singapur.

esos servicios. Esos trastornos abarcaron infecciones genitourinarias (44%), inflamación pelviana (17%), embarazo no deseado (13%) y aborto (10)⁹⁴. El *Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes* manifiesta que algunos empleadores impiden que las trabajadoras domésticas consulten a un médico cuando están enfermas. Otros fuerzan a las trabajadoras domésticas a someterse contra su voluntad a pruebas de detección del VIH y, cuando los resultados son positivos, las despiden⁹⁵.

En Singapur, las políticas de inmigración prohíben el matrimonio de trabajadoras domésticas extranjeras con ciudadanos del país. Dichas trabajadoras también están obligadas a someterse a exámenes médicos cada seis meses, inclusive pruebas de detección del embarazo y del VIH, mientras que otros trabajadores extranjeros sólo están obligados a hacerlo cada dos años. Las embarazadas a menudo corren riesgo de despido y deportación⁹⁶.

Una directiva emitida en 2003 por el Ministerio de Salud de la Arabia Saudita prohíbe que las trabajadoras domésticas embarazadas acudan a los servicios de salud, a menos que vayan acompañadas del padre de la criatura. Esto coloca en situación muy precaria a las mujeres cuyos esposos están en el extranjero o que han quedado embarazadas a raíz de una violación. Muchas titubean en acudir en absoluto a los servicios de salud maternos. Cuando una mujer no va acompañada por el padre de la criatura y necesita atención de emergencia, se la recluye en “recintos especiales” para impedir que escape⁹⁷.

Jóvenes mujeres procedentes de Indonesia que trabajan en el servicio doméstico en Hong Kong (RAE de China), en su día franco, se hacen fotografiar contra telones de fondo exóticos en una esquina del parque Victoria, en Causeway Bay, distrito donde se reúnen todos los domingos.

© Mark Henley/Panos Pictures



AGENCIAS DE EMPLEO NO REGLAMENTADAS

Las agencias de empleo están proliferando tan rápidamente como la demanda. En Singapur y Filipinas, por ejemplo, hay cantidades asombrosas: 600 y 1.000 agencias, respectivamente, dedicadas al reclutamiento o el envío de trabajadores al extranjero, muchos de los cuales son trabajadoras domésticas⁹⁸. El Gobierno de Indonesia ha registrado aproximadamente 400 agencias que reclutan principalmente mujeres de aldeas rurales⁹⁹. Pero en muchos países, con demasiada frecuencia esas agencias permanecen fuera del alcance de las reglamentaciones y las leyes nacionales.

Diversas agencias de empleo que, desde otro punto de vista, tienen mayor credibilidad, discriminan contra las mujeres migrantes o tienen prácticas de extorsión. Una encuesta realizada en el año 2000 entre trabajadoras

domésticas etíopes reveló que abonaban a los reclutadores hasta 1.186 dólares por un empleo en Dubai, cuando el PIB per cápita en su país de origen era de sólo 130 dólares EE.UU.¹⁰⁰. Los informes

correspondientes a otros países también indican que muchas trabajadoras domésticas deben trabajar varios meses sin recibir paga a fin de abonar las comisiones¹⁰¹.

Los contratos entre agencias de empleo y empleadores a veces incluyen multas si las trabajadoras abandonan el empleo prematuramente y ésta es una de las razones por las que tantas permanecen en situaciones abusivas¹⁰². En Singapur, se requiere que los empleadores paguen una sustancial prima de seguridad y pierden el derecho a su reembolso si la trabajadora doméstica se escapa; éste es un importante factor de la estrecha vigilancia a que están sujetas las empleadas domésticas¹⁰³. La organización *Human Rights Watch* afirma que algunas organizaciones de reclutamiento suelen perpetuar los malos tratos o no protegen a las trabajadoras domésticas en situación de riesgo. En un caso, varias trabajadoras domésticas en Kuala Lumpur (Malasia) informaron de que, cuando acudieron a la agencia de empleo, fueron objeto de malos tratos verbales, abofeteadas, culpadas y exhortadas a reintegrarse a las situaciones abusivas¹⁰⁴. En Singapur se comprobó que varias agencias de empleo incurrieron en negligencia cuando las trabajadoras domésticas que habían sido objeto de abuso recurrieron a ellas para obtener ayuda. En Malasia y Singapur muchas trabajadoras domésticas también afirmaron que durante su reclutamiento y su permanencia en centros de capacitación antes de marcharse de su país, habían sido objeto de malos tratos. A veces, las trabajadoras están confinadas durante meses en locales hacinados, reciben

pocos alimentos y se las amenaza con ataques físicos y sexuales¹⁰⁵.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS: EVOLUCIÓN ALENTADORA

Es preciso valorar el trabajo doméstico y tratarlo como cualquier otro empleo en los servicios, con leyes y reglamentaciones apropiadas. Como señaló en 2004 el *Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, las tareas domésticas deben considerarse “una ocupación valiosa”¹⁰⁶. Entre las medidas recomendadas cabe mencionar acuerdos laborales bilaterales entre los países de origen y los de destino, que protejan los derechos de las trabajadoras mediante contratación, capacitación y colocación en empleos. Esos acuerdos también deberían incluir modelos de contrato en que se especifiquen las horas de trabajo

y de descanso; la remuneración y la indemnización por lesiones; las salvaguardas a la libertad de asociación, de movimiento y de religión; el derecho a la salud; y el derecho a votar cuando se celebren elecciones en el país de origen. Las

agencias de empleo deben ser supervisadas; es preciso inspeccionar las instalaciones de concentración y capacitación y establecer mecanismos de trámite de denuncias para las trabajadoras domésticas que sean objeto de violencia¹⁰⁷. La sesiones de orientación para las mujeres migrantes antes de su partida del país de origen deberían incluir información sobre cuestiones logísticas, de salud y de derechos humanos. Los expertos han comprobado que las mujeres migrantes que reciben información antes de su partida tienen más probabilidades de evitar situaciones abusivas¹⁰⁸.

Entre las medidas de asistencia a las trabajadoras domésticas cabe mencionar: líneas telefónicas de emergencia, albergues transitorios y mecanismos eficaces de presentación de denuncias y enjuiciamiento cuando hay infracciones por parte del empleador o de la agencia de empleo. Es de importancia especialmente crítica permitir que las trabajadoras domésticas cambien de empleador sin ninguna penalidad ni pérdida del permiso de residencia legal, cuando haya problemas irresolubles o instancias de malos tratos.

Varios gobiernos y organizaciones de la sociedad civil están tratando de mejorar la protección a los derechos humanos y el trato a las trabajadoras domésticas. Las leyes laborales de Hong Kong (RAE de China) garantizan un salario mínimo, licencia de maternidad, un día franco a la semana y durante feriados públicos, además de tiempo de vacaciones remunerado¹⁰⁹. Los gobiernos de Malasia y de Filipinas han negociado un contrato

Es preciso valorar el trabajo doméstico y tratarlo como cualquier otro empleo en los servicios, con leyes y reglamentaciones apropiadas.

estándar para las trabajadoras domésticas filipinas, que prevé protecciones similares¹¹⁰. En 2003, con la asistencia del UNIFEM, Jordania preparó un modelo de contrato obligatorio que también requiere que los empleadores sufraguen el viaje y los gastos conexos de contratación. Las agencias de empleo que no satisfagan esos estándares mínimos pueden perder su licencia o verse obligadas a abonar multas. Además, una nueva Ley posibilita que el Ministerio de Trabajo supervise las agencias y vigile el cumplimiento de las reglamentaciones y de las disposiciones de protección a los derechos humanos¹¹¹.

Singapur elevó hasta 23 años la edad legal mínima para el trabajo doméstico; aumentó el número de casos enjuiciados; estableció un programa de orientación obligatoria para las trabajadoras domésticas y los empleadores; ofrece un servicio de información telefónica que pone en conocimiento de las trabajadoras sus derechos y los procedimientos para cambiar de empleador; y está elaborando un sistema de acreditación para reglamentar las agencias de empleo¹¹². Recientemente, Turquía introdujo permisos para trabajadores extranjeros que no están supeditados a conservar el empleo con un empleador determinado, de modo que sea fácil para las trabajadoras domésticas marcharse de hogares donde son explotadas y objeto de violencia¹¹³.

Tiene importancia crítica velar por que las trabajadoras domésticas puedan acudir en procura de asistencia y recurrir a la justicia. En 2003, Bahrein inició un plan nacional de apoyo a las trabajadoras domésticas objeto de malos tratos, que también prevé una línea telefónica de emergencia y la provisión de albergue¹¹⁴. Las embajadas de Indonesia, Filipinas y Sri Lanka también mantienen mecanismos para recibir y tramitar denuncias sobre cuestiones laborales, y ofrecen asistencia para obtener asesoramiento jurídico y atención médica¹¹⁵. Hong Kong (RAE de China) e Italia permiten que las trabajadoras domésticas se organicen y formen sindicatos de migrantes, con el fin de tener protección laboral y una base organizada desde la cual luchar por sus derechos¹¹⁶.

En los últimos decenios, han surgido en varias partes del mundo diversas redes nacionales, regionales e internacionales de organizaciones de la sociedad civil que luchan por que se garanticen los derechos humanos de las trabajadoras domésticas (véase también el Capítulo 5). La organización *Coordination of Action Research on AIDS and Mobility* (CARAM) trabaja en la región de Asia para ampliar los medios de acción de los trabajadores migrantes. En 2002, representantes de trabajadoras

domésticas, sindicatos, gobiernos, ONG y organizaciones internacionales de 24 países hicieron suya la Declaración de Colombo de la Cumbre Regional sobre Trabajadoras Domésticas Migrantes Extranjeras. Seguidamente, CARAM inició una campaña de dos años de duración en pro de las trabajadoras domésticas, con el propósito de difundir información acerca de cuestiones de derechos humanos y de salud, fortalecer la protección jurídica de que ellas disponen y proporcionar mayor acceso a servicios de salud sexual y reproductiva¹¹⁷. Además, recientemente CARAM y las ONG copartícipes exhortaron a la adopción de medidas inmediatas para abordar la vulnerabilidad al VIH de las poblaciones móviles, inclusive la eliminación de la detección obligatoria del VIH y la deportación, y la protección de los derechos de los migrantes seropositivos a disponer de servicios de salud y tratamiento¹¹⁸.

En Europa, la red RESPECT de trabajadoras domésticas migrantes realiza campañas en defensa de los derechos de mujeres y hombres que trabajan en hogares de países de la Unión Europea¹¹⁹. En Costa Rica, la Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES)—filial de la Confederación de Trabajadoras Domésticas de América Latina y el Caribe—ofrece a las trabajadoras domésticas migrantes servicios de apoyo, inclusive orientación jurídica y social, albergues y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva¹²⁰. En los Estados Unidos, la *Break the Chain Campaign* (Campaña para romper las cadenas) es una coalición de organizaciones interesadas en luchar por los derechos de las víctimas de la trata y las trabajadoras domésticas explotadas que han sido “esclavizadas en los hogares que limpian”¹²¹.

* * *

Actualmente, el mundo tiene la oportunidad de rectificar los daños de la “migración descarrilada” y ayudar a algunos de los trabajadores más marginados y explotados del mundo: víctimas de trata y trabajadoras domésticas migrantes. Pero para lograrlo, será menester emprender acciones multilaterales, mundiales, regionales y nacionales, a fin de aplicar y hacer cumplir las normas internacionales y nacionales de derechos humanos relativas a la migración. Sólo entonces se pondrá fin en todo el mundo a algunos de los más obscenos y clandestinos abusos de los derechos humanos jamás perpetrados. En el siglo XXI, la esclavitud está viva y goza de buena salud. La batalla para eliminarla debe ser decisiva.



Por la fuerza y no de buen grado: Las mujeres refugiadas y las solicitantes de asilo

Con voz tenue y ojos entornados, Haiji relata su historia. Hace cinco meses, cuando estaba embarazada de cuatro meses, se marchó de su aldea huyendo de un conflicto que sigue destruyendo las vidas de innumerables personas en Darfur (Sudán). Ella, su esposo y sus siete hijos recorrieron bajo un sol abrasador 55 kilómetros de desierto antes de llegar al campamento de Kalma, un refugio seguro apiñado junto a las vías ferroviarias, cerca de la frontera entre el Sudán y el Chad. Abandonaron su hogar, sus amigos y una vida a la que nunca podrán reintegrarse.

El campamento de Kalma es el más grande de Darfur y aloja a más de 100.000 personas internamente desplazadas (PID). Muchos de sus residentes probablemente se marcharán en procura de seguridad a otros países u otros continentes. El 10 de mayo de 2005, Haiji dio a luz a una hermosa y saludable niñita en una clínica apoyada por el UNFPA y dirigida por la organización *Médecins du monde*. El nombre de la niñita, “Esperanza”, sirve como invocación para el futuro y añoranza de todo lo que su familia ha perdido. Esperanza es también lo que posibilita que millones de mujeres, hombres y niños huyan del conflicto, la persecución y la conculcación de sus derechos humanos, pese a que la huida acarrea dificultades, incertidumbre, temores y violencia. Es por la fuerza, y no de buen grado, que abandonan sus familias, sus hogares, sus comunidades y hasta los países donde han nacido.

Aun cuando los desplazamientos forzados entrañan riesgos para quienquiera que los intente, las mujeres y las niñas enfrentan problemas particulares durante la huida, en los albergues transitorios y en los asentamientos permanentes. En 2005, había en el mundo aproximadamente 12,7 millones de refugiados, una mitad de los cuales eran mujeres, y había 773.500 solicitantes de asilo a escala mundial¹. Por otra parte, además de riesgos y peligros, la huida ofrece a los refugiados la oportunidad de escapar de la explotación, la discriminación y la persecución. La desintegración de una sociedad también puede ofrecer la oportunidad de reconstruirla nuevamente sobre bases de igualdad y de respeto a los derechos humanos. Tras el fin de las hostilidades, las mujeres refugiadas desempeñan un papel de importancia crítica en el establecimiento de una paz duradera y la restauración del orden social y económico². Para muchas mujeres refugiadas, la reconstrucción puede ofrecer la vía para escapar a la discriminación y la oportunidad de ejercer una autonomía recientemente adquirida. Pero para muchas otras, esto no ocurre.

◀ La terminal de autobuses de Teherán (República Islámica del Irán). Migrantes afganos que habían huido de su país durante el gobierno de los Talibanes, regresan al Afganistán. Tras cinco años en el exilio, están ansiosas por volver a su lugar de origen.

© Alexandra Boulat/VII

Las mujeres y las niñas enfrentan numerosos peligros y obstáculos a lo largo de toda la experiencia como refugiadas. Cuando las escuelas y los establecimientos médicos se cierran, los empleos se pierden y los grupos armados asumen el control, son en gran medida las mujeres y las niñas quienes se encargan de cuidar a otros niños y a los enfermos y ancianos. Muchas deben padecer embarazos no deseados o forzados y tienen necesidades especiales con respecto a problemas de salud sexual y reproductiva. Asimismo, a menudo soportan una parte desproporcionada de las responsabilidades y las cargas. Algunos grupos de mujeres—entre ellas, las jefas de hogar, las excombatientes, las ancianas, las discapacitadas, las viudas, las jóvenes madres y las adolescentes no acompañadas—son más vulnerables y requieren protección y apoyo especiales. Aun cuando las

mujeres constituyen una proporción más alta de los refugiados ancianos, con frecuencia se hace caso omiso de sus necesidades particulares³. Además, muchas también han quedado viudas y se encargan de niños huérfanos o separados.

Mayor protección y reconocimiento

Tras muchos años de hacer caso omiso de las diferentes necesidades y los distintos papeles y experiencias de hombres y mujeres, la comunidad internacional está logrando importantes avances hacia la protección de las mujeres y las niñas refugiadas y la promoción de sus derechos.

En la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*, de las Naciones Unidas, que data de 1951, y su *Protocolo* de 1967, se define a un refugiado como la persona que está fuera del país

14 RAZONES PARA OTORGAR ASILO: RECONOCIMIENTO DE LA PERSECUCIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO

Actualmente, es excesivo el número de mujeres que siguen tropezando con considerables obstáculos en sus intentos de presentar denuncias de persecución: es una importante razón por la cual, a diferencia de los refugiados, por lo general las mujeres constituyen una proporción pequeña del total de quienes solicitan asilo. Por razones históricas, y debido a que las delegaciones de los países, integradas exclusivamente por hombres, no consideraron que la persecución pueda basarse en cuestiones de género, la *Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados* y su *Protocolo de 1967* no reconocieron específicamente que es una razón válida para invocar la condición de refugiado¹.

En 2002, el ACNUR dio a conocer un conjunto de directrices internacionales en que afirma que la definición internacional de refugiado “incluye las reivindicaciones relativas a cuestiones de género”², las cuales abarcan formas de persecución peculiares a las mujeres, o que afectan primordialmente a las mujeres, o que ocurren debido a que son mujeres, entre ellas, las formas graves de discriminación por motivos de género (por ejemplo, las mujeres afganas durante el régimen de los Talibanes)³. Las solicitudes de asilo basadas en problemas de género pueden incluir violencia sexual, violencia doméstica, trata, planificación de la familia bajo coacción, aborto forzado, mutilación o corte genital femenino, asesinatos “para pre-

servar la honra”, matrimonios forzados, castigo por contrariar las normas sociales y discriminación contra parejas del mismo sexo⁴. En todos los casos, quienes solicitan asilo por motivos de género necesitan satisfacer los criterios estipulados para tener derecho a la condición de refugiado, de conformidad con la definición de la Convención.

Pese a esos y otros factores, los funcionarios tienden a favorecer una definición estrecha de qué es un refugiado. Eso significa que a veces son renuentes a reconocer la persecución por motivos de género como justificación para otorgar asilo, especialmente cuando esa persecución es perpetrada por ciudadanos privados y cuando el Estado no está en condiciones de ofrecer protección⁵. Hay quienes aducen que la violencia contra las mujeres es de naturaleza demasiado personal para equipararla a la persecución; otros temen que todas las solicitudes de asilo sobre la base de la discriminación o el ataque tengan que ser aprobadas necesariamente si se considera a las mujeres como “grupo social particular”. Sin embargo, la experiencia en el Canadá y los Estados Unidos ha probado que esto no sucede⁶.

En 1993, el Canadá fue el primer país del mundo que adoptó directrices según las cuales se define a las mujeres como “grupo social particular” según lo indicado en la Convención de 1951. Esto sentó las bases para establecer directrices relativas a cuestiones de género en otros países, entre ellos

Australia, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos⁷. En 1995, el Gobierno de los Estados Unidos otorgó asilo a una mujer que huía de la mutilación o corte genital femenino. Fue un precedente importante y posteriormente el Gobierno otorgó asilo admitiendo razones de “asesinato para preservar la honra” y matrimonio forzado.

En 2004, el Consejo de Europa aprobó una directiva que, entre otras cosas, reconoció formas específicas de persecución de los niños y las mujeres, inclusive la violencia sexual. Esa ley, aplicable a casi todos los Estados miembros de la Unión Europea, exhorta a los países a dar cumplimiento a la norma aprobando y haciendo cumplir leyes nacionales antes de octubre de 2006⁸. Si bien el objetivo de la Unión Europea es establecer un sistema común de asilo para todos sus miembros antes de 2010, actualmente cada país tiene sus propias políticas. Por ejemplo, de los 41 países europeos estudiados durante 2004 por el ACNUR, 17 reconocen explícitamente que la violencia sexual es una forma de persecución, pero el resto no hace lo propio. Un poco más de la mitad de esos países reconocen que la discriminación puede constituir una forma de persecución, mientras que las tres cuartas partes de ellos no reconocen en sus procedimientos de asilo la explotación sexual y la prostitución forzada. Sin embargo, dos terceras partes de esos Estados reconocen los agentes de persecución no estatales⁹.

del que es ciudadano “debido al temor bien fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas”⁴. En virtud del derecho humanitario internacional, los gobiernos están obligados a proteger a los refugiados contra la violencia y a salvaguardar sus derechos, incluidos los derechos a la educación, el trabajo y la libertad de movimiento y de culto⁵. También están obligados por el principio de no devolución, en virtud del cual los refugiados no pueden ser obligados a regresar a su país de origen si tienen un razonable temor de que al hacerlo sus vidas correrán peligro.

Actualmente, varios acuerdos internacionales se centran en ampliar los medios de acción de la mujer y protegerla. En 1991, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados (ACNUR) emitió las *Directrices sobre la protección de las mujeres refugiadas*, cuyo propósito es responder mejor a las necesidades de dichas mujeres y mejorar su participación en la adopción de decisiones. Las *Directrices sobre violencia sexual y por motivos de género*, emitidas en 2003, estipulan medidas adicionales para asegurar la protección y el apoyo de las sobrevivientes⁶. Los organismos de socorro humanitario han logrado considerables adelantos en cuanto a aumentar la disponibilidad de servicios de salud, abordar la violencia por motivos de género, acrecentar la matriculación de los niños en las escuelas e involucrar a las mujeres refugiadas en la gestión de los campamentos⁷.

En los últimos años, la comunidad internacional también ha emprendido importantes iniciativas encaminadas a proteger

El Reino Unido se destaca como uno de los países europeos más progresistas en lo concerniente a las políticas que protegen a las mujeres solicitantes de asilo. Además de la publicación en 2004 de *Gender Issues in the Asylum Claim*, la jurisprudencia reconoce el papel de grupos armados no estatales en el fomento de la violencia sexual⁸. Con todo, incluso en países donde las políticas son más progresistas, la aplicación de esas normas puede no ser sistemática⁹. La consolidación de las políticas de asilo en la Unión Europea ofrece la oportunidad de fortalecer y estandarizar las directrices aplicables a las mujeres que solicitan asilo.

No obstante, las probabilidades de solicitar asilo y de que éste sea otorgado son mayores para los hombres que para las mujeres. En 2000, las mujeres representaban sólo 33% de los solicitantes de asilo al Canadá¹⁰, y en 2002, aproximadamente una tercera parte en Europa¹¹. Esto obedece a que, por lo general, las mujeres no son el principal solicitante (los que solicitan asilo son los parientes varones); razones de género pueden dificultar la presentación de casos (por ejemplo, vergüenza con respecto a las dolorosas experiencias de ser violada o torturada y bochorno al comunicar información personal a entrevistadores masculinos). Entre otros problemas figuran el hecho de que las mujeres probablemente serán entrevistadas conjuntamente con sus esposos u otros compañeros íntimos cuando no son el

solicitante principal, aun cuando hayan sido objeto de persecución. Esta situación se agrava a veces dada la ignorancia del entrevistador acerca de la manera en que las diferencias culturales respecto del comportamiento femenino pueden influir en los resultados de la entrevista (por ejemplo, renuencia a mirar directamente a los ojos)¹².

Además, algunas directrices nacionales sobre asilo probablemente reconocerán a quienes han sido perseguido por el Estado (más frecuentemente, hombres) que a víctimas de persecución por agentes no estatales (más frecuentemente, mujeres, quienes probablemente serán amenazadas por miembros de su familia o su comunidad, como en el caso del “asesinato para preservar la honra”, la mutilación o corte genital femenino o la violencia conyugal)¹³. Incluso cuando las mujeres tienen actividad política, su involucramiento suele ser “de bajo nivel” y no de alta visibilidad, como el de los hombres. Gran parte del abuso se comete en el hogar, lo cual significa que puede ser más difícil reunir pruebas para justiciar la solicitud de asilo. Por consiguiente, las mujeres solicitantes de asilo pueden contrariar las nociones convencionales de persecución por motivos políticos y, en consecuencia, probablemente enfrentarán barreras cuando traten de presentar una solicitud¹⁴.

El hecho de no reconocer las reivindicaciones por motivos de género—además de perpetuar la incertidumbre y el temor a una

deportación que las devuelva a una situación amenazante”—también se ha vinculado con la migración en condiciones irregulares y los más altos riesgos de explotación. Algunas mujeres que tienen reivindicaciones legítimas pueden optar por eludir totalmente los procedimientos oficiales y transformarse, en cambio, en migrantes indocumentadas. Y dado que muchos países prohíben que los solicitantes de asilo tengan empleo legal, esto significa que muchas mujeres se ven obligadas a aceptar cualquier trabajo disponible, aun cuando esto pueda acrecentar el riesgo de explotación y/o de ser objeto de trata¹⁵.

Aun cuando las políticas y las prácticas difieren y varían de un país a otro, se han puesto de manifiesto algunas buenas prácticas para que otros países sigan el ejemplo. Cabe citar al respecto la capacitación intercultural sensible a las cuestiones de género en beneficio de funcionarios, y también poner a las mujeres solicitantes de asilo al tanto de sus derechos, entre ellos, el derecho a ser entrevistada por separado y con carácter confidencial y de registrar su solicitud independientemente. El ACNUR recomienda que se asigne un entrevistador del mismo sexo, que hable con las mujeres en forma separada de otros miembros de la familia, a fin de asegurar el carácter privado de la entrevista y la libertad de expresión¹⁶.

a las mujeres contra la violación durante los conflictos y después de éstos y enjuiciar a los perpetradores⁸. Entre las iniciativas más importantes cabe mencionar el *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, que tipifica la violencia sexual como crimen de guerra, de conformidad con el precedente establecido por los tribunales penales internacionales de Rwanda y de la ex Yugoslavia⁹. Varias resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobadas entre 1999 y 2003 a fin de proteger a los niños durante los conflictos armados, también señalan las necesidades y las vulnerabilidades de las niñas y condenan la violencia sexual durante las operaciones de mantenimiento de la paz¹⁰.

En todas las conferencias de las Naciones Unidas celebradas durante el decenio de 1990, los gobiernos convinieron en proporcionar protección especial a las mujeres refugiadas y satisfacer sus necesidades. Entre esos acuerdos cabe mencionar el *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo* celebrada en 1994 y la *Declaración y Programa de Acción de Beijing*, de 1995. En el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1325, memorable disposición que dispone la participación de las mujeres en el proceso de paz y exhorta a proteger y apoyar a las mujeres atrapadas en medio de conflictos armados¹¹. El *Documento Final de la Cumbre Mundial* de 2005, aprobado por los Jefes de Estado y de gobierno, reiteró la importancia de aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas¹².

LA VIDA EN LOS CAMPAMENTOS

Los refugiados a menudo terminan viviendo en diversos emplazamientos transitorios. En algunos casos, permanecen con familias anfitrionas o se asientan en zonas urbanas. Pero muchos deben seguir viviendo en campamentos. Si bien algunos campamentos proporcionan refugio a unos pocos miles de personas, otros alojan a cantidades mucho mayores. (En 2003, había más de un millón de afganos residentes en campamentos pakistaníes¹³). Y si bien algunos campamentos de refugiados duran sólo unos pocos meses, debido a la persistente inestabilidad en los países de origen, esto es la excepción y no la norma. En 2003, la duración media en años de la residencia de personas en campamentos de refugiados era de 17 años¹⁴. Varios campamentos palestinos fueron establecidos en 1948 y en 1967¹⁵.

Muchos refugiados llegan a su lugar de destino en condiciones de agotamiento, enfermos y traumatizados. Antes de llegar, con frecuencia han sido testigos de extrema violencia, cuando no la han padecido directamente. Incluso cuando residen en campamentos, los refugiados pueden quedar atrapados en

medio de las hostilidades entre distintas facciones, clanes o nacionalidades, y pueden ser vulnerables a los ataques transfronterizos. Las diferencias étnicas o religiosas con la comunidad anfitriona pueden suscitar resentimientos.

Especialmente en los momentos iniciales de una emergencia, es posible que la cantidad de albergues, agua, alimentos, medicamentos y servicios de salud sea insuficiente para el número de personas que buscan refugio. La educación de los niños es motivo de gran preocupación: de la cantidad de refugiados adolescentes de 12 a 17 años de edad en países en desarrollo, que se estima en 1,5 millón, sólo un 3% asistía a la escuela secundaria, según estimaciones para el año 2000¹⁶. Las niñas tropiezan con barreras particulares, debido a que las mujeres y las niñas suelen dedicar más tiempo a realizar tareas domésticas, recoger alimentos, leña y agua, en vez de ir a la escuela o de obtener un ingreso¹⁷. En respuesta, va en aumento el número de programas educacionales específicamente orientados a las niñas, para velar por que finalicen su educación. Para las jóvenes madres, esto puede ser particularmente difícil. En 2003 y 2004, el ACNUR y la Embajada de los Estados Unidos sufragaron el costo de las matrículas de las jóvenes madres refugiadas angoleñas en el campamento de Meheba (Zambia). Además, se ofreció a esas niñas guarderías infantiles y el apoyo de mujeres de más edad, que oficiaron de mentoras¹⁸.

En algunos grupos de refugiados, tal vez algunas normas culturales tradicionales se arraiguen más, a consecuencia del desplazamiento. Esto puede redundar en limitaciones adicionales a la autonomía femenina. Durante su desplazamiento, las mujeres afganas refugiadas en el Pakistán, por ejemplo, adoptaron una forma más extrema de *pardah* (separación entre hombres y mujeres) que la que hicieron cumplir estrictamente los Talibanes cuando ellas regresaron al Afganistán¹⁹. No obstante, la activa participación de las comunidades y de las propias mujeres puede contribuir a superar las actitudes discriminatorias. Tiene importancia particularmente vital asegurar que las mujeres, especialmente las que son jefas de hogar, tengan acceso a las oportunidades educacionales y de ganarse la vida. En el Pakistán, la organización *Save the Children* ofrece un programa de salud y alfabetización para mujeres refugiadas afganas que viven en provincias remotas. La Organización Alemana para el Desarrollo (GTZ) ha ofrecido durante los últimos 18 años cursos de alfabetización en muchos de los 250 campamentos de refugiados a los que ha brindado apoyo²⁰. En 2002, la Oficina del ACNUR ofreció en Liberia cursos de alfabetización a un grupo de mujeres que seguidamente procedieron a alfabetizar a otras mujeres. La organización también apoyó programas de obtención de ingresos; en un proyecto, un 80% de los 339

refugiados que recibieron capacitación en aptitudes prácticas y conocimientos para ganarse la vida eran mujeres y niñas adolescentes²¹.

En el campamento de Buduburam (Ghana), la organización *Unite for Sight* estableció un programa sin par que proporciona alternativas económicas a mujeres liberianas refugiadas cuya situación económica era tan penosa que a menudo se veían forzadas a trocar relaciones sexuales a cambio de alimentos²². Allí, las mujeres jefas de hogar producen estuches artesanales para anteojos, que son vendidos en los mercados mundiales. Todas las utilidades se destinan a una clínica oftalmológica para los refugiados en el campamento²³. Otro programa del ACNUR ofrece pequeñas remuneraciones mensuales y atención médica a los refugiados congoleños registrados residentes en Kampala (Uganda). Esos programas también contribuyen a enviar a los niños desplazados a la escuela. Los refugiados urbanos en Kampala, en su mayoría, son viudas con tres o más hijos²⁴.

Violencia contra las mujeres y las niñas

La violencia es una realidad en la vida de los campamentos. Las mujeres y las niñas corren grandes riesgos cuando salen del

perímetro del campamento para recoger leña, agua y otros recursos escasos. Entre 1996 y 1997, en los campamentos de Dadaab (Kenya septentrional), aproximadamente un 90% de las violaciones denunciadas ocurrieron mientras las mujeres somalíes salían a recoger leña o cuidar al ganado²⁵. A fines del decenio de 1990, las mujeres etíopes manifestaban que tenían miedo de salir a recoger leña debido a la hostilidad de los habitantes locales, intensificada por la competencia por recursos escasos²⁶. En 2001, muchas mujeres residentes en campamentos de Zambia manifestaron que no era infrecuente el trueque de relaciones sexuales a cambio de pescado, un alimento básico muy buscado²⁷. Los asentamientos de diseño deficiente pueden acrecentar el riesgo. En algunos casos, los retretes y las duchas están ubicados en la periferia de los campamentos y con frecuencia las mujeres y las niñas evitan utilizarlos, pues temen ser violadas.

La alta tasa de desempleo, el estrés y la frustración de los hombres refugiados también pueden redundar en un aumento de la violencia doméstica. En 2001, en seis campamentos de Guinea, el número de casos de violencia doméstica denunciados fue cinco veces superior al de casos de violación²⁸. Por añadidura, algunos hombres pueden ser presa de resentimiento al verse excluidos de proyectos que se centran principalmente en las mujeres y los jóvenes²⁹.

Las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes son las que corren mayores riesgos. Es frecuente que grupos armados merodeen en torno a los campamentos, en busca de niños para secuestrar y reclutar como combatientes y, cuando se trata de niñas, como esclavas sexuales, cocineras y lavanderas. Cerca de Uganda septentrional, los trabajadores de asistencia informan de que las niñas tratan de congraciarse con los intermediarios en el campamento a fin de evitar que las entreguen a los grupos armados³⁰. En la zona oriental del Chad, las niñas sudanesas acusan a los habitantes locales de atacarlas y violarlas cuando tratan de salir a recoger leña³¹. Las amenazas también pueden provenir de miembros de la comunidad, de la propia familia y de otros jóvenes; a veces, sus parientes obligan a las niñas a contraer matrimonio precozmente a cambio de dinero o como medio de garantizar su propia seguridad física³².

Hasta personas encargadas de la protección se transformaron en abusadores. En 2002, la comunidad internacional tomó conocimiento de la explotación de mujeres jóvenes en los



◀ Una mujer ata a su espalda un haz de leña que acaba de cortar. Está en Borena (Etiopía), cerca del asentamiento donde ahora vive con sus cinco hijos, junto a la carretera a unos 20 kilómetros de la ciudad meridional de Moyale, en la frontera entre Etiopía y Kenya.

© Indrias Getachew/UNICEF

campamentos de refugiados del África occidental. Lo realmente escandaloso fue que la explotación era perpetrada por el personal de socorro de las Naciones Unidas y de ONG, así como por miembros de las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz: por las propias personas cuya misión era brindar protección. Los investigadores constataron que esos funcionarios estaban trocando suministros y servicios de asistencia humanitaria—como trigo, láminas de plástico, medicamentos, tarjetas de racionamiento y cursos educacionales—a cambio de relaciones sexuales, muy frecuentemente con niñas de entre 13 y 18 años de edad³³. Entre las víctimas figuraban niñas separadas de sus familias, niñas jefas de hogar y niñas en hogares de guarda o que vivían con parientes. Casi todas eran adolescentes mujeres y, si bien los expertos creen que también había adolescentes varones entre las víctimas, el enorme estigma impedía hablar del tema³⁴. Esto impulsó en 2003 a la Asamblea General de las Naciones Unidas a aprobar una resolución por la que se ordenaba realizar una investigación³⁵. Seguidamente, ese mismo año, el Secretario General de las Naciones Unidas emitió un boletín en que exhortaba a la comunidad internacional a intensificar las medidas para prevenir la explotación y el abuso sexuales y estipuló que los funcionarios de las Naciones Unidas y de todas las entidades distintas de las Naciones Unidas que colaboren en la asistencia deben cumplir con las normas del derecho internacional humanitario³⁶. También dispuso que el personal de las Naciones Unidas debe comunicar toda sospecha o preocupación acerca de la posibilidad de que haya explotación o abuso sexuales. La política de tolerancia nula adoptada por el Secretario General ha vuelto a dinamizar las acciones y condujo al establecimiento de dependencias que vigilan la conducta de las fuerzas de mantenimiento de la paz, y dependencias que aplican sanciones disciplinarias. Las investigaciones sobre la conducta del personal también han redundado en varios despidos. A comienzos de 2006, entre 70% y 90% del personal civil, policial y militar recibió capacitación sobre el tema³⁷.

Las sobrevivientes de la violencia por motivos de género pueden padecer lesiones de larga duración, embarazos no deseados, disfunción sexual, trastornos por estrés postraumático y enfermedades de transmisión sexual, inclusive el VIH/SIDA. Se estima que en Sierra Leona, de las sobrevivientes de violación durante la guerra de 1991 a 2002, entre 70% y 90% contrajeron infecciones de transmisión sexual (ITS), inclusive VIH/SIDA³⁸. En marzo de 2006, el ACNUR informó de que dos terceras partes de las mujeres sudanesas refugiadas que recibían tratamiento en el Hospital de Abeche (Chad) habían sido víctimas de violación. La víctima más joven tenía sólo 10 años de edad³⁹. El UNFPA y el ACNUR están apoyando al Hospital para que

dispense tratamiento a las pacientes de fístula, trastorno causado por el parto obstruido o la extrema violencia sexual. Dado que las mujeres suelen estar demasiado avergonzadas para denunciar la violación y solicitar asistencia, el ACNUR ha estado tratando de establecer un sistema de remisión de pacientes que coordine la asistencia médica con la jurídica⁴⁰. Asimismo, funcionarios del Cuerpo Médico Internacional están celebrando consultas con ancianas y curanderos tradicionales sobre el trauma posterior a la violación, impartiendo sesiones de asesoramiento psicosocial con sensibilidad cultural y en beneficio de toda la familia de la víctima⁴¹. Sobre la base de un proyecto piloto para sobrevivientes de la violación en Tanzania, en 2005 el UNFPA y el ACNUR capacitaron a agentes de salud que prestan servicios en campamentos de Kenya y Uganda sobre la gestión clínica y la profilaxis después de la violación (para disminuir los riesgos de infección con el VIH)⁴².

Con el apoyo del Consorcio de Salud Reproductiva en intervenciones posteriores a conflictos, las mujeres refugiadas residentes en Tailandia han preparado una Guía a fin de ayudar a las sobrevivientes de la violencia por motivos de género. En la Guía se establecen normas de atención, inclusive atención de la salud, asesoramiento psicosocial, promoción y tratamiento de los casos⁴³. En el distrito de Kono (Sierra Leona), donde los refugiados han comenzado a repatriarse, el ACNUR y la organización *International Rescue Committee* (IRC) han contribuido a

15 SACRIFICIO DOBLE DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS: TRATA DE REFUGIADOS

Las mujeres y los niños refugiados y desplazados son especialmente vulnerables a la trata. Durante el conflicto en Tayikistán, en el decenio de 1990 y posteriormente, las mujeres y los niños desplazados fueron objeto de trata para su explotación sexual en países de Europa oriental y occidental y del Golfo Pérsico¹.

En el África meridional, hay entre los refugiados tanto tratables como personas objeto de trata. Según informes de la OIM, los hombres refugiados suelen captar a sus propias parientes en el país de origen. En muchos casos, las mujeres y los niños se ven obligados a realizar trabajo sexual comercial y todas las utilidades van a miembros de la familia. Algunos tratables ayudan a sus víctimas a solicitar que se reconozca su condición de refugiadas, a fin de prevenir la deportación y de ese modo, proteger “su inversión”².

Las políticas de asilo estrictas o inadecuadas pueden aumentar más la vulnerabilidad de los refugiados. En Tailandia, los solicitantes de asilo desplazados de Myanmar a quienes se deniega la condición de refugiados, a menudo se ven obligados a la clandestinidad, y en esas condiciones, aumentan las probabilidades de que sean objeto de trata y esclavizados³.

establecer centros comunitarios dirigidos por mujeres que ofrecen, entre otras cosas, datos útiles sobre la manera de evitar la violencia por motivos de género y de responder a ella. Se han congregado mujeres, hombres y jóvenes en grupos de acción cuyo propósito es crear conciencia y proporcionar oportunidad de hablar de esas cuestiones. La iniciativa es parte de otra mayor para la ampliación de los medios de acción de la comunidad, dirigida por representantes del Gobierno, el ACNUR y otros copartícipes en la ejecución⁴⁴.

En Burundi, el ACNUR proporciona leña y ha instalado moliendas dentro de los campamentos. Las fuerzas de seguridad de los campamentos ahora incluyen a mujeres⁴⁵. Además, se designó a más de 70 ancianas refugiadas para que cumplan funciones de “madres voluntarias” que detecten, ayuden y atiendan a las jóvenes víctimas de violación. Esas voluntarias, a su vez, captaron a hombres ancianos para que actúen como “padres voluntarios”, dado que los hombres pueden desempeñar un papel fundamental en la prevención de la violencia sexual⁴⁶. Los ancianos también despliegan actividades en Kenya, donde se organizaron comités contra la violación a fin de desalentar los ataques contra las mujeres y las niñas somalíes. Los ancianos iniciaron la aplicación de varias medidas prácticas, entre ellas la siembra de matorrales espinosos especiales en torno a los campamentos a fin de ahuyentar a posibles predadores humanos⁴⁷.

Las mujeres también están desempeñando importantes funciones de seguridad en otros lugares. Por ejemplo, el ACNUR ha capacitado a 90 oficiales de policía ugandeses, de los cuales 25 son mujeres, para que trabajen con los refugiados congoleños. Mediante juegos teatrales en que los oficiales de policía, por turnos, representaban a sobrevivientes que denunciaban violación, se trató de mejorar las aptitudes para entrevistarlas, aprender cómo recopilar pruebas forenses, suministrar información sobre servicios de remisión y adquirir información sobre las leyes ugandesas relativas a la violencia por motivos de género⁴⁸.

Salud reproductiva, incluida la prevención del VIH

Según informes recientes preparados por investigadores y organizaciones de socorro humanitario, las mujeres residentes en campamentos tienen mejor acceso a servicios de salud reproduc-

tiva, inclusive los de planificación de la familia, que las mujeres en el país anfitrión o en el país de origen de los refugiados⁴⁹. Es frecuente que las poblaciones de refugiados tengan menor incidencia de problemas del embarazo que las mujeres que viven tanto en el país anfitrión como en los países de origen. Esto se debe en gran medida a que en el ámbito de los campamentos hay mejor acceso a los servicios de salud⁵⁰. Una evaluación mundial realizada en 2004 de 8,5 millones de personas desplazadas constató que casi todos los campamentos ofrecían al menos un método de planificación de la familia, inclusive anti-conceptivos orales (96%) y condones (preservativos) (95%). Además, en un 89% de los emplazamientos se ofreció educación sobre prevención del VIH y en 84%, diagnóstico y tratamiento de las ITS⁵¹. De manera similar, las acciones encaminadas a crear conciencia acerca del VIH/SIDA y otras ITS están surtiendo efecto en algunas zonas. En Kenya, los refugia-

dos tenían *muchos más* conocimientos sobre la prevención del VIH que sus homólogos en la comunidad anfitriona o sus compatriotas en el Sudán meridional: un 72% de los refugiados en el campamento conocían los tres principales métodos de prevención del VIH, en comparación con 32% en la población local⁵².

No obstante, pese a los adelantos, los desplazamientos pueden menoscabar y, de hecho, menoscaban la salud reproductiva y los derechos reproductivos, necesidades fundamentales ya en peligro antes del desplazamiento. Ésta es una cuestión grave puesto que se estima que, en cualquier circunstancia, un 25% de las refugiadas en edad fértil están embarazadas⁵³. Si se carece de acceso a servicios de salud reproductiva, las complicaciones del embarazo y del parto pueden causar mortalidad materna e infantil, bajo peso al nacer y otros resultados perjudiciales. En los campamentos de refugiados también es frecuente que haya relaciones sexuales sin protección y embarazos en la adolescencia. Las adolescentes corren riesgos particularmente altos en el parto: en el Sudán meridional, zona azotada por la guerra, se comprobó que las probabilidades de que las niñas mueran a raíz del embarazo y el parto son mayores que las probabilidades de que completen su educación primaria⁵⁴.

La huida y el desplazamiento pueden redundar en tasas más altas de ITS y de prevalencia del VIH. El trabajo sexual, la explotación sexual, la trata de seres humanos y el hacinamiento pueden acrecentar las tasas de transmisión. Tal vez el mejor

Los desplazamientos pueden menoscabar y, de hecho, menoscaban la salud reproductiva y los derechos reproductivos. Ésta es una cuestión grave puesto que se estima que, en cualquier circunstancia, un 25% de las refugiadas en edad fértil están embarazadas.

ejemplo de esto sea la guerra en curso en la República Democrática del Congo. Antes del estallido de las hostilidades en 1997, un 5% de la población tenía reacción serológica positiva al VIH. En 2002, esa proporción había aumentado al 20% en las partes orientales del país, donde el conflicto era más intenso⁵⁵. En otros casos, las crisis prolongadas pueden retardar transitoriamente la proliferación del VIH, cuando las poblaciones quedan aisladas y se interrumpen las líneas de transporte y las corrientes de migración del campo a la ciudad. Esto ocurrió con los conflictos de larga duración en Angola, Sierra Leona y el Sudán meridional, donde se comprobó que las tasas de prevalencia del VIH eran inferiores a las de los países vecinos⁵⁶. Pero cuando se restaura la estabilidad y las personas pueden nuevamente desplazarse con libertad, los países corren el riesgo de un aumento pronunciado de la prevalencia del VIH después del conflicto, si no se aplican programas de prevención.

La comunidad internacional sigue intensificando sus accio-

nes. Actualmente, muchos refugiados se benefician cada vez más con programas de salud reproductiva. En 2005, el UNFPA brindó apoyo en Benin y Ghana a los refugiados que huían de los disturbios en el Togo, inclusive programas de alimentación suplementaria y servicios de inmunización para las embarazadas y los niños, botiquines de maternidad, condones (preservativos) masculinos y femeninos, tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, mosquiteros impregnados de insecticida y jabón⁵⁷. En el campamento de Sherkole (Etiopía) para refugiados sudaneses, el UNFPA apoya al Comité Internacional de la Cruz Roja en la movilización de ancianos, grupos de mujeres y otros líderes comunitarios a fin de crear conciencia sobre planificación de la familia y salud materno-infantil, y formular estrategias para que cambien las prácticas nocivas⁵⁸. En el Irán, el UNICEF y la OMS han apoyado a la Fundación Internacional de asistencia a árabes y refugiados de las marismas (AMAR) en la capacitación de más de 100 voluntarias agentes



▲ En un campamento de refugiados en la República Democrática del Congo, cerca de la frontera con Burundi y Rwanda, los niños esperan pacientemente en fila hasta que el agua llegue finalmente al grifo a baja presión, para poder llenar sus envases.

© Ian Berry/Magnum Photos

de salud para que ayuden a los iraquíes residentes en campamentos de refugiados, así como a los refugiados afganos en zonas urbanas. El propósito es proporcionar información sobre atención de la salud materna, inmunización y planificación de la familia⁵⁹.

En el Yemen, la organización *Marie Stopes International* (MSI) ha dirigido centros de salud reproductiva para refugiados somalíes y la población local desde 1998. Las sesiones de educación sobre salud impartidas con el apoyo del UNFPA y el ACNUR han beneficiado a miles de refugiados⁶⁰. De manera similar, en el campamento de Yarenja para refugiados sudaneses en Etiopía, el Comité Internacional de la Cruz Roja y los clubes de lucha contra el VIH/SIDA y de promoción de la salud reproductiva que apoya el UNFPA informan de que al menos un 55% de los refugiados de entre 14 y 45 años de edad saben ahora cómo prevenir las infecciones de transmisión sexual, inclusive el VIH. Los clubes de niñas fueron particularmente eficaces⁶¹.

Repatriación, integración y reasentamiento

Por lo general, los refugiados tienen tres “soluciones duraderas” a su disposición: repatriación voluntaria a su país de origen; integración local en el país de asilo; o reasentamiento en un tercer país⁶². No obstante, como ya se indicó, muchos refugiados terminan residiendo en campamentos durante muchos años, con limitadas perspectivas de lograr ninguna de las soluciones mencionadas.

Las organizaciones internacionales, especialmente el ACNUR y la OIM, coordinan las repatriaciones y ofrecen servicios médicos. También acompañan a los refugiados más vulnerables. Con frecuencia, los gobiernos de países de destino favorecen la repatriación y dejan de lado la posibilidad de integración local, mediante restricciones al número de refugiados, aun cuando esa solución ofrezca ventajas prácticas a corto y largo plazo. Esto ocurre especialmente cuando la prolongada inestabilidad en los países de origen imposibilita el regreso de los refugiados⁶³. Entre las pocas excepciones figuran Papua Nueva Guinea, junto con Belice, México y Uganda⁶⁴. En 2005, Papua Nueva Guinea otorgó permisos de residencia a 184 refugiados de Indonesia, sólo un año después de su llegada. Además, el Gobierno otorgó permisos por igual a hombres y mujeres, en reconocimiento explícito de la igualdad de derechos y como prueba de su compromiso en pro de la igualdad en cuestiones de género⁶⁵.

Si bien durante muchos años sólo unos pocos países ofrecieron a los refugiados la opción de reasentarse en un tercer país, es mayor el número de los que ahora están ofreciendo esta alternativa⁶⁶. Actualmente, el ACNUR está tratando de asignar

prioridad a los hogares cuya jefa es una mujer y a las víctimas de violencia por motivos de género⁶⁷. En 2004, la Oficina en Guinea del ACNUR hizo un intento especial de incluir a mayor cantidad de mujeres cuando presentó al Programa de Refugiados de los Estados Unidos los nombres de 2.500 mujeres⁶⁸. El Brasil también ha comenzado a recibir mayor cantidad de familias cuya jefa es una mujer. Al llegar, se les ofrecen cursos de idioma, capacitación, asistencia para encontrar empleo, microcréditos y guarderías infantiles⁶⁹.

No obstante, al facilitar la integración social, cultural y económica de las mujeres refugiadas pueden suscitarse problemas. Muchas mujeres refugiadas están sobrecargadas con las tareas domésticas y la atención de sus hijos. Tal vez los miembros masculinos de la familia se opongan a que las mujeres trabajen fuera del hogar. El aislamiento y la falta de familiaridad con la sociedad anfitriona pueden causar depresión. Para abordar esta necesidad, el Consejo Canadiense para los Refugiados ofrece reuniones semanales a las mujeres refugiadas y servicios de guardería durante las sesiones. Los organizadores alientan a que las mujeres aprendan las unas de las otras y se brinden apoyo mutuo, para hacerse al mismo tiempo más independientes⁷⁰.

Los programas en que los inmigrantes ayudan a otros inmigrantes pueden ser especialmente útiles con respecto a los recién llegados. En Australia, las mujeres inmigrantes procedentes de las Islas Cook están acogiendo a las refugiadas recientemente llegadas del Cuerno de África⁷¹. En otros lugares, se está tratando ahora de ampliar los servicios de salud y superar las barreras socioculturales y lingüísticas que pueden impedir que muchas personas acudan en procura de los servicios. En el Canadá, donde se está tratando continuamente de integrar a los refugiados en el sistema existente de servicios de salud, más mujeres refugiadas experimentadas están ayudando a las recién llegadas a tener acceso a servicios de salud, sociales y educativos⁷². En Austria, el Centro Omega de Servicios de Salud ofrece asesoramiento psicológico y social, además de servicios médicos, a los refugiados y víctimas de tortura, prestando atención a las cuestiones de género⁷³. En los Estados Unidos, la organización sin fines de lucro RAINBO ayuda a las comunidades de refugiados a cobrar conciencia acerca de cuestiones de salud sexual y salud reproductiva, prestando especial atención a la mutilación o corte genital femenino. También colabora con servicios de salud para mejorar la calidad de la atención de las mujeres que han sido objeto de esa práctica⁷⁴.

Pese al progreso, subsisten muchos problemas, al igual que para las mujeres migrantes en general. Esto refleja la situación en muchos países de destino: hay progreso desigual y discrepancias apreciables entre las políticas y su aplicación.



5

Salvaguarda de los derechos humanos, aceptación de la diversidad cultural

Pese a sus considerables posibilidades, la migración internacional también plantea algunos dilemas de gran magnitud, dimanados de preocupaciones relativas a la seguridad, la economía, la demografía, o cuestiones de patriotismo, sociales, culturales o de derechos humanos. No obstante, la migración internacional es una realidad hoy y lo será mañana: no hay indicios de que la humanidad—en marcha desde los albores de la historia—se abstendrá de aprovechar las oportunidades que le ofrece un mundo cada vez más interconectado, donde se van ampliando las perspectivas. La migración perdurará al menos mientras persista la pobreza y mientras la desigualdad afecte a grandes sectores de la humanidad. El verdadero desafío es cómo ampliar las contribuciones positivas de la migración internacional—especialmente en lo relacionado con el desarrollo y la reducción de la pobreza—y mitigar al mismo tiempo los riesgos para todos los involucrados¹.

Al iniciarse el siglo XXI, la comunidad mundial ha recorrido una gran distancia hacia la comprensión de cómo manejar esas tensiones; y sabe que la manera de hacerlo es mediante la colaboración internacional y el respeto y la promoción de los derechos humanos. Uno de los grandes logros del siglo XX² es haber elaborado un sistema internacional de derechos humanos que propugna la dignidad humana y las necesidades básicas a cuya satisfacción todos los seres humanos tienen derecho, sea cual fuere su origen nacional. Este legado data de la fundación misma de las Naciones Unidas, hoy una comunidad de 191 países que han asumido la tarea de buscar soluciones dignas a los retos de vivir en un mundo globalizado.

La conducción eficaz de la migración internacional requiere de la cooperación mundial, regional y bilateral. En los últimos años se ha intensificado el diálogo intergubernamental³. Sobre la base del impulso generado por recientes compromisos asumidos a alto nivel, el año 2006 es significativo para la migración internacional y la formulación de políticas mundiales, que culminarán con el Diálogo de Alto Nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo. Es allí donde reside el reto: los gobiernos, los parlamentarios, los empleadores y las entidades de la sociedad civil, ¿darán cumplimiento a la promesa de asegurar la vigencia de los derechos humanos formulada a casi 200.000 millones de migrantes internacionales? El mundo será testigo.

◀ Una pareja camina a lo largo de las vías férreas, en camino a su trabajo en una fábrica. Muchas fábricas del poblado funcionan como “maquiladoras”. Son líneas de producción multinacionales que emplean mano de obra mexicana a precios competitivos, importan temporalmente partes componentes para su montaje y luego exportan el producto terminado.

© Fernando Moleres/Panos Pictures

Protección de los derechos humanos de los migrantes

A nivel mundial, los gobiernos han reafirmado reiteradamente los derechos humanos de los migrantes y sus familiares. En dos históricas reuniones al más alto nivel—la Cumbre del Milenio de 2000 y la Cumbre Mundial de 2005, de las Naciones Unidas—los líderes mundiales reconocieron que la manera en que se encauce la migración internacional afectará en gran medida el logro de los Objetivos de Desarrollo de Milenio (ODM)⁴. Asimismo, los gobiernos señalaron concretamente las necesidades y los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas en los planes de acción aprobados por las conferencias de las Naciones Unidas que se celebraron en el decenio de 1990, inclusive la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing.

Un enfoque basado en los derechos humanos y con sensibilidad de género es la norma mínima a que debería ajustarse toda política de inmigración. Sin embargo, a nivel mundial ha habido lentitud en cuanto a aplicar explícitamente las protecciones a los derechos humanos de los migrantes internacionales, y en responder a las preocupaciones respecto a los derechos propios de las mujeres.

En 1990 se aprobó la *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Pero tuvieron que pasar 13 años para que entrara en vigor, en 2003, después de que la hubo ratificado una cantidad mínima de países⁵. En enero de 2006, sólo 34 de los 191 países habían ratificado la Convención. De los diez países del mundo que reciben mayor cantidad de inmigrantes—y que, en su conjunto, alojan a la mitad de todos los migrantes del mundo—ni uno figura en la lista de los que han ratificado la Convención⁶. Preocupados por la necesidad de intensificar la protección de los derechos humanos de los migrantes, varios copartícipes, entre ellos importantes ONG internacionales y organismos de las Naciones Unidas, han emprendido la “Campaña mundial para la ratificación de la Convención”⁷.

Muchos derechos humanos internacionalmente reconocidos son aplicables por igual a ciudadanos y no ciudadanos dentro del territorio de un Estado. Por ejemplo, los derechos a la libertad, a la protección contra la tortura y el trato inhumano, a servicios de educación y salud, a la igualdad de trato en el empleo, a la afiliación a sindicatos y al disfrute de días de descanso⁸, por ejemplo, son derechos humanos que, en virtud de la legislación internacional, todo Estado está obligado al menos a tratar de respetar, proteger y poner en vigor, sea cual fuere la condición jurídica y social de una persona. En la práctica, varios

países limitan algunos derechos humanos exclusivamente a sus ciudadanos y distinguen entre migrantes documentados e indocumentados⁹. Esto es privativo de sus derechos de soberanía. Los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también establecen guías y recomendaciones sobre qué es un trabajo digno y qué es un trabajo forzado, y cuáles son las normas laborales mínimas, inclusive dos recomendaciones relativas a los migrantes¹⁰. Esos instrumentos son especialmente pertinentes a los millones de trabajadores—inclusive trabajadores migrantes—cuyo trabajo facilita la alta calidad de vida a la que se han acostumbrado muchos países de destino. Esos migrantes suelen realizar un trabajo agotador y mal remunerado en explotaciones agrícolas, servicios de recolección de basuras o limpieza, que contribuyen a mantener a los hogares alimentados y a las ciudades, organizadas y pulcras. Si bien la mayoría de los trabajadores migrantes han estado y siguen estando dispuestos a un trueque—baja remuneración y dificultades socioeconómicas, a cambio de la oportunidad de recibir salarios más altos que en su país y de vivir en paz en el extranjero—los países que envían y que reciben migrantes no siempre han dado cumplimiento a la parte que les corresponde en ese tácito contrato, en relación con los derechos humanos.

En términos generales, las leyes laborales no protegen eficazmente a la mayoría de las mujeres migrantes del mundo, aun cuando hayan regularizado su situación como tales. El problema se complica porque muchos migrantes carecen de acceso a la información acerca de sus derechos, o de la manera de reivindicarlos. Esto se agrava por la escasez de datos adecuados sobre los cuales basar respuestas normativas eficaces y por la tendencia a que no se denuncien todos los casos de conculcación de los derechos humanos, debido a la naturaleza clandestina de gran parte de la mano de obra migrante¹¹. Un objetivo importante es regular los sectores actualmente no reglamentados en los que están empleadas muchas mujeres migrantes, inclusive fortalecer los sistemas de vigilancia a los que deben rendir cuentas los empleadores; esto logrará en gran medida prevenir y eliminar los abusos que, en sus formas más extremas, constituyen la esclavitud contemporánea. Alentar y obligar a los empleadores (inclusive organismos públicos y empresas multinacionales) al cumplimiento de leyes y códigos de conducta puede proteger más los derechos humanos de los trabajadores migrantes. Se han emprendido varias iniciativas incipientes encaminadas a establecer responsabilidad empresarial, incluidas varias promovidas por las Naciones Unidas y otros organismos¹².

Tienen importancia especialmente crítica los derechos a servicios de educación y salud, no sólo para las personas y familias migrantes en cuestión, sino también en beneficio de los países

de destino. El derecho de un niño a recibir educación es fundamental para su desarrollo como ciudadano del mundo, sea cual fuere la situación, regular o irregular, del niño y de su padre y su madre. La salud no sólo es un derecho básico consagrado en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*—tratado de las Naciones Unidas firmado o ratificado por más de 150 países¹³—, sino que también es necesaria para tener una vida productiva. En algunos países de destino, la mano de obra migrante representa una proporción sustancial del total de la mano de obra y, en consecuencia, el estado de salud de los migrantes puede tener efectos sustanciales sobre el producto económico nacional. Es especialmente necesario asegurar la vigencia de los derechos reproductivos y establecer servicios de salud reproductiva, a fin de salvaguardar tanto la salud como los medios de acción de que disponen las mujeres migrantes. Si no se promueve el acceso de los inmigrantes y sus familias a la educación y los servicios de salud, esto también afectará su integración. El deficiente estado educacional y de salud estimula la discriminación contra los migrantes y contribuye a su marginación socioeconómica con respecto al resto de la sociedad.

Varios países reconocen sus responsabilidades dimanadas del derecho internacional—responsabilidades con frecuencia consagradas a sus propias constituciones—y afirman los derechos básicos de todas las personas que están en su territorio nacional, sea cual fuere su situación, regular o irregular. En varios casos, los países aseguran que todos los migrantes tengan acceso a los servicios de salud, aunque para migrantes indocumentados, los servicios de salud suelen limitarse a las emergencias médicas. En septiembre de 2005, el Gobierno de México anunció que ofrece servicios de salud a todos los migrantes mexicanos y sus familias que viajan desde los Estados Unidos. El plan de “Seguro popular” ha de llevar cobertura a un millón de personas en una gama de problemas de salud, entre ellos cáncer, leucemia, VIH/SIDA, cataratas y enfermedades renales¹⁴. La iniciativa de “hospitales acogedores para los migrantes”, financiada por la Unión Europea, ha sido aplicada en 12 Estados Miembros para determinar la mejor manera de fortalecer el papel de los hospitales en la promoción de servicios de salud con sensibilidad cultural hacia los migrantes y las minorías étnicas¹⁵.

Si bien la mayoría de los trabajadores migrantes han estado y siguen estando dispuestos a un trueque—baja remuneración y dificultades socioeconómicas, a cambio de la oportunidad de recibir salarios más altos que en su país y de vivir en paz en el extranjero—los países que envían y que reciben migrantes no siempre han dado cumplimiento a la parte que les corresponde en ese tácito contrato, en relación con los derechos humanos.

Pero el progreso sigue siendo desigual cuando se trata de la protección de los migrantes, especialmente los indocumentados. Incluso cuando hay leyes en vigor, los migrantes indocumentados enfrentan obstáculos y riesgos, temen que se los denuncie y se los deporten, y tropiezan con limitaciones en el acceso a servicios a los que tienen derecho. Un ejemplo es el derecho a la salud, pues los gobiernos se debaten frente a aumentos en la inmigración, prioridades presupuestarias, crecientes preocupaciones por la seguridad y presión por parte de la opinión pública. En el caso del Reino Unido, aun cuando antes de 2004 no había leyes explícitas acerca del derecho de los migrantes indocumentados a los servicios de salud, en gran medida todavía tenían acceso a esos servicios. Después de esa fecha, las reglamentaciones enmendadas del Sistema nacional de salud mencionan explícitamente los “inmigrantes ilegales”, establecen procedimientos para denunciarlos a las autoridades y requieren que los migrantes presenten pruebas de que son residentes legales¹⁶.

De manera similar, en 2002 Francia promulgó una ley que estipula que los migrantes indocumentados han de sufragar en parte sus tratamientos médicos. Quienes no puedan probar que han residido en el país más de tres meses no pueden solicitar asistencia médica, salvo en caso de una emergencia o para el tratamiento de un trastorno que pone en riesgo su vida. Frente a esa situación, la Federación Internacional de Derechos Humanos presentó una queja al Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa. En 2004, el Comité dictaminó que

“la legislación o la práctica que deniega derechos de asistencia médica a los ciudadanos extranjeros dentro del territorio de un Estado parte, aunque estos estén allí ilegalmente, es contraria a la Carta”¹⁷.

En Berlín, se estableció en 1996 el *Büro für Medizinische Flüchtlingshilfe* como recurso no gubernamental antirracista que ofrece tratamiento médico gratuito y anónimo dos veces por semana a migrantes y refugiados indocumentados. Actualmente, la organización posee filiales en todo el territorio de Alemania, conectadas entre sí en virtud de la campaña “Nadie es ilegal”. Además, algunas organizaciones confesionales y caritativas están brindando asistencia médica a los migrantes indocumentados. En virtud de la “Ley de protección contra la infección” (2000),

los centros de salud públicos ofrecen acceso gratuito al diagnóstico y al tratamiento en condiciones de anonimato, inclusive para casos de tuberculosis y algunas infecciones de transmisión sexual (ITS). Asimismo, los hospitales, las salas de primeros auxilios y los médicos generales están legalmente obligados a proporcionar tratamiento médico, independientemente de que el paciente tenga o no seguro de salud o residencia legal¹⁸. No obstante, al igual que en otros países, traducir la política en la práctica no es tarea simple. Tal vez los migrantes indocumentados no tengan conocimiento de sus derechos jurídicos y tanto ellos como quienes les prestan servicios de salud tal vez no estén seguros de cuáles son las implicaciones generales de las nuevas leyes y procedimientos.

Para que las acciones sostenidas de protección de los derechos humanos de los migrantes echen raíces y se consoliden, es preciso que los encargados de formular políticas, y el público en general, reconozcan que la relación entre los inmigrantes y la sociedad que los acoge es mutuamente beneficiosa. Esto también incluye comprender que, en muchos contextos, la inmigración es también una necesidad, algo que los gobiernos están reconociendo cada vez más. Aun cuando los migrantes desempeñan un papel de importancia vital en las esferas social y económica, no siempre se valoran sus contribuciones. Un obstáculo de gran magnitud—aunque pocas veces explicitado—que impide la aceptación de los migrantes en la sociedad de destino es la xenofobia, así como la discriminación por motivos de género, étnicos, de clase o de otros tipos, que no hacen sino agravar los problemas que enfrentan los inmigrantes.

Incorporar las cuestiones de género en la gestión de la migración

Las remesas sociales y financieras de las mujeres migrantes representan sustanciales contribuciones a las familias y las comunidades en el lugar de origen y su trabajo proporciona beneficios económicos a ambos países, tanto el de origen como el de destino. No obstante, las políticas de migración raramente toman en cuenta las cuestiones de género. Esto se debe en parte a la ausencia de estudios sobre las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, riesgos, contribuciones y experiencias, y puede redundar en pérdida de oportunidades de multiplicar las ventajas económicas y sociales de la migración. Si se contara con una mejor recopilación de datos y más investigación, sería posible comprender mejor, por ejemplo, de qué manera la migración de las mujeres y sus remesas contribuyen al desarrollo y a la reducción de la pobreza¹⁹. Las estrategias nacionales de reducción de la pobreza en los países de origen, y los países donantes que los apoyan, sin duda podrían benefi-

ciarse si se prestara mayor atención al creciente fenómeno de la migración internacional de mujeres²⁰.

Algunos países están adoptando medidas para responder a la feminización de la migración. Para mejorar la formulación de políticas es menester recopilar datos desagregados por edad y por sexo, como ya se ha hecho en varias regiones con el apoyo del UNFPA. Para lograrlo, los países pueden aprovechar las iniciativas existentes de recopilación de datos, como censos, y encuestas demográficas, de salud y por hogares. Los países que reciben grandes cantidades de inmigrantes también pueden iniciar encuestas con el propósito concreto de examinar la situación socioeconómica de los migrantes. Las políticas que se formulen tienen más probabilidades de tener éxito si se basan en datos y análisis sólidos y fidedignos.

Noruega es uno de los pocos países que tratan de abordar la lamentable carencia de estadísticas desagregadas por sexo: recopila datos detallados sobre migrantes de primera y segunda generación, inclusive refugiados, en los aspectos demográficos, educacionales, laborales y económicos²¹. Otra excepción es el Canadá: fue el primer país que emprendió un análisis cabal de las políticas de inmigración desde el punto de vista del género. Esto condujo a introducir cambios en los requisitos de ingreso, que redundaron en el aumento de las cantidades de mujeres extranjeras capacitadas que ingresaron al país: desde 24,5% de todos los migrantes laborales en 2001 hasta 34% en 2002²². A escala regional, el Sistema de Información y Estadísticas sobre Migración Centroamericana compila datos desagregados por sexo y es uno de los conjuntos de datos más avanzados²³. En Nepal se logró un sustancial adelanto cuando el Gobierno incorporó las cuestiones atinentes a las mujeres migrantes en el décimo Plan Nacional 2002-2007. Además, las autoridades han adoptado recientemente medidas para establecer una base nacional de datos sobre migración desagregados por sexo²⁴.

Los encargados de formular políticas puede proporcionar alternativas a la migración estableciendo políticas y programas explícitamente encaminados a reducir la pobreza, eliminar la discriminación por motivos de género y ampliar las oportunidades de que disponen las mujeres en sus países de origen. Al eliminar las disposiciones discriminatorias y asegurar que las mujeres tengan oportunidades de migrar legalmente, es posible contribuir a reducir la migración irregular, reducir el contrabando y la trata de personas y posibilitar que las mujeres apoyen a sus familias sin correr riesgos indebidos²⁵. Algunos países que reciben inmigrantes siguen aplicando el enfoque del “solicitante principal” que, en la práctica, favorece a los varones jefes de familia. Esto limita la oportunidad de que las mujeres migrantes sean admitidas independientemente y tengan una situación

regularizada²⁶. Los países de destino también se beneficiarán si introducen reformas normativas para eliminar barreras discriminatorias relativas a las contribuciones impositivas, a cajas de pensiones y otras contribuciones económicas que efectúan las mujeres migrantes. Así se fomentará también una gestión más humana y ordenada de la migración²⁷.

Varios expertos han formulado diversas recomendaciones para proteger los derechos humanos de las mujeres a lo largo del ciclo migratorio. Como se indicó en capítulos anteriores, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), han elaborado estándares, guías y buenas prácticas, en colaboración con varios gobiernos y ONG. Los gobiernos podrían velar por que se imparta a las mujeres migrantes orientación e información antes de su partida en relación con sus derechos, los riesgos que pueden correr y adónde dirigirse en caso de emergencia o abuso. Si se concertaran acuerdos bilaterales entre los países de origen y los de destino, esto contribuiría a proteger a las mujeres migrantes, ayudarlas a plantear reivindicaciones por vía judicial y facilitar su repatriación. Acuerdos de ese tipo existen entre Tailandia y dos países de origen: la RDP Lao y Camboya²⁸, y lo propio ocurre entre Jordania y otros países que envían grandes cantidades de inmigrantes (Indonesia, Nepal, Filipinas y Sri Lanka)²⁹.

Los países también podrían apoyar a las mujeres migrantes reglamentando las agencias que se encargan del reclutamiento y la colocación en empleos, estipulando contratos por escrito y estableciendo oficinas consulares en los países de destino, como lo han hecho varios países del Asia meridional³⁰. Para reforzar el papel de las embajadas en la protección de los derechos de las mujeres migrantes es necesario incrementar los recursos, la dotación de personal y la capacitación³¹. Una esfera de importancia crítica que ha de revisarse es la cuestión de las políticas y las prácticas que prohíben que las mujeres cambien de empleador una vez que están en el país de destino. Esto no sólo es una importante razón por la que algunas mujeres migrantes se encuentran atrapadas en condiciones abusivas y de explotación, sino que también les impide ascender en la escala ocupacional.

Además, los gobiernos podrían facilitar la reintegración de las mujeres migrantes cuando éstas regresan a su lugar de origen, así como mitigar los problemas socioeconómicos de las que carecen de empleo, o han sido maltratadas, o han sido objeto de trata³². También en este caso, esas medidas acarrearán beneficios mutuos: los países se han de beneficiar si apoyan el acceso de las repatriadas a la inversión, el crédito, la propiedad de

bienes y los servicios conexos, esferas en que las mujeres suelen tropezar con discriminación y otros obstáculos. Esto, a su vez, contribuiría a la buena administración de los ahorros efectuados a partir de las remesas, que pueden destinarse a iniciativas empresariales y de desarrollo y posibilitaría que los gobiernos estudiaran las maneras de capitalizar la potencial “ganancia de mujeres profesionales” que aportan las trabajadoras migrantes calificadas.

Filipinas tiene reputación de poseer uno de los programas más avanzados para trabajadores en el extranjero, inclusive un curso obligatorio antes de la partida que imparte información sobre derechos y cuestiones de salud³³. Las mujeres migrantes incluso están adquiriendo información útil sobre autodefensa y sobre la manera de obtener servicios de apoyo cuando están en el extranjero. En colaboración con la OIM, el Gobierno ha preparado un videofilme titulado *The Power To Choose: Self-Defense for Women Migrant Workers* (El poder de optar: Autodefensa para las mujeres trabajadoras migrantes), que indica de qué manera las futuras emigradas pueden evitar posibles abusos, y defenderse³⁴. En Etiopía, una mujer que había residido anteriormente en el Líbano estableció una agencia de empleo para migrantes oficialmente registrada, *Meskerem*. Su misión es prestar asistencia y proteger a las mujeres contra la trata y los abusos mientras están en el extranjero. En colaboración con su filial local en el Líbano, la agencia emite tarjetas de identidad donde figura información para contactos de emergencia que atienden 24 horas diarias y servicios que pueden recogerlas, albergarlas y repatriarlas si eso fuera necesario. La agencia también abonará los sueldos cuando no lo haga el empleador y seguidamente lo demandará ante la justicia³⁵. Otros países también están tratando de apoyar a las mujeres migrantes. México, por ejemplo, inició una campaña para crear conciencia acerca de los derechos humanos de las mujeres migrantes y las condiciones en que viven mientras residen en los Estados Unidos³⁶.

Los parlamentarios pueden desempeñar un papel fundamental. En diciembre de 2005, el Comité de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, emitió un informe sobre la integración de las mujeres inmigrantes en Europa³⁷. El informe reconoce que las mujeres enfrentan doble discriminación, en su carácter de mujeres y de inmigrantes, y exhorta a los Estados Miembros de la Unión Europea a que intensifiquen la protección de los derechos humanos de este grupo. Tal protección abarca: combatir el racismo y los estereotipos de género; crear conciencia en los medios de difusión y las escuelas acerca de las contribuciones de las mujeres migrantes a las sociedades de destino; y eliminar los obstáculos que se oponen al empleo

de esas mujeres. Entre otras medidas figuran las siguientes: otorgar condición de residencia legal independiente a las mujeres que ingresan al país con fines de reunificación familiar; y tipificar como delito la retención de sus documentos, permisos de residencia o pasaportes; ofrecer enseñanza de oficios que posibilite que las mujeres migrantes pasen a otros sectores distintos de los tradicionales (entre ellos, el servicio doméstico y la salud); ofrecer apoyo, como guarderías infantiles; y alentar el mayor involucramiento masculino en las responsabilidades de la familia. Dado que se reconoce la necesidad de involucrar a los hombres, también se exhorta a los países de destino a proporcionar educación a los nuevos inmigrantes, hombres y mujeres, sobre la igualdad de derechos de hombres y mujeres y sobre la necesidad de eliminar la violencia por motivos de género.

También tiene importancia crítica colaborar con las comunidades de los países de origen que tienen grandes cantidades de emigrantes. Además de reducir los riesgos de trata o explotación, mediante acciones para crear conciencia, también podría impartirse a los migrantes potenciales información acerca de qué han de esperar de su experiencia, cuáles son las oportunidades y las dificultades que tendrán, así como cuáles son las leyes y políticas pertinentes. Por ejemplo, en Tarija (Bolivia), un programa de “orientación para jóvenes mujeres” conducido por la ONG Promoción de la Mujer Tarija (PROMUTAR), asesora a las jóvenes que piensan en emigrar sobre los riesgos que entraña la migración indocumentada³⁸. Los enfoques participativos también son pertinentes para fundamentar y formular políticas eficaces de migración y desarrollo. La participación de organizaciones de mujeres migrantes, sumada a una mayor colaboración entre encargados de formular políticas, empleadores, sindicatos y otras ONG, puede servir para fomentar la búsqueda de mejores respuestas de política, sostenibles y equitativas, en relación con la gestión de la migración internacional.

REDES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PRO DE LA IGUALDAD

Muchas ONG han estado en el frente de batalla en pro de los derechos de los migrantes, especialmente en cuestiones concretas como la trata de personas o los refugiados. Su participación en la formulación de las políticas de migración es más reciente, pero está cobrando impulso³⁹. Varias organizaciones han incluido la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos de la mujer o bien como tema central de sus misiones, o bien como parte de éstas.

La organización *Migrants Rights International* fue fundada en 1994, en ocasión de la Conferencia Internacional sobre la

Población y el Desarrollo (ICPD), a fin de promover los derechos humanos de los migrantes. Cuenta entre sus miembros con organizaciones y expertos de todas las regiones del mundo⁴⁰. En los Estados Unidos hay actualmente más de 3.000 organizaciones que prestan asistencia a inmigrantes, en comparación con sólo unas 50 en 1993⁴¹. En 1999, se estimaba que al menos 300 organizaciones estaban trabajando en pro de los derechos de los migrantes en Asia⁴². Varias redes en América Latina, así como en Europa (algunas de éstas, financiadas por la Comisión Europea) son paladines de los derechos de los migrantes y la lucha contra el racismo⁴³. La Plataforma de Cooperación Internacional sobre los Migrantes Indocumentados (PICUM), por ejemplo, es una asociación de ONG europeas que colaboran en pro de los derechos a la vivienda, la educación, la salud, la asistencia jurídica, así como los derechos de reunión y promoción de mejores condiciones de trabajo⁴⁴. Según la Fundación Italiana para el Servicio Voluntario (FIVOL), hay actualmente unas 1.000 asociaciones activas en cuestiones de inmigración, la mitad de las cuales están bajo la dirección de los propios migrantes⁴⁵.

Un importante factor contribuyente a la explotación y los abusos laborales es que con frecuencia los inmigrantes carecen de representación en organizaciones sindicales que luchen por sus derechos. Varias ONG, muchas de ellas establecidas por los propios trabajadores migrantes, han aparecido para llenar ese vacío. Los sindicatos son foros de importancia crítica, por conducto de los cuales pueden defenderse los derechos de los trabajadores; varios de ellos—mayormente en países desarrollados—han hecho suyas las preocupaciones de los trabajadores migrantes⁴⁶. La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, por ejemplo, que congrega en todo el mundo a 125 millones de trabajadores, ha promovido los derechos del trabajador migrante a escala tanto mundial como nacional, por conducto de sus filiales. Entre otras actividades, emprendió un plan de acción titulado “¡No! al racismo y la xenofobia”⁴⁷. Si bien las leyes tienden a impedir que los migrantes se afilien a sindicatos, hay algunas excepciones. En Suiza, los sindicatos ofrecen a los trabajadores migrantes indocumentados, muchos de ellos trabajadoras en el servicio doméstico, tarjetas que los acreditan como miembros y les proporcionan protección básica⁴⁸.

En Asia se han constituido varias organizaciones que defienden los derechos de las mujeres migrantes. En Hong Kong (RAE de China), en 1989 se registró como sindicato la Unión de Trabajadoras Asiáticas en el Servicio Doméstico, que actualmente dispensa apoyo a miembros procedentes de diversos países, entre ellos Filipinas, la India, Indonesia, Malasia,



▲ Trabajadoras migrantes arman muñecas en una fábrica de juguetes en China.
© Mark Henley/Panos Pictures

Nepal, el Pakistán, Sri Lanka y Tailandia⁴⁹. Asimismo, mujeres filipinas han establecido varias otras ONG vinculadas con redes transnacionales, entre ellas la coalición de ONG *United Filipinos in Hong Kong* (UNIFIL), la cual vigila las condiciones de vida y de trabajo de las trabajadoras extranjeras en el servicio doméstico y también ha ayudado a establecer su propio sindicato a trabajadoras procedentes de la India, Indonesia y Sri Lanka⁵⁰. En 2004, en la República de Corea, varias ONG de mujeres, de defensa de los derechos humanos, y confesionales, han obtenido protecciones jurídicas para migrantes poco calificados, con la introducción del sistema de permisos de empleo, que ofrece a los trabajadores migrantes los mismos derechos que tienen los locales, inclusive el derecho a afiliarse a sindicatos, a hacer huelga, a entablar negociaciones colectivas y a tener seguro nacional de salud, de riesgo contra terceros y de accidentes laborales, así como el derecho a una pensión estatal⁵¹. En Nueva Delhi (India), el Centro de Estudios del Asia meridional ofrece a migrantes de Nepal, cuya cantidad se estima en 200.000, información acerca de servicios de educación y salud, derechos laborales, gestión financiera y envío de remesas⁵².

Aceptación de la diversidad y mitigación de las diferencias culturales

Resolver las difíciles cuestiones de índole sociocultural en torno a la migración internacional es un reto complejo que enfrentan todos los países del mundo. Esto abarca las tensiones surgidas cuando inmigrantes de diferentes medios étnicos, raciales, culturales y religiosos son recibidos por las sociedades del país de destino. Los roces también se producen por las diferencias respecto de prácticas y costumbres tradicionales relativas a la mujer, inclusive las prácticas nocivas, las que conculcan los derechos humanos y las que son ilegales en virtud de la legislación nacional. Pero la intolerancia por “la alteridad” y los malentendidos culturales son cuestiones problemáticas que pueden mitigarse ejerciendo un buen liderazgo y realizando acciones concertadas, por parte de los países de destino y de las propias comunidades de inmigrantes.

En los últimos años, han ido en aumento la xenofobia y la discriminación contra los migrantes en los países industrializados, especialmente en Europa, pero también en otras regiones, inclusive los países del África meridional que reciben inmigrantes⁵³. Con frecuencia se culpa a los migrantes y los refugiados

por el estancamiento económico y las altas tasas de desempleo. Además, cuando surgen cuestiones mundiales que polarizan la opinión pública—en particular, desde el atentado del 11 de septiembre—las tensiones reflejadas a nivel nacional y local pueden influir sobre las percepciones y las actitudes respecto de los migrantes, las cuales a veces se intensifican debido al oportunismo político y a la cobertura negativa en los medios de difusión, los cuales, a su vez, pueden agravar la animosidad y suscitar la desconfianza recíproca entre los inmigrantes y los miembros de la comunidad que los aloja. Algunos acontecimientos recientes—entre ellos, los motines de 2005 en París, desencadenados principalmente por jóvenes de origen inmigrante, o la “crisis de las tiras cómicas” de 2006—han suscitado renovadas reflexiones acerca del fracaso relativo, o la ausencia, de eficaces políticas de integración. No obstante, en el pasado decenio fue en aumento el número de países que han adoptado políticas pertinentes: hacia 2005, 75 países (37 desarrollados y 38 en desarrollo) habían establecido políticas de integración⁵⁴. En varios países con una fuerte trayectoria económica, la integración ha facilitado las contribuciones socioeconómicas y culturales de los inmigrantes⁵⁵.

Por otra parte, la integración y la tolerancia forman parte de un proceso bidireccional que requiere adaptación por parte tanto de los inmigrantes como de sus nuevas sociedades, aun cuando ha de beneficiar a todos los afectados. Conlleva fomentar la comprensión y el respeto por los derechos y deberes, tanto de los migrantes como de los nativos de las sociedades que los acogen, y de las leyes y valores que los unen en un sistema social compartido⁵⁶. Como indica la edición de 2004 del Informe sobre Desarrollo Humano, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: “el multiculturalismo, además de reconocer sistemas de valores y prácticas culturales diferentes en el seno de una sociedad, implica constituir un compromiso compartido con valores básicos y no sujetos a negociación, como los derechos humanos, el Estado de derecho, la igualdad entre hombres y mujeres, y la diversidad y la tolerancia”⁵⁷. La integración debe adaptarse para satisfacer las necesidades, tanto de los recién llegados como de los residentes a más largo plazo, además de los inmigrantes de segunda y tercera generación que tal vez sigan siendo objeto de exclusión. También es necesario tomar en cuenta las diversas necesidades y perspectivas de las diferentes comunidades de inmigrantes y demostrar sensibilidad hacia las diversas pautas de integración⁵⁸. Esto incluye prestar atención a cuestiones de género y de la juventud; tal como señala el Parlamento Europeo, si esas cuestiones se dejan de lado, esto podría “tener efectos devastadores, tanto para las mujeres afectadas como para la sociedad en general”⁵⁹.

Tiene importancia especialmente crítica el papel de las estructuras gubernamentales de ciudades y gobiernos descentralizados para la gestión de la migración y la promoción de la comprensión cultural, dado que los migrantes, tanto internacionales como internos, suelen acudir cada vez más a las ciudades⁶⁰. Involucrar a los migrantes en la formulación de políticas y la planificación urbana, y también fomentar los intereses y responsabilidades compartidos respecto del país que los acoge, son medidas de importancia fundamental para su integración como miembros de la sociedad. Los expertos también han recomendado impartir capacitación multicultural a los periodistas, a fin de desalentar la tendencia de algunas agencias de noticias a motejar a los inmigrantes de “criminales” o “irresponsables”, lo cual fomenta las percepciones públicas negativas y la xenofobia⁶¹.

Otro factor que influye sobre la medida en que los migrantes se han de integrar es el lugar donde se asientan. Cuando los migrantes llegan por primera vez al país de destino, a menudo se asentarán en comunidades donde hay compatriotas que los pueden ayudar a adaptarse a la nueva cultura y al idioma distinto, así como a encontrar vivienda y trabajo. Pero los enclaves étnicos de migrantes también refuerzan la exclusión, especialmente cuando el ámbito externo se caracteriza por ser discriminatorio o alienante. En algunos casos, las propias comunidades de migrantes perpetúan su propio aislamiento.

Varias campañas y programas tratan de mitigar la intolerancia, promover la diversidad y la inclusión de inmigrantes y refugiados y apoyar su eficaz integración en la sociedad. La campaña del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos-Habitat, titulada “Ciudad inclusiva”, tiene el propósito de posibilitar que todos quienes viven en una ciudad disfruten de sus beneficios y oportunidades, sin discriminación⁶². Después de la Ley de integración dictada en 1998, el Gobierno italiano introdujo “mediadores culturales”, ciudadanos extranjeros que facilitan la integración de los inmigrantes con los servicios públicos⁶³. En Nápoles y sus zonas circundantes, las autoridades produjeron un folleto titulado *Ciao . . . !*, con el propósito de ayudar a los maestros a fomentar la tolerancia multicultural presentando el tema de “crecer juntos con nuestras diferencias”⁶⁴. Las políticas de integración centradas en las necesidades y derechos concretos de los niños y los jóvenes inmigrantes son particularmente estratégicas, no sólo en el corto plazo, sino también para promover la cohesión socioeconómica a largo plazo. En Berlín, la iniciativa de mentores *Kumulus*, emprendida en 1993, ayuda a los jóvenes inmigrantes a encontrar empleo. La iniciativa emplea a grupos multiétnicos de expertos e inmigrantes que han asesorado a decenas de miles de jóvenes inmigrantes y a sus padres y

madres, involucrando al mismo tiempo a empresas étnicas y medios de difusión⁶⁵.

Al reducir las actitudes discriminatorias en el mercado de empleo también se facilita la inclusión. En algunos países, tal vez los empleadores estén preocupados porque las prácticas culturales o religiosas podrían interferir con el desempeño en el lugar de trabajo. En los Estados Unidos, el Gobierno colabora con empleadores para prevenir la discriminación y el acoso contra musulmanes y encontrar maneras de responder a sus necesidades, por ejemplo, con respecto a rezar sus plegarias o a llevar turbantes tradicionales y, en el caso de mujeres musulmanas, chales que cubren la cabeza. El programa crea conciencia sobre la legislación relativa a la igualdad de oportunidades y contra la discriminación, e informa tanto a los empleadores como a los trabajadores acerca de sus respectivos derechos y deberes⁶⁶.

Una medida más elocuente de la aceptación de los inmigrantes en las actividades principales de la sociedad puede ser su participación en el proceso político. Los inmigrantes, además de participar en las organizaciones dirigidas por ellos mismos, también han estado ingresando en la vida política. A comienzos de este año, durante una serie de acalorados debates en los Estados Unidos sobre propuestas de leyes de inmigración, varios senadores recordaron sus propios orígenes en familias de inmigrantes. Centenares de miles de inmigrantes marcharon en las grandes ciudades de todo el país, tratando de influir sobre la opinión pública y hacer oír sus voces. En abril de 2006, durante las elecciones en Italia, fue elegida como representante en el Parlamento una mujer que había emigrado de una región empobrecida de la República Dominicana⁶⁷.

Las medidas para subsanar la falta de interacción social o de familiaridad entre los inmigrantes recién llegados y la sociedad en general pueden mitigar el sentimiento de exclusión y aislamiento por parte de los migrantes y, al mismo tiempo, contrarrestar las percepciones públicas negativas. A veces, tales iniciativas son de pequeña magnitud, pero pueden tener efectos importantes. Por ejemplo, en 2005 un periódico de Bélgica inició una campaña para que se invitara a los solicitantes de asilo a

visitar hogares de los residentes y compartir con ellos la cena de Navidad. En menos de dos semanas, más de 100 familias habían invitado a solicitantes de asilo. Un participante procedente de Kazajistán manifestó: “Es maravilloso que alguna vez se nos trate como personas normales. Éste es el comienzo de una hermosa amistad”⁶⁸.

Las autoridades locales también pueden otorgar permisos a grupos de inmigrantes para que participen en eventos públicos en que se celebre la diversidad cultural y se congregate a diferentes grupos étnicos. En la ciudad de Nueva York—la “ciudad de inmigrantes” por excelencia—hay desfiles durante todo el año, patrocinados por comunidades de brasileños, irlandeses, persas-iraníes, chinos y caribeños, entre otras. En San Pablo (Brasil), migrantes indígenas bolivianos organizaron por primera vez en 2003 su Carnaval; otros, se están sumando a las “escuelas de samba”. El gran Mercado de bolivianos atrae ahora cada domingo a unas 8.000 personas y congrega a otros grupos de inmigrantes con brasileños nativos, mientras saborean muestras de alimentos, artículos y música de los Andes⁶⁹.

* * *

Los migrantes son, ante todo y sobre todo, seres humanos, sea cual fuere su situación, regular o irregular. Hacer caso omiso de ellos o caracterizarlos simplemente como “extranjeros” o “ilegales”, desvaloriza su humanidad y sólo sirve para justificar que se los trate como personas “diferentes” o inferiores. También los reifica, como si fueran objetos que pueden ser utilizados para comodidad de los demás, y cuyas voces e intereses es mejor que pasen inadvertidos. Pero los migrantes son hijas e hijos, madres y padres, esposas y esposos, trabajadores y refugiados. Al igual que la población que los acoge, tienen las mismas aspiraciones y los mismos sueños que todos los demás: una vida mejor y más segura para sí mismos, sus familias y sus seres queridos.

Los derechos de los migrantes son derechos humanos. Hoy tenemos una oportunidad única de encauzar la migración internacional de manera más humana, más equitativa y más ética.

“Los inmigrantes no deben considerarse trabajadores que es posible aprovechar y, seguidamente, descartar”.

—Resolución del Parlamento Europeo sobre inmigración, integración y empleo (2003).



Notas e Indicadores

Notas	78
Notas para las citas	91
Notas para los cuadros	91
Indicadores	
Seguimiento de las metas de la CIPD -	
Indicadores seleccionados	94
Indicadores demográficos, sociales y económicos	98
Indicadores escogidos para países y territorios menos	
populoso	102
Notas de cuadros de indicadores	104
Notas técnicas	105

INTRODUCCIÓN

- 1 UNFPA. 3 de septiembre de 2004. *Immigration and Justice*, pág.. 6. Declaración de Thoraya Ahmed Obaid, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva del UNFPA, en el Foro Barcelona, Movimientos Humanos e Inmigración: Congreso Mundial: Un reto para el siglo XXI, Nueva York: UNFPA.
- 2 Naciones Unidas. 2006. Seguimiento de la población, con especial referencia a la migración internacional y el desarrollo: Informe del Secretario General (E/CN.9/2006/3), párr. 129. Nueva York: Naciones Unidas.
- 3 Thouez, C. 2004. *The Role of Civil Society in the Migration Policy Debate*, pág. 5. *Global Migration Perspectives*. No. 12. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales; y Florini, A. M. (ed.). 2000. *The Third Force: The Rise of Transnational Civil Society*, pág. 226. Tokio: Japan Center for International Exchange y Washington D.C.: Carnegie Endowment for International Peace. Citado en: Thouez 2004, pág. 11. Nota a pie de página 27.
- 4 Naciones Unidas. 1995. Población y Desarrollo. Vol. 1. Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: El Cairo: 5 a 13 de septiembre de 1994. Objetivo 10.2 a). Nueva York. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, Naciones Unidas..
- 5 Ibid.
- 6 Naciones Unidas. 2005. Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos: Informe del Secretario General (A/59/2005), párr. 8. Nueva York: Naciones Unidas.
- 7 Varios expertos y organizaciones de defensa de los derechos humanos expresaron preocupación porque al hacer hincapié en encauzar la migración, sería posible reificar a los migrantes, sin prestar debida atención a los migrantes como sujetos de derechos humanos. Véase Thouez 2004, págs. 7 y 14.
- 8 OIT. 2001. *The Asylum-Migration Nexus: Refugee Protection and Migration Perspectives from ILO*, párr. 27. Ginebra: Subdivisión de Migraciones Internacionales. OIT. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/home/openssl.pdf?tbl=RSLEGAL&id=3f33797e6, visitado el 20 de abril de 2006.
- 9 Naciones Unidas 2006, párr. 85.

CAPÍTULO 1

- 1 Naciones Unidas. 2004. *World Economic and Social Survey 2004: International Migration* (E/2004/75/Rev.1/Add.1, ST/ESA/291/Add.1), pág. 3. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- 2 Ibid, págs. 3 y 4.
- 3 Se define como migrante internacional a: "Toda persona que cambia su país de residencia habitual. El país de residencia habitual de una persona es aquél donde la persona reside, es decir, el país donde la persona tiene un lugar para vivir y donde normalmente pasa el período diario de descanso. El viaje temporal al extranjero con fines de recreación, vacaciones, negocios, tratamiento médico o peregrinaje religioso no conlleva un cambio en el país de residencia habitual". Véase: División de Estadística de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Sitio Web: http://unstats.un.org/unsd/cdb/cdb_dict_xrx

x.asp?def_code=336, visitado el 15 de mayo de 2006.

- 4 Naciones Unidas. 2006a. *Trends in Total Migrant Stock: The 2005 Revision*: CD-ROM Documentation (POP/DB/MIG/Rev.2005/Doc). Nueva York: División de Población. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas; y Naciones Unidas. 2006b. Seguimiento de la población mundial, con especial referencia a la migración internacional y el desarrollo: Informe del Secretario General (E/CN.9/2006/3). Nueva York: Naciones Unidas. Esas cantidades omiten un número desconocido de migrantes indocumentados que pueden o no estar computados en los datos oficiales.
- 5 Naciones Unidas 2006b, párrs. 1 y 23.
- 6 Naciones Unidas 2004, pág. 25.
- 7 Naciones Unidas 2006b, párr. 42.
- 8 Ibid, párrs. 46 y 48.
- 9 Naciones Unidas. 2003. *Trends in Total Migrant Stock: 1960-2000: The 2003 Revision*, pág. 1. Disquete con datos y documentación. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- 10 Naciones Unidas. 2006b, págs. 3 y 4. Después de deducir el número de residentes de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que se transformaron en "migrantes internacionales" cuando sus Estados de residencia se hicieron independientes en 1991, la disminución es desde 41 millones en el período 1975-1990 hasta 36 millones en el período 1990-2005.
- 11 Ibid., pág. 4.
- 12 Ibid., pág. 3.
- 13 Ibid., párr. 10.
- 14 Ibid., pág. 4.
- 15 OIM. 2005. Migración mundial 2005: Costos y beneficios de la migración internacional, pág. 173. *IOM World Migration Report Series*. No. 3. Ginebra: OIM.
- 16 UNFPA. 2005. *International Migration and the Millennium Development Goals: Selected Papers of the UNFPA Expert Group Meeting: Marrakech, Morocco, 11 y 12 de mayo de 2005*. Nueva York: UNFPA.
- 17 Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005. *Migration in an Interconnected World: New Directions for Action: Report of the Global Commission on International Migration*, pág. 36. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 18 OIM 2005, pág. 249.
- 19 Ibid. pág. 168.
- 20 Al respecto, véanse, entre otras publicaciones, Pellegrino, A. 2004. *Migration from Latin America to Europe: Trends and Policy Challenges*. IOM Migration Research Series. No. 16. Ginebra: OIM; Martin, P. 2004. *Migration*, págs. 447 y 448. Capítulo 8 de: *Global Crises, Global Solutions*, B. Lomborg, editor, 2004. Cambridge, Reino Unido y *The Center for Immigration Studies*. 23 de noviembre de 2004. *Immigrant Population at Record High in 2004*. *Bulletin of the Center for Immigration Studies*.
- 21 Robinson, R. 2005. *Beyond the State-Bounded Immigrant Incorporation Regime: Transnational Migrant Communities: Their Potential Contribution to Canada's Leadership Role and Influence in a Globalized World*, Documento
- 22 Pellegrino, A. 2003. La migración internacional en América Latina y el Caribe: Tendencias y perfiles de los migrantes, págs. 21 a 24. *Serie Población y Desarrollo*. No. 35. Santiago, Chile: División de Población, CELADE, Naciones Unidas 2004.
- 23 Como se refleja en las bases de datos de países seleccionados. Con respecto a la propensión de los jóvenes a migrar, véase: Lloyd, C. B. (editor). 2005. *Growing Up Global: The Changing Transitions to Adulthood in Developing Countries*, pág. 313. Washington, D. C.: *The National Academies Press*.
- 24 Castillo, M. Á. 2003. *Migraciones en el hemisferio: Consecuencias y relación con las políticas sociales*, pág. 16. *Serie Población y Desarrollo*. No. 37. Santiago, Chile: División de Población, CELADE, Naciones Unidas.
- 25 Naciones Unidas 2004, pág. 98.
- 26 Adams, R. H., Jr. 2003. *International Migration, Remittances and the Brain Drain: A Study of 24 Labor-Exporting Countries*, pág. 3. *Policy Research Working Paper*. No. 3069. Washington, D.C.: Grupo para la Reducción de la Pobreza. Banco Mundial.
- 27 Liang, Z., et al. 2005. *Cumulative Causation, Market Transition, and Emigration from China*, pág. 8. Ponencia presentada en la Sesión 14 de la 25th *International Population Conference*, Tours, Francia, 18 a 23 de julio de 2005. París: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población. Sitio Web: <http://iussp2005.princeton.edu/download.aspx?submissionId=52177>, visitado más recientemente el 27 de marzo de 2006.
- 28 Barré, R. et al. 2004. *Scientific Diasporas: How can Developing Countries Benefit from their Expatriate Scientists and Engineers*. *Institut de recherche pour le développement*. París: *Institut de recherche pour le développement*. Citado en: *Brain Strain: Optimising Highly Skilled Migration from Developing Countries*, pág. 9, por B. L. Lowell, A. Findlay, y E. Stewart. 2004. *Asylum and Migration Working Paper*. No. 3. Londres: *Institute for Public Policy Research*. Sitio Web: www.ippr.org/ecom/files/brainstrain.pdf, visitado más recientemente el 10 de mayo de 2006. Véase también: Srikandarajah, D. 1º de agosto de 2005. *Reassessing the Impacts of Brain Drain on Developing Countries*, *Migration Information Source*. Washington, D. C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?ID=324, visitado el 10 de mayo de 2006.
- 29 Adams 2003, pág. 18.
- 30 Dovlo, D. 2005. *Migration and the Health System: Influences on Reaching the MDGs in Africa (and other LDCs)*". Págs. 67 a 79 en: UNFPA 2005.
- 31 UNFPA 2005, pág. 68.
- 32 Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 24.
- 33 UNFPA y Programa Internacional de Políticas de Migración. 2004. *Meeting the Challenges of Migration: Progress Since the ICPD*, pág. 36. Nueva York y Ginebra: UNFPA y Programa Internacional de Políticas de Migración.
- 34 Awases, M., et al. 2004. *Migration of Health Professionals in Six Countries: A Synthesis*, pág. 40. Brazzaville, Congo: Oficina Regional de África de la Organización Mundial de la Salud.
- 35 Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 24. Véase tam-

bién: ONUSIDA. 2004. *2004 Report on the Global AIDS Epidemic*, pág. 109. Ginebra: ONUSIDA.

- 36 Estudio citado en: Thouez, C. 2005, pág. 46. *The Impact of Remittances on Development*. Págs. 41 a 52 en: UNFPA 2005. Véase también: Lowell, B. L. 1º de junio de 2003. *Skilled Migration Abroad or Human Capital Flight? Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?ID=135, visitado más recientemente el 31 de marzo de 2006.
- 37 Naciones Unidas 2006b, párr.. 78.
- 38 Lowell 1º de junio de 2003.
- 39 Rath, D. 2003. *Workers' Remittances: An Important and Stable Source of External Development Finance*, pág. 158. Págs. 157 a 175 en: *Global Development Finance 2003: Striving for Stability in Development Finance*, Banco Mundial. 2003. Washington, D. C.: Banco Mundial; y Winters, L. A. 2003. *The Economic Implications of Liberalizing Mode 4 Trade*. Págs. 59 a 92 en: *Moving People to Deliver Services*, editado por by A. Mattoo y A. Carzaniga. 2003. Washington, D. C.: Banco Mundial y Oxford University Press.
- 40 Lowell 1º de junio de 2003.
- 41 UNFPA 2005, pág. 8. Cabe señalar que el término "desperdicio de profesionales" también se usa para denotar el hecho de que migrantes sumamente calificados, como médicos o abogados, terminan como conductores de taxi o camareros en su país de destino. Por ejemplo, en este sentido se utiliza la expresión equivalente en inglés *brain waste* en: Özden, Ç. 2005. *Educated Migrants: Is There Brain Waste?* Págs. 227 a 244 en: *International Migration, Remittances and the Brain Drain*, editado por Ç. Özden y M. Schiff. 2005. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- 42 Los investigadores señalan que algunos países con una amplia y flexible base de recursos humanos y bajos niveles de educación de adultos y de emigración, como el Brasil y China, en realidad se beneficiarían con mayor emigración de personal capacitado. Véase, por ejemplo: Lowell, Findlay, y Stewart 2004, pág. 9; y Beine, M., F. Docquier, y H. Rapoport. 2003. *Brain Drain and LDCs' Growth: Winners and Losers*. IZA Discussion Paper. No. 819. Bonn, Alemania: Instituto para el Estudio del Trabajo (IZA). Citado en: Naciones Unidas 2006b, párr. 79.
- 43 O'Neil, K. 1º de septiembre de 2003. *Brain Drain and Gain: The Case of Taiwan*. *Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?ID=155, visitado más recientemente el 31 de marzo de 2006.
- 44 Skeldon R. 2005. *Linkages between Migration and Poverty: The Millennium Development Goals and Population Mobility*, pág. 59. Págs. 55 a 63 en: UNFPA 2005.
- 45 OIM 2005, págs. 39 y 146.
- 46 Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2002. "Migración Internacional y Globalización", págs 230 a 232, capítulo 8 en: *Globalización y Desarrollo* LC/G.2157(SES.29/31), Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2002. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- 47 Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 31.
- 48 Naciones Unidas 2004, pág. 25.

- 49 Comisión Económica para América Latina y el Caribe 2002; Naciones Unidas 2004, pág. x; y Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 1.
- 50 El Artículo 5 de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares define los términos "documentado" y "regular" de la siguiente manera: "... los trabajadores migratorios y sus familiares: a) Serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo o de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en los que ese Estado sea parte; b) Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones previstas en el inciso a) de este artículo". Véase: Naciones Unidas. 1990. "Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimoquinto período de sesiones, el 18 de diciembre de 1990 (A/RES/45/158)". Nueva York: Naciones Unidas. A los fines de este informe, se utilizarán indistintamente los términos "irregular" e "indocumentado" para denotar a los migrantes.
- 51 Papademetriou, D. G. 1º de septiembre de 2005. *The Global Struggle with Illegal Migration: No End in Sight*". *Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?id=336, visitado más recientemente el 27 de marzo de 2006.
- 52 Koser, K. 2005. *Irregular Migration, State Security and Human Security: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*", pág. 3. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 53 Consejo de Europa. 2004. *Regional Conference on Migration: Migrants in Transit Countries Sharing Responsibilities in Management and Protection: Proceedings, Istanbul, 30 September-1 October 2004* (2004MG-RCONF[2004]9e), pág. 45, 48 y 49. Estrasburgo, Francia: Consejo de Europa.
- 54 *Unmarked Graves Across the US Border*". 28 de febrero de 2006. *IPS UN Journal* 14(32): 4.
- 55 La migración forzada se define así: "Un movimiento migratorio en que hay un elemento de coacción, como amenazas a la vida y a los medios de vida, a consecuencia o bien de causas naturales, o bien de causas creadas por el ser humano (por ejemplo, desplazamiento de refugiados y personas internamente desplazadas, así como de personas desplazadas por desastres naturales o medioambientales, desastres químicos o nucleares, hambruna o proyectos de desarrollo)", según lo indica: OIM 2005, pág. 459. Véase también: Castles, S. 1º de mayo de 2004. *Confronting the Realities of Forced Migration*., pág. 2. *Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/feature/print.cfm?ID=222, visitado más recientemente el 6 de enero de 2006.
- 56 ACNUR. 2006a. *2005 Global Refugee Trends: Statistical Overview of Populations of Refugees, Asylum-Seekers, Internally Displaced Person, Stateless Persons, and Other Persons of Concern to UNHCR*, pág. 3. Ginebra: ACNUR.
- 57 Naciones Unidas 2006b, pág. 3.
- 58 ACNUR. 2005a. *2004 Global Refugee Trends: Overview of Refugee Populations, New Arrivals, Durable Solutions, Asylum Seekers and other Persons of Concern to UNHCR*, pág. 2. Ginebra: ACNUR.
- 59 ACNUR. 2006b. *The State of the World's Refugees 2006: Human Displacement in the New Millennium*, pág. 70. Oxford, Reino Unido, y Nueva York: *Oxford University Press*.
- 60 ACNUR. 2005b. *Refugees by Numbers*. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/basics/open doc.pdf?id=416e3eb24&tbl=BASICS&page=basics, visitado más recientemente el 7 de abril de 2006.
- 61 Naciones Unidas 2006a.
- 62 ACNUR. 17 de marzo de 2006. *Number of Asylum Seekers Halved Since 2001, Says UNHCR*". Comunicado de prensa. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open doc.htm?tbl=NEWS&id=441a7d714, visitado más recientemente el 26 de marzo de 2006; y ACNUR. 1º de marzo de 2005. *Asylum Levels and Trends in Industrialized Countries 2004: Overview of Asylum Applications Lodged in Europe and Non-European Industrialized Countries in 2004*, págs. 3 y 4. Ginebra: ACNUR. Citado en: ACNUR 2006b, pág. 57.
- 63 Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 41.
- 64 Castles, 1º de mayo de 2004, pág. 2.
- 65 Banco Mundial. 2006. *Global Economic Prospects 2006: Economic Implications of Remittances and Migration*, pág. 85 y 88. Washington, D. C.: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Mundial.
- 66 Ibid., pág. 90.
- 67 Bajpai, N., y N. Dagupta. 2004. *Multinational Companies and Foreign Direct Investment in China and India*, pág. 15. CGSD Working Paper. No. 2. Nueva York: *Center on Globalization and Sustainable Development, Earth Institute, Columbia University*. Sitio Web: www.earthinstitute.columbia.edu/cgsd/documents/bajpai_mncs_china_india_000.pdf, visitado más recientemente el 10 de mayo de 2006.
- 68 Sobre la base de análisis de datos de 72 países. Véase Adams, R. H., Jr., y J. Page. 2003. *The Impact of International Migration and Remittances on Poverty. Paper prepared for DFID/World Bank Conference on Migrant Remittances*, Londres, 9 y 10 de octubre de 2003. Washington, D. C.: Grupo para la Reducción de la Pobreza, Banco Mundial.
- 69 Martine, G. 2005. *A globalização inacabada: migrações internas e pobreza no século 21. São Paulo em Perspectiva* 9(3): págs. 3 a 22. San Pablo: Fundação Seade. Véase también: UNFPA. 2003. *Population and Poverty: Achieving Equity, Equality and Sustainability*, pág. 115. Nueva York: UNFPA.
- 70 Banco Mundial 2003. Citado en: *Remittances Fact Sheet*. Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Sitio Web: www.un-instraw.org/en/index.php?option=content&task=blogcategory&id=76&Itemid=110, visitado el 27 de mayo de 2006.
- 71 Belarbi, A. 2005. *Flux Migratoires au Maroc Impact Économique, Social et Culturel de la Migration: Sur le Développement du Pays*, pág. 192. Págs. 181 a 197 en: UNFPA 2005.
- 72 Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Noviembre de 2005. "El número de personas pobres en América Latina ha disminuido en 13 millones desde 2003", pág. 3. Notas de la CEPAL. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Sitio Web: www.eclac.cl/prensa/noticias/notas/0/23580/NOTAS43ING.pdf, visitado más recientemente el 19 de mayo de 2006.
- 73 Duran, J., et al. 1996. *International Migration and Development in Mexican Communities. Demography* 33(2): págs. 249 a 264. Citado en: Naciones Unidas 2004, pág. 103.
- 74 Piper, N. 2005. *Gender and Migration: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, pág. 12. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 75 Ramamurthy, B. 2003. *International Labour Migrants: Unsung Heroes of Globalization*. SIDA Studies. No. 8. Estocolmo: *Swedish International Development Cooperation Agency*.
- 76 Thouez 2005, pág. 43.
- 77 Naciones Unidas 2004, págs. 105 a 107.
- 78 Thouez 2005.
- 79 Ibid.
- 80 OIM 2005, pág. 178.
- 81 Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005., pág. 28.
- 82 OIM 2005, págs. 178 y 179.
- 83 Ibid.
- 84 Por ejemplo, el Banco Mundial manifiesta que: "La parte 1 del volumen muestra que la migración y las remesas: a) reducen la pobreza de los hogares que las reciben, b) aumentan las inversiones en capital humano (educación y salud) y otras actividades productivas, c) reducen el trabajo infantil y acrecientan la educación de los niños, y d) aumentan las actividades empresariales. Entre las constataciones adicionales figuran: a) los efectos de las remesas sobre las inversiones en capital humano y otras actividades productivas son mayores que los que tienen otras fuentes de ingresos, y b) los aumentos sobre el ingreso también pueden beneficiar a hogares que no tienen migrantes. Sobre la base de esos estudios, al parecer la migración y las remesas tienen un efecto positivo sobre el desarrollo y el bienestar de los países de origen. Citado en: Özden and Schiff 2005, pág. 14. Véase también: Naciones Unidas 2004; y Naciones Unidas. 2005. *2004 World Survey on the Role of Women in Development: Women and International Migration* (A/59/287/Add.1, ST/ESA/294), pág. 98. Nueva York: División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas; y Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005.
- 85 OIM 2005, pág. 178.
- 86 De Vasconcelos, P. 2005. *Improving the Development Impact of Remittances* (UN/POP/MIG/2005/10). Ponencia presentada para la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo, Nueva York, Nueva York, 6 a 8 de julio de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- 87 Banco Mundial 2006, pág. 94.
- 88 Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 28.
- 89 Vargas-Lundius, R. *Remittances and Rural Development*. Ponencia preparada para el 27º período de sesiones del Consejo de Administración del FIDA, Roma, 18 y 19 de febrero de 2004. Roma: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Sitio Web: www.ifad.org/events/gc/27/roundtable/pl/discussion.pdf, visitado más recientemente el 27 de mayo de 2006.
- 90 República de Francia "Taller 2: Codesarrollo y remesas de migrantes", Conferencia Internacional sobre Solidaridad y Globalización: Financiación Innovadora para el Desarrollo y contra las Pandemias, 28 de febrero a 1º de marzo de 2006. Sitio Web: www.diplomatie.gouv.fr/de/IMG/pdf/06-0430.pdf, visitado el 30 de mayo de 2006; y García Zamora, R. 2006. "El Uso de las Remesas Colectivas en México: Avances y Desafíos." Ponencia presentada ante el seminario patrocinado por el UNFPA y titulado "Usos y potencialidades de las remesas. Efectos diferenciales en hombres y mujeres latinoamericanos", que se celebró en el marco del Foro Internacional sobre el Nexo entre Ciencias Políticas y Ciencias Sociales, UNESCO. Gobierno de la Argentina y Gobierno del Uruguay, 23 de febrero de 2006, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- 91 OIM 2005, pág. 177.
- 92 Hugo, G. 1999. *Gender and Migrations in Asian Countries*, pág. 200. *Gender and Population Studies Series*. Lieja, Bélgica: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población.
- 93 Levitt, P. 1996. *"Social Remittances: A Conceptual Tool for Understanding Migration and Development"*. Working Paper Series. No. 96.04. Cambridge, Massachusetts: *Harvard University, Center for Population and Development Studies, Harvard University*. Citado en: Naciones Unidas 2005, pág. 24. El término "remesas sociales" se utiliza a veces para contrastar con "remesas económicas". Al respecto, se refiere a "pequeñas inversiones sociales" efectuados por las personas en la diáspora en favor de mejoras sociales, como clínicas de salud, escuelas, reparación vial o pequeñas empresas en los países de origen del migrante.
- 94 OIM 2005, pág. 223.
- 95 Martine 2005.
- 96 Naciones Unidas 2004, pág. 118.
- 97 Véase, por ejemplo: Ratha 2003.
- 98 Smith, J. P., y B. Edmonston (editores). 1997. *The New Americans: Economic, Demographic and Fiscal Effects of Immigration. Panel on the Demographic and Economic Impacts of Immigration, National Research Council*. Washington, D. C.: *National Academies Press*; y Borjas, G. 2003. *The Labour Demand Curve is Downward Sloping: Re-Examining the Impact of Immigration on the Labor Marke, The Quarterly Journal of Economics* 118(4): págs. 1335 a 1374. Ambos citados en: Naciones Unidas 2006b, párr. 64.
- 99 Ratha 2003.
- 100 Mohanty, S. A., et al. 2005. *Health Care Expenditures of Immigrants in the United States: A Nationally Representative Analysis. American Journal of Public Health* 95(8): págs. 1431 a 1438. Los datos proceden de: *Agency for Healthcare Research and Quality's 1998 Medical Expenditure Panel Survey (MEPS)*.
- 101 Cabe señalar una constatación en el informe: que la abundante inmigración fue una de las claras ventajas comparativas de los Estados Unidos respecto de Europa y el Japón: "El titubeo por parte de importantes aliados de

- los Estados Unidos en cuanto a liberalizar sustancialmente sus políticas de inmigración—especialmente, si esto se suma a la renuencia a introducir reformas de gran magnitud en sus sistemas de pensión y bienestar social—nos colocará en una situación competitiva desventajosa respecto de los Estados Unidos". Véase: *Director of Central Intelligence, Government of the United States*. 2001. *Growing Global Migration and Its Implications for the United States* (NIE 2001-02D), pág. 30. A *National Intelligence Estimate Report*. Washington, D. C.: *Director of Central Intelligence*, Gobierno de los Estados Unidos.
- 102 Con referencia a un diagnóstico de las corrientes de migración después de la ampliación de la Unión Europea, en mayo de 2004. Véase: Comisión de las Comunidades Europeas, 2006. *Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: Report on the Functioning of the Transitional Arrangements Set Out in the 2003 Accession Treaty (period 1 May 2004-30 April 2006)*". Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas; y *Europe's labour Mobility: When East Meets West*", pág. 47. 11 a 17 de febrero de 2006. *The Economist*.
- 103 Naciones Unidas. 2000a. Migración de reemplazo: ¿Es una solución para la declinación y el envejecimiento de las poblaciones? (ESA/P/WP.160) Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- 104 Ibid.
- 105 Ibid.
- 106 Ibid.
- 107 Tarmann, A. 2000. "The Flap over Replacement Migration". Washington, D. C.: *Population Reference Bureau*. Sitio Web: www.prb.org/Template.cfm?Section=PRB&template=/ContentManagement/ContentDisplay.cfm&ContentID=5023, visitado más recientemente el 27 de abril de 2006.
- 108 Coleman, D. 2001. 'Replacement Migration', or Why Everyone's Going to Have to Live in Korea: A Fable for Our Times from the United Nations. Versión revisada. Oxford, Reino Unido: *Department of Social Policy and Social Work, University of Oxford*.
- 109 McNicoll, G. 2000. *Reflections on 'Replacement Migration'*. *People and Place* 8(4): págs. 1 a 13.
- 110 Ibid.
- 111 Naciones Unidas 2006b, párr. 54.
- 112 Ibid., párrs. 55 y 56; y Balbo, M. (editores). 2005. *International Migrants and the City: Bangkok, Berlin, Dakar, Karyachi, Johannesburg, Naples, São Paulo, Tijuana, Vancouver, Vladivostok*, pág. 25. Nairobi, Kenya: UN-HABITAT y *Università IUAV di Venezia*.
- 113 OIM 2005, pág. 15.
- 114 Sachs, J. D. 2003. *Increasing Investments in Health Outcomes for the Poor: Second Consultation in Macroeconomics and Health: October 2003: Mobilization of Domestic and Donor Resources for Health: A Viewpoint*. Ginebra: OMS.
- 115 OMS. 2003. *International Migration, Health and Human Rights*, pág. 21. Health and Human Rights Publication Series. No. 4. Ginebra: OMS.
- 116 Ibid., págs. 20 y 21. Hasta la fecha, sólo dos tratados internacionales reconocen expresamente el derecho de los migrantes irregulares a los servicios de salud: El Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales (1975) y el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (1990). La Observación general número 14 sobre el derecho al más alto nivel de salud posible (2000) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también estipula que: "Los Estados están obligados a respetar el derecho a la salud, entre otros medios, absteniéndose de negar o limitar el acceso igualitario de todas las personas, inclusive... los solicitantes de asilo y los inmigrantes ilegales, a los servicios preventivos, curativos y paliativos de salud". Véase: Naciones Unidas. 2000b. Cuestiones sustantivas surgidas de la aplicación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Observación general número 14 (2000): el derecho al más alto nivel de salud posible (Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) (E/C.12/2000/4), párr. 34. Nueva York: Naciones Unidas.
- 117 OIM, OMS, y *Centers for Disease Control and Prevention*. 2005. *Health and Migration: Bridging the Gap*, pág. 24. *International Dialogue on Migration*. No. 6. Ginebra: OIM.
- 118 Ibid., pág. 55.
- 119 Anarfi, J. K. 2005. *Reversing the Spread of HIV/AIDS: What Role Has Migration?* Págs. 99 a 109 en: UNFPA 2005.
- 120 Hamers, F. F., y A. M. Downs. 2004. *The Changing Face of the HIV Epidemic in Western Europe: What are the Implications for Public Health Policies?* *The Lancet* 364(9428): págs. 83 a 94. Véase también: Carballo, M., y M. Mboup. 2005. *International Migration and Health: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*". Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 121 ONUSIDA y OMS. 2005. *AIDS Epidemic Update: December 2005* (UNAIDS/05.19E). Ginebra: ONUSIDA.
- 122 Naciones Unidas 2006b, párr. 59.
- 123 Cabe señalar que, si bien en Filipinas hay en vigor una ley que prohíbe la detección obligatoria del VIH para los migrantes, con frecuencia los empleadores del país de destino exigen el cumplimiento de ese requisito. Véase: Osías, T. 4 de abril de 2005. *Philippine Statement by Mr. Tomás Osías, Executive Director, to the Commission on Population and Development*. Declaración efectuada durante el 38º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo. Nueva York: Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas. Sitio Web: www.un.int/philippines/statements/20050404.html, visitado el 5 de abril de 2006.
- 124 Shtarkshall, R., y V. Soskolne. 2000. *Migrant Populations and HIV/AIDS: The Development and Implementation of Programmes: Theory, Methodology and Practice*. Ginebra: UNESCO / ONUSIDA. Citado en: *International Migration and HIV/AIDS*. Coalición Internacional sobre el SIDA y el Desarrollo. 2004. Sitio Web: http://icad-cisd.com/content/pub_details.cfm?id=126&CAT=9&lang=e, visitado el 10 de mayo de 2006.
- 125 Sobre la base de una encuesta realizada de julio a septiembre de 2004. Véase: Merten, M. Sin fecha. *Shock Figures On HIV/Aids in the Workplace. Mail and Guardian*. Véase el Sitio Web de *South African Business Coalition on HIV and AIDS*: www.redribbon.co.za/business/default.asp, visitado el 17 de mayo de 2006.
- 126 OIM y *Southern African Migration Project*. 2005. *HIV/AIDS, Population Mobility and Migration in Southern Africa: Defining a Research and Policy Agenda*, págs. 10 y 11. Ginebra: OIM.
- 127 ONUSIDA 2004, pág. 109. Citado en: OIM y *Southern African Migration Project* 2005, pág. 23.
- 128 ONUSIDA y OMS 2005.
- 129 Ibid.
- 130 Naciones Unidas. 2001. Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remitirla a una Comisión Principal (A/S-26/L.2)]: S-26/2. Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA (A/RES/S-26/2), párr. 50. Nueva York: Naciones Unidas.
- 131 OIM, ONUSIDA, y *Swedish International Development Cooperation Agency*. 2003. *Mobile Populations and HIV/AIDS in the Southern African Region: Recommendations for Action: Deskreview and Bibliography on HIV/AIDS and Mobile Populations*, pág. 16. Ginebra: OIM. Sitio Web: www.queensu.ca/samp/sampresources/migrationdocuments/documents/2003/un aids.pdf, visitado el 14 de febrero de 2006.
- 132 OIM. Marzo de 2004. *Staff and Inmates at Bangkok's Suablu Immigrant Detention Centre Learn about HIV/AIDS and TB Prevention*", págs. 14 y 15. *IOM News*. Ginebra: OIM.
- 133 Naciones Unidas 2006b, pág. 3.
- 134 Véase, por ejemplo: Smith y Edmonston 1997; Massey, D. S., et al. 1998. *Worlds in Motion: Understanding International Migration at the end of the Millennium*. *International Studies in Demography*. Oxford: Clarendon Press; Comisión Económica para América Latina y el Caribe 2002: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 98; OIM 2005; Özden y Schiff 2005; UNFPA 2005; Naciones Unidas 2004; Naciones Unidas 2005; y Banco Mundial 2006.
- 135 Grillo. R. 2005. *Backlash Against Diversity? Identity and Cultural Politics In European Cities*, pág. 3. *Centre on Migration, Policy and Society*. Working Paper. No. 14. Oxford, Reino Unido: *Centre on Migration, Policy and Society, University of Oxford*.
- 136 Ibid., pág. 5.
- 137 Véase el Sitio Web del *Department of Canadian Heritage*, Gobierno del Canadá: http://www.canadianheritage.gc.ca/progs/multi/index_e.cfm, visitado más recientemente el 7 de junio de 2006.
- 138 Vertovec, S. y S. Wessendorf. 2005. *Migration and Cultural, Religious and Linguistic Diversity in Europe: An Overview of Issues and Trends*. *Centre on Migration, Policy and Society*. Working Paper. No. 18. Oxford, Reino Unido: *Centre on Migration, Policy and Society, University of Oxford*.
- 139 *Oxford Analytica*. 19 de julio de 2005. *European Union: EU Struggles on Skilled Migration*", y Grillo 2005, págs. 11 y 28.
- 140 Grillo 2005, pág. 41.
- CAPÍTULO 2**
- 1 Naciones Unidas. 2006. *Trends in Total Migrant Stock: 2005 Revision* (POP/DB/MIG/Rev.2005). Planilla. Nueva York: División de Población. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- 2 S. Chant fue quien en 1992 emprendió por primera vez la tarea sistemática del análisis desde el punto de vista del género para comprender la migración internacional (Chant, S. 1992. *Gender and Migration in Developing Countries*. Londres y Nueva York: Bellhaven Press). Véanse, entre otras publicaciones: Kofman, E., et al. 2000. *Gender and International Migration in Europe: Employment, Welfare and Politics*. Londres y Nueva York: Routledge. Citado en: *2004 World Survey on the Role of Women in Development: Women and International Migration* (A/59/287/Add.1, ST/ESA/294), pág. 15, de las Naciones Unidas. 2005a. Nueva York: División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de
- Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- 3 Naciones Unidas 2005a, pág. 30; y Hugo, G. 20 de abril de 2006. Comunicación personal.
- 4 Naciones Unidas 2005a, pág. 18.
- 5 O'Neill, K., K. Hamilton, y D. Papademetriou. 2005. *Migration in the Americas: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, pág. 19. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 6 Tutnjivic, T. 2002. *Gender and Financial/Economic Downturn. InFocus Programme on Crisis Response and Reconstruction Working Paper*. No. 9. Ginebra: Departamento de Recuperación y Reconstrucción, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 7 Por ejemplo, esto se comprobó en estudios sobre inmigrantes procedentes de Kerala (India), donde un 28% de las mujeres migrantes eran diplomadas, en comparación con el 9% de los hombres; entre migrantes a Sudáfrica procedentes de Lesotho, Zimbabwe y Mozambique; y en México, donde los hombres más educados permanecieron en el lugar de origen, mientras que las mujeres con más alto nivel de educación migraron. Sobre la base de una encuesta entre 10.000 hogares del estado de Kerala. Véase: Comisión Económica para Asia y el Pacífico. 2003. *Dynamics for International Migration in India: Its Economic and Social Implications*, pág. 18. *Ad Hoc Expert Group Meeting on Migration and Development, Bangkok*, 27 a 29 de agosto de 2003. Bangkok: Comisión Económica para Asia y el Pacífico; Dodson, B. 1998. *Women on the Move: Gender and Cross-border Migration to South Africa*, pág. 1. *Migration Policy Series*. No. 9. Cape Town y Kingston, Canadá: *Southern African Migration Project and Southern African Research Centre, Queen's University*; y Kanaiaupuni, S. M. 1999. *Reframing the Migration Question: An Empirical Analysis of Men, Women, and Gender in Mexico*, pág. 11. *CDE Working Paper*. No. 99-15. Madison, Wisconsin: *Center for Demography and Ecology, the University of Wisconsin - Madison*.
- 8 Piper, N. 2005. *Gender and Migration: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, pág. 19. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 9 Una encuesta realizada en Moldova comprobó una más alta tasa de separación y divorcio entre las mujeres que migran, en comparación con las que quedaron atrás. Véase: OIM. 2005a. *Migration and Remittances in Moldova*. pág. 22. Ginebra. OIM. En Guatemala, más de un 25% de las mujeres migrantes son solteras, divorciadas o separadas. Véase: OIM. 2004 *Survey on the Impact of Family Remittances on Guatemalan Homes*. Working Notebooks on Migration. No. 19. Ciudad de Guatemala: OIM.
- 10 Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. 2005. *Gender Equality: Striving for Justice in an Unequal World* (No. de venta E.05/III.Y1), pág. 113. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social; y Naciones Unidas 2005a, pág. 27.
- 11 Kofman, E., P. Raghuram, y M. Merefield. 2005. *Gendered Migrations: Towards Gender Sensitive Policies in the UK*, págs. 24 y 25. *Asylum and Migration Working Paper*. No. 6. Londres: *Institute for Public Policy Research*.
- 12 El derecho a escoger voluntariamente un cónyuge está reconocido en varias convenciones internacionales de derechos humanos, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 16), el Pacto

- Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 23), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 10), la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Artículo 16).
- 13 Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 27 de octubre de 2004. *Promoting Human Rights, Respecting Individual Dignity: New Measures To Tackle Forced Marriage*. Comunicado de prensa. Londres: Home Office, Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Sitio Web: http://press.homeoffice.gov.uk/press-releases/Promoting_Human_Rights_Respecting?version=1, visitado el 31 de marzo de 2006.
- 14 Gobierno de Australia. 2 de agosto de 2005. *New Laws to Protect Australian Children from Forced Marriages Overseas*. Comunicado de prensa. Canberra, Australia: Minister of Justice and Customs (Honourable Chris Elison), Australian Government. Sitio Web: www.ag.gov.au/agd/WWW/justiceministerHome.nsf/Page/Media_Releases_2005_3rd_Quarter_2_August_2005_-_New_Laws_to_protect_Australian_children_from_forced_marriages_overseas, visitado el 27 de abril de 2006.
- 15 Naciones Unidas. 2005b. La violencia contra la mujer: Informe del Secretario General (A/60/137). Nueva York: Naciones Unidas.
- 16 República de Francia. 5 de noviembre de 2005. *Latest News: Immigration: France's Minister of the Interior Presents a Plan Aimed at Tackling Illegal Immigration*. París: Portal del Gobierno de la República de Francia. Sitio Web: www.premier-ministre.gouv.fr/en/information/latest-news_97/immigration-france-minister-of_53042.html?var_recherche=marriage, visitado el 17 de mayo de 2006. Véase también: Associated Press. 24 de marzo de 2006. *France: Marriage Age for Women Raised to 18*. *The New York Times*.
- 17 Tsay, C.-L. 2004. *Marriage Migration of Women from China and Southeast Asia to Taiwan*. Págs. 173 a 191 en: (Un)Tying the Knot: Ideal and Reality in Asian Marriage, G. W. Jones and K. Ramdas, editores. 2004. Singapur: Asia Research Institute, National University of Singapore. Citado en: *Recent Trends in International Migration in the Asia Pacific Region* (ESID/SIIM/13), pág. 12, por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, UNFPA, OIM, Foro Asiático de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo. 2005. Seminario regional sobre las implicaciones sociales de la migración internacional, 24 a 26 de agosto de 2005. Bangkok, Bangkok: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, UNFPA, OIM, Foro Asiático de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo.
- 18 Wang, H., y S. Chang. 2002. *The Commodification of International Marriages: Cross-border Marriage Business in Taiwan and Viet Nam*. *International Migration* 40(6): págs. 93 a 114.
- 19 Lee, H.-K. 2003. *Gender, Migration and Civil Activism in South Korea*. *Asian and Pacific Migration Journal* 12(1-2): págs. 127 a 154. Citado en: *Recent Trends in International Migration in Asia and the Pacific*, pág. 34, por M. M. B. Asis. 2005. *Asia-Pacific Population Journal* 20(3): págs. 15 a 38.
- 20 Piper, N., y M. Roces. 2003. *Introduction: Marriage and Migration in an Age of Globalization*. Págs. 1 a 21 en: *Wife or Worker: Asian Women and Migration*, N. Piper y M. Roces, editores. 2005. Lanham, Maryland: Rowman y Littlefield; y Constable, N. 2005. *Introduction: Cross-Border Marriages*. Págs. 1 a 16 en: *Gender and Mobility in Transnational Asia*, editado por N. Constable. 2005. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Citado en: *Transnational Migration, Marriage and Trafficking at the China-Vietnam Border*, pág. 3, por Duong, L. B., D. Bélanger, y K. T. Hong. 2005. Ponencia preparada por *Seminario on Female Deficit in Asia: Trends and Perspectives*, Singapur, 5 a 7 de diciembre de 2005. París: Comité para la Cooperación Internacional en las Investigaciones Nacionales sobre Demografía.
- 21 Naciones Unidas 2005a, pág. 30.
- 22 Rybakovsky, L., y S. Ryazantsev. 2005. *International Migration in the Russian Federation* (UN/POP/MIG/2005/11), pág. 3. Ponencia preparada por la Reunión del Grupo de Expertos sobre Migración Internacional y Desarrollo, Nueva York, Nueva York, 6 a 8 de julio de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- 23 Ryklina, V. 11 a 17 de octubre de 2004. *Marriage on Export*. *Newsweek*. No. 19: 58. Citado en: Rybakovsky y Ryazantsev 2005, pág. 11.
- 24 Global Survival Network. 1997. *Bought and Sold*. Documental. Washington, D. C.: Global Survival Network. Citado en: *International Matchmaking Organizations: A Report to Congress*. Washington, D. C.: U.S. Citizenship and Immigration Services, Department of Homeland Security, Gobierno de los Estados Unidos. Sitio Web: <http://uscis.gov/graphics/aboutus/repstudies/Mobrep.htm>, visitado el 9 de febrero de 2006.
- 25 La *International Marriage Broker Act* también limita el número de visados para novias que puede solicitar una persona. Véase: 109^a Congress of the United States of America. 2005. *Violence Against Women and Department of Justice Reauthorization Act* (H.R. 3402). Washington, D. C.: Congreso de los Estados Unidos. Sitio Web: www.online-dating-rights.com/pdf/IMBRA2005.pdf, visitado el 27 de abril de 2006.
- 26 Sanghera, J. 2004. *Floating Borderlands and Shifting Dreamscapes: The Nexus between Gender, Migration and Development*. Págs 60 a 69 en: *Femmes et mouvement: genre, migrations et nouvelle division internationale du travail*. Ginebra, Suiza: *Colloquium Graduate Institute of Development Studies*. Sitio Web: www.unige.ch/ued/new/information/publications/pdf/yp_femmes_en_mvt/09-j.sanghera.pdf, visitado el 4 de mayo de 2006.
- 27 Pessar, P. R. 2005. *Women, Gender, and International Migration Across and Beyond the Americas: Inequalities and Limited Empowerment* (UN/POP/EGM-MIG/2005/08), pág. 4. Ponencia preparada para la Reunión del Grupo de Expertos sobre Migración Internacional y Desarrollo en América Latina y el Caribe, México D.F., 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas..
- 28 Ibid.
- 29 Asis, M. 24 de abril de 2006. Comunicación personal.
- 30 Sabban, R. 2002. *United Arab Emirates: Migrant Women in the United Arab Emirates: The Case of Female Domestic Workers*, pág. 26. GENPROM Working Paper. No. 10. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 31 Kofman, Raghuram, y Merefield 2005, pág. 34.
- 32 Boyd, M., y D. Pikkov. 2005. *Gendering Migration, Livelihood and Entitlements: Migrant Women in Canada and the United States*, págs. 18 y 19. Occasional Paper. No. 6. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Naciones Unidas.
- 33 En 2003, las mujeres procedentes de Filipinas representaron el 78% de todos los trabajadores extranjeros que ingresaban en el Japón con visados para entretenimiento. Véase: Orozco, M. 2005. *Regional Integration: Trends and Patterns of Remittance Flows within Southeast Asia*. *Southeast Asian Workers Remittance Study*. Manila, Filipinas: Banco Asiático de Desarrollo, Citado en: *Gender, Poverty Reduction and Migration* pág. 7, por I. Omelaniuk. 2005. Washington, D. C.: Banco Mundial. Sitio Web: <http://siteresources.worldbank.org/EXTABOUTUS/Resources/Gender.pdf>, visitado más recientemente el 18 de mayo de 2006; y Gaikokujiin Torokusha Tokai ni tsuite (Estadísticas relativas a residentes extranjeros). *Number of Non-Japanese Residents by Qualification* (1993-2004). Tokio: Oficina de Inmigración, Ministerio de Justicia, Gobierno del Japón. Sitio Web: <http://web-japan.org/stat/stats/21MIG21.html>, visitado el 1^o de mayo de 2006.
- 34 Piper, N. 2004. *Gender and Migration Policies in Southeast and East Asia: Legal Protection and Sociocultural Empowerment of Unskilled Migrant Women*, pág. 218. *Singapore Journal of Tropical Geography* 25(2): págs. 216 a 231.
- 35 Matsuda, M. 2002. *Japan: An Assessment of the International Labour Migration Situation: The Case of Female Labour Migrants*, pág. 3. GENPROM Working Paper. No. 5. Series on Women and Migration. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 36 Lee, J. 2004. *Republic of Korea*. Capítulo 7 en: *No Safety Signs Here: Research Study on Migration and HIV Vulnerability from Seven South and North East Asian Countries*, pág. 123, por el PNUD y Asia-Pacific Migration Research Network. 2004. Nueva York: PNUD.
- 37 Las estimaciones relativas al trabajo sexual como porcentaje del PIB oscilan desde 2% hasta 15% para los cuatro países estudiados. Véase: OIT. 19 de agosto de 1998. *Sex Industry Assuming Massive Proportions in Southeast Asia*. Comunicado de prensa. Ginebra y Manila: OIT. Sitio Web: www.ilo.org/public/english/bureau/inf/pr/1998/31.htm, visitado el 14 de marzo de 2006.
- 38 Resumen de: Hochschild, A. y B. Ehrenreich (editores). 2002. *Global Woman: Nannies, Maids and Sex Workers in the New Economy*, págs. 277 a 280. Nueva York: Owl Books, Henry Holt and Company.
- 39 Kofman, E. 2005a. *Gendered Migrations, Livelihoods and Entitlements in European Welfare Regimes*, pág. 32. Proyecto de documento de trabajo preparado para el informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social: *Gender Equality: Striving for Justice in an Unequal World*, por el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. 2005. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- 40 Naciones Unidas 2005a, pág. 63.
- 41 Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social 2005, pág. 120.
- 42 Thomas-Hope, E. 2005. *Current Trends and Issues in Caribbean Migration, in Regional and International Migration in the Caribbean and its Impacts on Sustainable Development*. Puerto España, Trinidad: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- 43 Kofman, Raghuram y Merefield 2005, pág. 13.
- 44 Kofman, E. 2005b. *Gendered Global Migrations: Diversity and Stratification*, pág. 653. *International Feminist Journal of Politics* 6(4): págs. 643 a 665.
- 45 Sala, G. A. 2005. "Trabajadores nacidos en los países del MERCOSUR residentes en el Brasil", pág. 28. 25a Conferencia Anual sobre Población, Tours, Francia, 18 a 25 de julio de 2005. París: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población. Sitio Web: iussp2005.princeton.edu/download.aspx?submissionId=52266, visitada más recientemente el 23 de mayo de 2006.
- 46 Redfoot, D. L., y A. N. Houser. 2005. "We Shall Travel On": *Quality of Care, Economic Development, and the International Migration of Long-Term Care Workers*, pág. xxi. Washington, D. C.: *Public Policy Institute, American Association of Retired Persons*.
- 47 Aiken, L. H., et al. 2004. *Trends In International Nurse Migration*, pág. 70. *Health Affairs* 23(3): págs. 69 a 77.
- 48 Buchan, J., T. Parkin, y J. Sochalski. 2003. *International Nurse Mobility: Trends and Policy Implications*, pág. 18. Ginebra: Royal College of Nurses, Organización Mundial de la Salud e International Council of Nurses.
- 49 Basado en análisis que realizó el UNFPA de la publicación: *Statistical Analysis of the Register: 1 April 2004 to 31 March 2005*, pág. 10. Londres: Nursing and Midwifery Council.
- 50 Redfoot y Houser 2005, pág. xii.
- 51 Kofman, Raghuram, y Merefield 2005, pág. 13; y Piper 2005, pág. 9.
- 52 Tevera, D., y L. Zinyama. 2002. *Zimbabweans Who Move: Perspectives on International Migration in Zimbabwe*, pág. 4. *Migration Policy Series*. No. 25. Cape Town y Kingston, Canadá: Southern African Migration Project and Southern African Research Centre, Queen's University.
- 53 Struder, I. R. 2002. *Migrant Self-Employment in a European Global City: The Importance of Gendered Power Relations and Performance of Belonging of Turkish Women in London*. *Research Papers in Environmental and Spatial Analysis*. No. 74. Londres: Department of Geography, London School of Economics and Political Science. Citado en: Kofman, Raghuram, y Merefield 2005, pág. 13.
- 54 Campaña de ropa incontaminada. Septiembre de 2002. *Mauritius: No Paradise for Foreign Workers*. Amsterdam, Países Bajos: Campaña de ropa incontaminada. Sitio Web: www.cleanclothes.org/publications/02-09-mauritius.htm, visitado el 31 de mayo de 2006.
- 55 Cabe señalar que el 95% de la fuerza laboral procede de Myanmar, y de ésta, un 70% está constituido por mujeres. Véase: Arnold, D. 2004. *The Situation of Burmese Migrant Workers in Mae Sot, Thailand*, págs. 3, 4 y 21. *Southeast Asia Research Centre. Working Paper Series*. No. 71. Kowloon, Hong Kong (RAE de China): Southeast Asia Research Centre, City University of Hong Kong.
- 56 Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, sin fecha. "Fact Sheet." Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Sitio Web: www.un-instraw.org/en/index.php?option=content&task=blogcategory&id=76&Itemid=110, visitado el 21 de marzo de 2006; y OIM. 2003. *World Migration 2003: Managing Migration: Challenges and Responses for People on the Move*, pág. 7. Ginebra: OIM.
- 57 Según se estima, en 2005 las remesas a Filipinas ascendieron a 13.000 millones de dólares EE.UU., como se indica en: Banco Mundial. 2006a. *Global Economic Prospects 2006: Economic Implications of Remittances and Migration*. Washington, D. C.: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Mundial. En 1997, 1999, 2000 y 2001, las remesas ascendieron a 6.000 millones de dólares EE.UU. Véase: Banco Mundial. 2006b. *Workers Remittances, Compensation of Employees, and Migrant Transfers (US\$ Million)*. Planilla. Sitio Web:

- <http://siteresources.worldbank.org/INT-GE2006/Resources/RemittancesDataGEP2006.xls>, visitado el 1º de mayo de 2006; y UNIFEM. 2004a. *Women Migrant Workers' Capacity and Contribution*, pág. 2. Capítulo 8 en: *Empowering Women Migrant Workers in Asia: A Briefing Kit*, por UNIFEM. 2004b. Nueva York y Bangkok: *Regional Program on Empowering Women Migrant Workers in Asia*, UNIFEM.
- 58 Murison, S. 2005. *Evaluation of DFID Development Assistance: Gender Equality and Women's Empowerment: Phase II Thematic Evaluation: Migration and Development*. Working Paper. No. 13. Glasgow: *Evaluation Department, Department for International Development*; Sørensen, N. N. 2004. *The Development Dimension of Migrant Transfers*. DIIS Working Paper. No. 16. Copenhague: Instituto Dinamarqués de Estudios Internacionales; Departamento de Desarrollo Internacional y Banco Mundial. 2003. *International Conference on Migrant Remittances: Development Impact, Opportunities for the Financial Sector and Future Prospects: Report and Conclusions*, págs. 9 y 10. Octubre de 2003, Londres, Reino Unido. Londres: *Department for International Development*; y Jolly, S., E. Bell, y L. Narayanaswamy. 2003. *Gender and Migration in Asia: Overview and Annotated Bibliography*. Bibliography. No. 13. Preparado por el Departamento de Desarrollo Internacional, Reino Unido, Brighton, Reino Unido: BRIDGE, *Institute of Development Studies, University of Sussex*.
- 59 OIM. 2005b. *Dynamics of Remittance Utilization in Bangladesh*, págs 31 y 32. OIM *Migration Research Series*. No. 18. Ginebra: OIM.
- 60 Ibid., pág. 35.
- 61 Ramirez, C., M. G. Dominguez, y J. M. Morais. 2005. *Crossing Borders: Remittances, Gender and Development*, págs. 32 y 33. INSTRAW Working Paper. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Naciones Unidas.
- 62 Flynn, D., y E. Kofman. 2004. *Women, Trade, and Migration*, pág. 68. *Gender and Development* 12(2): págs 66 a 72. Véase también: Departamento de Desarrollo Internacional y Banco Mundial 2003.
- 63 Wong, M. 2000. *Ghanaian Women in Toronto's Labour Market: Negotiating Gendered Roles and Transnational Household Strategies*. *Canadian Ethnic Studies* 32(3): págs. 45 a 74.
- 64 Observaciones formuladas por Carmen Moreno, Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Naciones Unidas, ante la Comisión de Población y Desarrollo en su 39º período de sesiones, 5 de abril de 2006. Véase: Naciones Unidas. 5 de abril de 2006. *Feminization of Migration, Remittances, Migrants' Rights, Brain Drain among Issues, as Population Commission Concludes Debate*. Comunicado de prensa. Nueva York: Naciones Unidas. Sitio Web: www.un.org/News/Press/docs/2006/pop945.doc.htm, visitado más recientemente el 23 de mayo de 2006.
- 65 Véase Fonkoze, Sitio Web: www.fonkoze.org, visitado más recientemente el 23 de mayo de 2006.
- 66 ADOPEM es la Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer. Véase: Suki, L. 2004. *Financial Institutions and the Remittances Market in the Dominican Republic*. Nueva York: *Center on Globalization and Sustainable Development, The Earth Institute, Columbia University*; y *Women's World Banking*. 2005. *Remittances and Gender: Linking Remittances to Asset Building Products for Microfinance Clients*. Presentación ante el Foro Internacional sobre Remesas, 28 a 30 de junio de 2005, Washington, D. C.: Fondo Multilateral de Inversiones y Banco Interamericano de Desarrollo. Sitio Web: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=561728>, visitado el 3 de marzo de 2006.
- 67 Véase: Banco Interamericano de Desarrollo, sin fecha. *MIF at Work: MIF Strategy and Program on Remittances*. Sitio Web: www.iadb.org/mif/remittances/mif/index.cfm?language=EN&parid=1, visitado el 28 de abril de 2006.
- 68 OIM 2005b, pág. 48. El Banco, establecido por mujeres migrantes repatriadas, aconseja a otras mujeres migrantes abrir cuentas bancarias en su propio nombre a fin de asegurar que tengan poder de decisión sobre la manera en que se han de gastar esos fondos cuando ellas regresen.
- 69 Véase, por ejemplo, UNFPA. 2006. "Usos y potencialidades de las remesas. Efectos diferenciales en hombres y mujeres latinoamericanos", en el Marco del Foro Internacional sobre el Nexo entre Ciencias Políticas y Ciencias Sociales, UNESCO, Gobierno de la Argentina y Gobierno del Uruguay, 23 de febrero de 2006. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- 70 Ramírez, Domínguez, y Morais 2005.
- 71 Naciones Unidas 2005a, pág. 24.
- 72 En mayo de 2006 las elecciones estaban previstas para julio de 2006. Véase: Bouwen, D. 13 de febrero de 2006. *Elections Congo: A Lending Hand from Women in Belgium*. *Inter Press Service News Agency*. Sitio Web: www.ipsnews.net/print.asp?idnews=32138, visitado el 28 de mayo de 2006.
- 73 Hildebrandt, N., y D. J. McKenzie. 2005. *The Effects of Migration on Child Health in Mexico*. Stanford, California: *Department of Economics, Stanford University*. Citado en: Omelaniuk 2005, pág. 12.
- 74 Banco Asiático de Desarrollo. 2004. *Enhancing the Efficiency of Overseas Workers Remittances: Technical Assistance Report*, pág. 60. Manila, Filipinas: Banco Asiático de Desarrollo.
- 75 La referencia es a Tende para aqua en la municipalidad de Huaniqueo, Michoacán (México). Véase: Orozco, M. 2003. *Hometown Associations and Their Present and Future Partnerships: New Developments Opportunities*, pág. 38. Washington, D. C.: Diálogo Interamericano, 2003.
- 76 Goldring, L. 2001. *The Gender and Geography of Citizenship in Mexico-U.S. Transnational Spaces. Identities: Global Studies in Culture and Power* 7(4): págs. 501 a 537. Citado en: Pessar 2005, pág. 7. Véase también: Santillán, D., y M. E. Ulfe. 2006. *Destinatarios y usos de remesas: Una oportunidad para las mujeres salvadoreñas*. Serie Mujer y Desarrollo. No. 78. Santiago, Chile, y Eschborn, Alemania: Comisión Económica para América Latina y el Caribe y *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit*.
- 77 Naciones Unidas 2005a, pág. 18.
- 78 Lenz, I., y H. Schwenken. 2003. *Feminist and Migrant Networking in a Globalising World: Migration, Gender and Globalisation*. Págs. 64 a 168 en: *Crossing Borders and Shifting Boundaries: Vol. I: Gender, Identities and Networks*, editado por I. Lenz, et al. 2003. Opladen, Alemania: *Leske und Budrich*.
- 79 Biehl, J. K. 2 de marzo de 2005. *The Whore Lived Like a German*. Spiegel Online. Sitio Web: www.spiegel.de/international/0,1518,344374,00.html, visitado el 24 de febrero de 2006.
- 80 OIM. 2005c. *World Migration 2005: Costs and Benefits of International Migration*, pág. 46. *IOM World Migration Report Series*. No. 3. Ginebra: OIT.
- 81 Ibid., pág. 276.
- 82 Hugo, G. 1999. *Gender and Migrations in Asian Countries*. Gender and Population Studies Series. Lieja, Bélgica: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población; y Hugo, G. 2000. *Migration and Women's Empowerment*. Capítulo 12 en: *Women's Empowerment and Demographic Processes: Moving Beyond Cairo*, editado por H. B. Presser y G. Sen. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press. Citado en: Naciones Unidas 2005a, pág. 2.
- 83 Naciones Unidas 2005a, pág. 63.
- 84 Grasmuck, S., y P. R. Pessar. 1991. *Between Two Islands: Dominican International Migration*. Berkeley, California: University of California Press. Citado en: Naciones Unidas 2005a, pág. 63.
- 85 Hondagneu-Sotelo, P. 1994. *Gendered Transitions: Mexican Experiences of Immigration*. Berkeley y Los Angeles: *University of California Press*; y Jones-Correa, M. 1998. *Different Paths: Gender, Immigration and Political Participation*, pág. 338. *International Migration Review* 32(2): págs. 326 a 349.
- 86 Jones-Correa 1998. Citado en: *Gender and Migration: Supporting Resources Collection*, pág. 21, por S. Jolly. 2005. *BRIDGE Gender and Migration Cutting Edge Pack*. Brighton, Reino Unido: BRIDGE, *Institute of Development Studies, University of Sussex*. Sitio Web: www.bridge.ids.ac.uk/reports/CEP-Mig-SRC.pdf, visitado el 6 de octubre de 2005.
- 87 Pessar 2005, pág. 4.
- 88 Zachariah, K. C., E. T. Mathew, y S. I. Rajan. 2001. *Social, Economic and Demographic Consequences of Migration on Kerala*. *International Migration* 39(2): págs. 43 a 57. Ginebra: OIM. Citado en: Omelaniuk 2005, pág. 14.
- 89 Adepoju, A. 1º de septiembre de 2004. *Changing Configurations of Migration in Africa*. *Migration Information Source*. Washington, D.C.: Instituto de Políticas de Migración. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/print.cfm?ID=251, visitado el 6 de enero de 2006.
- 90 Rahman, M. 2004. *Migration Networks: An Analysis of Bangladeshi Migration to Singapore*. *Asian Profile* 32(4): págs. 367 a 390. Citado en: Piper 2005, pág. 26.
- 91 Yayasan Pengembangan Pedesaan. 1996. *The Impact of Women's Migration to the Family in Rural Areas (Dampak dari Migrasi terhadap Keluarga di Pedesaan)*. Ponencia presentada en el Taller sobre migración de mujeres en Indonesia, 11 a 13 de septiembre de 1996, Yakarta, Indonesia. Citado en: *Trends, Issues and Policies Towards International Labor Migration: An Indonesian Case Study (UN/POP/MIG/2005/02)*, págs. 11, 12 y 16, por C. M. Firdausy. 2005. Ponencia preparada para la Reunión del Grupo de Expertos sobre Migración Internacional y Desarrollo, Nueva York, Nueva York, 6 a 8 de julio de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- 92 Sørensen 2004, pág. 14.
- 93 Naciones Unidas 2005a, pág. 16.
- 94 Naciones Unidas. 2000. Informe, estudios y documentación de otro tipo para el Comité Preparatorio y la Conferencia Mundial: Discriminación contra las mujeres migrantes. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (A/CONF.189/PC.1/19), pág. 12. Nueva York: Naciones Unidas.
- 95 Caballero, M., et al. 2002. *Migración, Género y VIH/SIDA en Centroamérica y México*. Ponencia presentada a la 14a Conferencia Internacional sobre el SIDA, Barcelona, España, 7 a 12 de julio de 2002.
- 96 *Médecins sans frontières*. 2005. *Violence et immigration: Rapport sur l'immigration d'origine subsaharienne (ISS) en situation irrégulière au Maroc*, pág. 7, 14 y 20. Ginebra: *Médecins sans frontières*.
- 97 *Eyewitness: Migrants Suffer in Morocco*. 14 de octubre de 2005. BBC News. Sitio Web: news.bbc.co.uk/2/hi/africa/4342594.stm, visitado el 1º de mayo de 2006.
- 98 Naciones Unidas 2005a, pág. 65.
- 99 Crush, J., y V. Williams. 2005. *International Migration and Development: Dynamics and Challenges in South and Southern Africa (UN/POP/MIG/2005/05)*. Ponencia presentada a la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo, Nueva York, Nueva York, 6 a 8 de julio de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas. (Para profundizar en este tema, véase: Crush, J., y V. Williams (editores). Sin fecha. *Criminal Tendencies: Immigrants and Illegality in South Africa*. *Migration Policy Brief*. No. 10. Ciudad de El Cabo, Sudáfrica: *Southern African Migration Project*).
- 100 Crush y Williams 2005, pág. 15; y Crush y Williams. Sin fecha. Págs. 11 y 15.
- 101 Asis, M. M. B. 2006. *Gender Dimensions of Labor Migration in Asia*. Ponencia preparada para el Panel de alto nivel sobre los aspectos de género de la migración internacional, 50º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, 2 de marzo de 2006. Nueva York: Naciones Unidas.
- 102 Véase, por ejemplo: Ramírez, Domínguez, y Morais 2005, pág. 28; y Boyd y Pikkov 2005, págs. 9 a 11.
- 103 FASILD. 2002. *Femmes immigrées et issues de l'immigration*. París: FASILD. Citado en: Kofman 2005a, pág. 39.
- 104 Kofman 2005a, pág. 37.
- 105 Inglis, C. 1º de marzo de 2003. *Mothers, Wives, and Workers: Australia's Migrant Women*. *Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/print.cfm?ID=108, visitado el 10 de abril de 2006.
- 106 OIM 2005c, pág. 110.
- 107 OIM 2005b, pág. 18.
- 108 Omelaniuk 2005, pág. 6.
- 109 Banco Asiático de Desarrollo. 2001. *Women in Bangladesh: Country Briefing Paper*, pág. 3. Manila, Filipinas: Banco Asiático de Desarrollo.
- 110 Asis 2006, pág. 2.
- 111 Estados Unidos, *Department of State*. 2006. *Nepal: Country Reports on Human Rights Practices*. Washington, D. C.; *Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, United States Department of State*. Sitio Web: www.state.gov/g/drl/rs/hr/rpt/2005/61709.htm, visitado el 5 de mayo de 2006.
- 112 Véanse, por ejemplo: Grant, S. 2005. *International Migration and Human Rights: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, pág. 12. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales; y Omelaniuk, I. 2006. *Trafficking in Human Beings: CEE and SE Europe*, pág. 6. Ponencia presentada ante el Panel de alto nivel sobre los aspectos de género de la migración internacional, 27 de febrero a 10 de marzo de 2006, Nueva York: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Naciones Unidas.

- 113 Asis 2006.
- 114 Calavita, K. 2006. *Gender, Migration, and Law: Crossing Borders and Bridging Disciplines. Gender and Migration Revisited: Special Issue. International Migration Review* 40(1): pág 104 a 132; Chell-Robinson, V. 2000 *Female Migrants in Italy: Coping in a Country of New Immigration*. Págs. 103 a 123 en: *Gender and Migration in Southern Europe: Women on the Move*, editado por F. Anthias y G. Lazaridis. 2000. Nueva York: Berg; Ribas-Mateos, N. 2000. *Female Birds of Passage: Leaving and Settling in Spain*. Págs 173 a 197 en: Anthias y Lazaridis 2000; y Rubio, S. P. 2003 *Immigrant Women in Paid Domestic Service: The Case of Spain and Italy. Transfer: European Review of Labour and Research*, 9(3): págs. 503 a 517. Todos, citados en: Pessar 2005, pág. 4.
- 115 Kofman 2005a, pág. 7.
- 116 Boyd y Pikkov 2005.
- 117 Naciones Unidas. 2005c. *Good Practices in Combating and Eliminating Violence against Women: Report of the Expert Group Meeting*, pág.15, 17 a 20 de mayo de 2005, Viena Austria. Nueva York: División para el Adelanto de la Mujer, Naciones Unidas.
- 118 Naciones Unidas 2005a, pág. iv.
- 119 Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. 2004 2004. *Labour Market Integration Remains Insecure for Foreign and Immigrant Women*. Bruselas: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Sitio Web: www.oecd.org/document/27/0,234,en_2649_37457_29871963_1_1_1_37457,00.html, visitado el 11 de mayo de 2006.
- 120 Sobre la base de datos estadísticos del Censo de 2001. Véase: *South African Institute of International Affairs*. 2006. *South Africa: A Response to the APRM Questionnaire on Progress Towards Addressing Socio-Economic Development Challenges*, pág. 35. *Parliament's Report of the Joint Ad Hoc Committee on Economic Governance and Management*, pág. 35. Braamfontein: *South African Institute of International Affairs*. Sitio Web: www.iss.co.za/AF/RegOrg/nepad/aprm/saparrrep/part6.pdf, visitado el 30 de mayo de 2006.
- 121 Kofman 2005a, pág. 13.
- 122 Sabban 2002 , pág. 11.
- 123 Véanse los diversos estudios citados en: *Progress of the World's Women 2005: Women, Work and Poverty*, pág. 34, por M. Chen, et al. 2005. Nueva York: UNIFEM.
- 124 Grieco, E. 22 de mayo de 2002. *Immigrant Women. Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/print.cfm?ID=2, visitado el 20 de marzo de 2006.
- 125 Boyd y Pikkov 2005, pág. 11.
- 126 Ibid., pág. 28.
- 127 Citado en: *Age Plus Project*. 2005. *Older Migrant Women: Facts, Figures, Personal Stories, an Inventory in Five EU Countries*, págs. 14 y 22. Utrecht, Países Bajos Age Plus.
- 128 Naciones Unidas 2005a, pág. 63.
- 129 Rudiger, A., y S. Spencer. 2003. *Social Integration of Migrants and Ethnic Minorities: Policies to Combat Discrimination*, pág. 36. Ponencia presentada en la Conferencia sobre los aspectos Económicos y Sociales de la Migración, organizada conjuntamente por la Comisión Europea y la OCDE, 21 y 22 de enero de 2003. Bruselas, Bélgica. París: OCDE.
- 130 Sabban 2002, pág. 24.
- 131 Anderson, B. 2001. *Why Madam Has So Many Bathrobes: Demand for Migrant Domestic Workers in the EU. Tijdschrift voor Economische en Sociale Geografie* 92(1): págs. 18 a 26. Citado en: *Women in International Trade and Migration: Examining the Globalized Provision of Care Services*, pág. 13, por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. 2005. *Gender and Development Discussion Paper Series*. No. 16. Bangkok: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.
- 132 Hondagneu-Sotelo, P. 2001. *Doméstica: Immigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence*. Berkeley y Los Angeles, California: *The University of California Press*.
- 133 Véanse, por ejemplo: Bollini, P., y H. Siem. 1995. *No Real Progress Towards Equity: Health of Migrants and Ethnic Minorities on the Eve of the Year 2000. Social Science and Medicine* 41(6): págs. 819 a 828; Bottomley, G. y de Lepervanche, M. 1990. *The Social Context of Immigrant Health and Illness*, págs. 39 a 46 en: *The Health of Immigrant Australia: A Social Perspective*, editado por J. Reid y P. Trompf. 1990. Sydney, Harcourt Brace; Parsons, C. 1990. "Cross-cultural Issues in Health Care," págs. 108 a 153 en: *Reid and Trompf 1990*; y Uniken-Venema, H. P., et al. 1995. *Health of Migrants and Migrant Health Policy: The Netherlands as an Example. Social Science and Medicine* 41(6): págs. 809 a 818.
- 134 Bollini, P. 2000. *The Health of Migrant Women in Europe: Perspectives for the Year 2000*, págs. 197 a 206 en: *Migration, Frauen, Gesundheit, Perspektiven im Europäischen Kontext*, editado por M. David, T. Borde, y H. Kantenich. 2000. Frankfurt am Main: *Mabuse Verlag*.
- 135 Waterstone, M., S. Bewley, y C. Wolfe. 2001. *Incidence and Predictors of Severe Obstetric Morbidity: Case Control Study. British Medical Journal* 322(7294): págs. 1089 a 1093.
- 136 Carballo, M., y Nerukar, A. 2001. *Migration, Refugees, and Health Risks. Emerging Infectious Diseases* 3 (7 Supplement): págs. 556 a 560.
- 137 Sobre la base de un estudio clínico de mujeres que dieron a luz entre 1988 y 1995 en un hospital. Véase: Zeitlin, J., et al. 1998. *Socio-demographic Risk Factors for Perinatal Mortality: A Study of Perinatal Mortality in the French District of Seine-Saint-Denis. Acta Obstetricia et Gynecologica Scandinavica*, 77(8): págs. 826 a 835. Citado en: Carballo, M., et al. 2004. *Migration and Reproductive Health in Western Europe*. Basado en datos de diversos hospitales en regiones seleccionadas del país. La tasa de mortalidad perinatal de hijos de madres alemanas es de aproximadamente 5,2% y de madres extranjeras, aproximadamente 7%. La incidencia de malformaciones congénitas también es más alta entre los inmigrantes. Véase: Carballo y Nerukar 2001.
- 138 Carballo y Nerukar 2001.
- 139 Las mujeres inmigrantes africanas que dan a luz en hospitales, por ejemplo, tienen una incidencia de alumbramiento prematuro casi igual al doble de la correspondiente a las mujeres españolas; y las tasas de bajo peso al nacer también son aproximadamente el doble de las correspondientes a las mujeres nacidas en España. Más del 8% de los hijos de mujeres oriundas de Centroamérica y América del Sur tienen bajo peso al nacer y 6,3% nacen prematuramente. Véase: Carballo y Nerukar 2001.
- 140 Mora, L. 2003. "Las Fronteras de la Vulnerabilidad: Género, Migración y Derechos Reproductivos." Ponencia presentada a la Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional: Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas, 20 a 22 de noviembre de 2002, Santiago, Chile. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- 141 Carballo, et al. 2004, pág. 15.
- 142 Spycher, C., y C. Sieber. 2001. *Contraception in Immigrant Women. Ther Umsch* 58(9): págs. 552 a 554. Citado en: Carballo, et al. 2004.
- 143 Carballo y Nerukar 2001.
- 144 Eskild, A., et al. 2002. *Induced Abortion among Women with Foreign Cultural Background in Oslo. Tidsskr Nor Lægeforen* 122(14): págs. 1355 a 1357. Citado en: Carballo, et al. 2004.
- 145 Medda, E., et al. 2002. *Reproductive Health of Immigrant Women in the Lazio Region of Italy. Annali dell'Istituto superiore di sanità* 38(4): págs. 357 a 365. Citado en: Carballo, et al. 2004.
- 146 Rice, P. L. 1994 (editor). *Asian Mothers, Australian Birth: Pregnancy, Childbirth and Childbearing: The Asian Experience in an English-speaking Country*. Melbourne, Australia: *Ausmed Publications*.
- 147 Carballo, et al. 2004, pág. 14.
- 148 Darj, E., y G. Lindmark. 2002. *Not All Women Use Maternal Health Services: Language Barriers and Fear of the Examination are Common. Lakartidningen* 99(1-2): págs. 41 a 44.
- 149 Balbo, M. (editor) 2005. *International Migrants and the City: Bangkok, Berlin, Dakar, Karachi, Johannesburg, Naples, São Paulo, Tijuana, Vancouver, Vladivostok*, pág. 129. Nairobi, Kenya: HABITAT-Naciones Unidas y Universidad IUAV di Venezia. La Dependencia de Coordinación de Asuntos de la Mujer en la Secretaría de Salud de la Municipalidad está tratando de perfeccionar las prácticas y promover servicios de difusión más viables, para llegar a las poblaciones indígenas migrantes en sus idiomas nativos, quechua y aymara. Véase: Beck, A. P., Sviluppo/Universita luav di Venezia. 2005. Entrevista aparecida en: Balbo 2005, págs. 219 y 223.
- 150 Constataciones de la encuesta realizada en el Instituto de Población e Investigaciones Sociales de la Universidad de Mahidol entre 700 migrantes, con financiación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y el UNFPA. Véase: UNFPA. 30 de agosto de 2005. *Survey Reveals Acute Need for Reproductive Health Care in Thailand's Migrant Communities Affected by Tsunami*. Comunicado de prensa. Sitio Web: www.unfpa.org/news/news.cfm?ID=661&Language=1, visitado el 30 de mayo de 2006.
- 151 OIM. 2001. *The Reproductive Health of Immigrant Women. Migration and Health Newsletter*, No. 2. Ginebra: OIM.
- 152 Brummer, Daan. 2002. *Labour Migration and HIV/AIDS in Southern Africa*, pág. 6. Ginebra: Oficina Regional para el África meridional, OIM; y Naciones Unidas 2005a, pág. 72.
- 153 Sobre la base de un estudio realizado conjuntamente por la OIM y la organización no gubernamental CARE, publicado en: OIM. ONUSIDA y Organismo Sueco para la Cooperación Internacional. 2003. *Mobile Populations and HIV/AIDS in the Southern African Region: Recommendations for Action: Deskreview and Bibliography on HIV/AIDS and Mobile Populations*. Ginebra: OIM. Sitio Web: www.queensu.ca/samp/sampresources/migrationdocuments/documents/2003/unaid.pdf, visitado el 14 de febrero de 2006.
- 154 Lot, F., et al. 2004. *Preliminary Results from the New HIV Surveillance Systems in France. Eurosurveillance* 9(4). Citado en: ONUSIDA y OMS 2005. *AIDS Epidemic Update: December 2005 (UNAIDS/05.19E)*, pág. 69. Ginebra: ONUSIDA.
- 155 FUNDESIDA es una fundación que colabora en un programa conjunto con el Fondo de Seguridad Social de Costa Rica. Véase: *Costa Rica: Female Labour Migrants and Trafficking in Women and Children*, pág. 13, por A. García, et al. GENPROM Working Paper. No. 2. *Series on Women and Migration*. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género,
- 156 Weeramunda, A. J. 2004. "Sri Lanka," págs. 138 y 139. Capítulo 8 en: *No Safety Signs Here: Research Study on Migration and HIV Vulnerability from Seven South and North East Asian Countries*, por el PNUD y la Red de Investigaciones sobre Migración de Asia y el Pacífico. 2004. Nueva York: PNUD.
- 157 Dias, M., y R. Jayasundere. 2002. *Sri Lanka: Good Practices to Prevent Women Migrant Workers from Going into Exploitative Forms of Labour*, págs. 12 y 13. GENPROM Working Paper. No. 9. *Series on Women and Migration*. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 158 Piper 2005, pág. 33.
- 159 Thiam, M., R. Perry, y V. Piché. 2003. *Migration and HIV in Northern Senegal*. Washington, D. C.: *Population Reference Bureau*. Sitio Web: www.prb.org/Template.cfm?Section=PRB&template=/ContentManagement/ContentDisplay.cfm&ContentID=9699, visitado más recientemente el 10 de marzo de 2006.
- 160 ONUSIDA. 1998. *Gender and HIV/AIDS*, págs. 2 y 4. UNAIDS Technical Update. Ginebra: ONUSIDA; y ONUSIDA. 1999. *Gender and HIV/AIDS: Taking Stock of Research and Programmes*, págs.14 y 15. UNAIDS Best Practice Collection. Key Material. Ginebra: ONUSIDA.
- 161 Sobre la base de estimaciones para 2005 del programa ONUSIDA y la OMS. Véase: Upton, R. L. 2003. *Women have No Tribe: Connecting Carework, Gender, and Migration in an Era of HIV/AIDS in Botswana*, pág. 315. *Gender and Society* 17(2): págs. 314 a 322.
- 162 Véase, por ejemplo: Naciones Unidas 2005b. En su resolución 58/143 de 22 de diciembre de 2003 sobre violencia contra las trabajadoras migratorias, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara en el sexagésimo período de sesiones sobre el problema de la violencia contra las trabajadoras migratorias y sobre la aplicación de esa resolución (véase: Naciones Unidas. 2004. Resolución aprobada por la Asamblea General: 58.143: Violencia contra trabajadoras migratorias (A/RES/58/143). Nueva York: Naciones Unidas.
- 163 Sin Fronteras. 2005. "Sin Fronteras: Violencia y Mujeres Migrantes en México." México D.F.: Sin Fronteras.
- 164 Weeramunda 2004, pág. 135.
- 165 UNFPA. 2005. *El Estado de la Población Mundial 2005: La promesa de igualdad: equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Nueva York: UNFPA; y Heise, L., M. Ellsberg, y M.Gottmoeller. 1999. *Ending Violence against Women. Population Reports. Series L. No. 11*. Baltimore, Maryland: *Population Information Program*, Johns Hopkins University School of Public Health. Citado en: *Taking Action: Achieving Gender Equality and Empowering Women*, pág. 113, por el Equipo de Tarea sobre la educación y la igualdad entre hombres y mujeres y la potenciación de la mujer, del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas. 2005. *Task Force on Education and Gender Equality*. Londres y Sterling, Virginia: *Earthscan*. Otra estimación, basada en constataciones de 48 encuestas de población colocó esa cantidad entre 16% y 50% (Véase: Krug, E., et al. (editores). 2002. *World Report on Violence and Health*. Ginebra: OMS).
- 166 Véase: Mama, A. 1993. *Woman Abuse in London's Black Communities*. Págs. 97 a 134 en: *Inside Babylon: The Caribbean Diaspora in Britain*, editado por W. James y C. London: Verso; Condon, S. 2005. *Violence Against Women in France and Issues of Ethnicity*. En: *Family Violence and Police Reaction*, editado por M. Malsch y W. Smeenk. De próxima

- publicación. Aldershot, Reino Unido: Ashford; y Jaspard, M. et al. 2003. *Les violences envers les femmes en France: Une enquête nationale*. París: *La documentation française*. Todos citados en: Gender, Age and Generations: State of the Art Report Cluster C8, págs. 33 y 38, por R. King, et al. 2004. Brighton, Reino Unido: Sussex Centre for Migration and Population Studies, University of Sussex.
- 167 Esta encuesta en gran escala fue realizada en Washington, D. C., por la organización AYUDA durante el decenio de 1990 y proporcionó las bases sobre las cuales el Congreso de los Estados Unidos incluyó medidas de protección para las mujeres inmigrantes objeto de malos tratos en la Ley de 1994 titulada *Violence Against Women Act*. Véase: Hass, G., N. Ammar, y L. Orloff. 2006. *Battered Immigrants and U.S. Citizen Spouses*, pág. 3. Washington, D. C.: *Legal Momentum*.
- 168 Ibid., pág. 2. La cantidad de 22,1 % está explicada en: Tjaden, P., y N. Thoene, 2000. *Full Report of the Prevalence, Incidence, and Consequences of Violence Against Women: Findings from the National Violence Against Women Survey*. Research Report. Washington, D. C.: National Institute of Justice y Centers for Disease Control and Prevention.
- 169 Las citas se tomaron de la página 367 de: Raj, A., y Silverman, J. 2002. *Violence Against Immigrant Women: The Roles of Culture, Context, and Legal Immigrant Status on Intimate Partner Violence*. *Violence Against Women* 8(3): págs. 367 y 398.
- 170 Sobre la base de una encuesta realizada en el decenio de 1990 entre 168 mujeres. Dasgupta, S. 2000. *Charting the Course: An Overview of Domestic Violence in the South Asian Community in the United States*, pág. 175. *Journal of Social Distress and the Homeless* 9(3): págs. 173 a 185.
- 171 El porcentaje restante de asesinatos de mujeres se categorizó como “desconocido”. Véase: New York City Department of Health and Mental Hygiene, 2004. *Femicide in New York City: 1995-2002*. Nueva York: Bureau of Injury Epidemiology, Ciudad de Nueva York, Department of Health and Mental Hygiene. Sitio Web: www.nyc.gov/html/doh/downloads/pdf/ip/femicide1995-2002_report.pdf, visitado el 26 de marzo de 2006.
- 172 Gobierno de Alemania. 2004. *Health, Well-Being and Personal Safety of Women in Germany: A Representative Study of Violence against Women in Germany: Summary of Central Research Results*, pág. 27. Bonn: Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, los Ancianos, las Mujeres y los Jóvenes, Gobierno de Alemania.
- 173 Mora 2003, pág. 24.
- 174 La muestra abarcaba 13.341 mujeres de 10 provincias. Véase: Smith, E. 2003. *Nowhere to Turn: Responding to Partner Violence Against Immigrant and Visible Minority Women*, pág. viii. Informe presentado al Departamento de Justicia, Participación Sectorial en la Formulación de Políticas Departamentales.. Ottawa: The Canadian Council on Social Development.
- 175 Las citas se tomaron de la página 2 de: Hass, Ammar, y Orloff. 2006.
- 176 Gobierno de los Estados Unidos. 2000. *Violence Against Women Act of 2000 as passed by the Senate and House of Representatives*. Sitio Web: www.acadv.org/VAWAabillsummary.html, visitado el 12 de febrero de 2006.
- 177 Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. *Third Report on Sweden, Adopted on 17 December 2004 and published on 14 June 2005* (CRI [2006] 26), párrafo 88. Estrasburgo, Francia: Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. Citado en: *Integration of Immigrant Women in Europe: Report: Committee on Equal Opportunities for Women and Men*. Relatora: Sra. Gülsün Bilgehan, Turquía, Grupo Socialista (Doc. 10758), por el Consejo de Europa. 7 de diciembre de 2005. Estrasburgo, Francia: Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Sitio Web: <http://assembly.coe.int/main.asp?Link=/documents/workingdocs/doc05/edoc10758.htm>, visitado el 12 de abril de 2006.
- 178 Naciones Unidas 2005b.
- 179 Véase el Sitio Web de MOSAIC: www.mosaicbc.com/, visitado el 26 de enero de 2006.
- 180 OMS. 2000. *Female Genital Mutilation. Fact Sheet*. No. 241. Ginebra: OMS; y Dooley, M., y R. Stephenson. 2005. *When Cultures Collide: Female Genital Mutilation within Immigrant Communities in Developed Countries: A Literature Review*, pág. 20. Atlanta, Georgia: Department of Global Health, Rollins School of Public Health, Emory University.
- 181 Powell, R., et al. 2002. *Female Genital Mutilation, Asylum Seekers and Refugees: The Need for an Integrated UK Policy Agenda*. *Forced Migration Review*. No. 14: pág. 35.
- 182 Dooley y Stephenson 2005; y *Population Reference Bureau*. 2005. *Abandoning Female Genital Mutilation/Cutting: Information from Around the World*. CD-ROM. Washington, D. C.: Population Reference Bureau.
- 183 Grupo de Estudios de la OMS sobre mutilación genital femenina y trastornos obstétricos. 2006. *Female Genital Mutilation and Obstetric Outcome: WHO Collaborative Prospective Study in Six African Countries*. *The Lancet* 367(9525): págs. 1835 a 1841.
- 184 Boland, R., Research Associate, Harvard School of Public Health. 3 de abril de 2006. Comunicación personal.
- 185 Bosch, X. 2001. *Female Genital Mutilation in Developed Countries*. *The Lancet* 358(9288): págs. 1177 a 1179. Citado en: Dooley y Stephenson 2005, págs. 25 y 26; *Population Reference Bureau* 2005; y Oficina del UNFPA en Copenhague, 28 de abril de 2006. Comunicación personal.
- 186 Thierfelder, C., M. Tanner, y C. M. K. Bodiang. 2005. *Female Genital Mutilation in the Context of Migration: Experience of African Women with the Swiss Health Care System*. *European Journal of Public Health* 15(1): págs. 86 a 90.
- 187 Véase el Sitio Web de Sauti Yetu: www.sauti-yetu.org/viewer/home/index.asd, visitado el 13 de marzo de 2006.
- 188 Naciones Unidas. 2001. Resolución aprobada por la Asamblea General: Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer (A/RES/55/66). Nueva York: Naciones Unidas y Naciones Unidas, resolución 55/68 de 2001, aprobada por la Asamblea General: Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (A/RES/55/68). Nueva York: Naciones Unidas. Véanse las resoluciones posteriores aprobadas en 2002: A/RES/57/181 de 18 de diciembre de 2002; y A/RES/57/179 de 19 de diciembre de 2002; y en 2004: A/RES/59/167 de 20 de diciembre de 2004 y A/RES/59/165 de 20 de diciembre de 2004.
- 189 Consejo de Europa. 2003. *So-called ‘Honour Crimes’ (9720)*. Informe del Comité sobre Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres. Asamblea Parlamentaria. Relatora: Sra. Cryer, Reino Unido, SOC. Estrasburgo, Francia: Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
- 190 Brandon, J. 19 de octubre de 2005. *Britain*
- Grappling with ‘Honour Killing’ Practice*. *Christian Science Monitor*.
- 191 *Kvinnoforum*. 2003. *A Resource Book for Working Against Honour Related Violence*, págs. 24 y 39. Sobre la base del proyecto *Honour Related Violence in Europe - Mapping of Occurrence, Support and Preventive Measures*. Estocolmo, Suecia: *Kvinnoforum*.
- CAPÍTULO 3**
- 1 Belsar, P., M. de Cock, y F. Mehran. 2005. *ILO Minimum Estimate of Forced Labour in the World*, pág. 33. Ginebra: OIT
- 2 Un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito comprobó que un 35% de las mujeres, un 70% de los niños y un 16% de los hombres que son objeto de trata, lo son para su explotación sexual; y según estimaciones de la OIT, un 43% de las víctimas de trata se destinan a la explotación sexual. Véase: *Human Security Centre, University of British Columbia*. 2005. *Human Security Report 2005: War and Peace in the 21st Century*, pág. 88. Nueva York: Oxford University Press.
- 3 El Artículo 3(a) del Protocolo de las Naciones Unidas sobre la trata define la trata de la siguiente manera: “Se entiende por trata de personas la contratación, el transporte, la transferencia, el albergue o la recepción de personas bajo amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de la posición de vulnerabilidad, u obtención o recepción de pagos o prestaciones para lograr el consentimiento de la persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación. Como mínimo, el concepto de explotación incluye la explotación de la prostitución de terceros u otras formas de explotación sexual, trabajo forzado o servicios forzados, esclavitud, o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o ablación de órganos”. Ésta es la primera definición de trata aprobada por la comunidad internacional. Véase: Naciones Unidas. Sin fecha. a) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 3). Nueva York: Naciones Unidas. Sitio Web: www.ohchr.org/english/law/protocoltraffic.htm, visitado más recientemente el 12 de junio de 2006.
- 4 El Departamento de Estado de Estados Unidos estima que las utilidades en 2004 ascendieron a 9.500 millones de dólares, y esta suma no incluye cantidades generadas al llegar al país de destino. El monto de entre 7.000 millones y 10.000 millones de dólares se cita en: Omelaniuk, I. 2006. *Trafficking in Human Beings: CEE and SE Europe*. Ponencia presentada ante el Panel de alto nivel sobre los aspectos de género de la migración internacional, 50º período de sesiones y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, Nueva York, 2 de marzo de 2006. Nueva York: Naciones Unidas. El monto de 12.000 millones de dólares está citado en Malarek, V. 2004. *The Natashas: Inside the New Global Sex Trade*. Nueva York: Arcade Publishing. Citado en: *Sex Slave Trafficking Case Jolts Detroit Community*, por L. Ghiso. 2005. *The Ukrainian Weekly* 73(22).
- 5 OIT. 2005. Informe del Director General: Alianza mundial contra el trabajo forzado: Informe mundial de seguimiento de la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo: 2005 (*Report I [B]*), págs. 55 y 56. Conferencia Internacional del Trabajo, 93a sesión. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 6 OIT. 2001. Eliminación del trabajo forzado: Informe mundial de seguimiento de la Declaración de la OIT sobre los principios fun-
- damentales de los derechos en el trabajo: Conferencia Internacional del Trabajo, 89a sesión, Informe I (B), pág. 47. Informe del Director General. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 7 La organización *Anti-Slavery International* estima que los no migrantes constituyen un pequeño porcentaje de las personas que son objeto de trata. Véase: Kaye, M. 2003. *The Migration-Trafficking Nexus: Combating Trafficking through the Protection of Migrants’ Human Rights*. Londres: *Anti-Slavery International*.
- 8 Boswell, C., y J. Crisp. 2004. *Poverty, International Migration and Asylum*, págs. 1 y 13. *UNU-WIDER Policy Brief*. No. 8. Helsinki, Finlandia: Instituto Mundial de Investigaciones sobre Economía del Desarrollo, Universidad de las Naciones Unidas. Véase también: Naciones Unidas. 2000. Integración de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género: Violencia contra la mujer: Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy, sobre la trata de mujeres, la migración de mujeres y la violencia contra la mujer. Presentado de conformidad con la resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2000/68). Nueva York: Naciones Unidas.
- 9 OIM. 2003a. *Is Trafficking in Human Beings Demand Driven: A Multi-Country Pilot Study*, pág. 9. *IOM Migration Research Series*. No. 15. Ginebra: OIM.
- 10 Gallagher, A. 2001. *Human Rights and the New UN Protocols on Trafficking and Migrant Smuggling: A Preliminary Analysis*. *Human Rights Quarterly* 23(4): págs. 975 a 1004. Véase también: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2004. Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, pág. 340. Viena: División de Asuntos de Tratados, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La definición de trata figura en la sección 2. El contrabando de migrantes se define en el Artículo 3 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como “procurar, a fin de obtener, directa o indirectamente beneficios financieros u otro beneficio material, el ingreso ilegal de una persona en un Estado parte del que la persona no es ciudadano ni residente permanente”. Véase: Naciones Unidas. Sin fecha. (b) “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: Entrada en vigor: el 28 de enero de 2004”. Nueva York: Naciones Unidas.
- 11 Nolic-Ristanovic, V., et al. 2004. *Trafficking in people in Serbia*. Belgrado: Sociedad de Victimología de Serbia y OSCE. Citado en: *Organised Crime Situation Report 2005: Focus on the Threat of Economic Crime*, por el Consejo de Europa. 2005a. Versión provisional. Diciembre de 2005. Estrasburgo, Francia: Consejo de Europa.
- 12 Ibid., pág. 33.
- 13 Miko, F. T., y G. Park. 2000. *Trafficking in Women and Children: The U.S. and International Response*. *Congressional Research Service Report*. No. 98-649 C. Washington, D. C.: Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- 14 Piper, N. 2005. *A Problem by a Different Name? A Review of Research on Trafficking in South East Asia and Oceania*, pág. 204. Págs. 203 a 233 en: *Data and Research on Human Trafficking: a Global Survey*, por la OIM. 2005a. Ginebra: OIM.

- 15 La subregión del Gran Mekong comprende zonas de Camboya, la República Popular de China, la República Democrática Popular Lao, Myanmar, Tailandia y Viet Nam.
- 16 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2003. *Human Trafficking, Regional Profile: 2003-03-11*, pág. 2. Viena: Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Delincuencia. Sitio Web: www.unodc.un.or.th/material/document/RegionalProfile.pdf, visitado más recientemente el 1º de junio de 2006.
- 17 Masud A., A.K.M. 2005. *Treading along a Treacherous Trail: Research on Trafficking in Persons in South Asia*, pág. 141. Págs. 141 a 164 en: OIM 2005a.
- 18 OIT. 2002. *Unbearable to the Human Heart. Child Trafficking and Action to Eliminate It*, pág. 17. Ginebra: OIT.
- 19 En el pasado, las víctimas, en su mayoría, eran traídas desde Asia y América del Sur. Véase: OIM. Abril de 2001. *Trafficking in Migrants Quarterly Bulletin*. Special Issue. Ginebra: OIM; y Kelly, L. 2005. "You Can Find Anything You Want": A Critical Reflection on Research on Trafficking in Persons within and into Europe", pág. 240. Págs. 235 a 265 en: OIM 2005a.
- 20 Chauzy, J.-P. 28 de octubre de 2005. *IOM Press Briefing Notes: Lithuania: Human Trafficking Increases since EU Accession*. Ginebra: OIM. Sitio Web: www.iom.int/en/archive/PBN281005.shtml#item3, visitado el 5 de mayo de 2006. Véase también: Amnesty International. Sin fecha. *What You Should Know: Amnesty International's Guide to UN Human Rights Council Candidates: Lithuania*. Sitio Web: www.amnesty.org/un_hrc/lithuania.html, visitado más recientemente el 17 de mayo de 2006.
- 21 Consejo de Europa 2005a, pág. 34.
- 22 En 2005, la OIM identificó a 469 víctimas y considera que éstas constituyen sólo un 10% del total de víctimas (unas 5.000). No se conocen las cantidades exactas. Las estadísticas sobre país de origen y edad se basan en una encuesta entre 220 personas rescatadas. Véase: OIM. 2006. *Turkey, Trafficking and Trends*, págs. 6, 11 y 20 a 22. Ancara, Turquía: OIM.
- 23 Naciones Unidas. 2006. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sigma Huda:Adición: Misión a Bosnia y Herzegovina (E/CN.4/2006/62/Add.2). Nueva York: Naciones Unidas.
- 24 OIM. Abril de 2005. *Carletonville: Destination for Trafficked Mozambicans*, págs. 1 y 2. EYE on Human Trafficking. No. 6. Pretoria, Sudáfrica: OIM.
- 25 OIT 2001, pág. 50.
- 26 Kebede, E. 2002. *Ethiopia: An Assessment of the International Labour Migration Situation: The Case of Female Labour Migrants*, pág. 6. *GENPROM Working Paper*. No. 3. Series on Women and Migration. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT
- 27 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2006. *Trafficking in Persons: Global Patterns*, págs. 30 y 96 y 97. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- 28 Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2005. *Trafficking in Persons Report: June 2005*, pág. 71. Washington, D. C.: Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- 29 OIT 2001.
- 30 Departamento de Justicia de los Estados Unidos. 2006. *Report on Activities to Combat Human Trafficking: Fiscal Years 2001-2005*. Washington, D. C.: División de Derechos Civiles, Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
- 31 Departamento de Justicia de los Estados Unidos. 2005. *Assessment of U.S. Government Activities to Combat Trafficking in Persons: September 2005*. Washington, D. C.: Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
- 32 El Protocolo entró en vigor en 2003 y en enero de 2006 lo habían ratificado 97 Estados partes. Véase: Naciones Unidas. Sin fecha a).
- 33 Ibid., artículo 5.
- 34 Consejo de Europa. 2005b. *Council of Europe Convention against Trafficking in Human Beings and Its Explanatory Report*. Council of Europe Treaty Series. No. 197. Varsovia: Consejo de Europa. Sitio Web: www.coe.int/T/E/human_rights/trafficking/PDF_Conv_197_Trafficking_E.pdf, visitado más recientemente el 12 de abril de 2006.
- 35 Ibid.
- 36 Entre los ejemplos cabe citar: resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, informes del Secretario General de las Naciones Unidas; informes del Grupo de Trabajo sobre formas contemporáneas de la esclavitud de la ex Comisión de Derechos Humanos; y la creación de los cargos de Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos de los trabajadores migrantes, sobre la trata de personas y sobre la violencia contra la mujer, así como los informes presentados por esos Relatores Especiales. Véase: Naciones Unidas. 1994. Resolución 49/166: Trata de mujeres y niñas (A/RES/49/166). Nueva York: Naciones Unidas; Naciones Unidas 2000; Naciones Unidas 2002a. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: Trata de mujeres y niñas: informe del Secretario General (E/CN.4/2002/80). Nueva York: Naciones Unidas; Naciones Unidas. 2004. Trata de mujeres y niñas: informe del Secretario General (A/59/185). Nueva York: Naciones Unidas. Véase también: Naciones Unidas. 2005a. Resolución aprobada por la Asamblea General (sobre la base del informe de la Tercera Comisión [A/59/496]) 59/166: Trata de mujeres y niñas (A/RES/59/166). Nueva York: Naciones Unidas.. Entre las conferencias de las Naciones Unidas cabe mencionar: la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Naciones Unidas. 1993a. Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos: Informe del Secretario General [A/CONF.157/24 (Part 1)], 14 a 25 de junio de 1993, Viena, Austria. Nueva York: Naciones Unidas); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 (Naciones Unidas. 1995a. Población y Desarrollo, Volumen 1: Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: El Cairo: 5 a 13 de septiembre de 1994, Principio 2. Nueva York: Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, Naciones Unidas); y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, China, 1995 (Naciones Unidas. 1996. Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Beijing, China: 4 a 15 de septiembre de 1995 (DPI/1766/Wom), Objetivo estratégico D 3, párr. 130b. Nueva York: Departamento de Información Pública, Naciones Unidas).
- 37 Unión Africana. 2004. *Solemn Declaration on Gender Equality in Africa: Adopted by the African Union Assembly of Heads of State and Government. Third Ordinary Session*, 6 a 8 de julio de 2004, Addis Abeba, Etiopía, párr. 4, acerca de: "[I]niciar, emprender y entablar, dentro de un plazo de dos años, campañas públicas sostenidas contra la violencia por motivos de género, así como el problema de la trata de mujeres y niñas; reforzar los mecanismos jurídicos... y eliminar la impunidad de los delitos contra la mujer de manera que cambie y altere positivamente la actitud y el comportamiento de toda la sociedad africana".
- 38 Naciones Unidas. 2005b. Resolución aprobada por la Asamblea General: (sin remisión a una Comisión Principal [A/60/L.1]) 60/1: Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1), párr. 111. Nueva York: Naciones Unidas.
- 39 Naciones Unidas. Sin fecha (b).
- 40 Naciones Unidas. 2005c. Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niñas (E/CN.4/2005/71), párr. 8. Nueva York: Naciones Unidas.
- 41 Naciones Unidas. 2002b. Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social (E/2002/68/Add.1). Nueva York: Naciones Unidas.
- 42 Lansink, A. 2004. *Women and Migration, Interim Report on Trafficking in Women. Proceedings of the 71st Conference of the International Law Association: Berlin (2004)*. Londres: Committee on Feminism and International Law, International Law Association. Véase también: Naciones Unidas 2000.
- 43 Gobierno de los Estados Unidos. 2000. *Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000 (Public Law 106-386)*. Sección 107. Washington, D. C.: Gobierno de los Estados Unidos.
- 44 La duración de los períodos de reflexión varía; por ejemplo, tres meses en los Países Bajos, seis meses en Italia y cuatro semanas en Alemania, con la posibilidad de permanecer mientras duren las actuaciones penales, si las víctimas cooperan. Véase: Consejo de Europa 2005b; Kaye 2003, pág. 10; y Kartusch, A. 2001. *Reference Guide for Anti-Trafficking Legislative Review: With Particular Emphasis on South Eastern Europe*, pág. 64. Viena: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Office for Democratic Institutions and Human Rights.
- 45 Véase, por ejemplo: Crawley, H., y T. Lester. 2004. *Comparative Analysis of Gender-Related Persecution in National Asylum Legislation and Practice in Europe* (EPAU/2004/05). Ginebra: ACNUR, págs. 50 y 51; y las fuentes citadas en las mismas páginas de *Human Rights Watch*, ACNUR y ACNUDH.
- 46 Kaye 2003, págs. 9 y 10.
- 47 ACNUR. 2006. *The State of the World's Refugees 2006: Human Displacement in the New Millennium*, Box 1.3. Oxford, Reino Unido, y Nueva York: Oxford University Press.
- 48 Decisión del Tribunal de Apelaciones en cuestiones de migración del Reino Unido, 17 de mayo de 2000. *Secretary of State for the Home Department v Dzhigun* Appeal No. CC-50627-99 (00TH00728). Citado en: Edwards, A. 2003 *Age and Gender Dimensions in International Refugee Law*, pág. 62. Capítulo 1.2 en: *Refugee Protection in International Law: UNHCR's Global Consultations on International Protection*, editado por E. Feller, et al. 2003. Ginebra: ACNUR.
- 49 Kaye 2003, pág. 6. Véase también: UNODC *Legislative Guides* 288.
- 50 Departamento de Estado de los Estados Unidos 2005.
- 51 Ibid., pág. 31.
- 52 Naciones Unidas 2004a, págs. 11 y 17. Con respecto a Turquía, véase: OIM 2006, pág. 20.
- 53 Departamento de Estado de los Estados Unidos 2005.
- 54 *Global Alliance against Traffic in Women*. 2003. *Alliance News*. No. 19-20: 41. Bangkok: *Global Alliance against Traffic in Women*.
- 55 Ibid., págs. 44 y 45.
- 56 UNIFEM y *United Nations Inter-agency Project on Human Trafficking in the Mekong Sub-region*. 2002. *Trafficking in Persons: A Gender and Rights Perspective: Briefing Kit*. Nueva York: UNIFEM.
- 57 Naciones Unidas 2000.
- 58 Puede encontrarse el reconocimiento de los vínculos entre pobreza y discriminación, por una parte, y por la otra, la mayor vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la trata, por ejemplo en las publicaciones siguientes: Naciones Unidas. Sin fecha b); Recomendación General No. 19 de la CEDAW. En: Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/47/38), las Naciones Unidas. 1992. Nueva York: Naciones Unidas; y Naciones Unidas. 1995b. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995). (A/CONF.177/20). Nueva York: Naciones Unidas; y Naciones Unidas. 1993b. Declaración y Programa de Acción de Viena: Nota de la Secretaría (A/CONF.157/23). Nueva York: Naciones Unidas. Véase también: Naciones Unidas. 6 de abril de 2005. *Commission Hears National Delegations Outline Commitments to Uphold Women's Rights: Commission on Human Rights Continues Debate on Integration of Human Rights of Women and the Gender Perspective*. Comunicado de prensa. Nueva York: Naciones Unidas. Sitio Web: www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/O/F8287058D1E89403C1256FDC0038499E?ope=document, visitado el 1º de junio de 2006.
- 59 OIT 2002, pág. 75.
- 60 Véase, por ejemplo: Manohar, S. 2002. *Trafficking in Women and Girls* (EGM/TRAFF/2002/WP.1). Informe preparado para la Reunión del Grupo de Expertos sobre Trata de Mujeres y Niñas, 8 a 22 de noviembre de 2002, Glen Cove, Nueva York. Nueva York: División para el Adelanto de la Mujer, Naciones Unidas.
- 61 Banco Asiático de Desarrollo. 2003a. *Combating Trafficking of Women and Children in South Asia: Regional Synthesis Paper for Bangladesh, India, and Nepal*. Manila, Filipinas: Banco Asiático de Desarrollo; y Banco Asiático de Desarrollo. 2003b. *Combating Trafficking of Women and Children: Guide for Integrating Concerns into ADB Operations*. Manila, Filipinas : Banco Asiático de Desarrollo.
- 62 Naciones Unidas. 2004a, págs. 10 y 11.
- 63 UNIFEM. 2006. "Informe al 45º período de sesiones de la Comisión Consultiva, 17 y 18 de febrero de 2005". Documento interno sobre las actividades realizadas en 2005. Nueva York: UNIFEM.
- 64 Departamento de Estado de los Estados Unidos 2005, pág. 73. Véase también: Grant, S. 2005. *International Migration and Human Rights: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, pág. 27. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 65 Naciones Unidas. 2005d. 2004 *World Survey on the Role of Women in Development: Women and International Migration* (A/59/287/Add.1, ST/ESA/294), pág. 59. Nueva York: División para el Adelanto de la Mujer, Departamento

de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.

66 UNIFEM y *United Nations Inter-Agency Project on Human Trafficking in the Mekong Sub-Region* 2002.

67 Departamento de Estado de los Estados Unidos 2005.

68 Cooper, J., y A. Upadhyay, UNIFEM. 12 de abril de 2006. Comunicación personal; y Imam, P. (editor). 2005. *A Fact Book on Human Trafficking. Inter-Faith Religious Leaders Forum*. Bihar, India: *Action against Trafficking and Sexual Exploitation of Children*.

69 Truong, T.-D. 2006. *Poverty, Gender and Human Trafficking in Sub-Saharan Africa: Rethinking Best Practices in Migration Management* (SHS/CCT/2006PI/H/1), pág. 104. París: UNESCO.

70 Una "trabajadora doméstica" es una persona empleada a jornada parcial o total en un hogar o residencia privada, para realizar cualquiera de las siguientes tareas: cocinera, sirvienta o camarera, mayordomo, enfermera, cuidadora de niños, cuidadora de ancianos o discapacitados, mucama personal, cantinero o cantinera, chofer, criado, jardinero, lavandera, guardian. Véase: Naciones Unidas, 2004b. *Specific Groups and Individuals Migrant Workers Report of the Special Rapporteur*, Ms. Gabriela Rodríguez Pizarro, Submitted Pursuant to Commission on Human Rights Resolution 2003/46 (E/CN.4/2004/76), párr. 12. Nueva York: Naciones Unidas.

71 Piper, N. 2004. *Gender and Migration Policies in Southeast and East Asia: Legal Protection and Sociocultural Empowerment of Unskilled Migrant Women*, pág. 218. *Singapore Journal of Tropical Geography* 25(2): págs. 216 a 231.

72 Sanghera, J. 2004. *Floating Borderlands and Shifting Dreamscapes: The Nexus between Gender, Migration and Development*. Págs. 60 a 69 en: *Femmes et mouvement: genre, migrations et nouvelle division internationale du travail*. Ginebra, Suiza: Coloquio del Instituto de Postgrado sobre Estudios de Desarrollo. Sitio Web: www.unige.ch/ued/new/information/publications/pdf/yp_femmes_en_mvt/09-j.sanghera.pdf, visitado el 4 de mayo de 2006.

73 OIM. 2003b. *Preventing Discrimination, Exploitation and Abuse of Women Migrant Workers: An Information Guide*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, OIT. Citado en: Naciones Unidas 2005d, pág. 59.

74 *Human Rights Watch*. 2004a. *Bad Dreams: Exploitation and Abuse of Migrant Workers in Saudi Arabia*, pág. 47. Nueva York: *Human Rights Watch*.

75 Sabban, R. 2002. *United Arab Emirates: Migrant Women in the United Arab Emirates: The Case of Female Domestic Workers*. GENPROM Working Paper. No. 10. Ginebra: Programa de promoción de las cuestiones de género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT; y Khalaf, M. C. 2004. *Women's International Labor Migration in the Arab World: Historical and Socio-economic Perspectives* (CM/MMW/2003/EP.5), pág. 7. Documento de debate preparado para: *Consultative Meeting on Migration and Mobility and How This Movement Affects Women*, Malmö, Suecia, 2 a 4 de diciembre de 2003. Nueva York: División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Sociales y Económicos, Naciones Unidas.

76 *Human Rights Watch*. 2005. *Maid to Order: Ending Abuse Against Migrant Domestic Workers in Singapore*, pág. 2. Nueva York: *Human Rights Watch*.

77 Moreno-Fontes Chammartin, G. 2005. *Domestic Workers: Little Protection for the Underpaid*, pág. 1. *Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org

[tion.org/Feature/display.cfm?id=300](http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?id=300), visitado el 9 de noviembre de 2005.

78 Kofman, E. 2005. *Gendered Migrations, Livelihoods and Entitlements in European Welfare Regimes*, pág. 26. Proyecto de documento de trabajo preparado para el informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social: *Gender Equality: Striving for Justice in an Unequal World*, por el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. 2005. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

79 Carling, J. 2005. *Gender Dimensions of International Migration*, pág. 16. *Global Migration Perspectives*. No. 35. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales; y OIM 2005b. *World Migration Report 2005: Costs and Benefits of International Migration*. Ginebra: OIM.

80 OIT 2001, pág. 30.

81 OIT 2005, pág. 50.

82 Sabban 2002, pág. 35.

83 "Indonesia, Philippines". Enero de 2004. *Migration News* 11(1). Citado en: *Human Rights Watch*. 2004b. *Help Wanted: Abuses against Female Migrant Workers in Indonesia and Malaysia*, págs. 21, 32 y 33. Nueva York: *Human Rights Watch*; y Esim, S., y M. Smith (editores). 2005. *Gender and Migration in Arab States: The Case of Domestic Workers*, págs. 32 y 54. Beirut, Líbano: Oficina Regional para los Estados Árabes, Oficina Internacional del Trabajo, OIT. Véase también: Sabban 2002, pág. 38; y *Human Rights Watch* 2005.

84 OIT 2005, pág. 50.

85 *Human Rights Watch*. 7 de diciembre de 2005. *Singapore: Domestic Workers Suffer Grave Abuses: Migrant Women Face Debt Burden and Exploitation*. Boletín de prensa. Nueva York: *Human Rights Watch*. Sitio Web: <http://hrw.org/english/docs/2005/12/07/singap12125.htm>, visitado más recientemente el 13 de abril de 2006.

86 *Asia Pacific Forum on Women, Law and Development*. Sin fecha. *December 18, International Migrant's Day: End the Exploitation, Violence and Abuse, Protect and Promote the Rights of all Women Migrant Workers*. Chiang Mai, Tailandia: *Asia Pacific Forum on Women, Law and Development*. Sitio Web: www.apwld.org/statement_migrants.htm, visitado el 26 de enero de 2006.

87 Moreno-Fontes Chammartin 2005.

88 Kav LaOved. 1º de agosto de 2006. *Concise Case Descriptions of Migrant Workers in Israel, 2005: Between Exploitation and Trafficking*. Tel Aviv, Israel: Kav LaOved. Sitio Web: www.kavlaoved.org.il/katava_main.asp?news_id=1667&sviug_id=21, visitado más recientemente el 13 de abril de 2006.

89 Por ejemplo: OIM. 2004. *The Feminine Face of Migrants: Exploitation of Domestic Workers in the U.S.* Ginebra: Oficina Regional para América del Norte y el Caribe, OIM; *Human Rights Watch*. 2001. *Hidden in the Home: Abuse of Domestic Workers with Special Visas in the United States*. Nueva York: *Human Rights Watch*; *Human Rights Watch* 2004a; y Esim y Smith 2005. Véase también: Moreno-Fontes Chammartin 2005, pág. 1.

90 *Global Rights y American Civil Liberties Union*. 2005. *Specific Groups and Individuals: Ending the Exploitation of Migrant Domestic Workers Employed by UN Diplomats and Staff*. Declaración por escrito presentada conjuntamente por *Global Rights y American Civil Liberties Union*, organizaciones no gubernamentales reconocidas con carácter consultivo especial, al 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Washington, D.C., y Nueva York: *Global Rights and the American Civil Liberties Union*.

91 Naciones Unidas 2004b.

92 OIT 2005, pág. 50.

93 ONUSIDA. 2004. *2004 Report on the Global AIDS Epidemic*, pág. 83. Ginebra: ONUSIDA.

94 Sobre la base de una encuesta de 110 trabajadoras domésticas filipinas. Véase: Marin, M. 2003. *Sexual Scripts and Shifting Spaces: Women Migrants and HIV/AIDS*, pág. 19. Págs. 15 a 24 en: *A Cultural Approach to HIV/AIDS Prevention and Care: UNESCO/UNAIDS Project: Women Migrants and HIV/AIDS: An Anthropological Approach: Proceedings of the Round Table Held on 20 November 2004 at UNESCO: Paris*. París: UNESCO.

95 Naciones Unidas 2004b.

96 Sobre la base del contrato que firman las trabajadoras domésticas. Si bien el embarazo no es en sí mismo motivo de deportación, no se permite a las trabajadoras domésticas que den a luz en el país y, en la práctica, los empleadores las deportan. Véase: *Human Rights Watch* 2005, págs. 5 y 90.

97 *Human Rights Watch* 2004a.

98 Sanghera 2004, pág. 63. Si bien este último menciona 400 agencias de empleo en Singapur, según la organización *Human Rights Watch* hay más de 600 (Véase: *Human Rights Watch* 2005).

99 "Indonesia, Philippines", enero de 2004.

100 Kebede 2002, pág. 6.

101 Villalba, M. A. C. 2002. *Philippines: Good Practices for the Protection of Filipino Women Migrant Workers in Vulnerable Jobs*. GENPROM Working Paper. No. 8. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT; y Dias, M. y R. Jayasundere. 2002. *Sri Lanka: Good Practices to Prevent Women Migrant Workers from Going into Exploitative Forms of Labour*. GENPROM Working Paper. No. 9. *Series on Women and Migration*. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT; y Sabban 2002. Véase también: *Human Rights Watch* 2004a; *Human Rights Watch* 2004b; y *Human Rights Watch* 2005. Véase también: Moreno-Fontes Chammartin 2005, pág. 1.

102 OIT 2005, pág. 51.

103 *Human Rights Watch* 2005, pág. 2.

104 *Human Rights Watch* 2004b.

105 Véanse, por ejemplo, los relatos en: *Human Rights Watch* 2004b; *Human Rights Watch* 2005; y también en el Sitio Web de CARAM Asia, "Migrant Voices": www.caramasia.org/page_type_2.php?page=migrant_voices/Regional_Summit-Migrant_Voices&title=CARAMASIA.ORG%20-%20Regional%20Summit-Migrant%20Voices, visitado el 22 de marzo de 2006.

106 Naciones Unidas 2004b, párr. 12

107 Véase, por ejemplo: *Human Rights Watch* 2004b.

108 Moreno-Fontes Chammartin 2005.

109 *Human Rights Watch* 7 de diciembre de 2005.

110 *Human Rights Watch* 2004b, pág. 62.

111 UNIFEM. 2005. "Informe al 45º período de sesiones de la Comisión Consultiva", documento interno sobre las actividades realizadas en 2004. Nueva York: UNIFEM; y Moreno-Fontes Chammartin 2005, pág. 1. Véase también: UNIFEM. 10 de diciembre de 2003. *UNIFEM Wins AGFUND's International Prize: Recognition for Women Migrant Workers' Issues*. Nueva York: UNIFEM. Sitio Web: www.unifem.org/news_events/story_detail.php

p?StoryID=120, visitado el 13 de abril de 2006.

112 OIT 2005, pág. 54; Naciones Unidas 2004b. Citado en: *The Legal and Normative Framework of International Migration: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, pág. 19, por S. Martin. 2005. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales. Véase también: Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2006. *Singapore: Country Reports on Human Rights Practices* 2005. Washington, D.C.: Oficina de Promoción de la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo, Departamento de Estado de los Estados Unidos. Sitio Web: www.state.gov/g/drl/rls/hrpt/2005/61626.htm, visitado más recientemente el 2 de junio de 2006.

113 OIT 2005, pág. 51.

114 *Human Rights Watch*. 2006. *World Report 2006: Events of 2005*, págs. 479 y 480. Nueva York: *Human Rights Watch*.

115 *Human Rights Watch* 2005, pág. 102.

116 UNIFEM. 2002a. *A Framework for Strategic Interventions*, pág. 6. Capítulo. 9 en: *Empowering Women Migrant Workers in Asia: A Briefing Kit*, por UNIFEM. 2002b. Nueva York: UNIFEM.

117 Véase: CARAM Asia. Sin fecha. *Domestic Workers Campaign: Introduction*. Kuala Lumpur, Malasia: CARAM Asia. Sitio Web: http://caramasia.gn.apc.org/page.php?page=campaign/About_the_Campaign&title=CARAMASIA.ORG%20-%20Campaign%20-%20About%20the%20Campaign, visitado el 24 de marzo de 2006.

118 Véase: CARAM Asia. 2 de diciembre de 2005. *CARAM Asia Announces the Appointment of its New Board of Directors*. Kuala Lumpur, Malasia: CARAM Asia. Sitio Web: www.caramasia.org, visitado más recientemente el 2 de junio de 2006; y el 18 de diciembre (Merebeke, Bélgica). Sitio Web: www.december18.net/web/general/start.php?lang=EN, visitado más recientemente el 2 de junio de 2006.

119 *Solidar*. Sin fecha. *Migrant Workers RESPECT!* Bruselas, Bélgica: *Solidar*. Sitio Web: <http://www.solidar.org/DocList.asp?SectionID=9>, visitado más recientemente el 13 de abril de 2006.

120 Kavar, M. 2004. *Gender and Migration: Why are Women More Vulnerable*, pág. 84. Págs. 71 a 87 en: *Femmes et mouvement: genre, migrations et nouvelle division internationale du travail*. Ginebra, Suiza: Coloquio del Instituto de Postgrado para Estudios de Desarrollo. Sitio Web: www.unige.ch/ued/new/information/publications/pdf/yp_femmes_en_mvt/10-m.kavar.pdf, visitado más recientemente el 2 de junio de 2006; y García, A. I., et al. 2002. *Female Labour Migrants and Trafficking in Women And Children*, pág. 2. GENPROM Working Paper. No. 2. *Series on Women and Migration*. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.

121 Véase: *Break the Chain Campaign*, Washington, D. C., Sitio Web: www.ips-dc.org/campaign/index.htm, visitado más recientemente el 13 de abril de 2006; y OIM 2004.

CAPÍTULO 4

1 Datos para fines de 2005 indicados en: ACNUR. 2006. *2005 Global Refugee Trends: Statistical Overview of Populations of Refugees, Asylum-Seekers, Internally Displaced Persons, Stateless Persons, and Other Persons of Concern to UNHCR*, págs. 3, 7 y 8. Ginebra: ACNUR. Hay 8,4 millones de refugiados en jurisdicción del ACNUR y otros 4,3 millones en jurisdicción del OOPS. Según se estima, en cada

- caso las mujeres y las niñas menores de 18 años constituyen aproximadamente la mitad de los totales. Los datos desagregados por edad y sexo figuran también en: ACNUR. 2006. *The State of the World's Refugees 2006; Human Displacement in the New Millennium*, pág. 20. Oxford, Reino Unido, y Nueva York: Oxford University Press. Las estimaciones del OOPS sobre la proporción de mujeres y niños se basan en datos correspondientes a 2000 (los más recientes de que se dispone). UNRWA. *Statistical Profiles*. Sitio Web: www.un.org/unrwa/publications/pdf/figures.pdf, visitado el 5 de mayo de 2006.
- 2 Para consultar un estudio de los papeles socioeconómicos y políticos de las mujeres refugiadas, véase: UNFPA. 2005A. "Las mujeres y los jóvenes en crisis humanitarias". Capítulo 8 de: *El Estado de la Población Mundial 2005: La promesa de igualdad: equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio*, por el UNFPA. 2005b. Nueva York: UNFPA.
 - 3 Según el informe del ACNUR al Comité Permanente (2000), los refugiados de más edad constituyen una proporción mucho mayor de los casos de jurisdicción del ACNUR que la reconocida generalmente (8,5%) y en algunos casos la proporción tal vez sea mucho mayor (30%). Las mujeres constituyen la mayoría de esos ancianos. Véase: Goveas, J. 2002. *Building on the Past, Rebuilding the Future: Older Refugees and the Challenge of Survival*, pág. 15. *Forced Migration Review* No. 14: págs. 15 y 16.
 - 4 Véase el Artículo 1(A) en: Naciones Unidas. 1951. Proyecto de Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (429 [V]), pág. 48. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante su quinto período de sesiones. Nueva York: Naciones Unidas. Sitio Web: www.un.org/documents/ga/res/5/ares5.htm, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 5 Entre los instrumentos internacionales de derechos humanos anteriores a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, que salvaguardaban esos derechos, cabe mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 14 1), "En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país" (Naciones Unidas. 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos: aprobada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948. Nueva York: Naciones Unidas); y los Convenios de Ginebra de 1949, y sus dos protocolos.
 - 6 ACNUR. 2003a. *Sexual and Gender-Based Violence Against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*. Ginebra: ACNUR.
 - 7 ACNUR. 1991. *Guidelines on the Protection of Refugee Women*. Ginebra: ACNUR.
 - 8 Véase: Naciones Unidas. Sin fecha. a) Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, Artículo 29. Nueva York: Naciones Unidas. Sitio Web: <http://193.194.138.190/html/menu3/b/92.htm>, visitado el 3 de junio de 2006; Naciones Unidas. Sin fecha. b) Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y relativo a la Protección de las Víctimas de Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), Artículo 76. Sitio Web: <http://193.194.138.190/html/menu3/b/93.htm>, visitado el 3 de junio de 2006; Naciones Unidas. Sin fecha. c) Protocolo Adicional del Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo a la Protección de las Víctimas de Conflictos Armados no Internacionales (Protocolo II), Artículo 4, Nueva York: Naciones Unidas. Sitio Web: <http://193.194.138.190/html/menu3/b/94.htm>, visitado el 17 de mayo de 2006; y ACNUR. 2005. Conclusiones aprobadas por el Comité Ejecutivo sobre la protección internacional de los refugiados 1975-2004 1975-2004 (Conclusion No. 1-101), pág. 242. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/publ/open.doc.pdf?tbl=PUBL&id=41b041534, visitado el 1º de febrero de 2006. En 2003, el Comité Ejecutivo del ACNUR reafirmó la necesidad de combatir la violencia sexual y por motivos de género y exhortó a los Estados a "cooperar en la eliminación de todas las formas de discriminación, explotación y violencia sexuales contra las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo, y promover su activa participación en las decisiones que afectan sus vidas y sus comunidades". Véase: ACNUR. 2003b. "Conclusión sobre la protección contra el abuso y la explotación sexuales (No. 98) [LIV - 2003]", párr. c(2). Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/excom/open.doc.html?tbl=EXCOM&id=3f93b2c44, visitado el 3 de junio de 2006.
 - 9 Naciones Unidas. 1998. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (A/CONF.183/9). Nueva York: Naciones Unidas. Sitio Web: www.un.org/law/icc/statute/rome.htm, visitado el 15 de mayo de 2006.
 - 10 Esos compromisos figuran en: Naciones Unidas. 1999. Resolución 1261 (1999): aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4037a sesión, el 25 de agosto de 1999 (S/RES/1261 (1999)). Nueva York: Naciones Unidas; Naciones Unidas. 2000a. Resolución 1314 (2000): aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4185a sesión el 11 de agosto de 2000 (S/RES/1314 (2000)). Nueva York: Naciones Unidas; Naciones Unidas. 2001. Resolución 1379 (2001): aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4423a sesión el 20 de noviembre de 2001 (S/RES/1379 (2001)). Nueva York: Naciones Unidas; y Naciones Unidas. 2003a. Resolución 1460 (2003): aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4695a sesión el 30 de enero de 2003 (S/RES/1460 (2003)). Nueva York: Naciones Unidas.
 - 11 Naciones Unidas. 2000b. Resolución 1325 (2000): aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4213a sesión el 31 de octubre de 2000 (S/RES/1325 [2000]), párr. 12. Nueva York: Naciones Unidas.
 - 12 Véase: Naciones Unidas. 2005. Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remisión a una Comisión Principal (A/60/L/1)]. Resolución 60/L. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, párr. 116. Nueva York: Naciones Unidas.
 - 13 ACNUR. 2004a. *Protracted Refugee Situations* (EC/54/SC/CRP.14), pág. 10. Ginebra: ACNUR.
 - 14 ONUSIDA y ACNUR. 2005. Estrategias de apoyo de las necesidades de los refugiados en relación con el VIH y la población anfitriona (UNAIDS/05.21E). UNAIDS Best Practices Collection. Ginebra: ONUSIDA.
 - 15 OOPS. 2003. *Jordan Refugee Camp Profiles*. Sitio Web: www.un.org/unrwa/refugees/jordan.html, visitado el 17 de abril de 2006.
 - 16 ACNUR. 2003c. *Refugee Youth. From the Foreign Land*. No. 19. Varsovia: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.pl/english/newsletter/19/mlodz_u_chodczy_problemy_i_wyzwania.php, visitado el 17 de mayo de 2006.
 - 17 *Women's Commission for Refugee Women and Children*. 2002. *UNHCR Policy on Refugee Women and Guidelines on Their Protection: An Assessment of Ten Years of Implementation*, pág. 28. Nueva York: *Women's Commission for Refugee Women and Children*. Sitio Web: www.womenscommission.org/pdf/unhcr.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 18 ACNUR. 21 de abril de 2004. *Feature: Refugee Girls Balance Between Babies and Books*. *UNHCR News Story*. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open.doc.html?tbl=NEWS&id=4086732e2, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 19 Martin, S. F. 2004. *Women and Migration* (CM/MMW/2003/WP.1), pág. 28. Ponencia preparada para la Reunión Consultiva sobre: *Migration and Mobility and How This Movement Affects Women*, Malmö, Suecia, 2 a 4 de diciembre de 2003. Nueva York: División para el Adelanto de la Mujer, Naciones Unidas.
 - 20 Bensalah, K., et al. Sin fecha. *Education in Situations of Emergency and Crisis*. Estudio temático preparado para el Foro Mundial sobre la Educación, Evaluación de la Educación para Todos hacia el año 2000, Dakar, Senegal, 26 a 28 de abril de 2000. París: UNESCO. Sitio Web: www2.unesco.org/web/en/leadup/findings_emergency%20summary.shtm, visitado el 1º de febrero de 2006. El programa existió hasta fines de 2005. Véase: *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit*. 2004. *GTZ in Pakistan*. Eschborn, Alemania: *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit*. Sitio Web: www.gtz.de/en/weltweit/europa-kaukasus-zentralasien/1176.htm, visitado el 15 mayo de 2006.
 - 21 ACNUR. 2002a. "Liberia". Pág. 222 a 229 en: Informe Mundial 2002 del ACNUR. 2002, por ACNUR. 2002b. Ginebra: ACNUR.
 - 22 Williamson, K. 2004. *AIDS, Gender and the Refugee Protection Framework*. *RSC Working Paper Series*. No.19. Oxford, Reino Unido: *Refugee Studies Centre*. Sitio Web: www.rsc.ox.ac.uk/PDFs/workingpaper19.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 23 *Purchase Vibrant, Handmade Eyeglass Cases and Support a Ghana Refugee Community*. Sin fecha. Newtown, Connecticut: *Unite for Sight*. Sitio Web: www.uniteforsight.org/ordercase.php, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 24 ACNUR. 11 de julio de 2005. *Class Distinctions for Urban Refugee Girls in Uganda*. *UNHCR News Story*. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open.doc.html?tbl=NEWS&id=42d274f24, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 25 UNIFEM. 2005. *Fuel Provision and Gender-Based Violence: Fuel Efficiency as a Prevention Strategy*. Nueva York: UNIFEM. Sitio Web: www.womenwarpeace.org/issues/violence/fuelandgbv.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 26 Sobre la base de evaluaciones de campamentos efectuadas por el ACNUR en 1997 y 2000. Véase: *Women's Commission for Refugee Women and Children* 2002.
 - 27 Ibid. Sobre la base de evaluaciones del ACNUR.
 - 28 Muestra preliminar de informes durante un período de un mes. Véase: Vann, B. 2002. *Gender-Based Violence: Emerging Issues in Programs Serving Displaced Populations*, pág. 59. Arlington, Virginia: *Reproductive Health for Refugees Consortium*.
 - 29 Para consultar un ejemplo de este fenómeno, así como los de efectos culturales y entre generaciones y los problemas para ampliar los medios de acción de las mujeres refugiadas, véase: Turner, S. 2000. *Vindicating Masculinity: The Fate of Promoting Gender Equality*. *Forced Migration Review*. No. 9: págs. 8 y 9.
 - 30 Newman, J. 2005. *Protection Through Participation: Young People Affected by Forced Migration and Political Crisis*. *RSC Working Paper Series*. No. 20. Oxford, Reino Unido: *Refugee Studies Centre, University of Oxford*. Sitio Web: www.rsc.ox.ac.uk/PDFs/RSCworkingpaper20.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 31 *Women's Commission for Refugee Women and Children*. 2005. *Don't Forget Us: The Education and Gender-Based Violence Protection Needs of Adolescent Girls from Darfur in Chad*. Nueva York: *Women's Commission for Refugee Women and Children*. Sitio Web: www.womenscommission.org/pdf/Td_ed2.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 32 Newman 2005, pág. 24.
 - 33 ACNUR. 2002c. *Note for Implementing and Operational Partners by UNHCR and Save the Children-UK on Sexual Violence and Exploitation: The Experience of Refugee Children in Guinea, Liberia, and Sierra Leone Based on Initial Findings and Recommendations from Assessment Mission: 22 October-30 November 2001*. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open.doc.pdf?id=3c7cf89a4&tbl=PARTNERS, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 34 Ibid.
 - 35 Naciones Unidas. 2003b. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/604/Add.1)]: 57/306. Investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental (A/RES/57/306). Nueva York: Naciones Unidas.
 - 36 Naciones Unidas. 2003c. Boletín del Secretario General: *Special Measures for Protection from Sexual Exploitation and Sexual Abuse* (ST/SGB/2003/13). Nueva York: Naciones Unidas.
 - 37 En 2005 se realizaron 296 investigaciones y se dispuso el despidio y la repatriación de 170 personas, inclusive seis comandantes y dos unidades completas. Véase: Naciones Unidas. 24 de febrero de 2006. *Problem of Sexual Abuse by Peacekeepers Now Openly Recognized, Broad Strategy in Place to Address It*, *Security Council Told* (SC/8649). Comunicado de prensa. Nueva York: Naciones Unidas.
 - 38 Adrian-Paul, A. 2004. "HIV/AIDS," pág. 36. Págs. 32 a 48 en: *Inclusive Security, Sustainable Peace: A Toolkit for Advocacy and Action*, por *Women Waging Peace and International Alert*. Washington y Londres: *Hunt Alternatives Fund and International Alert*. Sitio Web: www.womenwagingpeace.net/content/toolkit/chapters/HIV_AIDS.pdf, visitado el 25 de marzo de 2005.
 - 39 ACNUR. 17 de marzo de 2005. *UNHCR, UNFPA Fund Surgery for Refugee and Local Women in Chad*. *UNHCR News Story*. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open.doc.html?tbl=NEWS&id=4239519f4, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 40 *Refugees International*. 21 de abril de 2005. *Chad: Strengthen the Response to Gender-Based Violence*. Comunicado de prensa. Washington, D. C.: *Refugees International*. Sitio Web: www.refugeesinternational.org/content/article/detail/5654/, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 41 *Women's Commission for Refugee Women and Children* 2005.
 - 42 UNFPA. 2004 y 2005. *UNHCR/UNFPA Training on Clinical Management of Rape Survivors*. Internal UNFPA travel reports. Nueva York: UNFPA.
 - 43 Vann, B., M. Beatty, y L. Ehrlich. 2004. *Supporting Displaced Communities to Address Gender-Based Violence: Forced Migration Review*. No. 19: págs. 28 y 29. Sitio Web: www.fmreview.org/mags1.htm, visitado el 1º de febrero de 2006.

- 44 ACNUR. 30 de junio de 2005. *Empowering Communities One Village at a Time*. UNHCR News Story. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open-doc.html?tbl=NEWS&id=42c3bfa04, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 45 ACNUR. 30 de marzo de 2004. *Feature: UNHCR, Refugees Work Together to Prevent Rape*. UNHCR News Story. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/opendoc.html?tbl=NEWS&page=home&id=40697ab57, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 46 Ibid.
 - 47 *Save the Children*. 2003. *State of the World's Mothers 2003: Protecting Women and Children in War and Conflict*. Westport, Connecticut: Save the Children.
 - 48 ACNUR. 30 de noviembre de 2005a. *Ugandan Police Undergo Special Training on Eliminating Violence Against Women*. UNHCR News Story. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open-doc.html?tbl=NEWS&page=home&id=438d85774, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 49 Sobre la base de las fuentes indicadas en esta sección y de un estudio en gran escala sobre 688.733 personas que viven en 52 campamentos posteriores a emergencias en siete países. Véase: Hynes, M., et al. 2002. *Reproductive Health Indicators and Outcomes Among Refugee and Internally Displaced Persons in Postemergency Phase Camps*. *The Journal of the American Medical Association* 288(5): págs. 595 a 603.
 - 50 McGinn, T. 2000. *Reproductive Health of War-Affected Populations: What Do We Know?* *International Family Planning Perspectives* 26(4): págs. 174 a 180.
 - 51 *Reproductive Health Response in Conflict Consortium*. 2003. *Conference 2003: Reproductive Health from Disaster to Development*: Brussels, Belgium, October 7-8 2003: Proceedings, pág. 55. Sitio Web: www.rhrc.org/pdf/conf_procdings_forWEB.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 52 ACNUR. 30 de noviembre de 2005b. *New Report Calls for Integrated Approach to HIV/AIDS Involving Both Refugees and Their Host Communities*. UNHCR News Story. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open-doc.html?tbl=NEWS&id=438dc0294, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 53 UNFPA. 2001. *Populi* 28(1).
 - 54 Sobre la base de una encuesta realizada por el UNICEF y citada en: *Reproductive Health Response in Conflict Consortium*. 2005. *Safe Motherhood and Emergency Obstetric Care*. Nueva York: *Reproductive Health Response in Conflict Consortium*. Sitio Web: www.rhrc.org/rhr%5Fbasics/sm_emoc.html, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 55 Wax, E. 13 de noviembre de 2003. *Cycle of War is Spreading AIDS and Fear in Africa*. *The Washington Post*. Véase también: *Amnesty International*. 1º de diciembre de 2004. *Democratic Republic of Congo: HIV: The Longest Lasting Scar of War*. Amnesty News. Nueva York: *Amnesty International*. Sitio Web: <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAFR620262004?open&of=ENG-COD>, visitado el 17 de mayo de 2006.
 - 56 Kaiser, R. et al. 2002a. *HIV Sero-prevalence and Behavioral Risk Factor Survey in Sierra Leone*. Atlanta, Georgia: *Centers for Disease Control and Prevention*; Kaiser, R., et al. 2002b. *HIV/STI Sero-prevalence and Risk Factor Survey in Yei, South Sudan*. Atlanta, Georgia: *Centers for Disease Control and Prevention*, 2003; y Spiegel, P., y E. De Jong. 2003. *HIV/AIDS and Refugees/Returnees: Mission to Angola*. Luanda, Angola: ACNUR.
 - 57 UNFPA. 6 de septiembre de 2005. *Addressing the Urgent Needs of Togo's Refugees*. Comunicado de prensa. Nueva York: UNFPA. Sitio Web: www.unfpa.org/news/news.cfm?ID=666&Language=1, visitado el 1º de febrero de 2006; y Khane, M., Representante del UNFPA en Ghana. 24 de abril de 2006. Comunicación personal.
 - 58 *International Rescue Committee*. 2004. *Semi-Annual Report: Integrated HIV/AIDS and Reproductive Health Program in Sherlake and Yarenja Refugee Camps, Benishangul-Gumuz Region, Ethiopia*. Nueva York: *International Rescue Committee*.
 - 59 Nicholson, E. 2004. *Women Health Volunteers in Iran and Iraq. Forced Migration Review*. No. 19: pág. 47.
 - 60 Jaffer, F. H., S. Guy, y J. Niewczasinski. 2004. *Reproductive Health Care for Somali Refugees in Yemen*. *Forced Migration Review*. No. 19: págs. 33 y 34.
 - 61 *International Rescue Committee* 2004.
 - 62 ACNUR. 2004b. *UNHCR Resettlement Handbook and Country Chapters*. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/protect?id=3d4545984, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 63 Jacobsen, K. 2003. *Local Integration: The Forgotten Solution*. *Migration Information Source*. Washington, D. C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/feature/print.cfm?ID=166, visitado el 6 de enero de 2006.
 - 64 Ibid.
 - 65 Desde 1999, se han emitido aproximadamente 1.000 permisos de residencia. Véase: ACNUR. 14 de octubre de 2005. *New Permits Allow Indonesian Refugees to Move On In Papua New Guinea*. UNHCR News Story. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/opendoc.html?tbl=NEWS&id=434fd2e34, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 66 ACNUR. Sin fecha. *Protecting Refugees: What is Resettlement?* Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/protect?id=3bb2eadd6, visitado el 17 de mayo de 2006.
 - 67 *Women's Commission for Refugee Women and Children*. 2000. *Untapped Potential: Adolescents Affected by Armed Conflict: A Review of Programs and Policies*. Nueva York: *Women's Commission for Refugee Women and Children*.
 - 68 Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2004. *Liberians Considered for Resettlement: Focus is on Female Heads of Household*. U. S. *Refugee Admissions Program News* 2(2). Sitio Web: www.state.gov/g/prm/rls/33753.htm, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 69 ACNUR. 11 de marzo de 2005. *Colombian Refugees Get Chance to Start Anew in Brazil*. UNHCR News Story. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/opendoc.html?tbl=NEWS&page=home&id=4231994a4, visitado más recientemente el 14 de abril de 2006.
 - 70 *Canadian Council for Refugees*. 1998. *Best Settlement Practices: Settlement Services for Refugees and Immigrants in Canada*. Ottawa: *Canadian Council for Refugees*. Sitio Web: www.web.net/~ccr/bpfinal.htm#7.%20BEST%20PRACTICE%20EXAMPLES, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 71 *Refugee Council of Australia*. 2002. *Australian Mentoring Programs for Refugee and Humanitarian Entrant*. May 2005. Glebe, Australia: *Refugee Council of Australia*. Sitio Web: www.refugeecouncil.org.au/docs/current/mentoring.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
 - 72 *Canadian Council for Refugees* 1998.
 - 73 Véase el sitio Web de la Unión Europea: *Networks on Reception, Integration and Voluntary Repatriation of Refugees*: <http://refugeenet.org/about/partners.html>, visitado el 5 de junio de 2006.
 - 74 *RAINBO*. Sin fecha. *The African Immigrant Program*. Nueva York: *Research, Action, and Information Network for the Bodily Integrity of Women*. Sitio Web: www.rainbo.org/Rainbo/aip.html, visitado el 1º de febrero de 2006.
- ## CAPÍTULO 5
- 1 Naciones Unidas. 2005a. Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remisión a una Comisión Principal (A/60/L.1)] 60/1. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, párr. 62. Nueva York: Naciones Unidas. Véase también: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, 2005. *Migration in an Interconnected World: New Directions for Action: Report of the Global Commission on International Migration*, pág. vii. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
 - 2 UNFPA. 2005. *El Estado de la Población Mundial 2005: La promesa de igualdad: equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio*, pág. 21. Nueva York: UNFPA.
 - 3 Cabe señalar, por ejemplo, el proceso de Lima, *Berne Initiative's International Agenda for Migration Management; Hague Process on the Future of Refugee and Migration; Regional Conference on Migration* (Proceso de Puebla); *5+5 Dialogue on Migration in the Western Mediterranean; Asia-Pacific Consultations; the Bali Ministerial Conference on People Smuggling, Trafficking in Persons and Related Transnational Crime; South American Migration Dialogue; y Migration Dialogue for Southern Africa*. La Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales observa "ciertas partes del mundo aún no están incluidas en procedimientos regionales, entre ellas, el Oriente Medio, el África septentrional, el África oriental, la región de los Grandes Lagos de África, el Caribe y algunas partes de Asia y Asia meridional". Véase: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, págs. 70 y 71.
 - 4 En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas 2000 se exhortó explícitamente a prestar atención a los derechos de los migrantes, de las mujeres y de las minorías. Véase: Naciones Unidas. 2000. Resolución aprobada por la Asamblea General: 55/2: Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/RES/55/2), párr. 25. Nueva York: Naciones Unidas. Véase también: Naciones Unidas 2005a, párr. 62.
 - 5 Naciones Unidas. 1990. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimoquinto período de sesiones, el 18 de diciembre de 1990 (A/RES/45/158). Nueva York: Naciones Unidas.
 - 6 La situación de ratificación y las Reservas pueden encontrarse en el Sitio Web: www.ohchr.org/english/countries/ratification/13.htm, visitado el 10 de abril de 2005. En mayo de 2006, 15 países habían firmado la Convención e indicado que tenían la intención de ratificarla. En 2005, los diez países de destino que reciben mayores cantidades de inmigrantes eran, por orden de magnitud: los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Alemania, Ucrania, Francia, la Arabia Saudita, el Canadá, la India, el Reino Unido y España. Véase: Naciones Unidas. 2006. Seguimiento de la población mundial, con especial referencia a la migración internacional y el desarrollo: Informe del
 - 7 Secretario General (E/CN.9/2006/3), Cuadro 2, pág. 5. Nueva York: Naciones Unidas.
 - 8 Véase información acerca de la Campaña Mundial y su Comité Directivo en el Sitio Web: www.migrantsrights.org/about_campaign_engl.htm, visitado más recientemente el 7 de junio de 2006.
 - 9 El derecho a formar sindicatos y afiliarse a ellos, por ejemplo, fue reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 23), así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 22) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 8). El principio de igualdad de trato en las condiciones de trabajo está consagrado en la Convención sobre los trabajadores migratorios, Artículo 25, que también prevé "el descanso semanal". El derecho al descanso está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 24) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 7). Véase también el Recuadro 3 en el Capítulo 1 de este informe relativo a la Convención sobre los trabajadores migratorios.
 - 10 La legislación internacional de derechos humanos posibilita que los Estados restrinjan ciertos derechos—principalmente políticos y económicos—sólo a los ciudadanos.
 - 11 Convenio de la OIT sobre los trabajadores migrantes, No. 97, de 1949 y Convención sobre los trabajadores migratorios (Disposiciones complementarias) de 1975, número 143. Además, cabe señalar la Declaración sobre los principios fundamentales y los derechos relativos al trabajo, de 1998.
 - 12 Grant, S. 2005. *International Migration and Human Rights: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, págs. 2 y 22. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
 - 13 Un informe reciente sobre iniciativas conexas es: Naciones Unidas: 2005b. Informe de la Subcomisión sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y las empresas comerciales conexas con respecto a los derechos humanos ((E/CN.4/2005/91). Nueva York: Naciones Unidas. Véase también: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 46.
 - 14 En el Artículo 12(1) del Pacto, los Estados Partes "reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental". Véase: Naciones Unidas. 1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: aprobado y abierto a la firma, la ratificación y la adhesión por resolución 2200A (XXI) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1966. Nueva York: Naciones Unidas.
 - 15 Ruiz, P. 7 de septiembre de 2005. "Arranca Fox el Seguro Popular para Migrantes: Milenio Diario". México D.F. Oficina del Presidente de la República de México. Sitio Web: www.presidencia.gob.mx/buscador/index.php?contenido=20655&imprimir=true; y Valadez, B. 12 de julio de 2005. "Lanzará Vicente Fox Seguro Popular para los migrantes: Milenio Diario". México D.F.: Oficina del Presidente de la República de México: Sitio Web: www.presidencia.gob.mx/buscador?contenido=19425&imprimir=true, visitado el 18 de mayo de 2006.
 - 16 Son copatrocinadores de la iniciativa la Comisión Europea, *DG Health y Consumer Protection* (SANCO). Los resultados y recomendaciones del proyecto fueron presentados en una conferencia celebrada en

- diciembre de 2004. Véase: *Migrant-Friendly Hospitals Project*. Sin fecha. a) *European Recommendations: The Amsterdam Declaration Towards Migrant Friendly Hospitals in an ethno-culturally diverse Europe*. Vienna, Austria: *Migrant-Friendly Hospitals Project*. Sitio Web: www.mfh-eu.net/public/european_recommendations.htm, visitado más recientemente el 3 de junio de 2006; y *Migrant-Friendly Hospitals Project*. Sin fecha. b) *The Migrant-Friendly Hospitals Project: In a Nutshell*. Vienna, Austria: *Migrant-Friendly Hospitals Project*. Sitio Web: <http://www.mfh-eu.net/public/home.htm>, visitado más recientemente el 3 de junio de 2006. Como resultado de esta iniciativa, todos los coparticipes en el proyecto formularon en 2004 la Declaración de Amsterdam sobre hospitales acogedores a los migrantes en una Europa con diversidad etnocultural.
- 16 Cabe señalar, sin embargo, que si un paciente confirmadamente indocumentado puede probar que ha estado viviendo en el país durante más de doce meses, no se le obligará a sufragar la atención recibida en el pasado, sino que sólo deberá sufragar el tratamiento adicional; y que la denuncia de la situación ilegal a las autoridades se hace caso por caso y está sujeta a consideraciones de índole médica y de interés público. Véase: Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 2004. *Regulation 1: Provides Definitions of Words and Terms Used in Other Regulations*, Capítulo 6.2, y *Confidentiality*, pág. 40, en: *Implementing the Overseas Visitors Hospital Charging Regulations: Guidance for NHS Trust Hospitals in England*. Londres: Departamento de Salud, Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Sitio Web: www.dh.gov.uk/assetRoot/04/10/60/24/04106024.pdf, visitado más recientemente el 3 de junio de 2006.
- 17 La denuncia se presentó en colaboración con las siguientes organizaciones: *Ligue des droits de l'homme (LDH)*, *Groupe d'information et de soutien des immigrés (GISTI)* y *Groupe d'information et de soutien des immigrés*. 13 de marzo de 2005. *Couverture médicale des sans-papiers: la France rappelée à l'ordre par le Conseil de l'Europe*. Sitio Web: www.gisti.org/doc/actions/2005/ame/index.html, visitado más recientemente el 3 de junio de 2006; así como: *The Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants*. Sin fecha. *The Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants Aims to Promote Respect for the Basic Social Rights of Undocumented Migrants within Europe*. Bruselas, Bélgica: *The Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants*. Sitio Web: www.picum.org, visitado el 12 de abril de 2006.
- 18 Scott, P. 2004. *Undocumented Migrants in Germany and Britain: The Human 'Rights' and 'Wrongs' Regarding Access to Health Care*. *Electronic Journal of Sociology*. Sitio Web: www.sociology.org/content/2004/tier2/scott.t.html, visitado más recientemente el 3 de junio de 2006.
- 19 OIM. 2005a. *IOM Gender and Migration News. Issue No. 24*. Ginebra: OIM.
- 20 Ibid.
- 21 Kofman, E. 2005. *Gendered Migrations, Livelihoods and Entitlements in European Welfare Regimes*, pág. 10. Proyecto de documento de trabajo preparado para el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social con destino a su informe: *Gender Equality: Striving for Justice in an Unequal World*, por el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. 2005. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- 22 OIM. 2005b. *World Migration 2005: Costs and Benefits of International Migration*, pág. 234. OIM. *World Migration Report Series*. No. 3. Ginebra: OIM.
- 23 Véase el Sitio Web del Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Mesoamérica, "Consulta de Estadísticas": www.siemca.ion.int/scripts/foxisapi.dll/Siemca.Consultas.Process?Method=Consultas, visitado el 17 de mayo de 2006.
- 24 Véase: Gobierno de Nepal. "Décimo plan," párr. 4, pág. 520. Katmandú: Comisión Nacional de Planificación, Gobierno de Nepal. Sitio Web: www.npc.gov.np/tenthplan/the_tenth_plan.htm, visitado más recientemente el 3 de junio de 2006; y UNIFEM. 10 de diciembre de 2003. *UNIFEM wins AGFUND's International Prize*. Comunicado de prensa. Sitio Web: www.unifem.org.in/press_release.htm, visitado el 18 de mayo de 2006.
- 25 Taran, P. 2004. *Decent Work, Labour Migration: New Challenges for the 21st Century*. Págs. 12 a 17 en: *International Migration and Development: A Round Table Presentation*, pág. 14, por el UNFPA. 2004. Nueva York: UNFPA; y Jolly, S. 2005. *Gender and Migration: Supporting Resources Collection*. *BRIDGE Gender and Migration Cutting Edge Pack*, pág. 39. Brighton, Reino Unido: *BRIDGE, Institute of Development Studies, University of Sussex*. Sitio Web: www.bridge.ids.ac.uk/reports/CEP-Mig-SRC.pdf, visitado el 6 de octubre de 2005.
- 26 Boyd, M., y D. Pikkov. 2005. *Gendering Migration, Livelihood and Entitlements: Migrant Women in Canada and the United States*, pág. 9. *Occasional Paper*. No. 6. Ginebra: Naciones Unidas. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD); Kofman 2005, pág. 16; Omelaniuk, I. 2005. *Gender, Poverty Reduction and Migration*, pág. 5. Washington, D. C.: Banco Mundial. Sitio Web: siteresources.worldbank.org/EXTABOUTUS/Resources/Gender.pdf, visitado más recientemente el 28 de mayo de 2006; y Hugo, G. 20 de abril de 2006. Comunicación personal.
- 27 El tema principal de la Declaración de la OIM sobre su misión es encauzar de manera humana y ordenada la migración. Véase el Sitio Web de la OIM: www.ion.int/en/who/main_mission.shtml, visitado más recientemente el 3 de junio de 2006.
- 28 Piper, N. 2005a. *Gender and Migration: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, pág. 42. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 29 UNIFEM. 6 de abril de 2006. Comunicación personal.
- 30 Jolly 2005, pág. 40.
- 31 Grant 2005, págs. 22 y 24.
- 32 OIT. 2003. *Preventing Discrimination, Exploitation and Abuse of Women Migrant Workers: An Information Guide: Booklet 5: Back Home: Return and Reintegration*, pág. 22. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 33 *Scalabrini Migration Center*. 1997. *Pre-departure Information Programs for Migrant Workers*. Proyecto de investigación realizado para la OIM por el *Scalabrini Migration Center*. Ciudad Quezón, Filipinas: *Scalabrini Migration Center*. Cabe señalar que este informe incluye una reseña de los seminarios de orientación ofrecidos antes de la partida de los migrantes, entre 1992 y 1997.
- 34 La serie en videofilme también está disponible en idiomas español y francés para su utilización en América Latina y África. Véase OIM.. 2005c. *All Within Your Power To Choose. Migration: December 2004*, pág. 10. Ginebra: OIM; y OIM. 2004. *The Power to Choose*. Sitio Web: www.ion.org.ph/info/PTC.pdf, visitado el 8 de marzo de 2006.
- 35 Pearson, E. 2003. *Study on Trafficking in Women in East Africa*, pág. 23. Eschborn, Alemania: *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit*; y resumen del Proyecto de la OIM de lucha contra la trata en Etiopía, 25 de mayo de 2001. Citado en: *Ethiopia: An Assessment of the International Labour Migration Situation: The Case of Female Labour Migrants*, pág. 34, por E. Kebede. 2002. *GENPROM Working Paper*. No. 3. *Series on Women and Migration*. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 36 Naciones Unidas. 2005c. *Violencia contra la mujer*. Informe del Secretario General (A/60/137). Nueva York: Naciones Unidas.
- 37 Consejo de Europa. 7 de diciembre de 2005. *Integration of Immigrant Women in Europe: Report: Committee on Equal Opportunities for Women and Men Rapporteur: Mrs. Günsin Bilgehan, Turkey Socialist Group* (Doc. 10758). Estrasburgo, Francia: Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Sitio Web: <http://assembly.coe.int/main.asp?Link=/documents/workingdocs/doc05/edoc10758.htm>, visitado el 12 de abril de 2006.
- 38 Farah, H., I. y C. Sánchez G. 2002. *Bolivia: An Assessment of the International Labour Migration Situation: The Case of Female Labour Migrants*, pág. 48. *GENPROM Working Paper*. No. 1. *Series on Women and Migration*. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 39 Thouez, C. 2004. *The Role of Civil Society in the Migration Policy Debate*, págs. 2 y 5. *Global Migration Perspectives*. No. 12. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- 40 Véase: Sitio Web de *Migrant's Rights International*: www.migrantwatch.org, visitado el 11 de mayo de 2006.
- 41 Orloff, L. *Immigrant Women Program, Legal Momentum*. Citado en: *More Services Reach Abused Immigrant Women*, por J. Terzieff. 2005. *Women's Enews*. Sitio Web: www.womensenews.org/article.cfm?aid=2407, visitado el 14 de noviembre de 2005.
- 42 Kavar, M. 2004. *Gender and Migration: Why are Women More Vulnerable*, pág. 85. Págs. 71 a 87 en: *Femmes et Mouvement: genre, migrations et nouvelle division internationale du travail*. Ginebra, Suiza: Coloquio del Instituto de Posgrado sobre Estudios de Desarrollo. Sitio Web: www.unige.ch/itud/new/information/publications/pdf/yp_femmes_en_mvt/10-m.kavar.pdf, visitado el 18 de mayo de 2006.
- 43 Ibid.
- 44 Plataforma de Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados. Sin fecha.
- 45 D'Alconzo, G., S. La Rocca, y E. Marioni. 2002. *Italy: Good Practices to Prevent Women Migrant Workers from Going into Exploitative Forms of Labour*, pág. 49. *GENPROM Working Paper*. No. 4. *Series on Women and Migration*. Ginebra: Programa de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT.
- 46 Piper, N. 2005b *Transnational Politics and Organizing of Migrant Labour in South-East Asia: NGO and Trade Union Perspectives*, págs. 88 y 93. *Asia-Pacific Population Journal* 20(3): págs. 87 a 110.
- 47 Kavar 2004, pág. 84; y Piper 2005b, pág. 97. El Plan de Acción se encuentra en el Sitio Web de la Confederación: www.icftu.org/displaydocument.asp?Index=991213176&Language=EN, visitado el 11 de mayo de 2006.
- 48 Piper 2005a, pág. 37.
- 49 OIT. 1998. *Unit 2: Gender Issues in the World of Work*. *OnLine Gender Learning & Information Module*. Ginebra: Equipo Consultivo Multidisciplinario sobre el Asia sudoriental y el Pacífico, OIT. Sitio Web: www.ilo.org/
- public/english/region/asro/mdtmanila/training/unit2/mignpex.htm, visitado el 18 de mayo de 2006.
- 50 Yamanaka, K., y N. Piper. 2005. *Feminized Migration in East and Southeast Asia: Policies, Actions and Empowerment*, pág. 28. *Occasional Paper Gender Policy Series*. No. 11. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- 51 Kim, J. 2005. *State, Civil Society and International Norms: Expanding the Political and Labor Rights of Foreigners in Korea*. *Asian and Pacific Migration Journal* 14(4): págs. 383 a 418.
- 52 Thieme, S., et al. 2005. *Addressing the Needs of Nepalese Migrant Workers in Nepal and in Delhi, India*, págs. 112 y 113. *Mountain Research and Development* 25(2): págs. 109 a 114.
- 53 Crush, J., y W. Pendleton. 2004. *Regionalizing Xenophobia: Citizen Attitudes to Immigration and Refugee Policy in Southern Africa*. *Migration Policy Series*. No. 30. Cape Town: *Southern African Migration Project*; y Crush, J. 2001. *Immigration, Xenophobia and Human Rights in South Africa*. *Migration Policy Series*. No. 22. Cape Town y Kingston, Canadá: *Southern African Migration Project and Southern African Research Centre, Queen's University*.
- 54 En comparación con un total de 52 países que en 1996 habían informado sobre sus políticas de integración. Véase: Naciones Unidas 2006, párr. 104.
- 55 Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales 2005, pág. 44
- 56 Grant 2005, págs. 7 y 8.
- 57 OIM. 2003. *Migration in a World of Global Change. New Strategies and Policies for New Realities*. Ginebra: Programa de Política de Investigación sobre Migración, OIM. Ginebra. Citado en: *Informe sobre Desarrollo Humano 2004: La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*, pág.103, por el UNDP. 2004. Nueva York: PNUD.
- 58 Penninx, R. 1º de octubre de 2003. *Integration: The Role of Communities, Institutions, and the State*, pág. 2. *Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/print.cfm?ID=168, visitado el 5 de enero de 2006; y Parlamento Europeo. 2003. *Immigration, Integration and Employment: European Parliament Resolution on the Communication from the Commission on immigration, integration and employment* (COM(2003) 336-2003/2147 (INI)), párrs. F y L.3. Estrasburgo, Francia: Parlamento Europeo.
- 59 Parlamento Europeo 2003, párrs. L.5 y L.28.
- 60 Un análisis de los procesos de urbanización y migración internacional figura en: Balbo, M. (editor). 2005. *International Migrants and the City: Bangkok, Berlin, Dakar, Karachi, Johannesburg, Naples, São Paulo, Tijuana, Vancouver, Vladivostok*. Nairobi, Kenya: UN-HABITAT y Università IUAV di Venezia.
- 61 Ibid., pág. 51.
- 62 Ibid., pág. 10.
- 63 Ibid., pág. 198.
- 64 Ibid., pág. 206.
- 65 Ibid., págs. 77 y 78.
- 66 Estados Unidos, *Equal Employment Opportunity Commission*. 2005. *Questions and Answers About Employer Responsibilities Concerning the Employment of Muslims, Arabs, South Asians, and Sikhs*. Washington, D. C.: *United States Equal Employment Opportunity Commission*. Sitio Web: www.eeoc.gov/facts/backlash-employer.html, visitado el 11 de mayo de 2006. Citado también en: *Building Bridges to Economic Self-*

- 67 *Sufficiency: Employment and Training*, por las Naciones Unidas. 2002. Capítulo 2.9 en: *Refugee Resettlement: An International Handbook to Guide Reception and Integration*, por las Naciones Unidas. 2002. Nueva York: Naciones Unidas.
- 68 Corcino, P. 13 de abril de 2006. "Dominicana gana una en diputación en Italia". *La Opinión*.
- 69 ACNUR. 29 de diciembre de 2005. *A Taste of Belgian Christmas Warms Hearts of Asylum Seekers*. ACNUR News Story. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/news/open-doc.htm?tbl=NEWS&id=43b3ae084, visitado el 1º de febrero de 2006.
- 69 Balbo 2005, págs. 229 y 230.

Notas para las citas

CAPÍTULO 1

- p. 22 Al cabo de cuatro años, había logrado que se reunieran con ella sus cinco hermanas. Fuente: OIM. 2005. *News from the Field: Africa*, pág. 2. IOM *Gender and Migration News*. Issue No. 21. Ginebra: OIM.
- p. 26 Freemantle, T., y E. Vega. 21 de febrero de 2005. *One Nation, Two Worlds: Mom's Sacrifice Inspired Son to Reach his Educational Goals*. *Houston Chronicle*. Sitio Web: www.chron.com/disp/story.mpl/side2/3504975.html, visitado el 4 de enero de 2006.

CAPÍTULO 3

- p. 47 Fue rescatada de un lúgubre sótano en Skopje, Macedonia, y se le prometió trabajo en Italia. Véase: Harrison, D. 27 de noviembre de 2005. *Revealed: Kept in a Dungeon Ready to be Sold as Slaves: The Women Destined for Britain's Sex Trade*. *The Sunday Telegraph*.
- p. 52 Mujer entrevistada por la organización *Human Rights Watch*. Véase: *Human Rights Watch*. 7 de diciembre de 2005. *Singapore: Domestic Workers Suffer Grave Abuses: Migrant Women Face Debt Burden and Exploitation*. Boletín de prensa. Sitio Web: <http://hrw.org/english/docs/2005/12/07/singap12125.htm>, visitado más recientemente el 13 de abril de 2006.

CAPÍTULO 5

- p. 75 Parlamento Europeo. 2003. *Immigration, Integration and Employment: European Parliament Resolution on the Communication from the Commission on immigration, integration and employment (COM(2003) 336-2003/2147 (INI))*. Estrasburgo, Francia: Parlamento Europeo.

Notas para los recuadros

CAPÍTULO 1

RECUADRO 1

- Un análisis de las diferentes interconexiones entre la migración y los diversos Objetivos de Desarrollo del Milenio figura en las ponencias presentadas a la Reunión del Grupo de Expertos sobre el tema convocada por el UNFPA. (UNFPA. 2005. *International Migration and the Millennium Development Goals: Selected Papers of the UNFPA Expert Group Meeting: Marrakech, Morocco, 11-12 May 2005*. Nueva York: UNFPA).
- Naciones Unidas. 2005. *Un concepto más amplio de la libertad: Hacia el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos para todos: Informe del Secretario General (A/59/2005)*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Skeldon R. 2005. *Linkages between Migration and Poverty: The Millennium Development Goals and Population Mobility*, pág. 56. Págs. 55 a 63 en: UNFPA 2005; y UNFPA e *International Migration Policy Programme*. 2004. *Meeting the Challenges of Migration: Progress since the ICPD*, pág. 29. Nueva York y Ginebra: UNFPA y *The International Migration Policy Programme*.
- Warttman, S. 2005. *Migration and the Millennium Development Goals*, pág. 16. *Migration: September 2005*, págs. 16 y 17. Ginebra: OIM.

RECUADRO 2

- Coalición Internacional sobre el SIDA y el Desarrollo 2004. *International Migration and HIV/AIDS*. Sitio Web: http://icad-cisd.com/content/pub_details.cfm?id=126&CAT=9&lang=e, visitado el 9 de febrero de 2006; OIM. 2000. *Migration and HIV/AIDS in Europe*. Ginebra: OIM; y OIM. 2002. *IOM Position Paper on HIV/AIDS and Migration (MC/INF/252)*. Ginebra: OIM.
- OIM y *Southern African Migration Project*. 2005. *HIV/AIDS, Population Mobility and Migration in Southern Africa: Defining a Research and Policy Agenda*, pág. 2. Ginebra: OIM.
- Naciones Unidas. 2004. Situación económica y social en el mundo 2004: Migración internacional (E/2004/75/Rev.1/Add.1, ST/ESA/291/Add.1), pág. 72. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- Anarfi, J. K. 2005. *Reversing the Spread of HIV/AIDS: What Role Has Migration?* págs. 99 a 109 en: *International Migration and the Millennium Development Goals: Selected Papers of the UNFPA Expert Group Meeting: Marrakech, Morocco, 11-12 May 2005*, por UNFPA. 2005. Nueva York: UNFPA.

RECUADRO 3

- Fuentes: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2005. *The International Convention on Migrant Workers and its Committee: Fact Sheet No. 24 (Rev.1)*. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y OIT. Sin fecha. Box 1.16: Significance of the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families, 1990, pág. 63. *Preventing Discrimination, Exploitation and Abuse of Women Migrant Workers: An Information Guide: Booklet 1: Introduction: Why the Focus on Women International Migrant Workers*. Ginebra: Oficina de Promoción de las Cuestiones de Género, Oficina Internacional del Trabajo, OIT. Sitio Web: www.oit.org/public/english/employment/gems/download/mbook1.pdf, visitado más recientemente el 28 de mayo de 2006.

CAPÍTULO 2

RECUADRO 4

- OIM. 2005. *World Migration 2005: Costs and Benefits of International Migration*, pág. 486. *IOM World Migration Report Series*. No. 3. Ginebra: OIM. No obstante, en el Asia oriental había más mujeres extranjeras residentes en la subregión que hombres extranjeros. Véase: Naciones Unidas. 2006a. *Trends in Total Migrant Stock: 2005 Revision (POP/DB/MIG/-Rev.2005)*. Planilla. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.
- Véase: Boyd, M., y M. Vickers. Autumn 2000. *100 Years of Immigration in Canada*, pág. 6. *Canadian Statistical Trends*; y Houstoun, M., R.Kramer, y J. Barrett. 1984. *Female Predominance in Immigration to the United States Since 1930: A First Look. Special Issue: Women in Migration. International Migration Review* 18(4): pág. 908.
- Naciones Unidas 2006a.
- Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. 2005. *Gender Equality: Striving for Justice in an Unequal World* (Sales No. E.05/III.Y.1), pág. 113. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social; Gobierno de Nueva Zelanda. 2005. *Migration Trends 2004/2005: December 2005*. Wellington, New Zealand: Departamento de Trabajo, Gobierno de Nueva Zelanda; Piper, N. 2005. *Gender and Migration: A Paper Prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration*, pág. 2. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales; y Commonwealth de Australia. 2006. *Immigration Update: July-December 2005*, pág. 10. Canberra: Research and Statistics Section, Department of Immigration and Multicultural Affairs, Commonwealth de Australia.
- Zlotnik, H. 1º de marzo de 2003. *The Global Dimensions of Female Migration. Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/print.cfm?ID=109, visitado el 9 de enero de 2006.
- Las estimaciones incluyen migrantes documentados e indocumentados, sobre la base de datos estadísticos. Véase: Yamanaka, K., y N. Piper. 2005. *Feminized Migration in East and Southeast Asia: Policies, Actions and Empowerment*, pág. 2. *Occasional Paper Gender Policy Series*. No. 11. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Véase también: Asis, M. M. B. 2006. *Gender Dimensions of Labor Migration in Asia*. Ponencia preparada para el Panel de alto nivel sobre los aspectos de género de la migración internacional, 50º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, Nueva York, 2 de marzo de 2006. Nueva York: Naciones Unidas.
- Sobre la base de datos del Departamento de Trabajo de Filipinas. En: Opiniano, J. 2005. *More Remittances from Women Emphasize Feminization of Migration: ADB Study*. Sitio Web: www.tinig.com/2005/more-remittances-from-women-emphasize-feminization-of-migration-%E2%80%9393-adb-study/, visitado el 23 de enero de 2006.
- Weeramunda, A. J. 2004. "Sri Lanka," págs. 138 y 139. Capítulo 8 en: *No Safety Signs Here: Research Study on Migration and HIV Vulnerability from Seven South and North East Asian Countries*, by UNDP and Asia Pacific Migration Research Network. 2004. Nueva York: PNUD.

9 Naciones Unidas. 2006b. Seguimiento de la población mundial, con especial referencia a la migración internacional y el desarrollo: Informe del Secretario General (E/CN.9/2006/3), pág. 14, Cuadro 15. Nueva York: Naciones Unidas.

10 Lim, L., y N. Oishi. 1996. *International Labour Migration of Asian Women: Distinctive Characteristics and Policy Concerns*. Ginebra: OIT. Citado en: OIM 2005, pág. 24.

11 Zlotnik 1º de marzo de 2003.

12 Pellegrino, A. 2004. *Migration from Latin America to Europe: Trends and Policy Challenges*, pág. 30. *IOM Migration Research Series*. No. 16. Ginebra: OIM.

13 Ibid., pág. 35.

14 Thomas-Hope, E. 2005. *Current Trends and Issues in Caribbean Migration*, págs. 53 a 67 en: *Regional and International Migration in the Caribbean and Its Impacts on Sustainable Development: Compendium on Recent Research on Migration in the Caribbean*, por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Puerto España: Trinidad y Tabago.

15 Martínez Pizarro, J., y M. Villa. 2005. *International Migration in Latin America and the Caribbean: A Summary View of Trends and Patterns* (UN/POP/MIG/2005/14), pág. 7. Ponencia preparada para la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo, Nueva York, Nueva York, 6 a 8 de julio de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.

16 Zlotnik, H. 1º de septiembre de 2004. *International Migration in Africa: An Analysis Based on Estimates of the Migrant Stock*. *Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/USfocus/print.cfm?id=252, visitado el 22 de febrero de 2006.

17 Nacione Unidas 2006a.

18 Carling, J. 2005. *Gender Dimensions of International Migration*, pág. 2. *Global Migration Perspectives*. No. 35. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.

19 OIM 2005, págs. 275 y 276.

20 Adepoju, A. 1º de septiembre de 2004. *Changing Configurations of Migration in Africa*. *Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/print.cfm?ID=251, visitado el 22 de febrero de 2006; y Chikanda, A. 2004. *Skilled Health Professionals' Migration and Its Impact on Health Delivery in Zimbabwe*. *Centre on Migration, Policy and Society Working Paper*. No. 4. Oxford, Reino Unido: *Centre on Migration, Policy and Society, University of Oxford*.

RECUADRO 5

1 Jones, G. W., y K. Ramdas (editores). 2004. *(Un)tying the Knot: Ideal and Reality in Asian Marriage*. Singapur: Asia Research Institute, National University of Singapore. Citado en: *Transnational Migration, Marriage and Trafficking at the China-Vietnam Border*, pág. 4, por Duong, L. B., D. Bélanger, yd K. T. Hong. 2005. Déficit de mujeres en Asia: Tendencias y perspectivas, Singapur, 5 a 7 de diciembre de 2005. París: Comité para la Cooperación Internacional en las Investigaciones Nacionales sobre Demografía.

2 Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2005. *Trafficking in Persons Report: June 2005*, pág. 20. Washington, D. C.: Departamento de Estado de los Estados Unidos; Attane, I., y J. Veron (editores).

2005. *Gender Discrimination among Young Children in Asia*. Pondicherry, India: *Centre Population et Development, French Institute*. Las estimaciones sobre las niñas desaparecidas varían: Véanse las fuentes citadas en la página 32 de: Mason, A. D., y E. M. King. 2001. *Engendering Development: Through Gender Equality in Rights, Resources and Voice*. Nueva York y Washington, D. C.: *Oxford University Press* y Banco Mundial; e Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. 2005. *Gender Equality: Striving for Justice in an Unequal World* (Sales No. E.05/III.Y1). Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

3 Estimaciones basadas en la discrepancia de la proporción entre los sexos en la población general. Véase: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. 2005.

4 Ramachandran, S. 2005. *Indifference, Impotence, and Intolerance: Transnational Bangladeshis in India*, págs. 7 a 9. *Global Migration Perspectives*. No. 42. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales; y Blanchet, T. 2003. *Bangladeshi Girls Sold as Wives in North India*, págs. 8 y 9. Estudio presentado a la Academia de Desarrollo Educacional, Dhaka, Bangladesh: Academia de Desarrollo Educacional.

5 Duong, Bélanger, y Hong 2005.

RECUADRO 6

1 Para el concepto de la cadena mundial de cuidados, véase: Hochschild, A., y B. Ehrenreich (editores). 2002. *Global Woman: Nannies, Maids and Sex Workers in the New Economy*. Nueva York: Owl Books, Henry Holt and Company; y Parreñas, R. S. 2000. *Migrant Filipina Domestic Workers and the International Division of Reproductive Labor*. *Gender and Society* 14(4): págs. 560 a 580.

2 PNUD. 2006. *Taking Gender Equality Seriously: Making Progress, Meeting New Challenges*, pág. 3. Nueva York: PNUD.

RECUADRO 7

1 Buchan, J., y L. Calman. 2004. *The Global Shortage of Registered Nurses: An Overview of Issues and Actions*, págs. 9 y 10. Ginebra: *International Council of Nurses*; y OMS. Sin fecha. *Global Atlas of the Health Workforce*. Base de datos. Ginebra: OMS. Sitio Web: www.who.int/globalatlas/DataQuery/default.asp, visitado el 4 de abril de 2006.

2 Stilwell, B., et al. 2004. *Managing Brain Drain and Brain Waste of Health Workers in Nigeria*. Ginebra: OMS. Sitio Web. www.who.int/bulletin/bulletin_board/82/stilwell1/en/, visitado el 16 de marzo de 2006.

3 OMS, UNICEF, y UNFPA. 2003. *Maternal Mortality in 2000: Estimates Developed by WHO, UNICEF, and UNFPA*. Ginebra: OMS; y OMS. 2005. *World Health Report 2005: Make Every Mother and Child Count*. Ginebra: OMS.

4 Estimaciones de *Harvard University's Joint Learning Initiative on Human Resources for Health and Development*. Citado en: *Inviertiendo en el desarrollo: Un plan práctico para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, pág. 101, por el Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas. 2005. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. Londres y Sterling, Virginia: *Earthscan*.

5 Estimaciones de *Harvard University's Joint Learning Initiative on Human Resources for Health and Development*. Citado en: *Aiding and Abetting: Nursing Crises at Home and Abroad*, por S. Chaguturu y S. Vallabhaneni. 2005. *The New England Journal of Medicine* 353(17): págs. 1761 a 1763.

6 Estas constataciones aparecen en estudios realizados sobre varios países, entre ellos países del Caribe, Ghana, Sudáfrica y Zimbabwe. Por ejemplo, sobre la base de un estudio realizado entre 2004 y 2005 en tres provincias de Sudáfrica, más de la mitad de las enfermeras entrevistadas estaban considerando la posibilidad de emigrar al extranjero. Véase: Penn-Kekana, L., et al. 2005. *Nursing Staff Dynamics and Implications for Maternal Health Provision in Public Health Facilities in the Context of HIV/AIDS*. Washington, D. C.: *The Population Council*. Un estudio realizado en 2002 entre 215 enfermeras de Zimbabwe reveló que un 71% de ellas tenían la intención de emigrar. Véase: Chikanda, A. 2005. *Medical Leave: The Exodus of Health Professionals from Zimbabwe*, págs. 1 y 2. *Migration Policy Series*. No. 34. Cape Town y Kingston, Canadá: *Southern African Migration Project and Southern African Research Centre, Queen's University*. Véase también: Buchan, J., y D. Dovlo. 2004. *International Recruitment of Health Workers to the UK: A Report for DFID: Executive Summary*. Londres: *Health Systems Resource Centre, Department for International Development*; y Clive, T., R. Hosein, y J. Yan. 2005. *Assessing the Export of Nursing Services as a Diversification Option for CARICOM Economies*, págs. 16 y 17. Informe preparado para la Comisión del Caribe sobre Salud y Desarrollo, mayo de 2005. Washington, D. C.: *Caribbean Commission on Health and Development* y Organización Panamericana de la Salud.

7 Buchan, J., y J. Sochalski. 2004. *The Migration of Nurses: Trends and Policies*. *Bulletin of the World Health Organization* 82(8): págs. 587 y 594. Citado en: *Progress of the World's Women 2005: Women, Work and Poverty*, pág. 34, por M. Chen, et al. 2005. Nueva York: UNIFEM.

8 Buchan y Dovlo 2004.

9 Hewitt, H. 2004. *Assessment of the Capacity to Educate and Train Nurses in CARICOM Countries*. Informe preparado para la Oficina del Coordinador del Programa del Caribe, Organización Panamericana de la Salud, Barbados. Citado en: *Assessing the Export of Nursing Services as a Diversification Option for CARICOM Economies*, pág. 28, por C. Thomas, R. Hosein, y J. Yan. 2005. *Caribbean Commission on Health and Development*.

10 Elgado-Lorenzo, F. M. 2005a. *Table 6: Estimated Number of Employed Filipino Nurses by Work Setting*, 2003. Pág. 17 en: *Philippine Case Study on Nursing Migration*, por F. M. Elgado-Lorenzo. 2005b. Informe presentado a la Conferencia de Bellagio sobre Migración Internacional de Enfermeras, Bellagio, Italia, 5 a 10 de julio de 2005. Sitio Web: www.academyhealth.org/international/nursemigration/lorenzo.ppt, visitado más recientemente el 23 de mayo de 2006.

11 Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 2004. *Code of Practice for the International Recruitment of Healthcare Professionals*. Londres: Departamento de Salud, Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda. Una lista de unos 150 países (al 7 de marzo de 2005) figura en: *The NHS Confederation (Employers) Company Ltd*. Sin fecha. *List of Developing Countries*. Londres: *The NHS Confederation (Employers) Company Ltd*. Sitio Web: www.nhsemployers.org/workforce/workforce-558.cfm, visitado el 27 de abril de 2006.

12 George, A., Miembro del Parlamento del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Citado en: *UK Agencies Still Hiring Poorest Nations' Nurses*, por S. Boseley. 20 de diciembre de 2005. *The Guardian*.

13 *Nursing and Midwifery Council*. 2005. *Statistical Analysis of the Register: 1 April 2004 to 31 March 2005*, pág. 10. Londres: *Nursing and Midwifery Council*.

14 Jolly, S. 2005. *Gender and Migration: Supporting Resources Collection*. *BRIDGE Gender and*

Migration Cutting Edge Pack, pág. 40. Brighton, Reino Unido: *BRIDGE, Institute of Development Studies, University of Sussex*. Sitio Web: www.bridge.ids.ac.uk/reports/CEP-Mig-SRC.pdf, visitado el 6 de octubre de 2005.

15 Hamilton, K., y J. Yau. 1º de diciembre de 2004. *The Global Tug-of-War for Health Care Workers Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Feature/print.cfm?ID=271, visitado el 23 de mayo de 2006.

16 Asis, M. M. B. 2006. *Gender Dimensions of Labor Migration in Asia*. Ponencia presentada al Panel de Alto Nivel sobre los aspectos de género de la migración internacional. 50º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, 2 de marzo de 2006. Nueva York: Naciones Unidas.

17 *International Council of Nurses*. 2006. *The Global Nursing Shortage: Priority Areas for Intervention*, pág. 20. Ginebra: *International Council of Nurses*.

18 Conocido anteriormente como *Standing Committee of Nurses of the EU*. Véase: Sitio Web: www.pcwnet.org/version1/en/about_internalregulation.html, visitado el 31 de mayo de 2006; y *European Federation of Nurses Associations*. Sin fecha. *PCN Good Practice Guidance for International Nurse Recruitment*. Sitio Web: www.rcn.org.uk/downloads/press/PCN.doc, visitado el 27 de abril de 2006.

19 *Caribbean Nurses Organization*. Sin fecha. *Information Fact Sheet: The Caribbean Nurses Association*. Sitio Web: www.nursing.emory.edu/lccin/rnb/pdf/RNBFactSheet.pdf, visitado el 9 de mayo de 2006.

20 Chaguturu y Vallabhaneni 2005.

21 *Canadian Nursing Association*. 2002. *Planning for the Future: Nursing Human Resource Projections: June 2002*. Ottawa, Canadá: *Canadian Nursing Association*. Sitio Web: www.cna-nurses.ca/CNA/documents/pdf/publications/Planning_for_the_future_June_2002_e.pdf, visitado el 3 de abril de 2006.

22 *Australian Health Ministers' Conference*. 2004. *National Health Workforce Strategic Framework*. North Sydney, Australia: *Australian Health Ministers' Conference*. Sitio Web: www.health.nsw.gov.au/amwac/pdf/NHW_st_rattwork_AHMC_2004.pdf, visitado el 3 de abril de 2006.

RECUADRO 8

1 King, R., et al. 2004. *Gender, Age and Generations: State of the Art Report Cluster C8*, pág. 44. Brighton, Reino Unido: *Sussex Centre for Migration and Population Studies, University of Sussex*.

2 *Scalabrini Migration Center*. Sin fecha. *Hearts Apart: Migration in the Eyes of Filipino Children*. Manila, Filipinas: *Scalabrini Migration Center*. Sitio Web: www.smc.org.ph/heartsapart/index.html, visitado el 12 de mayo de 2006; y Pessar, P. R. 2005. *Women, Gender, and International Migration Across and Beyond the Americas: Inequalities and Limited Empowerment* (UN/POP/EGM-MIG/2005/08), pág. 5. Preparado para la Reunión del Grupo de Expertos sobre migración internacional y desarrollo en América Latina y el Caribe, México, D.F., México, 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.

3 Balbo, M. (editor) 2005. *International Migrants and the City: Bangkok, Berlin, Dakar, Karachi, Johannesburg, Naples, São Paulo, Tijuana, Vancouver, Vladivostok*, pág. 280. Nairobi, Kenya: *UN-HABITAT y Università*

4 Wong, M. 2000. *Ghanaian Women in Toronto's Labour Market: Negotiating Gendered Roles and Transnational Household Strategies*. *Canadian Ethnic Studies* 32(3): págs. 45 a 74. En relación con el Caribe, véase: Chamberlain, M. 1997. *Narratives of Exile and Return*. Londres: Macmillan; y Goulbourne, H. 1999. *The Transnational Character of Caribbean Kinship in Britain*, págs. 176 a 197 en: *Changing Britain: Families and Households in the 1990s*, editado por S. McRea. 1999. Oxford: *Oxford University Press*; y Gardner, K., y R. Grillo. 2002. *Transnational Households and Ritual: An Overview*. *Global Networks* 2(3): págs. 179 a 190.

5 Carling, J. November 2002. *Cape Verde: Towards the End of Emigration? Migration Information Source*. Washington, D.C.: *Migration Policy Institute*. Sitio Web: www.migrationinformation.org/Profiles/print.cfm?ID=68, visitado el 6 de enero de 2006.

6 Andall, J. 1999. *Cape Verdean Women on the Move: 'Immigration Shopping' in Italy and Europe*. *Modern Italy*, 4(2): págs. 241 a 257.

7 *Philippines Overseas Employment Agency*. 2004. *Stock Estimate of Overseas Filipinos: As of December 2004*. Sitio Web: www.poea.gov.ph/docs/STOCK%20ESTIMATE%202004.xls, visitado el 12 de mayo de 2006; y Parreñas, R. S. 2005. *Children of Global Migration: Transnational Families and Gendered Woes*. Stanford, California: *Stanford University Press*. El comunicado de prensa esta disponible en el Sitio Web: www.sup.org/html/book_pages/O80474945O/Press%20Release.pdf, visitado el 31 de mayo de 2006.

8 Cruz, V. P. 1987. *Seasonal Orphans and Solo Parents: The Impact of Overseas Migration*. Quezon City, Filipinas: *Scalabrini Migration Center*; University of the Philippines, Tel Aviv University; KAIBIGAN. 2002. *The Study on the Consequences of International Contract Migration of Filipino Parents on their Children: Final Scientific Report to the Netherlands-Israel Development Research Programme*; y Battisella, G., y C. G. Conaco. 1998. *The Impact of Labour Migration on the Children Left Behind: A Study of Elementary School Children in the Philippines*. *Sojourn* 13(2): págs. 220 a 241. Todos citados en: *Scalabrini Migration Center*. Sin fecha. Véase también: Yayasan Pengembangan Pedesaan. 1996. *The Impact of Women's Migration to the Family in Rural Areas (Dampak dari Migrasi terhadap Keluarga di Pedesaan)*. Ponencia presentada en el seminario práctico sobre migración de mujeres en Indonesia, 11 a 13 de septiembre de 1996, Yakarta, Indonesia. Citado en: *Trends, Issues and Policies Towards International Labor Migration: An Indonesian Case Study* (UN/POP/MIG/2005/02), págs. 11, 12 y 16, por C. M. Firdausy. 2005. Ponencia preparada en la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre migración internacional y desarrollo, Nueva York, Nueva York, 6 a 8 de julio de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas.

9 *Scalabrini Migration Center*. Sin fecha., pág. 40.

10 Parreñas, R. 2002. *The Care Crisis in the Philippines: Children and Transnational Families in the New Global Economy*, págs. 39 a 54 en: *Global Woman: Nannies, Maids and Sex Workers in the New Economy*, editado por A. Hochschild y B. Ehrenreich (editores) 2002. Nueva York: Owl Books, Henry Holt and Company.

RECUADRO 9

1 Naciones Unidas. 2006. Seguimiento de la población mundial, con especial referencia a la migración internacional y el desarrollo: informe del Secretario General

(E/CN.9/2006/3), párr. 50. Nueva York: Naciones Unidas.

2 Véase, por ejemplo: Kulu, H. 2005. *Migration and Fertility: Competing Hypotheses Re-examined*. *European Journal of Population* 21(1): págs. 51 a 87. Citado en: *High Fertility Gambians in Low Fertility Spain: Mutually Entailed Lives Across International Space*, por C. Bledsoe, R. Houle, y P. Sow. 2005. Proyecto de ponencia para el Seminario Práctico de la Asociación Europea de Estudios de Población, Grupo de Trabajo sobre Demografía Antropológica en Europa, Instituto Max Planck de Investigaciones Demográficas, Rostock, Alemania, 30 de septiembre a 1º de octubre de 2005.

3 Abbasi-Shavazi, M. y P. McDonald. Spring 2000. *Fertility and Multiculturalism: Immigrant Fertility in Australia, 1977-1991*. *International Migration Review* 34(1): págs. 221 y 222.

4 Estudio basado en datos de *Statistics Sweden*, 1961-1999, sobre 446.000 mujeres inmigrantes y 2.973.000 mujeres nacidas en Suecia. Véase: Andersson, G. 2001. *Childbearing Patterns of Foreign-Born Women in Sweden*, pág. 23. MPIDR Working Paper WP 2001-011. Rostock, Alemania: Instituto Max Planck de Investigaciones Demográficas.

5 Sobre la base de datos censales de 1991 del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Modood, T., et al. 1997. *Ethnic Minorities in Britain: Diversity and Disadvantage*. Fourth National Survey of Ethnic Minorities. Londres: *Policy Studies Institute*; y Penn, R., y P. Lambert. 2002. *Attitudes Towards Ideal Family Size of Different Ethnic/Nationality Groups in Great Britain, France and Germany*, pág. 50. *Population Trends* 108: págs. 49 a 58.

6 Naciones Unidas 2006, párr. 50.

7 Chen Mok, M., et al. 2001. *Salud reproductiva y migración nicaragüense en Costa Rica 1999-2000: Resultados de una encuesta nacional de salud reproductiva, Programa centroamericano de población de la Escuela de Estadística e Instituto de Investigaciones en Salud*. San José: Universidad de Costa Rica.

8 Análisis de datos del Instituto Nacional de Estadística, España, por: Roig Vila, M., y T. Castro Martín. 2005. *Immigrant Mothers, Spanish Babies: Longing for a Baby-Boom in a Lowest-Low Fertility Society*. Ponencia preparada para la 25a Conferencia Internacional de Población, 18 a 23 de julio de 2005, Tours, Francia. Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población. Citado en: Bledsoe, Houle, y Sow 2005.

9 Según indica el autor, "la tasa de fecundidad de los Estados Unidos es aproximadamente 2,0, con o sin inmigrantes". Los diez países de origen que aportan más cantidad de inmigrantes tienen una tasa media de fecundidad de 2,32 en los respectivos países de origen, en comparación con 2,86 en los Estados Unidos. Sobre la base de datos de la Oficina de Censos de los Estados Unidos; datos recopilados en 2002. Véase: Camarota, S. October 2005. *Birth Rates Among Immigrants in America: Comparing Fertility in the U.S. and Home Countries*. Center for Immigration Studies Background. Washington, D.C.: Center for Immigration Studies.

10 Colectivo Ioé. 2005. Inmigrantes extranjeros en España: ¿Reconfigurando la sociedad?" *Panorama Social*. No. 1: págs. 32 a 47.

11 Fargues, P. 2005. *The Global Demographic Benefit of International Migration: A Hypothesis and an Application to Middle Eastern and North African Contexts* (UN/POP/MIG/2005/04), pág. 6. Ponencia preparada para la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre migración internacional y desarrollo, Nueva York, Nueva York, 6 a 8 de julio de 2005. Nueva York: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y

Sociales, Naciones Unidas.

12 Naciones Unidas 2006, párr. 52.

13 Ibid., párr. 51.

RECUADRO 10

1 Fargues, P. 2005. *How International Migration May Have Served Global Demographic Security*, pág. 10. Ponencia presentada para *Securing Development in an Unstable World*, la Conferencia Anual del Banco Mundial sobre Aspectos Económicos del Desarrollo, Amsterdam, Países Bajos, 23 y 24 de mayo de 2005. Washington, D.C., y Amsterdam, Países Bajos: Banco Mundial y Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Cooperación para el Desarrollo y Ministerio de Hacienda de los Países Bajos. Sitio Web: siteresources.worldbank.org/INTAMSTERDAM/Resources/PhilippeFargues.pdf, visitado el 5 de enero de 2006.

2 Sargent, C. 2005. *Counseling Contraception for Malian Migrants in Paris: Global, State, and Personal Politics*. *Human Organization* 64(2): págs. 147 a 156.

RECUADRO 11

1 Fuente: Oficina del UNFPA en Guatemala. 26 de abril de 2006. Comunicaciones personales.

CAPÍTULO 3

RECUADRO 12

1 Declaración Relativa a la Abolición Universal de la Trata de Esclavos., 8 de febrero de 1815, Anexo XI del Tratado de Viena concertado por Austria, Francia, Gran Bretaña, Portugal, Prusia, Rusia y España y Suecia. Un tratado anterior entre Francia y Gran Bretaña, de fecha 30 de mayo de 1814, se refería a la abolición de la trata de esclavos. Véase: Weissbrodt, D., y Anti-Slavery International. 2002. *Abolishing Slavery and Its Contemporary Forms* (HR/PUB/02/4). Ginebra: ACNUDH.

2 Véase: ACNUR. Sin fecha. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud: aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social en su resolución 608 (XXI) de 30 de abril de 1956, hecha en Ginebra el 7 de septiembre de 1956 y entrada en vigor el 30 de abril de 1957, de conformidad con el artículo 13 de la Convención complementaria de 1956: *United Nations Treaty Series*, vol. 226, entrada en vigor el 30 de abril de 1957, artículo 1(b). Ginebra: ACNUR. Sitio Web: 193.194.138.190/html/menu3/b/30.htm, visitado el 1º de junio de 2006.

3 Servidumbre por deudas: "estado o condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios". Véase: ACNUR. Sin fecha, artículo 1(a).

4 El Convenio de la OIT No.29 de 1930 define el trabajo forzado como: "todo trabajo o servicio extraído de una persona bajo amenaza de castigo, para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente". Véase: OIT. Sin fecha. C29 Convenio sobre el trabajo forzado, 1930, Artículo 2, párr. 1. Ginebra: OIT. Sitio Web: www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C029, visitado más recientemente el 10 de abril de 2006.

5 OIT. 2005. Informe del Director General:

Alianza mundial contra el trabajo forzado: Informe mundial para el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo: 2005 (Report I [B]), págs. 1 y 44. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, OIT.

6 Consejo de Europa. 2004. *Recommendation 1663 (2004): Domestic Slavery: Servitude, Au Pairs and 'Mail-order Brides'*. Estrasburgo, Francia: Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Consejo de Europa. Sitio Web: <http://assembly.coe.int/Documents/AdoptedText/TA04/EREC1663.htm>, visitado el 2 de marzo de 2006. Véase también la recomendación anterior de 2001: Consejo de Europa. 2001. *Recommendation 1523 (2001): Domestic Slavery*. Estrasburgo, Francia: Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Sitio Web: <http://assembly.coe.int/Main.asp?link=http://assembly.coe.int%2FDocuments%2FAdoptedText%2Ft01%2FEREC1523.htm>, visitado más recientemente el 13 de abril de 2006.

7 Consejo de Europa 2004.

8 OIT 2005, pág. 15.

RECUADRO 13

1 Fuente: Especialista del programa RHIYA, División de Asia y el Pacífico, UNFPA. 4 de abril de 2006. Comunicación personal.

CAPÍTULO 4

RECUADRO 14

1 Para obtener más información, véase: Kumin, J. 2001. *Gender: Persecution in the Spotlight*. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/1951convention/gender.html, visitado el 27 de octubre de 2005.

2 Naciones Unidas. 2002. Guía sobre la Protección Internacional: Persecución por motivos de género en el marco del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados (HCR/GIP/02/01). Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Véase también: Naciones Unidas. 1991. Nota informativa sobre las Directrices del ACNUR relativas a la protección de las mujeres refugiadas (EC/SCP/67). Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

3 Universidad de California. Sin fecha. *Background on Gender and Asylum Issues*. Center for Gender & Refugee Studies, University of California, Hastings, College of the Law, University of California. Sitio Web: <http://cgrrs.uchastings.edu/background.php>, visitado el 20 de abril de 2006.

4 Naciones Unidas 2002.

5 Cabe señalar que el concepto de persecución en la Convención sobre refugiados abarca: i) la conculcación de los derechos humanos o un grave daño y ii) la omisión del Estado en cuanto a proporcionar protección. Véase: Crawley, H., y T. Lester. 2004. *Comparative Analysis of Gender-Related Persecution in National Asylum Legislation and Practice in Europe* (EPAU/2004/05), págs. 9 y 57. Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/research/-opendoc.pdf?tbl=RESEARCH&id=40c071354, visitado el 1º de febrero de 2006; y *University of California*. Sin fecha.

6 Patrick, E. 2004. *Gender-Related Persecution and International Protection*. *Migration Information Source*. Washington, D. C.: Migration Policy Institute. Sitio Web: www.migrationinformation.org/feature/print.cfm?ID=216, visitado el 6 de enero de 2006.

7 Crawley y Lester 2004, pág. 22.

- 8 Salvo Dinamarca. Véase: Unión Europea. 2004. *Council Directive 2004/83/EC of 29 April 2004*. "Official Journal of the European Union 47(L 304)": págs. 12 a 23. Sitio Web: http://europa.eu.int/lex/pri/en/oj/dat/2004/L_304/L_30420040930en00120023.pdf, visitado el 9 de mayo de 2006. Algunos análisis y puntos de vista sobre la directiva figuran en: ACNUR. 2005. *UNHCR Annotated Comments on the EC Council Directive 2004/83/EC of 29 April 2004 on Minimum Standards for the Qualification and Status of Third Country Nationals or Stateless Persons as Refugees or as Persons who otherwise need International Protection and the Content of the Protection Granted* (OJ L 304/12 of 30.9.2004). Ginebra: ACNUR. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/protect/opendoc.pdf?tbl=PROTECTION&id=43661ee2, visitado más recientemente el 2 de junio de 2006; y Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados. 2004. *ECRE Information Note on the Council Directive 2004/83/EC of 29 April 2004 on Minimum Standards for the Qualification of Third Country Nationals and Stateless Persons as Refugees or as Persons Who Otherwise Need International Protection and the Content of the Protection Granted* (INI/10/2004/ext/CN). Londres: Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados. Sitio Web: www.ecre.org/statements/qualpro.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
- 9 Crawley y Lester 2004, págs. 35, 43, 48 y 58.
- 10 Ibid.
- 11 Ibid.
- 12 Boyd, M., y D. Pikkov. 2005. *Gendering Migration, Livelihood and Entitlements: Migrant Women in Canada and the United States*, pág. 12. Occasional Paper. No. 6. Ginebra: Naciones Unidas Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- 13 Sobre la base de datos de la Oficina de Estadística del ACNUR, correspondientes a países para los cuales se dispone de datos. Véase: Crawley y Lester 2004, pág. 14.
- 14 Naciones Unidas. 2005a. Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo: Las mujeres y la migración internacional 2004 (A/59/287/Add.1, ST/ESA/294), pág. 45. Nueva York: División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas; y Crawley y Lester 2004, págs. 99 a 104, y 126.
- 15 Crawley y Lester 2004, pág. 57; y *University of California*. Sin fecha.
- 16 Naciones Unidas 2002.
- 17 Naciones Unidas. 2005b. Actividades del ACNUR en la esfera de la migración internacional y el desarrollo (UN/POP/MIG-FCM/2005/05), pág. 7. Nueva York: Naciones Unidas; y OIT. 2001. Consultas mundiales sobre la protección internacional: El nexo entre asilo y migración: Protección de los refugiados y migración, perspectivas de la OIT, pág. 2. Sitio Web: www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/home/opendoc.pdf?tbl=RSDLEGAL&id=3f33797e6, visitado el 19 de abril de 2006.
- 18 Véase: Naciones Unidas 2002, párr. 33. Véase también: Naciones Unidas 1991.

RECUADRO 15

- 1 Mirzoyeva, G. 2004. *Conflicts and Human Traffic in Tajikistan*. Modar NGO Report. Khojand, Tajikistan: Modar. Citado en: *Literature Review and Analysis Related to Human Trafficking in Post-Conflict Situations*, por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. 2004. Washington, D. C.: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Sitio Web: www.usaid.gov/our_work/cross-cutting_programs/wid/pubs/trafficking_dai_lit_review.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
- 2 OIM. 2003. *The Trafficking of Women and Children in the Southern African Region: Presentation of Research Findings*. Ginebra: OIM. Sitio Web: www.iom.int/documents/publication/en/southafrica%5Ftrafficking.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.
- 3 *Women's Commission for Refugee Women and Children*. 2006. *Abuse Without End: Burmese Refugee Women and Children at Risk of Trafficking*. Nueva York: *Women's Commission for Refugee Women and Children*. Sitio Web: www.womenscommission.org/pdf/mm_traff.pdf, visitado el 1º de febrero de 2006.

Seguimiento de las metas de la CIPD - Indicadores seleccionados

	Indicadores de mortalidad			Indicadores de educación				Indicadores de salud reproductiva			
	Mortalidad de lactantes Total por 1.000 nacidos vivos	Esperanza de vida al nacer M/F	Índice de mortalidad debida a la maternidad	Matriculación primaria (cifras brutas) M/F	% en 5º grado primario M/F	Matriculación secundaria (cifras brutas) M/F	% analfabetos (>15 años) M/F	Alumbramientos/1.000 mujeres de 15 a 19 años	Prevalencia del uso de anticonceptivos Todos los métodos	Métodos modernos	% prevalencia del VIH (15 a 49 años) M/F
Total mundial	54	63,9 / 68,4						53	61	54	
Regiones más desarrolladas (*)	7	72,4 / 79,7						25	69	56	
Regiones menos desarrolladas (+)	59	62,5 / 66,0						57	59	53	
Países menos adelantados (‡)	93	51,1 / 52,9						112			
ÁFRICA (1)	90	48,8 / 50,2						103	27	20	
ÁFRICA ORIENTAL	88	46,4 / 47,0						103	23	17	
Burundi	101	43,9 / 45,8	1.000	87 / 73	64 / 62	14 / 10	33 / 48	50	16	10	2,6 / 3,9
Eritrea	59	53,3 / 57,0	630	74 / 59	86 / 73	43 / 24		91	8	5	1,9 / 2,8
Etiopía	94	47,2 / 49,1	850	101 / 86		37 / 25		82	8	6	
Kenya	65	49,7 / 47,7	1.000	114 / 108	77 / 74	50 / 46	22 / 30	94	39	32	4,2 / 8,0
Madagascar	73	54,7 / 57,2	550	136 / 131	56 / 58	14 / 14	23 / 35	115	27	17	0,7 / 0,3
Malawi	105	40,8 / 40,0	1.800	123 / 126	50 / 38	32 / 26	25 / 46	150	31	26	11,5 / 16,5
Mauricio (2)	14	69,5 / 76,1	24	102 / 102	98 / 100	89 / 88	12 / 19	31	75	49	0,9 / 0,2
Mozambique	94	41,3 / 41,9	1.000	104 / 86	53 / 45	13 / 9		99	17	12	13,0 / 19,2
Rwanda	114	43,1 / 46,1	1.400	118 / 120	43 / 49	15 / 14	29 / 40	44	13	4	2,7 / 3,4
Somalia	117	46,8 / 49,3	1.100					66			0,7 / 1,0
Tanzanía, República Unida de	104	45,8 / 46,4	1.500	108 / 104	76 / 76	6 / 5	22 / 38	98	25	17	5,8 / 7,1
Uganda	78	49,8 / 51,2	880	118 / 117	63 / 64	18 / 14	23 / 42	203	23	18	5,6 / 7,7
Zambia	91	38,9 / 37,8	750	101 / 97	83 / 78	29 / 23	24 / 40	122	34	23	14,0 / 20,0
Zimbabwe	61	37,5 / 35,8	1.100	97 / 95	68 / 71	38 / 35		84	54	50	15,6 / 25,0
ÁFRICA CENTRAL (3)	112	43,1 / 45,1						179	24	6	
Angola	133	40,1 / 43,0	1.700	69 / 59		19 / 15	17 / 46	138	6	5	3,0 / 4,4
Camerún	92	45,3 / 46,3	730	126 / 107	64 / 63	51 / 36	23 / 40	102	26	13	4,1 / 6,8
Chad	113	42,9 / 44,9	1.100	86 / 56	51 / 39	23 / 7	59 / 87	189	8	2	3,1 / 3,9
Congo, Rep. Democrática del (4)	114	43,2 / 45,3	990	51 / 46		24 / 12	19 / 46	222	31	4	2,6 / 3,9
Congo, República del	70	51,7 / 54,3	510	92 / 85	65 / 67	42 / 35		143			4,2 / 6,3
Gabón	54	53,0 / 53,9	420	130 / 129	68 / 71	49 / 42		95	33	12	6,3 / 9,4
República Centroafricana	95	38,6 / 39,7	1.100	76 / 52			35 / 67	115	28	7	8,7 / 12,7
ÁFRICA SEPTENTRIONAL (5)	40	66,1 / 70,0						29	51	45	
Argelia	33	70,6 / 73,3	140	116 / 107	95 / 97	78 / 84	20 / 40	7	64	50	0,1 / <0,1
Egipto	32	68,5 / 73,0	84	103 / 98	98 / 99	89 / 85	17 / 41	38	60	57	<0,1 / <0,1
Jamahiriya Árabe Libia	17	72,2 / 76,9	97	113 / 112		101 / 107		7	45	26	
Marruecos	33	68,4 / 72,8	220	111 / 100	82 / 80	51 / 43	34 / 60	23	63	55	0,2 / <0,1
Sudán	67	55,4 / 58,1	590	64 / 56	92 / 92	34 / 32	29 / 48	47	10	7	1,4 / 1,8
Túnez	20	71,8 / 76,0	120	112 / 108	96 / 97	74 / 80	17 / 35	7	63	53	
ÁFRICA MERIDIONAL	42	43,5 / 43,9						59	53	52	
Botswana	46	34,3 / 32,8	100	105 / 104	88 / 95	73 / 77	20 / 18	71	40	39	24,0 / 31,9
Lesotho	61	33,6 / 34,5	550	131 / 131	58 / 69	32 / 41	26 / 10	34	30	30	19,5 / 27,0
Namibia	39	46,3 / 45,6	300	100 / 102	87 / 90	54 / 62	13 / 17	46	44	43	15,4 / 23,8
Sudáfrica	40	44,5 / 45,2	230	107 / 103	82 / 87	87 / 94	16 / 19	61	56	55	15,0 / 22,5
Swazilandia	67	30,5 / 29,4	370	103 / 98	74 / 80	42 / 42	19 / 22	33	28	26	26,7 / 40,0
ÁFRICA OCCIDENTAL (6)	110	46,5 / 47,3						129	13	8	
Benin	100	54,3 / 55,8	850	111 / 86	70 / 69	34 / 18	52 / 77	120	19	7	1,4 / 2,2
Burkina Faso	118	47,9 / 49,4	1.000	59 / 47	74 / 78	14 / 10	71 / 85	151	14	9	1,6 / 2,4
Côte d'Ivoire	116	45,3 / 46,7	690	80 / 63	88 / 87	32 / 18	39 / 61	107	15	7	5,6 / 8,5
Gambia	70	55,7 / 58,3	540	79 / 84		51 / 42		109	10	9	2,0 / 2,9

Seguimiento de las metas de la CIPD - Indicadores seleccionados

	Indicadores de mortalidad			Indicadores de educación				Indicadores de salud reproductiva			
	Mortalidad de lactantes Total por 1.000 nacidos vivos	Esperanza de vida al nacer M/F	Índice de mortalidad debida a la maternidad	Matriculación primaria (cifras brutas) M/F	% en 5º grado primario M/F	Matriculación secundaria (cifras brutas) M/F	% analfabetos (>15 años) M/F	Alumbramientos/ 1.000 mujeres de 15 a 19 años	Prevalencia del uso de anticonceptivos Todos los métodos	Métodos modernos	% prevalencia del VIH (15 a 49 años) M/F
Ghana	58	57,1 / 57,9	540	90 / 87	62 / 65	47 / 40	34 / 50	55	25	19	1,6 / 3,0
Guinea	99	54,0 / 54,4	740	87 / 71	87 / 76	34 / 17	57 / 82	176	6	4	0,9 / 2,1
Guinea-Bissau	114	43,8 / 46,5	1.100	84 / 56		23 / 13		188	8	4	3,1 / 4,5
Liberia	135	41,7 / 43,2	760	115 / 83		37 / 27		219	6	6	
Malí	128	48,0 / 49,3	1.200	71 / 56	78 / 70	28 / 17	73 / 88	189	8	6	1,4 / 2,1
Mauritania	91	52,3 / 55,5	1.000	95 / 93	81 / 83	22 / 18	40 / 57	92	8	5	0,5 / 0,8
Níger	148	45,0 / 45,1	1.600	52 / 37	75 / 72	9 / 6	57 / 85	244	14	4	0,9 / 1,4
Nigeria	110	43,6 / 43,8	800	107 / 91		38 / 31		126	13	8	3,0 / 4,7
Senegal	79	55,3 / 57,8	690	78 / 74	79 / 77	22 / 16	49 / 71	75	11	8	0,7 / 1,1
Sierra Leona	161	40,1 / 42,9	2.000	93 / 65		31 / 22	53 / 76	160	4	4	1,3 / 1,8
Togo	89	53,3 / 56,8	570	110 / 92	79 / 73	52 / 26	31 / 62	89	26	9	2,6 / 3,9
ASIA	49	66,4 / 70,4						40	63	58	
ASIA ORIENTAL (7)	29	71,4 / 75,7						5	82	81	
China	32	70,6 / 74,2	56	118 / 117		73 / 73	5 / 13	5	84	83	0,1 / <0,1
Corea, Rep. Popular Dem. de	43	61,1 / 66,9	67					2	62	53	
Corea, República de	3	74,2 / 81,5	20	105 / 104	98 / 98	93 / 93		4	81	67	<0,1 / 0,1
Hong Kong, R,A,E. de China (8)	4	79,1 / 85,0		111 / 105	100 / 100	86 / 83		5	86	80	
Japón	3	78,9 / 86,1	10	100 / 101		101 / 102		4	56	51	<0,1 / <0,1
Mongolia	53	63,3 / 67,3	110	104 / 105		84 / 95	2 / 2	52	67	54	0,1 / <0,1
ASIA SUDORIENTAL	36	66,2 / 70,8						38	60	51	
Camboya	90	53,7 / 60,8	450	142 / 131	58 / 61	35 / 24	15 / 36	42	24	19	1,8 / 1,5
Filipinas	25	69,1 / 73,4	200	113 / 111	71 / 80	82 / 90	7 / 7	33	49	33	<0,1 / <0,1
Indonesia	36	66,2 / 69,9	230	118 / 116	88 / 90	64 / 64	6 / 13	52	60	57	0,2 / <0,1
Lao, Rep. Dem. Popular	82	54,6 / 57,1	650	124 / 109	62 / 63	52 / 39	23 / 39	85	32	29	0,2 / <0,1
Malaysia	9	71,6 / 76,2	41	94 / 93	99 / 98	71 / 81	8 / 15	18	55	30	0,7 / 0,2
Myanmar	69	58,4 / 64,2	360	96 / 98	68 / 73	41 / 40	6 / 14	16	37	33	1,7 / 0,8
Singapur	3	77,3 / 81,1	30				3 / 11	5	62	53	0,4 / 0,2
Tailandia	18	67,7 / 74,6	44	100 / 95		72 / 74	5 / 9	46	72	70	1,7 / 1,1
Timor-Leste, Rep. Dem.	85	55,9 / 58,1	660					168	10	9	
Viet Nam	27	69,5 / 73,5	130	101 / 94	87 / 86	75 / 72	6 / 13	17	79	57	0,7 / 0,3
ASIA CENTROMERIDIONAL	64	62,7 / 65,8						65	48	42	
Afganistán	144	46,9 / 47,3	1.900	127 / 56		25 / 5	57 / 87	113	5	4	<0,1 / <0,1
Bangladesh	52	63,3 / 65,1	380	107 / 111	63 / 67	49 / 54		108	58	47	<0,1 / <0,1
Bhután	50	63,0 / 65,5	420		89 / 93			27	19	19	0,1 / <0,1
India	62	62,7 / 66,1	540	120 / 112	81 / 76	59 / 47	27 / 52	63	48	43	1,3 / 0,5
Irán, Rep. Islámica del	29	69,7 / 73,0	76	98 / 108	91 / 90	84 / 79	17 / 30	17	73	56	0,2 / 0,1
Nepal	58	62,4 / 63,4	740	118 / 108	57 / 66	49 / 42	37 / 65	102	39	35	0,8 / 0,2
Pakistán	73	64,0 / 64,3	500	95 / 69		31 / 23	37 / 64	68	28	20	0,2 / <0,1
Sri Lanka	15	72,2 / 77,5	92	93 / 99		81 / 81	8 / 11	17	70	50	0,1 / <0,1
ASIA OCCIDENTAL	44	66,7 / 70,9						40	46	28	
Arabia Saudita	20	70,8 / 74,7	23	69 / 66	94 / 93	72 / 64	13 / 31	30	32	29	
Emiratos Árabes Unidos	8	77,1 / 81,8	54	85 / 82	94 / 95	65 / 68		18	28	24	
Iraq	87	58,6 / 61,6	250	108 / 89	67 / 63	54 / 36	16 / 36	37	14	10	
Israel	5	78,2 / 82,3	17	110 / 111	100 / 100	93 / 93	2 / 4	14	68	52	
Jordania	21	70,6 / 73,8	41	98 / 99	99 / 99	87 / 88	5 / 15	25	56	41	
Kuwait	10	75,6 / 80,0	5	96 / 97		87 / 92	6 / 9	22	50	41	

Seguimiento de las metas de la CIPD - Indicadores seleccionados

	Indicadores de mortalidad			Indicadores de educación				Indicadores de salud reproductiva			
	Mortalidad de lactantes Total por 1.000 nacidos vivos	Esperanza de vida al nacer M/F	Índice de mortalidad debida a la maternidad	Matriculación primaria (cifras brutas) M/F	% en 5º grado primario M/F	Matriculación secundaria (cifras brutas) M/F	% analfabetos (>15 años) M/F	Alumbramientos/1.000 mujeres de 15 a 19 años	Prevalencia del uso de anticonceptivos Todos los métodos	Métodos modernos	% prevalencia del VIH (15 a 49 años) M/F
Líbano	20	70,5 / 74,9	150	109 / 105	95 / 100	85 / 93		25	61	37	0,2 / 0,1
Omán	14	73,4 / 76,4	87	88 / 87	97 / 98	88 / 85	13 / 26	41	24	18	
República Árabe Siria	16	72,2 / 75,8	160	126 / 120	93 / 92	65 / 61	14 / 26	30	40	28	
Territorio Palestino Ocupado	18	71,5 / 74,7	100	93 / 93		91 / 96	3 / 12	77			
Turquía (10)	38	67,1 / 71,7	70	96 / 90	95 / 94	90 / 68	5 / 20	36	64	38	
Yemen	62	60,6 / 63,4	570	102 / 72	78 / 67	64 / 31		86	21	10	
ESTADOS ÁRABES (11)	51	66,1 / 69,4	252	99 / 89	89 / 88	68 / 62	20 / 41	30	43	36	0,4 / 0,4
EUROPA	9	69,9 / 78,3						17	68	50	
EUROPA ORIENTAL	14	62,5 / 73,7						26	62	36	
Bulgaria	12	69,5 / 76,1	32	106 / 104		104 / 100	1 / 2	41	42	26	
Eslovaquia	7	70,8 / 78,4	3	100 / 98		94 / 95		19	74	41	
Hungría	8	69,4 / 77,5	16	99 / 97		97 / 96		20	77	68	0,1 / <0,1
Polonia	8	70,9 / 78,9	13	99 / 99		96 / 97		14	49	19	0,2 / 0,1
República Checa	5	72,8 / 79,2	9	103 / 101	98 / 99	95 / 96		11	72	63	<0,1 / <0,1
Rumania	17	68,4 / 75,5	49	107 / 106		85 / 86	2 / 4	32	64	30	
EUROPA SEPTENTRIONAL (12)	5	75,8 / 81,0						18	79	74	
Dinamarca	5	75,3 / 79,9	5	104 / 104	100 / 100	122 / 127		6	78	72	0,3 / 0,1
Estonia	9	66,5 / 77,7	63	101 / 98	98 / 99	97 / 99	0 / 0	23	70	56	2,0 / 0,6
Finlandia	4	75,7 / 82,2	6	101 / 100	100 / 100	107 / 112		9	77	75	0,1 / 0,1
Irlanda	5	75,7 / 80,9	5	107 / 106	100 / 100	108 / 116		12			0,3 / 0,2
Letonia	9	66,7 / 77,5	42	94 / 91		97 / 96	0 / 0	17	48	39	1,2 / 0,3
Lituania	8	67,4 / 78,4	13	98 / 97		99 / 98	0 / 0	20	47	31	0,3 / 0,0
Noruega	3	77,5 / 82,3	16	99 / 99	99 / 100	114 / 117		9	74	69	0,2 / 0,1
Reino Unido	5	76,5 / 81,1	13	107 / 107		103 / 106		23	84	81	0,3 / 0,1
Suecia	3	78,4 / 82,8	2	99 / 99		101 / 105		7			0,3 / 0,1
EUROPA MERIDIONAL (13)	7	75,7 / 82,1						11	68	49	
Albania	23	71,5 / 77,2	55	105 / 104		79 / 77	1 / 2	16	75	8	
Bosnia y Herzegovina	12	71,9 / 77,3	31				1 / 6	22	48	16	
Croacia	6	72,0 / 78,9	8	95 / 94		87 / 89	1 / 3	14			
Eslovenia	5	73,3 / 80,5	17	123 / 122		100 / 100		6	74	59	
España	4	76,3 / 83,6	4	109 / 107		116 / 123		9	81	67	0,9 / 0,3
Grecia	6	75,9 / 81,2	9	102 / 101		96 / 97	2 / 6	8			0,3 / 0,1
Italia	5	77,3 / 83,4	5	102 / 101	96 / 97	100 / 98	1 / 2	7	60	39	0,7 / 0,4
Macedonia, ex. Rep. Yugoslava de	15	71,8 / 76,8	23	98 / 98		85 / 83	2 / 6	22			
Portugal	5	74,4 / 81,0	5	119 / 114		92 / 102		17			1,2 / 0,1
Serbia y Montenegro	12	71,5 / 76,2	11	98 / 98		88 / 89	1 / 6	22	58	33	0,3 / 0,1
EUROPA OCCIDENTAL (14)	4	76,3 / 82,4						6	74	70	
Alemania	4	76,2 / 81,9	8	100 / 100		101 / 99		9	75	72	0,2 / 0,1
Austria	4	76,6 / 82,2	4	106 / 106		104 / 98		11	51	47	0,5 / 0,1
Bélgica	4	76,2 / 82,5	10	104 / 104		111 / 107		7	78	74	0,3 / 0,2
Francia	4	76,4 / 83,3	17	105 / 104	98 / 97	110 / 111		1	75	69	0,6 / 0,3
Países Bajos	4	76,1 / 81,4	16	109 / 106	100 / 100	120 / 118		4	79	76	0,3 / 0,2
Suiza	4	78,1 / 83,6	7	103 / 102		97 / 89		4	82	78	0,6 / 0,3
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	23	69,3 / 75,7						76	72	63	
CARIBE (15)	31	66,1 / 70,5						63	61	57	
Cuba	5	76,4 / 79,9	33	103 / 98	98 / 97	92 / 93	0 / 0	50	73	72	0,1 / 0,1

Seguimiento de las metas de la CIPD - Indicadores seleccionados

	Indicadores de mortalidad			Indicadores de educación				Indicadores de salud reproductiva			
	Mortalidad de lactantes Total por 1.000 nacidos vivos	Esperanza de vida al nacer M/F	Índice de mortalidad debida a la maternidad	Matriculación primaria (cifras brutas) M/F	% en 5º grado primario M/F	Matriculación secundaria (cifras brutas) M/F	% analfabetos (>15 años) M/F	Alumbramientos/1.000 mujeres de 15 a 19 años	Prevalencia del uso de anticonceptivos Todos los métodos	Métodos modernos	% prevalencia de VIH (15 a 49 años) M/F
Haití	58	52,2 / 53,4	680					58	28	22	3,5 / 4,1
Jamaica	14	69,1 / 72,5	87	95 / 95	88 / 93	87 / 89	26 / 14	74	66	63	2,2 / 0,8
Puerto Rico	9	72,3 / 80,9	25					48	78	68	
República Dominicana	31	64,8 / 71,8	150	115 / 109	54 / 65	61 / 76	13 / 13	89	70	66	1,1 / 1,1
Trinidad y Tabago	13	67,3 / 72,5	160	104 / 101	67 / 76	81 / 86		34	38	33	2,3 / 3,0
CENTROAMÉRICA	21	71,9 / 77,0						73	66	58	
Costa Rica	10	76,3 / 81,1	43	112 / 111	92 / 93	67 / 73	5 / 5	71	80	71	0,4 / 0,2
El Salvador	23	68,4 / 74,6	150	116 / 112	71 / 75	60 / 61		81	67	61	1,4 / 0,5
Guatemala	33	64,5 / 71,8	240	118 / 108	79 / 76	51 / 46	25 / 37	107	43	34	1,3 / 0,5
Honduras	29	66,7 / 70,8	110	105 / 107		58 / 73	20 / 20	93	62	51	2,3 / 0,8
México	18	73,4 / 78,3	83	110 / 108	92 / 94	77 / 82	8 / 10	63	68	60	0,5 / 0,1
Nicaragua	27	68,2 / 73,0	230	113 / 111	55 / 63	59 / 68	23 / 23	113	69	66	0,4 / 0,1
Panamá	19	72,8 / 78,0	160	114 / 111	82 / 87	68 / 73	7 / 9	83			1,3 / 0,5
AMÉRICA DEL SUR (16)	23	68,8 / 75,8						78	75	66	
Argentina	14	71,3 / 78,8	82	113 / 112	84 / 85	84 / 89	3 / 3	57			0,9 / 0,3
Bolivia	48	62,9 / 67,2	420	114 / 113	87 / 86	90 / 87	7 / 19	78	58	35	0,2 / 0,1
Brasil	24	67,7 / 75,3	260	145 / 137		97 / 107	12 / 11	89	77	70	0,7 / 0,4
Chile	7	75,4 / 81,4	31	106 / 101	99 / 99	89 / 90	4 / 4	60			0,4 / 0,2
Colombia	23	70,1 / 76,0	130	112 / 111	75 / 80	71 / 78	7 / 7	73	77	64	0,9 / 0,3
Ecuador	22	71,9 / 77,9	130	117 / 117	75 / 77	61 / 61	8 / 10	83	66	50	0,2 / 0,3
Paraguay	35	69,4 / 73,9	170	108 / 104	80 / 83	62 / 63		60	73	61	0,5 / 0,2
Perú	30	68,3 / 73,5	410	114 / 114	85 / 83	91 / 92	7 / 18	51	69	50	0,8 / 0,3
Uruguay	12	72,3 / 79,6	27	110 / 108	87 / 90	100 / 116		69			0,4 / 0,6
Venezuela	16	70,6 / 76,5	96	106 / 104	89 / 94	67 / 77	7 / 7	90			1,0 / 0,4
AMÉRICA DEL NORTE (17)	6	75,3 / 80,6						45	76	71	
Canadá	5	78,0 / 82,9	6	100 / 100		109 / 108		12	75	73	0,5 / 0,2
Estados Unidos de América	7	75,0 / 80,4	17	100 / 100		94 / 95		49	76	71	1,2 / 0,4
OCEANÍA	26	72,7 / 77,0						26	62	57	
AUSTRALIA-NUOVA ZELANDIA	5	78,1 / 83,0						15	76	72	
Australia (18)	5	78,3 / 83,3	8	103 / 103	84 / 87	152 / 145		13	76	72	0,3 / <0,1
Melanesia (19)	57	58,2 / 59,9						46			
Nueva Zelanda	5	77,4 / 81,8	7	102 / 102		110 / 119		21	75	72	
Papua Nueva Guinea	66	56,0 / 57,1	300	80 / 70	68 / 68	29 / 23	37 / 49	49	26	20	1,4 / 2,2
PAÍSES DE LA EX URSS CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN (20)											
Armenia	29	68,3 / 75,0	55	99 / 103		90 / 93	0 / 1	29	61	22	0,2 / 0,1
Azerbaiyán	73	63,6 / 70,9	94	98 / 96		84 / 82	1 / 2	30	55	12	0,2 / <0,1
Belarús	14	62,8 / 74,3	35	103 / 99		93 / 94	0 / 1	25	50	42	0,5 / 0,2
Federación de Rusia	16	58,7 / 71,9	67	123 / 123		93 / 93	0 / 1	28			1,7 / 0,5
Georgia	39	66,8 / 74,6	32	95 / 95		83 / 82		30	41	20	0,4 / 0,1
Kazajistán	60	58,4 / 69,5	210	110 / 109		99 / 97	0 / 1	27	66	53	0,2 / 0,3
Kirguistán	53	63,3 / 71,7	110	98 / 98		88 / 88	1 / 2	31	60	49	0,2 / <0,1
Moldova, República de	24	65,3 / 72,5	36	95 / 94		81 / 84	1 / 2	29	62	43	0,9 / 1,2
Tayikistán	87	61,4 / 66,8	100	102 / 97		89 / 75	0 / 1	28	34	27	0,3 / <0,1
Turkmenistán	76	58,7 / 67,2	31				1 / 2	16	62	53	
Ucrania	15	60,4 / 72,5	35	95 / 95		94 / 92	0 / 1	28	68	38	1,6 / 1,3
Uzbekistán	56	63,7 / 70,1	24	100 / 99		96 / 93		34	68	63	0,4 / 0,1

Indicadores demográficos, sociales y económicos

	Población, total (millones) (2006)	Población, proyección (millones) (2050)	Tasa media crec. dem. (2005-2010) (%)	% población urbana (2005)	Tasa crecimiento urbano (2005-2010)	Pob/ ha. arable y perm. cultivada	Tasa de fecundidad total (2006)	% partos atendidos por personal capacitado	INB per cápita PPAS (2004)	Gastos/ alumno prim. (% PIB per cápita)	Gastos públicos en salud (% PIB)	Asistencia externa de población (1.000 US\$)	Mortalidad de menores de 5 años M/F	Consumo de energía per cápita	Acceso a fuentes de agua potable
Total mundial	6.540,3	9.075,9	1,1	49	2,0		2,58	62	8.760			(4.696.000)	80/ 77	1.734	83
Regiones más desarrolladas(*)	1.214,5	1.236,2	0,2	74	0,5		1,58	99					10 / 9		
Regiones menos desarrolladas (+)	5.325,8	7.839,7	1,3	43	2,5		2,79	57					87 / 85		
Países menos adelantados (‡)	777,4	1.735,4	2,3	27	4,0		4,80	34	1.330				155 / 144	306	58
ÁFRICA (1)	925,5	1.937,0	2,1	38	3,2		4,77	47				1.195.052	155 / 143		
ÁFRICA ORIENTAL	294,5	678,7	2,3	22	3,7		5,35	35					153 / 138		
Burundi	7,8	25,8	3,7	10	6,8	4,7	6,81	25	660	19,9	0,7	2.960	185 / 162		79
Eritrea	4,6	11,2	3,1	19	5,2	5,5	5,20	28	1.050	9,8	2,0	8.183	84 / 78		57
Etiopía	79,3	170,2	2,3	16	4,0	5,1	5,56	6	810		3,4	68.629	164 / 149	299	22
Kenya	35,1	83,1	2,6	21	3,9	4,7	5,00	42	1.050	25,2	1,7	70.577	115 / 99	494	62
Madagascar	19,1	43,5	2,6	27	3,5	3,6	5,04	51	830	8,7	1,7	16.043	123 / 113		45
Malawi	13,2	29,5	2,2	17	4,7	3,6	5,81	61	620	14,4	3,3	68.418	172 / 162		67
Mauricio (2)	1,3	1,5	0,8	42	1,1	1,2	1,95	99	11.870	13,6	2,2	139	18 / 14		100
Mozambique	20,2	37,6	1,8	35	3,9	3,2	5,24	48	1.160		2,9	68.671	171 / 154	430	42
Rwanda	9,2	18,2	2,3	19	6,5	5,4	5,36	31	1.300	7,4	1,6	24.016	204 / 178		73
Somalia	8,5	21,3	3,1	35	4,3	5,0	6,17	34			1,2	3.240	192 / 182		29
Tanzania, República Unida de	39,0	66,8	1,8	24	3,5	5,6	4,63	46	660		2,4	64.268	169 / 153	465	73
Uganda	29,9	126,9	3,6	13	4,8	2,8	7,11	39	1.520	11,6	2,2	61.945	135 / 121		56
Zambia	11,9	22,8	1,7	35	2,1	1,4	5,33	43	890	9,3	2,8	80.514	169 / 153	592	55
Zimbabwe	13,1	15,8	0,6	36	1,9	2,3	3,29	73		16,1	2,8	44.253	120 / 106	752	83
ÁFRICA CENTRAL (3)	112,6	303,3	2,7	40	4,1		6,16	54					203 / 181		
Angola	16,4	43,5	2,8	53	4,0	3,0	6,54	47	2.030		2,4	18.807	245 / 215	606	50
Camerún	16,6	26,9	1,6	55	3,1	1,1	4,26	62	2.090	8,5	1,2	8.391	164 / 148	429	63
Chad	10,0	31,5	2,7	25	4,4	1,8	6,66	14	1.420	11,0	2,6	4.202	206 / 183		34
Congo, Rep. Democrática del (4)	59,3	177,3	3,1	32	4,9	4,3	6,72	61	680		0,7	22.886	208 / 186	293	46
Congo, República del	4,1	13,7	2,9	60	3,6	2,6	6,30		750	7,9	1,3	2.184	113 / 90	273	46
Gabón	1,4	2,3	1,6	84	2,2	0,9	3,67	86	5.600		2,9	758	92 / 83	1.256	87
República Centroafricana	4,1	6,7	1,4	38	1,9	1,4	4,70	44	1.110		1,5	5.371	183 / 151		75
ÁFRICA SEPTENTRIONAL (5)	194,3	311,9	1,7	51	2,6		2,98	70				63.743	56 / 47		
Argelia	33,4	49,5	1,5	63	2,5	0,9	2,41	92	6.260	11,3	3,3	1.379	35 / 31	1.036	87
Egipto	75,4	125,9	1,8	43	2,3	7,2	3,08	69	4.120		2,2	33.417	38 / 31	735	98
Jamahiriya Árabe Libia	6,0	9,6	1,9	85	2,2	0,1	2,81	94		3,0	2,6		18 / 18	3.191	72
Marruecos	31,9	46,4	1,4	59	2,5	1,1	2,63	63	4.100	19,3	1,7	9.123	44 / 30	378	80
Sudán	37,0	66,7	2,1	41	4,2	1,2	4,10	57	1.870		1,9	11.875	113 / 100	477	69
Túnez	10,2	12,9	1,0	65	1,6	0,5	1,89	90	7.310	15,5	2,8	1.474	23 / 20	837	82
ÁFRICA MERIDIONAL	54,2	56,0	0,1	56	1,0		2,77	83					81 / 73		
Botswana	1,8	1,7	-0,4	57	0,9	2,0	2,99	94	8.920	6,2	3,3	21.193	103 / 92		95
Lesotho	1,8	1,6	-0,3	19	1,1	2,1	3,37	55	3.210	20,8	4,1	4.802	119 / 106		76
Namibia	2,1	3,1	1,0	35	2,6	1,1	3,58	76	6.960	21,3	4,7	12.092	75 / 68	635	80
Sudáfrica	47,6	48,7	0,2	59	1,0	0,4	2,69	84	10.960	13,7	3,2	96.542	77 / 70	2.587	87
Swazilandia	1,0	1,0	-0,4	24	0,7	1,7	3,61	70	4.970	11,0	3,3	7.069	144 / 126		52
ÁFRICA OCCIDENTAL (6)	269,8	587,0	2,3	42	3,7		5,50	41					186 / 178		
Benin	8,7	22,1	3,0	40	4,0	1,4	5,56	66	1.120	12,2	1,9	14.760	149 / 145	292	68
Burkina Faso	13,6	39,1	2,9	18	5,1	2,3	6,45	57	1.220		2,6	15.072	191 / 180		51
Côte d'Ivoire	18,5	34,0	1,7	45	2,7	1,2	4,64	63	1.390	16,0	1,0	20.375	193 / 174	374	84
Gambia	1,6	3,1	2,3	54	3,9	3,5	4,35	55	1.900	7,1	3,2	1.634	117 / 106		82

	Población, total (millones) (2006)	Población, proyección (millones) (2050)	Tasa media crec. dem. (2005-2010) (%)	% población urbana (2005)	Tasa crecimiento urbano (2005-2010)	Pob/ ha. arable y perm. cultivada	Tasa de fecundidad total (2006)	% partos atendidos por personal capacitado	INB per cápita PPA\$ (2004)	Gastos/ alumno prim. (% PIB per cápita)	Gastos públicos en salud (% PIB)	Asistencia externa de población (1.000 US\$)	Mortalidad de menores de 5 años M/F	Consumo de energía per cápita	Acceso a fuentes de agua potable
Ghana	22,6	40,6	1,9	48	3,4	1,8	4,00	47	2.280		1,4	34.123	92 / 88	400	79
Guinea	9,6	23,0	2,2	33	3,6	4,2	5,64	35	2.130	10,3	0,9	12.807	145 / 149		51
Guinea-Bissau	1,6	5,3	2,9	30	3,2	2,2	7,10	35	690		2,6	1.506	206 / 183		59
Liberia	3,4	10,7	2,9	58	4,1	3,5	6,80	51			2,7	2.675	217 / 200		62
Malí	13,9	42,0	2,9	30	4,7	2,1	6,69	41	980	15,8	2,8	25.070	209 / 203		48
Mauritania	3,2	7,5	2,7	40	3,3	3,0	5,57	57	2.050	14,4	3,2	3.978	147 / 135		56
Niger	14,4	50,2	3,3	17	4,4	0,8	7,64	16	830	19,0	2,5	6.175	245 / 250		46
Nigeria	134,4	258,1	2,1	48	3,7	1,2	5,49	35	930		1,3	81.796	193 / 185	777	60
Senegal	11,9	23,1	2,3	42	2,9	3,2	4,63	58	1.720	16,0	2,1	26.130	124 / 118	287	72
Sierra Leona	5,7	13,8	2,1	41	3,8	4,8	6,50	42	790	21,5	2,0	6.803	291 / 265		57
Togo	6,3	13,5	2,5	40	4,3	1,3	4,98	49	1.690	6,7	1,4	6.365	136 / 119	445	51
ASIA	3.950,6	5.217,2	1,1	40	2,5		2,38	58				609.901	64 / 66		
ASIA ORIENTAL (7)	1.532,7	1.586,7	0,5	44	2,3		1,68	97					29 / 38		
China	1.323,6	1.392,3	0,6	40	2,7	5,5	1,72	83	5.530		2,0	32.141	30 / 41	1.094	77
Corea, Rep. Popular Dem. De	22,6	24,2	0,4	62	0,9	2,1	1,95	97			5,3	2.550	56 / 49	896	100
Corea, República de	48,0	44,6	0,3	81	0,6	1,9	1,19	100	20.400	16,3	2,8		5 / 5	4.291	92
Hong Kong, R,A,E. de China (8)	7,1	9,2	1,0	100	1,0	4,0	0,94	100	31.510	16,0			5 / 4	2.428	
Japón	128,2	112,2	0,1	66	0,4	0,9	1,35	100	30.040	22,2	6,4	(128.068)	5 / 4	4.053	100
Mongolia	2,7	3,6	1,2	57	1,5	0,5	2,28	99	2.020	15,7	4,3	3.881	75 / 71		62
ASIA SUDORIENTAL	563,0	752,3	1,2	44	3,0		2,37	69					49 / 39		
Camboya	14,4	26,0	2,0	20	4,9	2,5	3,85	32	2.180	6,5	2,1	36.969	130 / 120		34
Filipinas	84,5	127,1	1,6	63	2,8	2,8	2,94	60	4.890	11,1	1,4	36.120	33 / 22	525	85
Indonesia	225,5	284,6	1,1	48	3,3	2,7	2,25	66	3.460	2,9	1,1	48.084	46 / 37	753	78
Lao, Rep. Dem. Popular	6,1	11,6	2,2	21	4,0	4,2	4,45	19	1.850	6,7	1,2	3.351	129 / 123		43
Malasia	25,8	38,9	1,7	67	3,0	0,5	2,71	97	9.630	20,2	2,2	700	12 / 10	2.318	95
Myanmar	51,0	63,7	0,9	31	2,9	3,1	2,17	56			0,5	14.340	107 / 89	276	80
Singapur	4,4	5,2	1,2	100	1,2	2,6	1,30	100	26.590		1,6	1	4 / 4	5.359	
Tailandia	64,8	74,6	0,8	32	1,8	1,7	1,89	99	8.020	13,8	2,0	16.109	26 / 16	1.406	85
Timor-Leste, Rep. Dem.	1,0	3,3	5,5	26	7,1	3,5	7,64	24			7,3	1.680	118 / 110		52
Viet Nam	85,3	116,7	1,3	26	3,0	6,0	2,19	85	2.700		1,5	21.441	36 / 27	544	73
ASIA CENTROMERIDIONAL	1.636,3	2.495,0	1,5	31	2,5		2,97	39					87 / 90		
Afganistán	31,1	97,3	3,5	23	5,1	2,2	7,18	14			2,6	21.652	234 / 240		13
Bangladesh	144,4	242,9	1,8	25	3,5	8,6	3,04	13	1.980	7,2	1,1	85.760	65 / 64	159	75
Bhután	2,2	4,4	2,2	11	5,1	15,1	4,00	24			2,6	870	71 / 68		62
India	1.119,5	1.592,7	1,4	29	2,4	3,3	2,85	43	3.100	12,5	1,2	99.471	84 / 88	520	86
Irán, Rep. Islámica del	70,3	101,9	1,3	67	2,1	0,9	2,04	90	7.550	10,5	3,1	2.472	32 / 31	2.055	93
Nepal	27,7	51,2	1,9	16	4,8	9,7	3,40	11	1.470	12,7	1,5	26.421	71 / 75	336	84
Pakistán	161,2	304,7	2,1	35	3,3	3,7	3,87	23	2.160		0,7	57.075	95 / 106	467	90
Sri Lanka	20,9	23,6	0,8	15	0,8	4,8	1,89	97	4.000		1,6	15.862	20 / 13	421	78
ASIA OCCIDENTAL	218,6	383,2	1,9	65	2,2		3,17	73				67.968	56 / 48		
Arabia Saudita	25,2	49,5	2,4	81	2,6	0,5	3,71	93	14.010	31,9	2,5		25 / 17	5.607	
Emiratos Árabes Unidos	4,7	9,1	2,3	77	2,3	0,7	2,38	100		7,7	2,5	4	9 / 8	9.707	
Iraq	29,6	63,7	2,4	67	2,3	0,4	4,42	72			1,4	14.330	109 / 102	943	81
Israel	6,8	10,4	1,7	92	1,7	0,4	2,72		23.510	23,0	6,1	3	6 / 5	3.086	100
Jordania	5,8	10,2	2,1	82	2,5	1,4	3,22	100	4.640	15,2	4,2	27.202	23 / 21	1.027	91
Kuwait	2,8	5,3	2,5	98	2,5	1,5	2,29	100		25,9	2,7		11 / 11	9.566	

Indicadores demográficos, sociales y económicos

	Población, total (millones) (2006)	Población, proyección (millones) (2050)	Tasa media crec. dem. (2005-2010) (%)	% población urbana (2005)	Tasa crecimiento urbano (2005-2010)	Pob/ ha. arable y perm. cultivada	Tasa de fecundidad total (2006)	% partos atendidos por personal capacitado	INB per cápita PPAS (2004)	Gastos/ alumno prim. (% PIB per cápita)	Gastos públicos en salud (% PIB)	Asistencia externa de población (1.000 US\$)	Mortalidad de menores de 5 años M/F	Consumo de energía per cápita	Acceso a fuentes de agua potable
Líbano	3,6	4,7	1,1	87	1,2	0,3	2,22	93	5.380	5,1	3,0	1.261	27 / 17	1.700	100
Omán	2,6	5,0	2,2	71	2,2	10,7	3,32	95		13,1	2,7	162	16 / 15	4.975	79
República Árabe Siria	19,5	35,9	2,4	51	2,8	0,9	3,19	70	3.550	14,5	2,5	3.550	20 / 16	986	79
Territorio Palestino Ocupado	3,8	10,1	3,1	72	3,3	1,9	5,18					12.613	23 / 18		94
Turquía (10)	74,2	101,2	1,3	67	2,0	0,8	2,35	83	7.680	13,9	5,4	1.008	47 / 37	1.117	93
Yemen	21,6	59,5	3,1	27	4,6	5,6	5,81	22	820		2,2	7.816	83 / 75	289	69
ESTADOS ÁRABES (11)	328,0	598,5	2,1	55	2,8	1,5	3,50	67	4.818	15,3	2,5	135.890	54 / 48	1.472	74
EUROPA	728,1	653,3	-0,1	72	0,1		1,42	99					12 / 10		
EUROPA ORIENTAL	295,9	223,5	-0,5	68	-0,4		1,29	99				114.546	20 / 16		
Bulgaria	7,7	5,1	-0,7	70	-0,4	0,1	1,23	99	7.870	16,2	4,1	1.646	16 / 14	2.494	100
Eslovaquia	5,4	4,6	0,0	56	0,2	0,3	1,17	99	14.370	11,3	5,2	47	9 / 9	3.443	100
Hungría	10,1	8,3	-0,3	66	0,3	0,2	1,28	100	15.620	20,8	6,1	100	11 / 9	2.600	99
Polonia	38,5	31,9	-0,1	62	0,2	0,5	1,22	100	12.640	23,5	4,5	343	10 / 9	2.452	
República Checa	10,2	8,5	-0,1	74	-0,1	0,2	1,20	100	18.400	12,0	6,8	38	6 / 5	4.324	
Rumania	21,6	16,8	-0,4	54	0,0	0,3	1,25	98	8.190	9,9	3,8	10.501	23 / 17	1.794	57
EUROPA SEPTENTRIONAL (12)	96,1	105,6	0,3	84	0,4		1,66	99					6 / 6		
Dinamarca	5,4	5,9	0,3	86	0,4	0,1	1,76		31.550	24,9	7,5	(59.527)	6 / 6	3.853	100
Estonia	1,3	1,1	-0,3	69	-0,2	0,3	1,41	100	13.190	19,8	4,1	1.077	13 / 9	3.631	
Finlandia	5,3	5,3	0,2	61	0,4	0,1	1,72	100	29.560	18,3	5,7	(23.697)	5 / 4	7.204	100
Irlanda	4,2	5,8	1,3	60	1,8	0,3	1,95	100	33.170	12,4	5,8	(26.786)	6 / 6	3.777	
Letonia	2,3	1,7	-0,5	68	-0,4	0,1	1,29	100	11.850	22,4	3,3	113	14 / 12	1.881	
Lituania	3,4	2,6	-0,4	67	-0,5	0,2	1,25	100	12.610		5,0	163	13 / 9	2.585	
Noruega	4,6	5,4	0,5	77	0,6	0,2	1,79		38.550	20,5	8,6	(91.648)	4 / 4	5.100	100
Reino Unido	59,8	67,1	0,3	90	0,4	0,2	1,66	99	31.460	16,4	6,9	(589.650)	6 / 6	3.893	
Suecia	9,1	10,1	0,3	84	0,4	0,1	1,70		29.770	24,4	8,0	(80.029)	4 / 4	5.754	100
EUROPA MERIDIONAL (13)	149,8	138,7	0,2	66	0,5		1,38	98					8 / 7		
Albania	3,1	3,5	0,5	45	2,1	2,1	2,21	94	5.070	7,7	2,7	8.261	32 / 28	674	97
Bosnia y Herzegovina	3,9	3,2	0,1	46	1,4	0,1	1,29	100	7.430		4,8	3.307	15 / 13	1.136	98
Croacia	4,6	3,7	-0,1	56	0,4	0,2	1,33	100	11.670	24,0	6,5	1.312	8 / 7	1.976	
Eslovenia	2,0	1,6	-0,1	51	0,2	0,1	1,21	100	20.730		6,7	2	7 / 7	3.518	
España	43,4	42,5	0,4	77	0,6	0,1	1,33		25.070	19,2	5,5	(29.949)	6 / 5	3.240	
Grecia	11,1	10,7	0,2	59	0,4	0,4	1,25		22.000	15,6	5,1	(9.293)	8 / 7	2.709	
Italia	58,1	50,9	0,0	68	0,3	0,2	1,35		27.860	25,4	6,3	(27.068)	6 / 6	3.140	
Macedonia, ex. Rep. Yugoslava de	2,0	1,9	0,1	69	1,1	0,4	1,46	98	6.480	23,6	6,0	1.074	17 / 16		
Portugal	10,5	10,7	0,4	58	1,5	0,6	1,47	100	19.250	24,0	6,7	(1.119)	7 / 7	2.469	
Serbia y Montenegro	10,5	9,4	0,0	52	0,4	0,5	1,60	93			7,2	1.401	15 / 13	1.991	93
EUROPA OCCIDENTAL (14)	186,3	185,5	0,2	77	0,4		1,56	100					6 / 5		
Alemania	82,7	78,8	0,0	75	0,1	0,2	1,33		27.950	16,7	8,7	(132.088)	5 / 5	4.205	100
Austria	8,2	8,1	0,1	66	0,3	0,3	1,40		31.790	23,9	5,1	(2.727)	6 / 5	4.086	100
Bélgica	10,4	10,3	0,1	97	0,2	0,2	1,66		31.360	19,0	6,3	(26.400)	6 / 5	5.701	
Francia	60,7	63,1	0,3	77	0,6	0,1	1,86		29.320	17,8	7,7	(56.559)	6 / 5	4.519	
Países Bajos	16,4	17,1	0,4	80	1,0	0,5	1,73	100	31.220	18,0	6,1	(275.434)	7 / 6	4.982	100
Suiza	7,3	7,3	0,1	75	0,6	1,0	1,40		35.370	24,3	6,7	(31.522)	6 / 5	3.689	100
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	568,9	782,9	1,3	77	1,7		2,43	83				221.948	33 / 27		
CARIBE (15)	39,5	46,4	0,8	64	1,3		2,40	74					54 / 46		
Cuba	11,3	9,7	0,2	76	0,0	0,4	1,62	100		30,9	6,3	5.988	6 / 6	1.000	91

Indicadores demográficos, sociales y económicos

	Población, total (millones) (2006)	Población, proyección (millones) (2050)	Tasa media crec. dem. (2005-2010) (%)	% población urbana (2005)	Tasa crecimiento urbano (2005-2010)	Pob/ ha. arable y perm. cultivada	Tasa de fecundidad total (2006)	% partos atendidos por personal capacitado	INB per cápita PPAS (2004)	Gastos/ alumno prim. (% PIB per cápita)	Gastos públicos en salud (% PIB)	Asistencia externa de población (1.000 US\$)	Mortalidad de menores de 5 años M/F	Consumo de energía per cápita	Acceso a fuentes de agua potable
Haití	8,6	13,0	1,4	39	3,0	4,6	3,71	24	1.680		2,9	39.388	108 / 93	270	71
Jamaica	2,7	2,6	0,4	53	1,0	1,8	2,34	95	3.630	15,5	2,7	4.677	21 / 18	1.543	93
Puerto Rico	4,0	4,4	0,5	98	0,8	1,2	1,87	100				36	12 / 10		
República Dominicana	9,0	12,7	1,4	67	2,4	0,8	2,61	99	6.750	5,0	2,3	8.524	48 / 39	923	93
Trinidad y Tabago	1,3	1,2	0,3	12	2,8	0,9	1,61	96	11.180	16,0	1,5	849	20 / 16	8.553	91
CENTROAMÉRICA	149,2	209,6	1,4	70	1,8		2,49	77					29 / 23		
Costa Rica	4,4	6,4	1,5	62	2,3	1,5	2,14	98	9.530	17,1	5,8	660	13 / 10	880	97
El Salvador	7,0	10,8	1,6	60	2,1	2,3	2,73	69	4.980	9,4	3,7	7.626	32 / 26	675	82
Guatemala	12,9	25,6	2,4	47	3,4	2,8	4,29	41	4.140	4,7	2,1	19.757	48 / 36	608	95
Honduras	7,4	12,8	2,1	46	3,1	1,5	3,42	56	2.710		4,0	11.635	48 / 38	522	90
México	108,3	139,0	1,1	76	1,5	0,8	2,21	86	9.590	14,4	2,9	15.646	22 / 18	1.564	91
Nicaragua	5,6	9,4	2,0	59	2,7	0,5	3,03	67	3.300	9,1	3,7	15.823	39 / 31	588	81
Panamá	3,3	5,1	1,6	71	2,8	1,0	2,61	93	6.870	9,9	5,0	594	27 / 20	836	91
AMÉRICA DEL SUR (16)	380,3	526,9	1,3	82	1,8		2,41	87					33 / 26		
Argentina	39,1	51,4	1,0	90	1,2	0,1	2,27	99	12.460	10,9	4,3	3.478	17 / 14	1.575	
Bolivia	9,4	14,9	1,8	64	2,5	1,1	3,64	61	2.590	16,4	4,3	11.248	65 / 56	504	85
Brasil	188,9	253,1	1,3	84	1,8	0,4	2,27	88	8.020	11,3	3,4	11.489	34 / 26	1.065	89
Chile	16,5	20,7	1,0	88	1,3	1,0	1,95	100	10.500	15,3	3,0	4.162	10 / 8	1.647	95
Colombia	46,3	65,7	1,4	73	1,8	2,2	2,51	91	6.820	16,7	6,4	1.692	30 / 26	642	92
Ecuador	13,4	19,2	1,4	63	2,2	1,1	2,64	69	3.690	3,2	2,0	3.492	29 / 22	708	86
Paraguay	6,3	12,1	2,2	58	3,2	0,7	3,64	77	4.870	12,3	2,3	4.167	46 / 36	679	83
Perú	28,4	42,6	1,4	73	1,8	1,8	2,71	71	5.370	6,4	2,1	18.839	50 / 41	442	81
Uruguay	3,5	4,0	0,6	92	0,8	0,3	2,24	99	9.070	7,9	2,7	288	16 / 12	738	98
Venezuela	27,2	42,0	1,7	93	2,0	0,6	2,60	94	5.760		2,0	1.312	28 / 24	2.112	83
AMÉRICA DEL NORTE (17)	333,7	438,0	0,9	81	1,3		1,99	99					8 / 8		
Canadá	32,6	42,8	0,9	80	1,0	0,0	1,48	98	30.660		6,9	(56.626)	6 / 6	8.240	100
Estados Unidos de América	301,0	395,0	0,9	81	1,3	0,0	2,04	99	39.710	21,8	6,8	(1.807.643)	8 / 8	7.843	100
OCEANÍA	33,5	47,6	1,2	71	1,3		2,25	84					33 / 36		
AUSTRALIA-NUOVA ZELANDIA	24,4	32,7	1,0	88	1,2		1,78	100					6 / 5		
Australia (18)	20,4	27,9	1,0	88	1,2	0,0	1,75	99	29.200	16,4	6,4	(38.966)	6 / 5	5.668	100
Melanesia (19)	7,8	13,2	1,7	20	2,5		3,59	61					73 / 80		
Nueva Zelanda	4,1	4,8	0,7	86	0,8	0,1	1,96	100	22.130	18,7	6,3	(5.917)	7 / 6	4.333	
Papua Nueva Guinea	6,0	10,6	1,8	13	2,7	4,9	3,74	53	2.300		3,0	11.287	82 / 93		39
PAÍSES DE LA EX URSS CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN (20)															
Armenia	3,0	2,5	-0,2	64	-0,4	0,6	1,32	97	4.270	8,9	1,2	2.445	36 / 31	660	92
Azerbaiyán	8,5	9,6	0,8	52	0,9	1,1	1,83	84	3.830	7,6	0,9	994	90 / 81	1.493	77
Belarús	9,7	7,0	-0,6	72	0,1	0,2	1,22	100	6.900	13,7	4,9	144	20 / 14	2.613	100
Federación de Rusia	142,5	111,8	-0,4	73	-0,6	0,1	1,38	99	9.620		3,3	16.969	24 / 18	4.424	96
Georgia	4,4	3,0	-0,8	52	-0,6	0,8	1,41	96	2.930		1,0	3.554	45 / 37	597	76
Kazajistán	14,8	13,1	0,0	57	0,4	0,1	1,88	99	6.980	10,1	2,0	5.265	86 / 60	3.342	86
Kirguistán	5,3	6,7	1,1	36	1,6	0,9	2,54	98	1.840	7,7	2,2	3.395	67 / 56	528	76
Moldova, República de	4,2	3,3	-0,2	47	0,3	0,4	1,19	99	1.930	17,1	3,9	7.187	30 / 26	772	92
Tayikistán	6,6	10,4	1,4	25	1,1	1,9	3,48	71	1.150	6,7	0,9	3.253	116 / 103	501	58
Turkmenistán	4,9	6,8	1,3	46	2,1	0,7	2,57	97	6.910		2,6	1.322	104 / 85	3.662	71
Ucrania	46,0	26,4	-1,0	68	-0,7	0,2	1,13	99	6.250	10,4	3,8	14.181	19 / 14	2.772	98
Uzbekistán	27,0	38,7	1,4	37	1,6	1,3	2,56	96	1.860		2,4	8.388	72 / 60	2.023	89

Indicadores escogidos para países y territorios menos populosos

Seguimiento de las metas de la CIPD – Indicadores seleccionados	Indicadores de mortalidad			Indicadores de educación		Indicadores de salud reproductiva			
	Mortalidad de lactantes Total por 1.000 nacidos vivos	Esperanza de vida al nacer M/F	Tasa de mortalidad debida a la maternidad	Matriculación primaria (cifras brutas) M/F	Matriculación secundaria (cifras brutas) M/F	Alumbramientos/ 1.000 mujeres de 15 a 19 años	Prevalencia del uso de anticonceptivos Todos los métodos	Métodos modernos	% de prevalencia del VIH (15 a 49 años) M/F
Antillas Neerlandesas	12	73,5 / 79,6	20	127 / 124	83 / 90	22			
Bahamas	12	68,2 / 74,4	60	93 / 93	76 / 84	58	62	60	2,6 / 4,0
Bahrein	13	73,6 / 76,4	28	104 / 104	96 / 102	17	62	31	
Barbados	10	72,5 / 78,9	95	108 / 106	109 / 111	42	55	53	2,3 / 0,8
Belice	29	69,4 / 74,2	140	126 / 123	84 / 87	76	47	42	3,6 / 1,4
Brunei Darussalam	6	74,8 / 79,5	37	109 / 109	91 / 96	27			0,1 / <0,1
Cabo Verde	26	67,8 / 74,1	150	113 / 108	63 / 69	83	53	46	
Chipre	6	76,5 / 81,5	47	98 / 97	96 / 99	8			
Comoras	51	62,4 / 66,7	480	91 / 80	40 / 30	49	26	19	<0,1 / <0,1
Djibouti	87	52,3 / 54,5	730	44 / 35	25 / 18	49			2,5 / 3,7
Fiji	20	66,2 / 70,7	75	107 / 105	85 / 91	31			0,2 / <0,1
Guadalupe	7	75,6 / 82,2	5			18			
Guam	9	73,0 / 77,7	12			61			
Guinea Ecuatorial	97	41,8 / 42,2	880	133 / 121	38 / 22	182			2,6 / 3,8
Guyana	45	61,6 / 67,7	170	127 / 125	92 / 95	57	37	36	2,0 / 2,9
Islandia	3	79,3 / 83,0	0	102 / 100	111 / 118	15			0,2 / 0,1
Islas Salomón	32	62,3 / 63,9	130	121 / 117	33 / 26	40			
Luxemburgo	5	75,6 / 81,9	28	100 / 99	92 / 98	8			
Maldivas	36	68,1 / 67,6	110	105 / 102	68 / 78	54	42	33	
Malta	7	76,4 / 81,1	21	103 / 102	109 / 102	14			
Martinica	7	76,0 / 82,1	4			30			
Micronesia (26)	26	69,5 / 73,9				42			
Nueva Caledonia	6	73,3 / 78,5	10			29			
Polinesia (27)	17	70,1 / 75,3				28			
Polinesia Francesa	8	71,4 / 76,5	20			34			
Qatar	11	71,9 / 76,7	7	102 / 101	98 / 95	18	43	32	
Reunión	7	71,8 / 80,0	41			35	67	62	
Samoa	23	68,1 / 74,5	130	100 / 100	76 / 85	27			
Suriname	23	66,6 / 73,1	110	118 / 121	63 / 84	40	42	41	2,8 / 1,1
Vanuatu	30	67,8 / 71,6	130	120 / 116	44 / 38	43			

Indicadores escogidos para países y territorios menos populosos

Indicadores demográficos sociales y económicos

	Población, total (miles) (2006)	Población, proyección (miles) (2050)	% población urbana (2005)	Tasa de crecimiento urbano (2005-2010)	Pob/ ha. arable y perm. cultivada	Tasa de fecundidad total (2006)	% partos atendidos personal capacitado	INB per cápita PPAS (2004)	Mortalidad de meno- res de 5 años M/F
Antillas Neerlandesas	184	203	70,4	1,0	0,1	2,07			16 / 10
Bahamas	327	466	90,4	1,5	0,8	2,23	99		16 / 11
Bahrein	739	1.155	96,5	1,9	1,1	2,32	99		15 / 15
Barbados	270	255	52,7	1,3	0,6	1,50	100		12 / 10
Belice	275	442	48,3	2,3	0,8	2,92	84	6.510	40 / 37
Brunei Darussalam	382	681	73,5	2,6	0,1	2,36	100		7 / 6
Cabo Verde	519	1.002	57,3	3,5	2,1	3,49	89	5.650	39 / 20
Chipre	845	1.174	69,3	1,3	0,4	1,59		22.330	8 / 6
Comoras	819	1.781	37,0	4,3	4,1	4,48	62	1.840	71 / 54
Djibouti	807	1.547	86,1	2,1	591,6	4,68	61	2.270	133 / 117
Fiji	854	934	50,8	1,7	1,1	2,76	99	5.770	25 / 24
Guadalupe	452	474	99,8	0,6	0,5	2,01	100		10 / 8
Guam	172	254	94,1	1,6	3,8	2,75	99		11 / 9
Guinea Ecuatorial	515	1.146	38,9	2,6	1,4	5,91	65	7.400	178 / 161
Guyana	752	488	28,2	0,2	0,2	2,17	86	4.110	68 / 50
Islandia	297	370	92,8	0,9	3,1	1,94		32.360	4 / 4
Islas Salomón	490	921	17,0	4,2	4,2	3,95	85	1.760	55 / 49
Luxemburgo	471	721	82,8	1,1	0,1	1,74	100	61.220	7 / 6
Maldivas	337	682	29,6	4,0	5,9	3,91	70		37 / 48
Malta	403	428	95,3	0,7	0,5	1,47		18.720	8 / 8
Martinica	397	350	97,9	0,3	0,6	1,94	100		9 / 8
Micronesia (26)	566	849	67,7	2,1		3,26	94		35 / 27
Nueva Caledonia	241	382	63,7	2,2	7,9	2,34			8 / 9
Polinesia (27)	662	763	42,1	1,5		3,04	98		21 / 19
Polinesia Francesa	260	360	51,7	1,3	3,2	2,29	99		11 / 11
Qatar	839	1.330	95,4	2,0	0,4	2,85	100		13 / 11
Reunión	796	1.092	92,4	1,7	0,5	2,48			10 / 9
Samoa	186	157	22,4	1,3	0,5	4,09	100	5.670	28 / 25
Suriname	452	429	73,9	1,0	1,2	2,49	85		33 / 21
Vanuatu	215	375	23,5	3,6	0,7	3,82	87	2.790	39 / 29

Notas de cuadros de indicadores

<i>Las designaciones empleadas en esta publicación no entrañan la expresión de opiniones por parte del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) con respecto a la situación jurídica o legal de ningún país, territorio o zona, ni con respecto a sus autoridades o a la delimitación de sus fronteras o bordes.</i>			
<i>Los datos para países o zonas de pequeña magnitud (en general, los que en 1990 tenían 200.000 o menos habitantes), no figuran por separado en este cuadro, sino que se han incluido en las cifras de población correspondientes a sus regiones.</i>			
(*)	Las regiones más desarrolladas abarcan América del Norte, el Japón, Europa y Australia/Nueva Zelanda.	(8)	El 1º de julio de 1997, Hong Kong pasó a ser una Región Administrativa Especial (RAE) de China.
(+)	Las regiones menos desarrolladas abarcan todas las regiones de África, América Latina y el Caribe, Asia (excluido el Japón) y Melanesia, Micronesia y Polinesia.	(9)	Este dato se incluye en la agregación de las regiones más desarrolladas, pero no en la estimación para la región geográfica.
(‡)	Los países menos adelantados son los así designados por las Naciones Unidas.	(10)	Turquía se incluye en el Asia occidental por razones geográficas. Según otras clasificaciones, este país se incluye en Europa.
(1)	Incluso Territorio Británico del Océano Índico y Seychelles.	(11)	Comprende: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, Siria, Somalia, Sudán, Territorio Palestino Ocupado, Túnez y Yemen. La División de Población de las Naciones Unidas proporcionó los agregados regionales de los datos demográficos. Los agregados para otros indicadores son promedios ponderados calculados sobre la base de los países donde se dispone de datos.
(2)	Incluso Agalesa, Rodríguez y San Brandon.	(12)	Incluso Islas Anglonormandas, Islas Faeroe e Isla de Man.
(3)	Incluso Santo Tomé y Príncipe.	(13)	Incluso Andorra, Gibraltar, San Marino y Santa Sede.
(4)	Anteriormente Zaire.	(14)	Incluso Liechtenstein y Mónaco.
(5)	Incluso Sahara Occidental.	(15)	Incluso Anguila, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Aruba, Dominica, Granada, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas.
(6)	Incluso Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha.	(16)	Incluso Islas Malvinas (Falkland) y Guyana Francesa.
(7)	Incluso Macao.	(17)	Incluso Bermudas, Groenlandia y Saint Pierre y Miquelon.
		(18)	Incluso Isla Christmas, Isla Norfolk e Islas Cocos (Keeling).
		(19)	Incluso Nueva Caledonia y Vanuatu.
		(20)	Los Estados sucesores de la ex URSS se agrupan en las regiones existentes. Belarús, la Federación de Rusia, la República de Moldova y Ucrania figuran en Europa oriental. Armenia, Azerbaiyán y Georgia pertenecen al Asia occidental. Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán pertenecen al Asia centromeridional. El total regional, excluida la subregión, se indica por separado.
		(21)	El total regional, excluida la subregión, se indica por separado.
		(22)	Esas subregiones corresponden a la Región de los Estados Árabes y Europa, establecida por el UNFPA.
		(23)	Estimaciones basadas en informes de años anteriores. Se prevé la futura actualización de estos datos.
		(24)	El total para Europa oriental incluye algunos Estados balcánicos de Europa meridional y Estados bálticos de Europa septentrional.
		(25)	Según los informes más recientes, esta cantidad podría ser mayor. En futuras publicaciones se reflejará una evaluación de dichos informes.
		(26)	Comprende: Estados Federados de Micronesia, Guam, Islas del Pacífico (Palau), Islas Marianas Septentrionales, Islas Marshall, Kiribati y Nauru.
		(27)	Comprende: Isla Johnston, Islas Cook, Islas Midway, Islas Wallis y Futuna, Pitcairn, Samoa, Samoa Americana, Tokelau, Tonga y Tuvalu.

En los cuadros estadísticos de esta edición del informe *El Estado de la Población Mundial* se sigue prestando especial atención a los indicadores que pueden contribuir a reflejar el adelanto hacia las metas cuantitativas y cualitativas establecidas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en materia de reducción de la mortalidad, acceso a la educación, acceso a los servicios de salud reproductiva (incluidos los de planificación de la familia) y prevalencia del VIH/SIDA entre los jóvenes. A continuación se indican las fuentes de los indicadores, por categoría, y las razones por las cuales se los ha escogido.

Seguimiento de las metas de la CIPD

INDICADORES DE MORTALIDAD

Mortalidad de menores de un año y esperanza de vida al nacer, masculina y femenina. Fuente: Planillas proporcionadas por la División de Población de las Naciones Unidas. Esos indicadores se refieren a los niveles de mortalidad, respectivamente, en el primer año de vida (en que hay mayor sensibilidad al grado de desarrollo del país) y a lo largo de todo el período de vida. Los datos son estimaciones para 2006.

Índice de mortalidad derivada de la maternidad: Fuente: OMS, UNICEF y UNFPA, 2003. *Maternal Mortality in 2000: Estimates Developed by WHO, UNICEF and UNFPA*. Ginebra: OMS. Este indicador refleja el número de defunciones de mujeres por cada 100.000 nacidos vivos, resultantes de trastornos relativos al embarazo, el parto y complicaciones conexas. No obstante, es difícil conseguir algún grado de precisión, aun cuando las magnitudes relativas son elocuentes. Las estimaciones inferiores a 50 no se redondean; en el tramo de 50 a 100, se redondean hacia las cinco unidades más próximas; en el tramo de 100 a 1.000, hacia las diez unidades más próximas; y por encima de 1.000, hacia las 100 unidades más próximas. Varias de las estimaciones de mortalidad relacionadas con la maternidad difieren de las cifras oficiales presentadas por los gobiernos de los respectivos países. Las estimaciones se basan, en la medida de lo posible, en las cifras publicadas, utilizando fórmulas para mejorar la comparabilidad de los datos de diferentes fuentes. Los detalles sobre el origen de determinadas estimaciones por países se indican junto con la fuente. Tales estimaciones, así como las metodologías correspondientes, son objeto de constante revisión por la OMS, el UNICEF, el UNFPA, otros organismos y varias instituciones académicas, y se modifican cuando es necesario, como parte del continuo proceso de mejora de los datos sobre la mortalidad derivada de la maternidad. Debido a los cambios en la metodología, es posible que estimaciones de cifras anteriores a 1995 no sean estrictamente comparables a las presentes estimaciones.

INDICADORES DE EDUCACIÓN

Tasas de matriculación en la escuela primaria, varones y niñas (cifras brutas). **Tasas de matriculación en la escuela secundaria,**

varones y niñas (cifras brutas): Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO, abril de 2006. Los datos de población provienen de: División de Población de las Naciones Unidas, 2005. *World Population Prospects: The 2004 Revision*. Nueva York: Naciones Unidas. Las tasas de matriculación (cifras brutas) indican el número de estudiantes matriculados en un determinado nivel del sistema educacional por cada 100 personas que pertenecen al grupo de edades apropiado. No se introducen factores de corrección para personas que son mayores que la edad apropiada debido a que han comenzado más tarde, han interrumpido la asistencia a la escuela o han repetido grados. Los datos corresponden a las estimaciones más recientes disponibles para un año en el período 1999-2005. Los datos para 2004 y 2005 son provisionales.

Analfabetismo de adultos, hombres y mujeres: Fuente: Véanse *supra* las fuentes correspondientes a las tasas de matriculación (cifras brutas). Los datos sobre analfabetismo se obtuvieron ajustando los de alfabetización. Las definiciones de analfabetismo están sujetas a variaciones en diferentes países; hay en uso tres definiciones ampliamente aceptadas. En la medida de lo posible, los datos se refieren a la proporción de personas que no pueden ni leer ni escribir una frase simple acerca de la vida cotidiana, ni comprender cabalmente de qué se trata. La tasa de analfabetismo de adultos (tasa de analfabetismo de personas mayores de 15 años de edad) refleja tanto los niveles actuales de matriculación en la escuela como los niveles educacionales alcanzados en el pasado. Los mencionados indicadores de educación se han actualizado utilizando estimaciones de: División de Población de las Naciones Unidas, 2005. *World Population Prospects: The 2004 Revision*. Nueva York: Naciones Unidas. Los datos sobre educación son las estimaciones anuales más recientes para el período 1999-2005. Los datos para 2004 y 2005 son provisionales.

Porcentaje de alumnos que llegan al quinto grado de la escuela primaria: Fuente: Se indica la fuente *supra*, en el párrafo sobre tasas de matriculación (cifras brutas). Los datos son los más recientes de que se dispone para los años lectivos en el período 2000-2004.

INDICADORES DE SALUD REPRODUCTIVA

Alumbramientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años de edad: Fuente: Planillas de la División de Población de las

Naciones Unidas. Éste es un indicador de la carga de la fecundidad sobre las mujeres jóvenes. Debido a que es un nivel anual agregado para todas las mujeres en la misma cohorte de edades, no refleja plenamente el nivel de fecundidad de las mujeres jóvenes. Dado que indica el número medio de alumbramientos por mujer y por año, podría multiplicarse por cinco para calcular aproximadamente el número de alumbramientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años de edad. Esta medición no indica la magnitud cabal del embarazo en la adolescencia, dado que sólo se computan los alumbramientos de niños vivos. Las pérdidas debidas a mortinatalidad y abortos

espontáneos o provocados no se reflejan en el indicador. Las estimaciones corresponden al período 2005-2010.

Prevalencia del uso de anticonceptivos: Fuente: Planilla provista por la División de Población de las Naciones Unidas. Estos datos se han obtenido de encuestas por muestreo y reflejan en forma estimativa la proporción de mujeres casadas (incluidas las mujeres en uniones consensuales) que actualmente utilizan o bien cualquier método anticonceptivo, o bien métodos modernos, respectivamente. Los métodos modernos o clínicos suministrados abarcan la anticoncepción quirúrgica masculina y femenina, el dispositivo intrauterino (DIU), la píldora anticonceptiva, los productos inyectables, los implantes hormonales, los condones (preservativos) y los métodos femeninos de barrera. Estas cifras son, a grandes rasgos, comparables entre distintos países, aunque no completamente, debido a la variación en el momento en que se realizaron las encuestas y en los detalles de las preguntas. Todos los datos por países y regionales se refieren a mujeres de entre 15 y 49 años de edad. Se utilizan los datos de las más recientes encuestas disponibles, entre 1986 y 2004.

Tasa de prevalencia del VIH, M/F, 15 a 49 años. Fuente: UNAIDS. 2006. *Estimated HIV Prevalence among Men and Women (ages 15-49) in 2005*. Planilla. Ginebra: ONUSIDA. Los datos se basan en informes de los sistemas de vigilancia y en estimaciones realizadas aplicando modelos teóricos. Los datos presentados para varones y mujeres de 15 a 49 años de edad son, respectivamente, estimaciones puntuales para cada país. El año de referencia es 2005. Las diferencias entre varones y mujeres reflejan diferentes grados de vulnerabilidad fisiológica y social a la enfermedad, así como la diferencia de edades en la pareja sexual.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Población total en 2006, Proyecciones de población para 2050, Tasa media anual de crecimiento demográfico para 2005-2010:

Fuente: Planillas proporcionadas por la División de Población de las Naciones Unidas. Estos indicadores reflejan la cantidad de población de cada país, las proyecciones de la futura cantidad y la actual tasa de crecimiento anual.

Porcentaje de población urbana, tasas de crecimiento urbano:

Fuente: División de Población de las Naciones Unidas. 2006. *World Urbanization Prospects: The 2005 Revision*. Planilla y CD-ROM anteriores a la publicación. Nueva York: Naciones Unidas. Estos indicadores reflejan la proporción de la población de los países que reside en zonas urbanas y la tasa de crecimiento en dichas zonas urbanas, según las proyecciones.

Población agrícola por hectárea de tierra cultivable y cultivada permanentemente: Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), División de Estadística, utilizando datos de población agrícola basados en datos de población total de la División de Población de las Naciones Unidas. 2005. *World Population Prospects: The 2004 Revision*. Nueva York: Naciones Unidas; y tasas de actividad de la población económicamente activa provenientes de: OIT. 1996. *Economically Active Population, 1950-2010*, 4a. edición. Ginebra: OIT. Este indicador vincula la cantidad de población de agricultores con la superficie de las tierras aptas para

la producción agrícola. Refleja los cambios, tanto en la estructura de las economías nacionales (proporción de mano de obra que trabaja en la agricultura) como en las tecnologías de aprovechamiento de tierras. Los valores altos pueden atribuirse a la sobrecarga de la productividad de la tierra y la fragmentación de las parcelas. Por otra parte, esta medición también refleja distintos niveles de desarrollo y diversas políticas de uso del suelo. Los datos corresponden al año 2003.

Tasa de fecundidad total (2006): Fuente: Planilla de la División de Población de las Naciones Unidas. La tasa indica el número de hijos que tendría una mujer durante su etapa de procreación si diera a luz de conformidad con la tasa estimada para diferentes grupos de edades en el lapso especificado. Distintos países pueden llegar al nivel calculado en momentos diferentes dentro de dicho lapso.

Partos atendidos por personal capacitado: Fuente: OMS. 2006. *Skilled Attendance at Birth: 2006 Updates. Factsheet*. Ginebra: OMS. Este indicador se basa en los informes nacionales sobre la proporción de partos atendidos por "personal de salud capacitado o personal auxiliar capacitado: médicos (especialistas o no especializados) y/o personas con conocimientos sobre atención del parto que pueden diagnosticar y tratar complicaciones obstétricas, además de atender partos normales". Los datos correspondientes a países más desarrollados reflejan sus más altos niveles de atención del parto por personal capacitado. Debido a la hipótesis de cobertura total, tal vez no se reflejen cabalmente en las estadísticas oficiales los déficit en los datos (y en la cobertura) de las poblaciones marginadas, ni los efectos de las demoras que obedecen a factores aleatorios o a las condiciones del transporte. Los datos son las estimaciones más recientes de que se dispone, para el lapso de 1995 a 2004.

Ingreso nacional bruto per cápita: Fuente: Las cifras más recientes (correspondientes a 2004) fueron proporcionadas por: Banco Mundial. *World Development Indicators Online*. Sitio Web: <http://devdata.worldbank.org/dataonline/> (sólo accesible a suscriptores). Este indicador (anteriormente, producto nacional bruto [PNB] per cápita) mide el total de bienes y servicios de uso final producidos por residentes y no residentes, independientemente de su asignación en el país o en el extranjero, en relación con el tamaño de la población. En ese carácter, indica la productividad económica de un país y difiere del producto interno bruto (PIB) dado que se introducen ajustes tanto por remesas recibidas del exterior por los residentes en concepto de remuneración del trabajo o renta del capital, como por pagos similares a no residentes, y dado que se incorporan diversos ajustes técnicos, incluidos los relativos a la fluctuación de los tipos de cambio a lo largo del tiempo. En esta medición también se tienen en cuenta las diferencias en el poder adquisitivo de las monedas, mediante ajustes de paridades de poder adquisitivo (PPA) para obtener el "PNB real". Algunas cifras de PPA se calcularon utilizando modelos de regresión; otras se extrapolaron de los más recientes datos básicos de referencia del Programa de Comparaciones Internacionales; los detalles figuran en la fuente originaria.

Gastos del gobierno central en educación y salud: Fuente: Banco Mundial. *World Development Indicators Online*. Sitio Web: <http://devdata.worldbank.org/dataonline/> (sólo accesible a suscriptores). Estos indicadores reflejan la prioridad asignada por un país a los sectores de educación y salud, en función de la proporción de gastos

gubernamentales dedicados a dichos sectores. No reflejan las diferencias en las asignaciones dentro de un mismo sector, por ejemplo, educación primaria o servicios de salud, en relación con otros niveles, en las que hay variaciones considerables. La posibilidad de efectuar comparaciones directas se complica debido a las diferentes responsabilidades administrativas y presupuestarias asignadas a los gobiernos centrales, en comparación con los gobiernos locales, y en razón de los distintos papeles que desempeñan los sectores privado y público. Las estimaciones indicadas se presentan como partes proporcionales del PIB per cápita (para educación) o del PIB total (para salud). Al mismo tiempo, se sugiere un alto grado de precaución al efectuar comparaciones entre distintos países, debido a las variaciones en los costos de los insumos en diferentes lugares y distintos sectores. Los datos corresponden al año más reciente del período 1999-2005 en que estuvieron disponibles.

Asistencia externa para actividades de población: Fuente: UNFPA. 2005. *Financial Resource Flows for Population Activities in 2003*. Nueva York: UNFPA. Estas cifras corresponden al monto de asistencia externa a cada país que se destinó a actividades de población en el año 2003. Los fondos externos se entregan por conducto de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia, y de organizaciones no gubernamentales. Se indican los países donantes colocando sus contribuciones entre paréntesis. Los totales regionales indicados abarcan tanto proyectos por países como actividades regionales (cuando éstas no se indican de otro modo en el cuadro).

Mortalidad de niños menores de cinco años: Fuente: Planillas de la División de Población de las Naciones Unidas. Este indicador se refiere a la tasa de mortalidad de menores de un año y de niños de corta edad. Por consiguiente, refleja los efectos de las enfermedades y otras causas de defunción en menores de un año y niños de corta edad. Otras mediciones demográficas más estandarizadas son las tasas de mortalidad entre uno y cuatro años de edad, que expresan distintas causas y frecuencias de mortalidad en esas edades. Estas mediciones reflejan mejor que la tasa de mortalidad de menores de un año la carga de enfermedades en la infancia, incluidas las que pueden prevenirse con mejor nutrición y programas de inmunización. La mortalidad de menores de cinco años se expresa como cantidad de defunciones de menores de cinco años por cada 1.000 nacidos vivos en un año dado. Las estimaciones corresponden al período 2005-2010.

Consumo de energía per cápita: Fuente: Banco Mundial. 2003. *World Development Indicators Online*. Sitio Web: <http://devdata.worldbank.org/dataonline/> (sólo accesible a suscriptores). Este indicador se refiere al consumo anual de energía comercial primaria (carbón, lignito, petróleo, gas natural, energía hidroeléctrica, energía nuclear y electricidad geotérmica), expresado en el equivalente de kilogramos de petróleo per cápita. Refleja el nivel de desarrollo industrial, la estructura de la economía y las pautas de consumo. La evolución a lo largo del tiempo puede reflejar cambios en el nivel y el equilibrio de diversas actividades económicas y variaciones en el grado de eficiencia del uso de energía (inclusive la disminución o el aumento del derroche en el consumo). Las estimaciones corresponden a 2003.

Acceso a fuentes de agua potable: Fuente: UNICEF. 2005. *The State of World's Children 2005: Childhood Under Threat*. Nueva York: UNICEF. Este indicador refleja el porcentaje de la población con acce-

so a una *fuentes mejorada de agua potable* que proporciona un suministro suficiente de agua apta para el consumo, a una *distancia razonable* del domicilio del usuario. Los conceptos en bastardillas corresponden a definiciones a escala de país. Este indicador se relaciona con la exposición a riesgos para la salud, incluidos los derivados de deficientes instalaciones sanitarias. Los datos son estimaciones y corresponden al año 2002.



Fondo de Población de las Naciones Unidas
220 East 42nd Street, 23rd Fl.
New York, NY 10017
Estados Unidos de América
www.unfpa.org

El UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. El UNFPA apoya a los países en la utilización de datos sociodemográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.

UNFPA — porque cada persona es importante.



Fondo de Población de las Naciones Unidas
220 East 42nd Street, 23rd Fl.
New York, NY 10017
Estados Unidos de América
www.unfpa.org

ISBN 0-89714-774-X
S/8,000/2006 No. de venta S.06.III.H.1

 Impreso en papel reciclado.